

---

## ADVERTENCIA PRELIMINAR.

---

El presente documento, denominado: "Modificación de la Revisión del Plan General de Ordenación de Guardamar del Segura. Documento Refundido", (en adelante PG-3) contiene la refundición en un texto único, de los siguientes materiales:

1. "Modificación de la Revisión del Plan General de Ordenación de Guardamar del Segura" expuesto al público por Acuerdos del Pleno de fecha 6 de mayo y 3 de junio de 2.004. (Denominamos este documento como PG-2).

Este PG-2, es a su vez fruto de la refundición y elaboración por la Oficina Técnica Municipal de los siguientes documentos y materiales:

- 1.a) Documento del Plan General de Guardamar del Segura de fecha 31 de marzo 2003, aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 21 de mayo de 2003. (Al que convencionalmente denominaremos como PG-1).
  - 1.b) Correcciones realizadas en el mismo por exigencia del acuerdo de su aprobación definitiva adoptado por la CTU de fecha 14 de abril de 2003.
  - 1.c) Correcciones de errores detectados y modificaciones realizadas en el documento PG-1, con independencia de las exigidas por el acuerdo de la CTU.
2. Modificaciones realizadas en el PG-3 como consecuencia de los Informes de las Alegaciones aceptadas por la Administración actuante, planteadas al PG-2.
3. Modificaciones realizadas en el PG-3 al objeto de corrección de errores detectados en el PG-2.
4. Modificaciones realizadas al objeto de atender requerimientos o subsanar deficiencias detectadas en el PG-3 de conformidad con Informes de Administraciones Sectoriales incorporados a lo largo del trámite del expediente.
5. Modificaciones realizadas en el PG-2 al objeto de recoger determinaciones derivadas de convenios urbanísticos suscritos por la Administración actuante.

Los trabajos del equipo redactor ha consistido, pues en lo siguiente:

1. Redacción de Informe técnico y jurídico de Alegaciones al PG-2.
2. Redacción de Informe-propuesta técnico-jurídica derivado de informes de Administraciones sectoriales.

3. Asesoramiento técnico jurídico y redacción de los Convenios Urbanísticos:
  - Sector ZSO-8 "El Mirador".
  - Sectores ZO-5 y ZO-6.
  - Sector ZO-2 "La Ciudadela".
  - Sector ZO-10.
4. Confección de informe circunstanciado expresivo de la totalidad de las correcciones efectuadas.
5. Confección y edición del documento refundido.

La intervención del equipo redactor en el PG-3 figura detallada en informe pormenorizado incorporado a la Memoria.

Para la realización de estos trabajos el equipo ha dispuesto del soporte informático deformable del PG-2, entregado por su titular: el Excmo. Ayuntamiento de Guardamar, como Administración actuante promotora del Plan General.

#### El Equipo Redactor.

Fdo: Emilio Jordán Cases.

Abogado Técnico Urbanista

Fdo: Gerardo Sánchez Quesada.

Arquitecto Director.

En el presente documento se añaden al material del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos entregado por el M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, elaborado por el arquitecto D. Jesús Cano Martínez, los siguientes elementos:

**A. BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO.**

- A-18.- POLÍGONO INDUSTRIAL SANTA ANA.
- A-19.- TRINCHERAS DE LA RINCONADA.

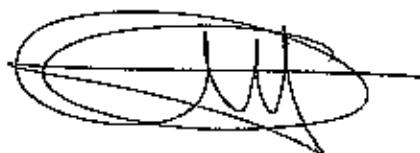
**E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO.**

- E-33.- CASA GRANDE DEL RASO.
- E-34.- ALJIBES DEL RASO.

**EP. ESPACIOS PROTEGIDOS.**

- EP-4.- ARBOLEDA DE LA CASA GRANDE DEL RASO.

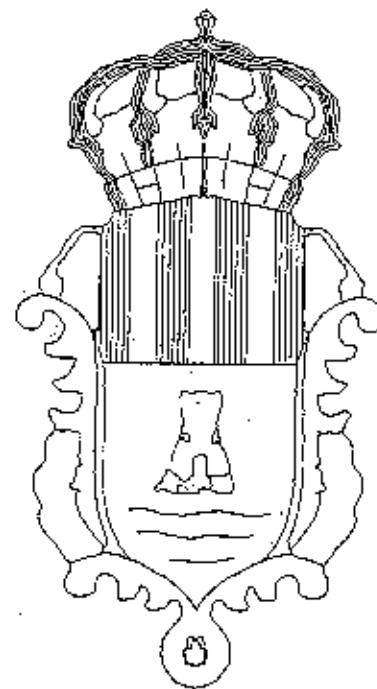
Estos nuevos elementos, junto con las modificaciones de errores técnicos que se apreciaban en este Catálogo, han sido incluidos a consecuencia de una alegación, RE: nº7.349, presentada por D. Antonio García Menárguez, Conservador del Patrimonio Cultural. El equipo redactor de la "Modificación de la Revisión del Plan General Ordenación Urbana de Guardamar del Segura. Documento Refundido." ha incluido dichos cambios en el Tomo VIII. Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del mencionado documento.



Gerardo Sánchez Quesada.

Arquitecto Director.

MUY ILUSTRISIMO AYUNTAMIENTO DE



GUARDAMAR DEL SEGURA

REVISION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION  
URBANA DE GUARDAMAR DEL SEGURA

- ALICANTE -

TOMO VII:  
CATALOGO DE BIENES Y  
ESPACIOS PROTEGIDOS

EQUIPO REDACTOR:

JOSE FRANCISCO CAMPELLO GARCIA  
INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS  
ENRIQUE ROMEU LAMAIGNERE  
ARQUITECTO  
JUAN ENRIQUE SERRANO LOPEZ  
LICENCIADO EN DERECHO

FECHA:  
MAYO 2003

**CATALOGO  
DE  
BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA**

## **CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

### **ÍNDICE GENERAL**

#### **DOCUMENTO A:**

- I.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.**
- II.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.**
- III.- PLANOS INFORMATIVOS.**

#### **DOCUMENTO B:**

- I.- NORMAS DE APLICACIÓN.**
- II.- PLANO DE SITUACIÓN.**
- III.- FICHAS ESPECÍFICAS.**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA**

**DOCUMENTO A**

**MEMORIA**

## **MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA  
(ALICANTE)**

**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

**MEMORIA**

**1.- RELACIÓN DEL CATALOGO CON EL P.G.O.U.**

El presente Catálogo forma parte intrínseca del Plan General con el carácter que determina el Artº. 17 punto 3 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (L.RAU) de la G.V.

**2.- ALCANCE Y DIMENSIÓN.**

El Catálogo toma como base el Inventario de Bienes Etnológicos e Industriales así como el de Yacimientos Arqueológicos elaborado por la Consellería de Cultura Educación y Ciencia de la Generalitat Valenciana. A dichos inventarios se le añaden los elementos y espacios para los que se ha solicitado su inclusión en el presente Catálogo. La relación de Bienes y Espacios catalogados se da en el epígrafe 3.

El Catálogo engloba todos y cada uno de los bienes y espacios que en nuestra opinión deben ser catalogados por el Ayuntamiento a los efectos de las leyes L.RAU y L.4/98 de Protección del Patrimonio Cultural Valenciano y Reglamento de Planeamiento de la C.V., dentro del Término Municipal de Guardamar del Segura, y cuya inclusión, categoría, grado de protección, etc. quedarán suficientemente justificados en la presente Memoria, señalados en el Plano de Ubicación de elementos a escala del Término así como en las Fichas específicas de cada uno, que forman el cuerpo central del mismo.

El alcance jurídico de la catalogación lo determinan las leyes aludidas en su articulado de referencia, que es recogido aquí a los efectos informativos.

No puede considerarse un Catálogo extenso, limitándose a aquellos elementos y espacios de interés paleontológico, arqueológico, paisajístico y, sobre todo -al ser los más numerosos- de valor etnológico que ya tiene inventariados la Concejalía de Cultura (con las aportaciones aludidas) y de cuya justificación tanto jurídica como técnica se habla en el epígrafe nº 6. Se pretende salvaguardar así los elementos de cierto valor para el estudio y consideración de la historia del Municipio que, de no protegerse, corren serio peligro de desaparecer por un motivo u otro coadyuvando así al dramático desconocimiento de las nuevas y futuras generaciones.

En este sentido, cabe mencionar la lamentable desaparición, por diversos motivos pero, sobre todo, por desidia, de algunos elementos de interés y yacimientos arqueológicos en el corto periodo de tiempo que va desde el citado inventario (1995-96) al actual Catálogo. Son:

#### Yacimientos Arqueológicos:

A-1: Las Cañadas III, Núcleo rural del siglo XVIII.

#### Elementos Etnológicos:

E-1: Casa del Pallaret, Casa de campo del siglo XVIII-XIX,  
prácticamente derruida en la actualidad.

E-22: Pocico del Moncayo, Pozo de brocal descubierto, del tipo Xeringa del XIX,  
cegado por las dunas.

Asimismo, cabe constatar el creciente deterioro de los elementos y espacios día a día, así como el peligro de desaparición por la presión agrícola y, sobretodo, urbanística.

El objeto, del presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Guardamar del Segura (Alicante) es el de inventariar, preservar, y dar normas precisas de conservación a los elementos catalogados, dentro del cumplimiento de las Leyes que le son de aplicación, estableciendo para ello unas categorías y su grado de intervención.

En consonancia con las mismas, el Catálogo establece no sólo unas obligaciones de conservar sino unos derechos, como puede ser el derecho a percibir ayudas y subvenciones de la Administración en los casos previstos en la Ley y que son, así mismo, objeto del presente, como se verá más adelante.

Se forman, con los elementos y espacios catalogados, cuatro grupos que, a modo de inventario se expresa a continuación. Son estos: Bienes Histórico-Artísticos y Arqueológicos, Bienes Etnológicos, Bienes Paleontológicos y Espacios Protegidos. De acuerdo con el inventario que se da a continuación:

### 3.- INVENTARIO.

#### A. BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO.

| <u>DENOMINACIÓN</u>                    | <u>UBICACIÓN</u>      | <u>SITUACIÓN LEGAL</u>           |
|--|-----------------------|----------------------------------|
| A-1. Las Cañadas III.                  | (Desaparecido año 99) | --                               |
| A-2. Las Cañadas II.                   |                       | B.R.L (Bien de relevancia Local) |
| A-3. Monte de las Rabosas.             |                       | B.R.L                            |
| A-4. Cabezo Pequeño del Estañío.       |                       | B.R.L                            |
| A-5. Cabezo del Mora.                  |                       | B.R.L                            |
| A-6. Cabezo Lucero.                    |                       | Declarado B.I.C.                 |
| A-7. Castillo de Guardamar.            |                       | Declarado B.I.C.                 |
| A-8. Embarcadero de la Mata.           |                       | B.R.L                            |
| A-9. Torre del Descargador.            |                       | B.R.L (Adicional 1ª Ley 4/98)    |
| A-10. Río Seco.                        |                       | B.R.L                            |
| A-11. Torre del Águila.                |                       | B.I.C (Adicional 1ª Ley 4/98)    |
| A-12. El Moncayo.                      |                       | B.R.L                            |
| A-13. Rábita Califal.                  |                       | Declarado B.I.C                  |
| A-14. La Fonteta.                      |                       | Declarado B.I.C.                 |
| A-15. Torre del Alto del Moncayo.      |                       | B.I.C (Adicional 1ª Ley 4/98)    |
| A-16. Aprisco de la Rinconada.         |                       | B.R.L                            |
| A-17. Las Cañadas I                    |                       | B.R.L                            |
| A-18. POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTA ANA |                       | B.R.L                            |
| A-19. TRINCHERAS DE LA RINCONADA       |                       | B.R.L                            |

Han sido añadidas al inventario de la Conselleria de Cultura de la C.V. los yacimientos A-15, A-16 y A-17. (Si bien cabe preguntarse si el Aprisco de la Rinconada merecería su inclusión sólo como bien de interés etnológico, se ha decidido finalmente su inclusión como espacio de interés arqueológico dada su cronología del siglo XII al XVIII y su adscripción cultural incierta que va desde la cultura Romana a la Medieval).

**E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO.**

| <u>DENOMINACIÓN</u>                 | <u>UBICACIÓN</u>                                   | <u>SITUACIÓN LEGAL</u>     |
|-------------------------------------|--|----------------------------|
| E-1. Casa del Pallaret.             | Prácticamente derruida.                            | Propiedad Pública.         |
| E-2. Conejeras del Pallaret.        | Finca del Pallaret.                                | Propiedad Pública.         |
| E-3. Vivero Viejo.                  | Parque Urbano Alfonso XIII.                        | Propiedad Pública.         |
| E-4. Caseta Semiexcavada.           | El Pallaret.                                       | Propiedad Pública.         |
| E-5. Casa Forestal.                 | Parque Urbano Alfonso XIII.                        | Propiedad Pública.         |
| E-6. Casetas de Herramientas.       | Parque Urbano Alfonso XIII.                        | Propiedad Pública.         |
| E-7. Aljibe del Vivero.             | Parque Urbano Alfonso XIII.                        | Propiedad Pública.         |
| E-8. Noria del Botó.                | Río Seco.  | Propiedad Pública.         |
| E-9. Ventorrillo de la Gola.        | El Saladar del Manco.                              | Propiedad Pública.         |
| E-10. Molineta.                     | Finca de las Palmeras.                             | Propiedad Pública.         |
| E-11. Casa-Barraca.                 | Finca Los Moses.                                   | Propiedad Particular.      |
| E-12. Casa Peones Camineros.        | Los Secanos.                                       | Propiedad Particular.      |
| E-13. Casa Forestal.                | El Moncayo.  | Propiedad Estatal.         |
| E-14. Ermita Vieja.                 | El Raso Grande.                                    | Propiedad Pública.         |
| E-15. Aljibe del Pepot.             | El Realet.   | Propiedad Particular.      |
| E-16. Maquineta del Julio.          | El Secano del Molondra.                            | Propiedad Particular.      |
| E-17. Corral de la Inquisición.     | La Inquisición Grande.                             | Regantes del Heredamiento. |
| E-18. Noria o Rueda de Los Frailes. |  | Propiedad Particular.      |
| E-19. Cenia del Tío Palomar.        | Partida de los Frailes.                            | Propiedad Particular.      |
| E-20. Balsa de Cáñamo.              | Partida de Santa Ana.                              | Propiedad Particular.      |
| E-21. Mojón de la Inquisición.      | Los Estaños.                                       | Propiedad Particular.      |
| E-22. Pocico del Moncayo.           | La Inquisición Grande.<br>(Sepultado por la duna). | Propiedad Pública.         |
| E-23. Puente de Hierro.             | El Realet.   | Propiedad Pública.         |
| E-24. Molina y Presa de S. Antonio  | Partida de los Frailes.                            | Propiedad Estatal.         |
| E-25. Casa del Ingeniero.           | Casco Urbano.                                      | Propiedad Privada.         |
| E-26. Casa de Elevación.            | El Realet.   | Propiedad Pública.         |
| E-27. Casa de Elevación "La Pipa".  | Partida Los Estaños.                               | Propiedad Privada.         |
| E-28. Compuertas y Canal.           | Cola de la Hila de los Huertos.                    | Propiedad Privada.         |
| E-29. Pozo de los Soldados.         | Parque Urbano Alfonso XIII.                        | Propiedad Pública.         |
| E-30. Puente del Cº. de Orihuela.   | Cola de Huertos.                                   | Propiedad Privada.         |

|                                       |                           |                      |
|---------------------------------------|---------------------------|----------------------|
| E-31. Iglesia Parroquial de Santiago. | Plaza de la Constitución. | Obispado de Orihuela |
| (cuadro XVIII Ador. Reyes             |                           |                      |
| Cuadro XIX venerable                  |                           |                      |
| Imagen piedra S. Jaime                |                           |                      |
| Imagen Ángel articulado)              |                           |                      |
| E-32. Pergaminos Siglos XIV a XVIII   | Museo.                    | Municipal.           |
| E-33. CASA GRANDE DEL RAEO            |                           |                      |
| E-34. ALTAIBES DEL RAEO               |                           |                      |

Para los elementos muebles de todo tipo e interés recogidos en el Museo Arqueológico, Etnológico y Paleontológico Municipal nos remitimos al inventario de Bienes de la propia Institución museística.

Se ha considerado incluir la Iglesia Parroquial E-31, no inventariada en el inventario de la Consellería, en función de su indudable interés en el devenir cultural de la población, aunque no es una construcción de la suficiente relevancia histórico-artística como para su inclusión en otro campo. Contiene elementos de interés, por datar, catalogar y restaurar convenientemente, como:

- ⇒ Escultura en piedra arenisca de S. Jaime (Patrón) proveniente de la Iglesia amurallada (posiblemente XVII).
- ⇒ Imagen de Ángel, articulado, proveniente de un conjunto desaparecido (posiblemente del XVIII).
- ⇒ Cuadro de Adoración de los Reyes (de autor desconocido, posiblemente copia de estilo barroco (XVII-XVIII)).
- ⇒ Cuadro de la Venerable (de estilo romántico? siglo XIX).

Se ha considerado la inclusión de Pergaminos de los Siglos XIV a XVII recientemente recuperados y de interés para la historia local.

## **CI. BIENES DE INTERÉS CIENTÍFICO Y PALEONTOLOGICO.**

| <b>DENOMINACIÓN</b>      | <b>UBICACIÓN</b>      | <b>SITUACIÓN LEGAL</b> |
|--------------------------|-----------------------|------------------------|
| CI-1. Rabosas I. B.R.L   | Cerro de las Rabosas. | Propiedad Pública.     |
| CI-2. Rabosas 2. B.R.L   | Cerro de las Rabosas. | Propiedad Pública.     |
| CI-3. Pelliares. B.R.L   | Cabezo de Pelliares.  | Propiedad Particular.  |
| CI-4. Los Estaños. B.R.L | La Rinconada.         | Propiedad Particular.  |

## **EP. ESPACIOS PROTEGIDOS.**

| <b>DENOMINACIÓN</b>                       | <b>UBICACIÓN</b>    | <b>SITUACIÓN LEGAL</b> |
|---|---------------------|------------------------|
| EP-1. Las Palmeras.                       | Finca las Palmeras. | Propiedad Particular.  |
| EP-2. Espartal del Pallaret.              | Finca el Pallaret.  | Propiedad Particular.  |
| EP-3. Lentiscos.                          | Finca la Rinconada. | Propiedad Particular.  |
| EP-4. ARBOLEDA DE LA CASA GRANDE DEL RASO |                     |                        |

El espacio de las Dunas y rep. forestal así como Montes Públicos del Estaño y el Pallaret, han merecido, por su gran interés natural la debida Protección del P. General que le corresponde por la aplicación de las Leyes Urbanísticas. De modo que los elementos o recintos de interés arqueológico que pudieran darse dentro de sus límites, y que no son destacables en absoluto, quedan, a nuestro entender, suficientemente protegidos y así garantizada la posible intervención investigadora.

#### **4.- CONTENIDO.**

De conformidad con lo especificado en el Artº. 98 del R.P.C.V., el contenido es el siguiente:

A) Parte sin eficacia normativa.

#### **DOCUMENTO A.- MEMORIA:**

##### I.- Memoria Descriptiva y Justificativa:

En esta parte se recoge la justificación y oportunidad de la Redacción del Catálogo, de acuerdo con la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística (L.R.A.U.) de la Generalitat Valenciana, la Ley 16/85 para la Defensa y Protección del Patrimonio Histórico Español y la Constitución de 1.978, así como el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

##### II.- Estudios Complementarios.

Asimismo, se da cuenta del Inventario de bienes y espacios catalogados agrupados como se ha creido conveniente para mejor servir al objeto del presente y fines pretendidos.

Contiene también, cuadros de valoración de cada uno de los elementos inventariados, de acuerdo con la metodología seguida.

También se habla de los efectos de la catalogación tanto en lo que respecta a las obligaciones como a los derechos de los propietarios de los bienes catalogados así como se da cumplida explicación de la metodología seguida.

#### B) Parte Normativa

##### I.- Normas de aplicación.

Recoge la serie de normas que le son de aplicación a los bienes catalogados en desarrollo de la normativa específica contenida en las Leyes de referencia, vigentes. Es de interés por cuanto con la aparición de las últimas Leyes urbanísticas -y en lo que a la Comunidad Valenciana concierne la ya referida L.R.A.U.- el Catálogo pasa de ser una mera relación de bienes protegibles sin carácter normativo alguno, a tener contenido y carácter de norma que determine, de acuerdo con la Ley, el grado de protección a que están sujetos según la categoría establecida en el Reglamento.

## II.- PLANO DE SITUACIÓN:

A escala 1:25.000 se sitúa en el plano del término cada uno de los elementos numerados para su mejor identificación.

## III.- FICHAS ESPECÍFICAS:

Cada uno de los elementos catalogados es objeto de una ficha -cuyo contenido es explicado y justificado en la presente memoria- en la que se señala y consignan de forma breve pero precisa las diferentes características, tanto históricas, materiales o administrativas del elemento en cuestión, siendo de principal importancia que en ella se da la categoría y el grado de protección que se determine para cada elemento según lo preceptuado en el artículo 25 de la L.R.A.U. y Artículos 93, 94 y 95 del R.P. El contenido de las fichas se hace coincidir en su mayor parte con las fichas de los inventarios de la Generalitat por motivos de operatividad y coordinación deseables. Las fichas de otros elementos catalogados contienen sólo la información propia del Catálogo como es su identificación, situación, categoría y grado de protección. (Ello se debe a no disponer de fichas de la Conselleria de Cultura por haberse inventariado muy recientemente a nivel municipal. La Conselleria, en virtud de sus atribuciones podrá inventariar y fechar dichos elementos, que pasarían a formar parte del presente Catálogo)

## 5.- EFECTOS.

Los efectos de la Catalogación constituye la parte más novedosa de los catálogos tal como los entiende la L.R.A.U. y no podía ser menos, en tanto que, como Ley, desarrolla los preceptos constitucionales en defensa del Patrimonio.

La Constitución Española de 1.978 establece un nuevo marco legal para la conservación y promoción del Patrimonio Histórico Español: Los artículos 44 y 46 del Título I resaltan su importancia, como un derecho y un deber fundamental de la sociedad, al establecer que los poderes públicos promoverán el acceso a la cultura, la investigación y la ciencia en beneficio del interés general; así como garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del Patrimonio Histórico Cultural y Artístico de todos los pueblos, independientemente de su régimen jurídico y de su titularidad, sancionando los atentados contra él mismo.

En desarrollo de tales preceptos, la Ley 16/1.985 del Patrimonio establece un amplio sentido al concepto de Patrimonio Histórico -limitado tradicionalmente a la

Arqueología y a los edificios monumentales, prácticamente- al comprender tanto.... "los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico paleontológico, arqueológico, etnológico, científico y técnico. También el patrimonio documental y gráfico, yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico".

Además, en su artículo 7º, y sin menoscabo de las competencias municipales que en materia de planeamiento y de ordenanzas locales les confiere la Ley de Régimen Local y otras, los Ayuntamientos vienen obligados ... "a cooperar con los Organismos competentes para la ejecución de esta Ley (L.P.H.E.) en la conservación y custodia del Patrimonio Histórico Español comprendido en su término municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro pérdida o destrucción". El presente Catálogo es una de las medidas, además de paso imprescindible para la ejecución de otras, conducentes a evitar esa pérdida.

Continúa el artículo 7º diciendo que (los Ayuntamientos) "Notificarán a la Administración Competente cualquier amenaza, daño o perturbación de su función social que tales bienes sufran, así como las dificultades y necesidades que tengan para el cuidado de estos bienes".

Es la Ley 4/96 Reguladora de la Actividad Urbanística (L.R.A.U.) quien define el Catálogo, determina su contenido y tramitación y determina los efectos de la catalogación, tanto en lo que concierne al deber de conservar y rehabilitar como a los derechos a las ayudas de la administración a tal fin.

Por último, la Ley 4/98 del Patrimonio Cultural Valenciano determina en su Artº. 34 la obligación de incluir en el Catálogo los bienes de interés cultural (así como la obligación del Aytº. de aprobar provisionalmente un P.E de protección en el plazo de un año desde su declaración).

Crea los Bienes de Relevancia Local (Artº. 46) que deben incluirse, igualmente en los Catálogos, de modo que su no inclusión debe ser motivada. Habla en el Artº. 47 de la Formación de los Catálogos de Bienes y Especies Protegidos (sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación urbanística) y determina en el Artº. 50 que para los bienes de relevancia local se establecerá la protección integral.

De manera que, para concluir y como se verá en el epígrafe siguiente, podríamos decir que si bien el deber de conservación y rehabilitación es exigible aun cuando no hubiera normas específicas sobre su protección, hasta el límite normal de conservación (artº. 86 L.R.A.U.) es con el Catálogo cuando se tiene prioridad en las Ayudas de la Generalitat, a la vez que, con la catalogación, se abre un abanico de intervenciones tanto para la administración como para los propietarios del bien catalogado, sin el cual éstas no serían posibles.

## 6.- OPORTUNIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

Por todo lo cual parece oportuna la redacción del presente Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Guardamar del Segura, formando parte del contenido del P.G.O.U. Municipal. Cuya justificación tanto legal como técnica veremos a continuación.

### 6.1.- JUSTIFICACIÓN LEGAL:

La justificación inmediata de los Catálogos se encuentra en la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana (en el ámbito de la Comunidad) si bien, esta justificación hunde sus raíces en otras leyes aun hoy vigentes y, sobretodo, en la propia Constitución Española, como ha quedado dicho.

El artículo 12 de la L.R.A.U. en su Punto F) considera a los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos como "Instrumento de Ordenación que, identifican y determinan el régimen de preservación o respeto para las construcciones, conjuntos, jardines u otro tipo de espacios, cuya alteración se someta a requisitos restrictivos, acordes con la especial valoración colectiva que merezcan dichos bienes".

Es el artículo 25 el que trata específicamente de los Catálogos, a tenor del siguiente texto:

"1.- Los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos formalizarán políticas públicas de conservación, rehabilitación o protección de los bienes inmuebles o de los espacios de interés. A tal fin, seleccionarán los que se consideren de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico y los que integren un ambiente característico o tradicional, así como los que se pretendan conservar por su representatividad del acervo cultural común o por razones paisajísticas.

2.- La Generalitat ha de mantener un Registro actualizado de todos los inmuebles catalogados, con información suficiente de su situación física y jurídica y expresión de las medidas y del grado de protección a que estén sujetos según las categorías que reglamentariamente se establezcan.

El Reglamento de este Registro dispensará un tratamiento específico y acorde con la legislación de patrimonio cultural o de medio ambiente e aquellos bienes, entre todos los catalogados, que estén sujetos además, a medidas dictadas al amparo de la misma".

De donde se deduce que todos los bienes incluidos en el presente Catálogo justifican su inclusión tanto en su categoría de arqueológico, paleontológico, etnológico o simplemente paisajístico dado que forman parte de Inventarios previos de la Generalitat, sin que se considere aquí oportuno entrar en su valoración, más allá de la realizada con la Consellería de Cultura en cada caso. A expensas de la valoración colectiva que se les otorgue, una vez se someta éste a la información pública preceptiva y consultas previas requeridas.

Debe darse un tratamiento específico a aquellos elementos que, estando catalogados, estén sujetos además a medidas dictadas al amparo de leyes del Patrimonio Cultural, o Medio Ambiental como:

- \* Decreto del 22 de Abril de 1.949 para la protección de los Castillos Españoles.
- \* Decreto 571/1.963 del 14 de Marzo sobre protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.
- \* Ley 16/1.985 del 25 de Junio del Patrimonio Histórico Español que, inspirada en la Constitución, viene a derogar la Ley del 13 de Mayo de 1.933.
- \* Ley 3/1993 del 9 de Diciembre, Ley Forestal de la C.V.
- \* Ley 4/1989 del 27 de Marzo de Conservación de los Espacios Naturales, Estado.
- \* Ley 11/1994 del 27 de Diciembre de Espacios Protegidos, C.V.
- \* Ley 3/1995 del 24 de Marzo sobre Vías Pecuarias, Estado.

- \* Ley 2/1989 del 3 de Marzo sobre Impuesto Ambiental, C.V.
- \* Ley 4/98 de 11 de Junio sobre Patrimonio Cultural Valenciano.

La competencia municipal en materia de urbanismo viene consagrada tanto en la Ley de Régimen Local como en la propia L.R.A.U.

Las modificaciones posteriores en el Catálogo entran dentro de los llamados Procedimientos especiales de la sección tercera de la L.R.A.U. y en concreto su artículo 43-2, que determina requerirse "como trámite adicional, el informe previo de la Consellería competente".

Es tal la importancia que se concede a los Catálogos en las nuevas legislaciones urbanísticas que la L.R.A.U. dedica, además de lo expuesto, el capítulo IV de la Ley a la "Intervención administrativa para garantizar el cumplimiento del deber urbanístico de conservación por los propietarios de inmuebles". Como no podría ser menos, en correspondencia al interés del Patrimonio Histórico Español, edificado o no, y a las continuas demandas de regulación estricta en la materia.

Por lo que, entendemos nosotros, no puede el Catálogo liquidarse como un mero documento secundario, aun cuando forme éste parte de un Plan General.

El artículo 86 hace mención al deber de conservación y rehabilitación de los propietarios aun cuando no hubiera normas específicas sobre la protección en materias como:

- Medio Ambiente.
- Patrimonio Arquitectónico.
- Patrimonio Arqueológico.
- Rehabilitación Urbana.

"Si las hubiese, se cumplirá con total respeto a las mismas".

El artículo 87, extiende este deber a que promuevan (los propietarios) inspecciones cada cinco años, al menos, de toda edificación catalogada o de antigüedad superior a 50 años, mediante experto que emitirá un certificado.

Según lo que se desprende del contenido del mismo, es prudente considerar edificación en sentido estricto, no extendiéndola más allá de límites adecuados a otras construcciones no edificias.

Pero el deber de conservación tiene un límite, según determina el artículo 88.. "hasta el importe determinado por el límite del deber normal de conservación". Entendiéndose por tal cuando el coste de los obras de conservación "supere la mitad del valor de una construcción de nueva planta... " De manera que "cuando una Administración ordene o imponga al propietario la ejecución de las obras ... que excedan de dicho límite, el obligado podrá exigir a aquella que sufrague, en lo que respecta al exceso, el coste parcial de las obras constitutivo del mismo".

Artículo que parece de capital importancia al hacer valer los derechos de los propietarios de bienes catalogados y no sólo de sus obligaciones. Los cuales, unos y otros, se siguen determinando en los artículos siguientes.

El Artículo 89 habla, precisamente, de las ayudas públicas para conservación y rehabilitación del Patrimonio Arquitectónico, ayudas que son prioritarias para inmuebles y conjuntos catalogados. De donde se justifica, de nuevo el Catálogo desde el punto de vista del trinomio: Obligación de conservar-Catálogo-Derecho a ayudas.

Procede la declaración de ruina legal en los casos contemplados en el artículo 90 "cuando el coste de las reparaciones necesarias para devolver la estabilidad, seguridad, estanqueidad y consolidación estructurales a un edificio o construcción, manifestamente deteriorada, o para restaurar en ella las condiciones mínimas que permitan su uso efectivo, supere el límite del deber normal de conservación..."

Hay que tener en cuenta que el Patrimonio inventariado y catalogado en nuestro municipio se encuentra en su mayor parte dentro de estos supuestos.

La declaración corresponde a los Ayuntamientos, de oficio o por denuncia de cualquier interesado y va unida a la propuesta de declarar incumplimiento o bien razonar la improcedencia de este último (con lo cual se da una salida) en los casos que el propio artículo cita en su punto 3.

Es importante la diferencia entre la declaración de ruina para una construcción no catalogada y otra que si lo esté. En el primer caso, recae sobre el propietario la obligación de rehabilitarlo o demolerlo, a su elección. Mientras que si está catalogado o

en proceso de tal, debe mantenerlo en condiciones de seguridad y concertar con la Admón. su rehabilitación. En caso de desacuerdo, se le puede ordenar pero con la correspondiente ayuda e incluirlo en el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar, que desarrolla el Capítulo V de L.R.A.U.

El artículo 91, trata de la Intervención en edificios catalogados (debe entenderse que también otras construcciones no edilicias) donde sólo se pueden realizar obras expresamente autorizadas por la Licencia de intervención, que podrá admitir sustituciones parciales en casos excepcionales; en general, las obras de intervención se ajustarán a las prescripciones del Catálogo (prescripciones que pueden darse en cada ficha, específicamente, o, con carácter general, en la parte normativa que constituye el segundo cuerpo del presente).

Sólo podrá otorgarse licencia de demolición a construcciones no catalogadas o en proceso.

Se debe facilitar el ejercicio de sus atribuciones a la Dirección General del Patrimonio de la Consellería de Cultura y Medio Ambiente cuando la intervención afecte a B.I.C. (o en proceso de declaración B.I.C.) como es el caso de tres de nuestros Bienes Inventariados: A.6: Cabezo Lucero; A.7: Castillo y A.14: La Fonteta.

Son los Alcaldes o los órganos de la Generalitat competentes quienes pueden dictar órdenes de obras de conservación o de intervención que incluyen limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios, de acuerdo con el procedimiento y plazo determinados en el artículo 92. El propietario puede solicitar ayudas.

El incumplimiento injustificado de la orden faculta a la Admón. a:

- "A) *Ejecución subsidiaria a costa del obligado hasta el límite del deber de conservación.*
- B) *Imposición de hasta diez multas coercitivas mensuales...*"

También puede el Alcalde acordar el apuntalamiento, ordenar desalojos o adoptar medidas urgentes en caso de ruina inminente, en las condiciones determinadas en el artículo 93. Vuelve a recordar ésta que no se puede demostrar ningún edificio catalogado. La adopción de medidas para evitar la ruina inminente no presupone la declaración de ruina legal.

Como corolario de todo este proceso de preservación del Patrimonio Cultural de todos, el artículo 94, determina que "el terreno subyacente permanecerá sujeto al régimen propio de la catalogación. El aprovechamiento subjetivo no excederá el preciso para la fidel restitución, que podrá ordenarse".

Incluso, el Plan puede disponer que el terreno, en casos justificados, pase a ser zona de dotación pública. Lo que se remite desde aquí a los redactores del P.G., para su consideración y efectos oportunos.

Si la destrucción se debe al incumplimiento del deber normal de conservación (hasta su límite) determinará la expropiación o la inclusión en el Registro Municipal.

Por último el artículo 95 hace mención a la facultad de los Planes (de los Catálogos, por similitud; como se ha venido viendo) de disponer la obligatoriedad de restitución de elementos ornamentales y secundarios, para restituir su aspecto original o coadyuvar a su mejor conservación.

Como se ha dicho, el capítulo V de la L.R.A.U. desarrolla el Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar.

Conviene señalar aquí que las órdenes de inclusión, según el articulado anteriormente visto, es válida y eficaz aun cuando no se haya creado este Registro (cosa muy común en pequeños Ayuntamientos), debiéndose notificar al Registro de la Propiedad para que surta efecto el transcurso del plazo en la orden que regula el artículo 85.

Procede dictar la orden de inclusión, a los inmuebles cuyos propietarios incumplan "la obligación de efectuar obras de conservación y rehabilitación en los términos exigibles a tenor de los artículos 90, 91, 92 (sin perjuicio de la aplicación simultánea de las restantes medidas contempladas en el número 3 de este último) y 94". Según el punto B del artículo 97 que nos incumbe.

Los efectos de la inclusión se determinan en el artículo 98 y comporta la declaración de utilidad pública y de la necesidad de su ocupación a efectos expropiatorios.

De todo lo anterior, se deduce que el Catálogo ha pasado de ser un instrumento secundario con intención meramente declaratoria al instrumento de planeamiento con eficacia normativa necesaria a la preservación del Patrimonio en claro peligro de desaparición. Es una herramienta en manos de la Admón. para cumplir con su obligación

en dicha preservación, que deberá ser utilizada con rigor pero con prudencia (al involucrarse ésta en las Ayudas, subvenciones y costos directos -de obras o de expropiaciones- con cargo al Erario Público). Dependiendo su éxito, como en cualquier otro instrumento de planeamiento, del poder económico-financiero de la misma. Esto es; no debería catalogarse con amplitud de miras si no se está en disposición de poder rehabilitar. En cualquier otro caso, la inclusión en el presente, de elementos muy deteriorados -que exigen, por lo tanto, mayor esfuerzo económico- no se justificaría sino en el caso de ser de gran interés, tanto histórico como artístico, paleontológico o etnológico.

## 6.2- JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

De acuerdo con el articulado precedente, el Catálogo tiene consideración de Plan que identifica el elemento e proteger y determina su régimen de protección. Como tal se ha resuelto técnicamente. Si bien su especificidad exige, para cada elemento, los datos concretos que lo identifiquen, marquen su categoría y el grado de protección. Es lo que se realiza en las llamadas Fichas Técnicas, cuyo contenido se justifica en el presente.

En este sentido, cabe definir la Ordenación estructural y pormenorizada del Catálogo.

De conformidad con el artículo 97 del R.P.:

1.- Formarán parte de la Ordenación estructural de los Catálogos:

- A) La delimitación, como zona diferenciada, de uno o varios núcleos históricos tradicionales donde la ordenación urbanística no permita la sustitución indiscriminada de edificios y exija que su conservación, implantación, reforma o renovación armonicen con la tipología histórica.
- B) La catalogación de los bienes declarados de interés cultural (B.I.C) por el órgano competente de la Generalitat.
- C) Aquellos otros que por sus características el Plan considere merecedores de su integración en la ordenación estructural.

2.- El resto del Catálogo formará parte de la Ordenación pormenorizada.

### 6.2.1.- EL INVENTARIO.

Como se ha dicho en 2, el Catálogo incluye los diferentes elementos y yacimientos inventariados por Consellería de Cultura de la Generalitat, así como otros elementos de reciente hallazgo y consiguiente solicitud de inclusión en los mismos. Se ha elaborado así un Listado Provisional que ha sido aprobado tras el recorrido por el término llegando así al definitivo, presentado en nuestro epígrafe 3.

### 6.2.2.- CONTENIDO DE LAS FICHAS.

#### A) Identificación.

- 1º.- Se identifica cada elemento por un número, que es el que sirve de referencia en el Plano de Situación.
- 2º.- Después se colocará el nombre por el que es conocido.
- 3º.- Se dan sus datos geográficos o geológicos, en su caso. Dando:
  - Coordenadas.
  - Accesos.
  - Identificación del entorno.
  - Plano de Situación (parcial y referido a elemento en cuestión).
- 4º.- Datos administrativos, como:
  - Propiedad.
  - Régimen jurídico.
- 5º.- Datos Históricos. Con:
  - Fuentes documentales (Bibliográfica, oral, etc.).
  - Tipología / Estilo / Adscripción Cultural
  - Cronología o edad geológica, en su caso.
  - Estado de conservación.
  - Interés (Científico, Didáctico, Etnológico, etc.).
  - Peligro de desaparición (por el urbanismo, agricultura, otros).

6º.- Datos de Registro Material.

- Materiales encontrados.
- Museo o lugar de depósito.

7º.- Descripción.

- Literaria: Estructura y Funciones.  
Detalles significativos.  
Materiales de construcción.  
Técnica constructiva.  
Transformaciones y su fecha.
- Gráfica: Fotos y croquis acotados, en su caso.

B) Régimen de Protección.

Categoría dada al elemento.

De acuerdo a lo especificado en el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana.

Grado de Protección, según la categoría establecida y el peligro de desaparición, de acuerdo a lo preceptuado en el citado R.P.

Todos los puntos anteriores hasta el 7º coinciden con la información recogida en las Fichas, de los Inventarios de la Generalitat, por motivos obvios, de acuerdo con el artículo 25.2. (Para los elementos añadidos recientemente, cuya inclusión en dichos inventarios se solicitan, la información es más escueta a la espera de la realización de sus fichas por la Conselleria de Cultura.)

La CATEGORÍA y EL GRADO DE PROTECCIÓN son las dos cuestiones de obligada inclusión en la parte Normativa del Catálogo, que se pretende justificar a continuación de acuerdo a la Metodología seguida.

### 6.2.3.- METODOLOGÍA.

#### 6.2.3.1.- PREVIO.

A veces, en los citados inventarios aparecen como etnológicos ciertos bienes de carácter claramente arquitectónico, si bien su inclusión como histórico-artístico o monumental resultaría dudosa.

También se ha comprobado cómo se incluye en ellos ciertos yacimientos arqueológicos cuyo interés sobrepasa el puramente etnológico.

Todo ello ha sido justificado por los Arqueólogos como la necesidad de inventariar lo más posible en un "cajón de sastre" sin pretensiones clasificadorias.

Sin embargo, creo que interesa a la claridad de nuestro Catálogo la clasificación que aquí se hace -y que recoge el punto 3.- diferenciando en cada caso, dado que su categoría depende en cierto modo de esta clasificación: un elemento de gran interés etnológico puede ser de escaso interés artístico, por ejemplo.

Por lo que parece prudente definir estos campos.

#### 6.2.3.2.- DEFINICIONES DE LOS CAMPOS.

##### - Arqueología:

Se entiende por tal, la Ciencia que estudia los objetos antiguos hechos por el hombre, por su interés histórico o artístico. Proviene de Arcaico: Primitivo. Por lo que trata de los primeros tiempos de una civilización. Se aplica también al período geológico más antiguo y a los objetos del mismo.

Por lo tanto los Yacimientos Arqueológicos se inscriben dentro del campo histórico-artístico ( independientemente de su interés/categoría).

##### - Paleontología:

Es la Ciencia que trata de las especies animales y vegetales desaparecidas ya de la Tierra, cuyos restos se encuentra fósiles.

Resulta obvia la inclusión de los Yacimientos Paleontológicos en el campo de interés científico (Ciencias Naturales).

- Etnología:

Es la parte de la Antropología (\*) que, sobre los materiales proporcionados por la etnografía (\*\*), estudia las razas en todos sus aspectos, psíquicos y físicos.

(\*) La Antropología es la Ciencia que estudia al hombre como ser animal y social.

(\*\*) Etnografía es la parte de la Antropología que se ocupa de la clasificación, descripción etc. de las razas (es la parte descriptiva, mientras que la etnología es la parte investigativa).

- Más clara a nuestros fines resulta la siguiente definición:

*La Etnología es la parte investigativa de la Antropología cultural que trata del estudio comparativo... de las diversas culturas. Las características de cada sociedad, tales como el idioma, religión, productos materiales, artes y oficios, costumbres, folclores, etc. etc. Aspira a aislar y explicar los factores de crecimiento y difusión de cada civilización.*

Se trata, por lo tanto de un amplio campo que puede servir tanto a la inclusión de Aljibes (ligada a la producción agrícola) Almazaras (artes y oficios) etc. en esa especie de "cajón de sastre" antes mencionado, justificando desde el aspecto cultural la inclusión de elementos que en otros campos no tendría interés incluir, como Cuevas o Viviendas Trogloditas, etc.

### 6.2.3.3.- VALORACIÓN.

Dentro de cada campo, se mide su Interés de modo creciente del 1 al 3; así:

|               |   |   |
|---------------|---|---|
| Interés Bajo  | = | 1 |
| Interés Medio | = | 2 |
| Interés Alto  | = | 3 |

(Por supuesto que el interés nulo = 0, aunque parece poco congruente incluir en el Catálogo elementos de nulo valor)

Así, tendríamos -en consonancia con las valoraciones dadas en algunas fichas de la Generalitat- elementos de Bajo, Medio o Alto interés científico; elementos de Bajo, Medio o Alto interés cultural (etnológico) etc. etc.

También parece conveniente valorar el peligro de desaparición de los elementos, sea este intrínseco, por el mayor o menor grado de deterioro, o debido a agentes exógenos, como puede ser la urbanización, la agricultura y otros. Así:

- Grado de deterioro Alto = 3
- Grado de deterioro Medio = 2
- Grado de deterioro Bajo = 1

(aquí si cabe el "0" para casos en excelente conservación o recientemente restaurados)

Y así mismo para los peligros por agentes externos:

- Desaparición por urbanización (del 1 al 3)
- Desaparición por agricultura (del 1 al 3)
- Desaparición por otros (del 1 al 3)

De forma que la media aritmética nos puede dar una valoración indicativa (y lo más objetiva posible) de su peligro de desaparición.

Se recomienda la intervención de los agentes interesados en la asunción de una tabla de valores, como la que sigue, bien entendido que la valoración no puede ser genérica sino que depende de cada elemento y cada caso concreto:

### Valor de interés histórico:

Del 1 al 3 según la antigüedad e importancia de la época histórica de que se trate. En nuestro caso, dado el devenir histórico de la población parece congruente hacer la siguiente clasificación (\*)

|                                |   |               |   |   |
|--------------------------------|---|---------------|---|---|
| De la Prehistoria al siglo XII | = | Interés Alto  | = | 3 |
| Del siglo XIII al siglo XIX    | = | Interés Medio | = | 2 |
| Del XIX a nuestros días        | = | Interés Bajo  | = | 1 |

### Valor de interés artístico:

|  |   |               |   |   |
|--|---|---------------|---|---|
| Obras basadas en la arquitectura         | = | Interés Alto  | = | 3 |
| Obras de escultura o pintura             | = | Interés Medio | = | 2 |
| Obras decorativas (joyas, cerámica etc.) | = | Interés Bajo  | = | 1 |

### Interés Etnológico.

Del 1 al 3 dependiendo de la importancia del objeto relacionado con la economía y con la cultura. Esto es, del grado de intervención de dicho elemento con el progreso y la civilización locales, provinciales o nacionales.

|   |  |               |   |   |
|---|--|---------------|---|---|
| Aljibes (simples depósitos)   |  | Interés Bajo  | = | 1 |
| Cenias (obtención de agua mediante<br>artilugios de interés mecánico) |  | Interés Medio | = | 2 |
| Almazaras o industrias más complejas                                  |  | Interés Alto  | = | 3 |

Y ello con independencia, claro está, de la valoración que merecieran en otros campos, por la cual, ese simple Aljibe puede merecer mayor consideración en función de su interés Histórico-Artístico, por ejemplo.

### Interés didáctico.

Dado el interés que tiene la preservación de este patrimonio -aunque puede parecer de relativo valor- a la formación cultural y el conocimiento de las futuras generaciones se cree oportuna la inclusión de esta valoración también del 1 al 3.

La media de todos y cada uno de estos valores, nos dará un índice de la **VALORACIÓN** que nos merece el elemento catalogado, con la seguridad de que, habiéndose considerado muchos factores, se opera del lado de la objetividad.

Esta valoración del interés -que debe ser colectiva por imperativo legal- está íntimamente relacionada con la **CATEGORÍA**. Las categorías que hasta ahora se conocen parecen haberse dado de forma subjetiva, si bien nadie duda de la experiencia del experto y/o legislador en la materia para otorgarlas. Es, además, una cuestión relativa con la que conviene tener prudencia. No es el mismo interés el que las aljibes de bóveda puede tener para la comarca o incluso región que a nivel nacional: un elemento considerado importante a nivel local puede tener importancia pequeña a nivel nacional o desde la óptica de la historia de la civilización. ¿qué categoría otorgarle, pues, a un elemento de este tipo frente al Acueducto de Segovia, por quedarnos dentro del campo de las construcciones hidráulicas?

De ahí que parezca oportuno catalogar dando a cada elemento la Categoría de acuerdo con la especial valoración colectiva que merezcan dichos bienes, en su ámbito local, tal como reza el punto F del artículo 12 de la L.R.A.U. Puesto que el R.P. en su artículo 92: Catálogos: función y categorías no termina definiendo éstas, sino que las remite a los tres "grados de protección" que desarrolla posteriormente en los artículos 93, 94 y 95.

De manera que se dé la siguiente correspondencia:

|               |   |   |   |                          |
|---------------|---|---|---|--------------------------|
| Interés Bajo  | = | 1 | = | Categoría 3 <sup>a</sup> |
| Interés Medio | = | 2 | = | Categoría 2 <sup>a</sup> |
| Interés Alto  | = | 3 | = | Categoría 1 <sup>a</sup> |

Como las medias obtenidas pueden dar decimales, se supondrá que superando 0,5 se pasa a la Categoría siguiente. Otro criterio puede ser el que valora a su vez el peligro de desaparición como índice para pasar de categoría; así:

Un bien de bajo interés que tiene un alto riesgo de desaparecer puede catalogarse en 2<sup>a</sup> categoría y no en 3<sup>a</sup> como le corresponde aritméticamente y viceversa.

Este criterio, que en principio puede parecer subjetivo, matiza la valoración añadiendo un sesgo conservacionista y de protección, a aquello que tiene peligro de desaparecer.

(\*) Respecto al devenir de la población en que se asienta la valoración histórica, a continuación se da una breve reseña obtenida de la Memoria de 1.995 del Técnico Conservador del Patrimonio Municipal D. Antonio García Menárguez.

#### HIERRO ANTIGUO (725-600 a C)

Se documentan los primeros asentamientos humanos en la desembocadura del Segura. Colonos y navegantes fenicios se instalan en núcleos fuertemente amurallados, como el Cabezo Pequeño del Estaño y la factoría de las dunas, para ejercer el control del territorio y el tráfico comercial a través de las vías de comunicación.

#### CULTURA IBÉRICA (Siglos VI al II a. C.)

Eclosión de asentamientos ibéricos en las bocas del Segura: Cabezo Lucero, poblado y necrópolis con esculturas de animales (toros, grifos, leones, etc.) y escultura humana: La Dama de Guardamar. En la meseta del Castillo se alza un área religiosa dedicada al culto de la fertilidad.

#### ROMANIZACIÓN (Siglo I a. C. al V d. C.)

Poblados, factorías y embarcaderos en la franja costera litoral: El Moncayo, Salinas y Embarcadero de la Mata, etc., dedicados a la explotación de los recursos marinos: pesca, extracción y laboreo de la sal y derivados.

#### ÉPOCA TARDORROMANA (Siglos V al VII d. C.)

Época de crisis, encastillamiento del hábitat con preocupaciones defensivas en algunos escasos núcleos aledaños a la ruta fluvial y al curso del Segura.

#### CULTURA ISLÁMICA (Siglos VIII al XII)

En el año 944, durante el período Califal, fundación de una Rábila en las Dunas de Guardamar. Se trata de un singular conjunto religioso que albergaba una comunidad de musulmanes, cuya vida transcurría dedicada a la explotación de los recursos del entorno y al retiro espiritual.

#### CULTURA CRISTIANA BAJOMEDIEVAL (Siglos XIII al XVI)

A finales del Siglo XIII, fundación cristiana de la Ciudadela y Castillo de Guardamar. En el año 1.296, Jaime II anexiona Guardamar a la Corona de Aragón. En el 1.331, los moros granadinos de Reduán saquean el pueblo; en el 1.358, durante la "Guerra de los Dos Pedros", Pedro I de Castilla incendia la Villa. Al año siguiente conquista el Castillo.

A mediados del Siglo XVI, fortificación de algunos elementos defensivos de Guardamar bajo la dirección de Juan Bta. Antonelli.

#### **EDAD MODERNA (Siglos XVII y XVIII)**

En el año 1.692, Guardamar del Segura obtiene el título de Villa Real e independiente de la Jurisdicción de Orihuela. En la segunda mitad del Siglo XVIII, Rojales, por entonces aldea bajo la jurisdicción de Guardamar, se segregó como núcleo y villa independiente.

#### **EDAD CONTEMPORÁNEA (Siglos XIX hasta la actualidad)**

En el año 1.826, tuvo lugar el desembarco liberal de los hermanos Bazán en Guardamar del Segura, con el propósito de alzar en armas la comarca del Baja Segura contra el régimen de Fernando VII y proclamar de nuevo la constitución de Cádiz.

Año 1.829: Los terremotos destruyen la antigua ciudadela de Guardamar. Un año después, bajo la dirección del Ingeniero Larramendi, se construye de nueva planta el antecedente más directo del pueblo actual; a la sazón, un ejemplo precoz de arquitectura antisísmica.

A finales de ese mismo siglo, el avance progresivo del cordón dunar, arruinó los cultivos de la franja litoral y amenazó con sepultar el nuevo casco urbano de Guardamar, si el Ingeniero Francisco Mira no comienza a diseñar y dirigir los trabajos de repoblación.

#### **6.2.3.4.- GRADOS DE PROTECCIÓN.**

En consonancia con lo establecido en el citado R.P. (artículos 93, 94 y 95) se establecen tres grados de intervención que pasarán a la parte normativa, a la vez que, en cada ficha específica, se indica el grado que se recomienda para el elemento en cuestión, junto a su categoría.

Son estos:

##### **1er. GRADO. PROTECCIÓN INTEGRAL**

1. El nivel de protección integral incluirá las construcciones o recintos que deban ser conservadas íntegras por su carácter singular o monumental y por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas originarias.

2. Sólo se admitirán obras de restauración y conservación que persigan el mantenimiento o refuerzo de los elementos estructurales así como la mejora de las instalaciones del inmueble. No obstante pueden autorizarse:
  - A) La demolición de aquellos cuerpos de obra que, por ser añadidos, desvirtúen la unidad arquitectónica original.
  - B) La reposición o reconstrucción de aquellos cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto.
  - C) Las obras excepcionales de redistribución del espacio interior sin alterar las características estructurales o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a elementos constructivos a conservar.
3. Si el Catálogo prohibiera la demolición de elementos concretos su enumeración se entenderá vinculante aunque no exhaustiva.

## 2º. GRADO. PROTECCIÓN PARCIAL.

1. El nivel de protección parcial incluirá las construcciones o recintos que por su valor histórico o artístico deben ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y los que presenten valor intrínseco.
2. Pueden autorizarse:
  - A) Las obras congruentes con los valores catalogados siempre que se mantengan los elementos definitorios de la estructura arquitectónica o espacial tales como los espacios libres, alturas y forjados, jerarquización de volúmenes interiores, escaleras principales, el zaguán si lo hubiera, la fachada y demás elementos propios.
  - B) La demolición de algunos de los elementos señalados, cuando no gocen de protección específica por el Catálogo y, además, sean de escaso valor definitorio del conjunto o cuando su preservación comparte graves problemas de cualquier índole para mejor conservación del inmueble.

### 3er. GRADO. PROTECCIÓN AMBIENTAL.

1. El nivel de protección ambiental integra las construcciones y recintos que, aun sin presentar en sí mismas un especial valor, contribuyen a definir un ambiente valioso por su belleza, tipismo o carácter tradicional. También se catalogan en este grado los edificios integrados en unidades urbanas sujetas a procesos de renovación tipológica.
2. No obstante se pueden autorizar:
  - A) La demolición de sus partes no visibles desde la vía pública, preservando y restaurando sus elementos propios y acometiendo la reposición del volumen preexistente respetando el entorno y los caracteres originarios de la edificación.
  - B) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde la vía pública con licencia de intervención para proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa de superior interés arquitectónico que contribuya a preservar los rasgos definitorios del ambiente protegido.
  - C) En áreas de renovación tipológica, de demolición total, selectiva, a medida que se asegure la renovación conjunta de entornos visuales completos.

Por otra parte cada grado supone la inclusión de los anteriores.

La correspondencia que se da entre Categorías y grados de protección es en general, así:

|           |                |   |          |
|-----------|----------------|---|----------|
| Categoría | 1 <sup>a</sup> | → | Grado 1º |
| Categoría | 2 <sup>a</sup> | → | Grado 2º |
| Categoría | 3 <sup>a</sup> | → | Grado 3º |

Aunque, por imperativo legal, algunos elementos que pueden tener categoría 2<sup>a</sup>, al ser declarados B.R.L se le dará el grado 1º Protección integral (Artº. 50 Ley 4/98).

#### 6.2.4.- JUSTIFICACIÓN PORMENORIZADA.

A continuación, se justifica la valoración que merece cada elemento catalogado calculada por aplicación de la metodología expuesta. Esta valoración puede ser cambiada a resultas de las consultas mantenidas y exposición pública para su paso a la ficha específica definitiva, de acuerdo a lo precaptado en el Artº. 25 de la L. CAP.

Se sigue el orden del Inventario del punto 3.

**A) PARTE SIN EFICACIA NORMATIVA.**

**II.- ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS.  
(VALORACIÓN DE ELEMENTOS INVENTARIADOS)**

## VALORACIÓN

### I BIENES DE INTERÉS HISTÓRICO-ARTÍSTICO Y ARQUEOLÓGICO

#### A.- YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS:

##### A-1.- LAS CAÑADAS III.

DESAPARECIDA

|  |   |   |  |  |
|--|---|---|--|--|
| Interés Histórico Alto.....                | - |   |  |  |
| Interés Artístico Bajo.....                | - |   |  |  |
| Interés Histórico/Artístico.....           | - |   |  |  |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |  |  |
| Intrínseco/grado de deterioro.....         |   | - |  |  |
| Exógenos: Urbanización .....               | - |   |  |  |
| Agricultura.....                           | - |   |  |  |
| Otros peligros .....                       | - |   |  |  |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | - |  |  |

##### A-2.- LAS CAÑADAS II.

CATEGORÍA 1<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |     |      |      |
|--|---|-----|------|------|
| Interés Histórico Alto.....                | 3 |     |      |      |
| Interés Artístico Alto.....                | 3 |     |      |      |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   | 3   |      | Alto |
| Peligro de desaparición.....               |   |     |      |      |
| Intrínseco/grado de deterioro Alto.....    |   | 3   |      |      |
| Exógenos: Urbanización.....                | 2 |     |      |      |
| Agricultura.....                           | 2 |     |      |      |
| Otros peligros.....                        | 2 |     |      |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 2,0 | 2,50 |      |

##### A-3.- MONTE DE LAS RABOSAS.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |   |       |
|--|---|---|---|-------|
| Interés Histórico Alto.....                | 2 |   |   |       |
| Interés Artístico Medio.....               | 2 |   |   |       |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   | 2 |   | Medio |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |   |       |
| Intrínseco/grado de deterioro Regular..... |   | 2 |   |       |
| Exógenos: Urbanización Alto.....           | 3 |   |   |       |
| Agricultura .....                          | 1 |   |   |       |
| Otros peligros: Erosión.....               | 2 |   |   |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 2 | 2 |       |

**A-4.- CABEZO PEQUEÑO DEL ESTAÑO.**

**CATEGORÍA 1<sup>a</sup> (B.R.L.)**

|  |   |   |   |      |
|--|---|---|---|------|
| Interés Histórico Alto.....                | 3 |   |   |      |
| Interés Artístico Alto.....                | 3 |   |   |      |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   |   | 3 | Alto |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |   |      |
| Intrínseco/grado de deterioro Alto.....    |   | 2 |   |      |
| Exógenos: Urbanización.....                | - |   |   |      |
| Agricultura-Minería (cantera).....         | 3 |   |   |      |
| Otros peligros: (clandestinos).....        | 3 |   |   |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 2 |   | 2,5  |

**A-5.- CABEZO DEL MORA.**

**CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L.)**

|  |   |   |   |       |
|--|---|---|---|-------|
| Interés Histórico Alto .....               | 3 |   |   |       |
| Interés Artístico Bajo.....                | 1 |   |   |       |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   |   | 2 | Medio |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |   |       |
| Intrínseco/grado de deterioro.....         |   | 2 |   |       |
| Exógenos: Urbanización.....                | - |   |   |       |
| Agricultura.....                           | - |   |   |       |
| Otros peligros: Erosión y Clandestinos..   | 3 |   |   |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 1 |   | 1,5   |

**A-6.- CABEZO LUCERO.**

**CATEGORÍA 1<sup>a</sup> (B.I.C)**

|  |   |   |   |      |
|--|---|---|---|------|
| Interés Histórico Alto.....                | 3 |   |   |      |
| Interés Artístico Alto.....                | 3 |   |   |      |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   |   | 3 | Alto |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |   |      |
| Intrínseco/grado de deterioro Alto.....    |   | 2 |   |      |
| Exógenos: Urbanización.....                | 3 |   |   |      |
| Agricultura.....                           | - |   |   |      |
| Otros peligros: (expolio).....             | 3 |   |   |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 2 |   | 2,50 |

## A-7.- CASTILLO DE GUARDAMAR.

CATEGORÍA 1<sup>a</sup> (B.I.C)

|  |   |   |      |      |
|--|---|---|------|------|
| Interés Histórico Alto.....                | 3 |   |      |      |
| Interés Artístico Alto.....                | 3 |   |      |      |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   | 3 |      | Alto |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |      |      |
| Intrínseco/Grado de deterioro Medio.....   |   | 2 |      |      |
| Exógenos: Urbanización.....                | - |   |      |      |
| Agricultura.....                           | - |   |      |      |
| Otros peligros: (abandono).....            | 3 |   |      |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 1 | 1,50 |      |

## A-8.- EMBARCADERO DE LA MATA.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |     |      |       |
|--|---|-----|------|-------|
| Interés Histórico Alto.....                | 3 |     |      |       |
| Interés Artístico Medio.....               | 1 |     |      |       |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   | 2   |      | Medio |
| Peligro de desaparición.....               |   |     |      |       |
| Intrínseco/Grado de deterioro Alto.....    |   | 3   |      |       |
| Exógenos: Urbanización.....                | 3 |     |      |       |
| Agricultura.....                           | - |     |      |       |
| Otros peligros.....                        | 2 |     |      |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 2,5 | 2,15 |       |

## A-9.- TORRE DEL DESCARGADOR

CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.I.C)

|  |   |   |   |       |
|--|---|---|---|-------|
| Interés Histórico Medio.....               | 2 |   |   |       |
| Interés Artístico Medio.....               | 2 |   |   |       |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   | 2 |   | Medio |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |   |       |
| Intrínseco/Grado de deterioro Malo.....    |   | 3 |   |       |
| Exógenos: Urbanización.....                | - |   |   |       |
| Agricultura.....                           | - |   |   |       |
| Otros peligros: Invasión de las Dunas..... | 3 |   |   |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 1 | 2 |       |

**A-10.- RÍO SECO.** CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |   |       |
|--|---|---|---|-------|
| Interés Histórico Alto.....                | 3 |   |   |       |
| Interés Artístico Alto.....                | 3 |   |   |       |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   |   | 3 | Alto  |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |   |       |
| Intrínseco/Grado de deterioro.....         |   | 2 |   | Medio |
| Exógenos: Urbanización.....                | - |   |   |       |
| Agricultura.....                           | - |   |   |       |
| Otros peligros: (Clandestinos).....        | 3 |   |   |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 1 |   | 1,5   |

**A-11.- TORRE DEL ÁGUILA.** CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.I.C)

|  |     |   |      |       |
|--|-----|---|------|-------|
| Interés Histórico Medio.....               | 2,5 |   |      |       |
| Interés Artístico Medio.....               | 2   |   |      |       |
| Interés Histórico/Artístico.....           |     |   | 2,25 | Medio |
| Peligro de desaparición.....               |     |   |      |       |
| Intrínseco/Grado de deterioro Alto.....    |     | 3 |      | Medio |
| Exógenos: Urbanización.....                | -   |   |      |       |
| Agricultura.....                           | -   |   |      |       |
| Otros peligros: Erosión y abandono.....    | 3   |   |      |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |     | 1 |      | 2     |

**A-12.- EL MONCAYO.** CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |      |       |
|--|---|---|------|-------|
| Interés Histórico Alto.....                | 3 |   |      |       |
| Interés Artístico Medio.....               | 2 |   |      |       |
| Interés Histórico/Artístico.....           |   |   | 2,50 | Medio |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |      |       |
| Intrínseco/Grado de deterioro Regular..... |   | 2 |      | Medio |
| Exógenos: Urbanización.....                | - |   |      |       |
| Agricultura.....                           | - |   |      |       |
| Otros peligros: Dunas y furtivos.....      | 3 |   |      |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 1 |      | 1,5   |

A-13.- RABITA CALIFAL.

CATEGORÍA 1<sup>a</sup> (B.I.C)

|   |   |      |      |      |
|---|---|------|------|------|
| Interés Histórico Alto.....                     | 3 |      |      |      |
| Interés Artístico Alto.....                     | 3 |      |      |      |
| Interés Histórico/Artístico Alto.....           |   |      | 3    | Alto |
| Peligro de desaparición.....                    |   |      |      | Bajo |
| Intrínseco/Grado de deterioro Medio.....        |   | 2    |      |      |
| Exógenos: Urbanización.....                     | - |      |      |      |
| Agricultura.....                                | - |      |      |      |
| Otros peligros: Abandono.....                   | 2 | -    |      |      |
| Valoración del peligro de destrucción Bajo..... |   | 0,66 | 1,33 |      |

A-14.- LA FONTETA.

CATEGORÍA 1<sup>a</sup> (B.I.C)

|  |   |   |     |       |
|--|---|---|-----|-------|
| Interés Histórico Alto.....                      | 3 |   |     |       |
| Interés Artístico Alto.....                      | 3 |   |     |       |
| Interés Histórico/Artístico Alto.....            |   |   | 3   | Alto  |
| Peligro de desaparición.....                     |   |   |     | Medio |
| Intrínseco/Grado de deterioro Regular.....       |   | 2 |     |       |
| Exógenos: Urbanización.....                      | - |   |     |       |
| Agricultura.....                                 | - |   |     |       |
| Otros peligros: Abandono y Dunas.....            | 3 | - |     |       |
| Valoración del peligro de destrucción Medio..... |   | 1 | 1,5 |       |

A-15.- TORRE ALTO MONCAYO

CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.I.C)

|   |     |      |      |       |
|---|-----|------|------|-------|
| Interés Histórico Alto/Medio.....           | 2,5 |      |      |       |
| Interés Artístico Medio.....                | 2   |      |      |       |
| Interés Histórico/Artístico.....            |     |      | 2,5  | Medio |
| Peligro de desaparición.....                |     |      |      | Medio |
| Intrínseco/Grado de deterioro Alto.....     |     | 3    |      |       |
| Exógenos: Urbanización.....                 | -   |      |      |       |
| Agricultura.....                            | 2   |      |      |       |
| Otros peligros: Erosión.....                | 3   | -    |      |       |
| Valoración del peligro de destrucción ..... |     | 1,66 | 2,33 |       |

**A-16.- EL APRISCO DE LA RINCONADA****CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L)**

|  |     |   |      |       |
|--|-----|---|------|-------|
| Interés Histórico Alto/Medio.....                | 2,5 |   |      |       |
| Interés Artístico Bajo.....                      | 1   |   |      |       |
| Interés Histórico/Artístico.....                 |     |   | 1,75 | Medio |
| Peligro de desaparición.....                     |     |   |      | Medio |
| Intrínseco/Grado de deterioro Regular...         |     | 2 |      |       |
| Exógenos: Urbanización.....                      | 3   |   |      |       |
| Agricultura.....                                 | -   |   |      |       |
| Otros peligros: Desuso.....                      | 3   |   |      |       |
| Valoración del peligro de destrucción Medio..... |     | 2 | 2    |       |

**A-17.- LAS CAÑADAS I****CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L)**

|   |   |      |      |       |
|---|---|------|------|-------|
| Interés Histórico Medio.....                | 2 |      |      |       |
| Interés Artístico Medio.....                | 2 |      |      |       |
| Interés Histórico/Artístico.....            |   |      | 2    | Medio |
| Peligro de desaparición.....                |   |      |      | Medio |
| Intrínseco/Grado de deterioro Regular...    |   | 2    |      |       |
| Exógenos: Urbanización.....                 | - |      |      |       |
| Agricultura.....                            | 2 |      |      |       |
| Otros peligros: Procesos erosivos.....      | 3 |      |      |       |
| Valoración del peligro de destrucción ..... |   | 1,66 | 1,83 |       |

## A-18.- POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTA ANA

CATEGORIA 2<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |     |       |
|--|---|---|-----|-------|
| Interés Histórico Alto .....                   | 3 |   |     |       |
| Interés Artístico Medio/Alto.....              | 2 |   |     |       |
| Interés Histórico/Artístico .....              |   |   | 2,5 | Medio |
| Peligro de desaparición.....                   |   |   |     |       |
| Intrínseco/Grado de deterioro.....             |   | 2 |     |       |
| Exógenos: Urbanización.....                    | 3 |   |     |       |
| Agricultura.....                               | - |   |     |       |
| Otros peligros: Abandono y aluvionamiento..... | 3 |   |     |       |
| Valoración del peligro de destrucción.....     |   | 2 |     | 2     |

## A-19.-TRINCHERAS DE LA RINCONADA

CATEGORIA 2<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |     |       |
|--|---|---|-----|-------|
| Interés Histórico Alto .....                   | 3 |   |     |       |
| Interés Artístico Medio/Alto.....              | 2 |   |     |       |
| Interés Histórico/Artístico .....              |   |   | 2,5 | Medio |
| Peligro de desaparición.....                   |   |   |     |       |
| Intrínseco/Grado de deterioro.....             |   | 2 |     |       |
| Exógenos: Urbanización.....                    | 3 |   |     |       |
| Agricultura.....                               | - |   |     |       |
| Otros peligros: Abandono y aluvionamiento..... | 3 |   |     |       |
| Valoración del peligro de destrucción.....     |   | 2 |     | 2     |

## E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO.

### E-1.- CASA DEL PALLARET.

DESAPARECIDA

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
| Interés Histórico .....                    | - |   |   |   |
| Interés Etnológico .....                   | - |   |   |   |
| Interés Didáctico .....                    | - |   |   |   |
| Valoración.....                            | - | - | - | - |
| Peligro de destrucción.....                |   |   |   |   |
| Estado de conservación, Regular.....       |   | - |   |   |
| Peligros externos:                         |   |   |   |   |
| Urbanización.....                          | - |   |   |   |
| Agricultura.....                           | - |   |   |   |
| Otros peligros.....                        | - | - |   |   |
| Valoración del peligro de destrucción..... | - | - | - |   |

### E-2.- CONEJERAS DEL PALLARET.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|  |   |      |       |  |
|--|---|------|-------|--|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |      |       |  |
| Interés Etnológico Medio.....              | 2 |      |       |  |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2 |      |       |  |
| Valoración.....                            |   | 1,66 | Media |  |
| Peligro de destrucción.....                |   |      |       |  |
| Estado de conservación, Regular.....       |   | 2    |       |  |
| Peligros externos:                         |   |      |       |  |
| Urbanización.....                          | 1 |      |       |  |
| Agricultura.....                           | 1 |      |       |  |
| Otros peligros.....                        | 1 | -    |       |  |
| Valoración del peligro de destrucción..... | 1 | 1,5  |       |  |

### E-3.- VIVERO VIEJO.

CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

|  |      |      |       |  |
|--|------|------|-------|--|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1    |      |       |  |
| Interés Etnológico Medio.....              | 2    |      |       |  |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2    |      |       |  |
| Valoración.....                            |      | 1,66 | Media |  |
| Peligro de destrucción.....                |      |      |       |  |
| Estado de conservación, Bueno.....         |      | 1    |       |  |
| Peligros externos:                         |      |      |       |  |
| Urbanización.....                          | 0    |      |       |  |
| Agricultura.....                           | 0    |      |       |  |
| Otros peligros.....                        | 1    |      |       |  |
| Valoración del peligro de destrucción..... | 0,33 | 0,66 |       |  |

## E-4.- CASETA SEMI EXCAVADA.

CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

|  |   |      |       |      |
|--|---|------|-------|------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |      |       |      |
| Interés Etnológico Medio.....              | 2 |      |       |      |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2 |      |       |      |
| Valoración.....                            |   | 1,66 | Media |      |
| Peligro de destrucción.....                |   |      |       | Bajo |
| Intrínsecos conservación, Bueno.....       | 1 |      |       |      |
| Peligros exógenos:                         |   |      |       |      |
| Urbanización.....                          | 0 |      |       |      |
| Agricultura.....                           | 3 |      |       |      |
| Otros (fuera de uso).....                  | 2 |      |       |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 1,66 | 1,33  |      |

## E-5.- CASA FORESTAL.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|  |   |      |       |      |
|--|---|------|-------|------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |      |       |      |
| Interés Etnológico Alto.....               | 3 |      |       |      |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2 |      |       |      |
| Valoración.....                            |   | 2    | Media |      |
| Peligro de destrucción.....                |   |      |       | Bajo |
| Estado de conservación, Bueno.....         | 1 |      |       |      |
| Peligros externos:                         |   |      |       |      |
| Urbanización.....                          | 0 |      |       |      |
| Agricultura.....                           | 0 |      |       |      |
| Otros peligros.....                        | 1 |      |       |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 0,33 | 0,66  |      |

## E-6.- CASETA DE HERRAMIENTAS.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|  |   |      |       |      |
|--|---|------|-------|------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |      |       |      |
| Interés Etnológico Alto.....               | 3 |      |       |      |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2 |      |       |      |
| Valoración.....                            |   | 2    | Media |      |
| Peligro de destrucción.....                |   |      |       | Bajo |
| Intrínsecos conservación, Regular.....     | 2 |      |       |      |
| Peligros exógenos:                         |   |      |       |      |
| Urbanización.....                          | 0 |      |       |      |
| Agricultura.....                           | 0 |      |       |      |
| Otros (abandono).....                      | 1 |      |       |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 0,33 | 1,16  |      |

#### E-7.- ALJIBE DEL VIVERO.

### CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |      |  |       |
|--|---|------|--|-------|
| Interés Etnológico Bajo.....               | 1 |      |  |       |
| Interés Didáctico Bajo.....                | 1 |      |  |       |
| Valoración.....                            |   | 1    |  | Baja  |
| Peligro de destrucción.....                |   |      |  | Medio |
| Estado de conservación, Regular.....       |   | 2    |  |       |
| Peligros externos:                         |   |      |  |       |
| Urbanización.....                          | - |      |  |       |
| Agricultura.....                           | 0 |      |  |       |
| Otros peligros (abandono).....             | 2 |      |  |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 1,33 |  | 1,66  |

#### E-8.- NORIA DEL BOTÓ.

CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

| CATEGORÍA 3                                |      |
|--|------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1    |
| Interés Etnológico Medio.....              | 2    |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2    |
| Valoración.....                            | 2,5  |
| Peligro de desaparición.....               | Bajo |
| Estado de conservación, Bueno.....         | 1    |
| Peligros externos:                         |      |
| Urbanización.....                          | 0    |
| Agricultura.....                           | 0    |
| Otros peligros.....                        | 1    |
| Valoración del peligro de destrucción..... | 0,33 |
|  | 0,66 |

#### E-9.- VENTORRILLO DE LA GOLA

### CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

| CATEGORÍA 3                                |      |
|--|------|
| Interés Histórico Medio.....               | 2    |
| Interés Etnológico Bajo.....               | 1    |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2    |
| Valoración.....                            | 1,66 |
| Peligro de destrucción.....                | Bajo |
| Estado de conservación, Regular.....       | 2    |
| Peligros externos:                         |      |
| Urbanización.....                          | 0    |
| Agricultura.....                           | 0    |
| Otros peligros.....                        | 1    |
| Valoración del peligro de destrucción..... | 0,33 |
|  | 1,16 |

## E-10.- MOLINETA.

CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

|  |   |      |      |            |
|--|---|------|------|------------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |      |      |            |
| Interés Etnológico Medio.....              | 2 |      |      |            |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2 |      |      |            |
| Valoración.....                            |   |      | 1,66 | Media Bajo |
| Peligro de destrucción.....                |   | 2    |      |            |
| Estado de conservación, Regular.....       |   |      |      |            |
| Peligros externos:                         |   |      |      |            |
| Urbanización.....                          | 2 |      |      |            |
| Agricultura.....                           | - |      |      |            |
| Otros peligros.....                        |   | 0,66 |      |            |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   |      | 1,33 |            |

## E-11.- CASA BARRACA.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |      |      |             |
|---|---|------|------|-------------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |      |      |             |
| Interés Etnológico Medio.....               | 2 |      |      |             |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |      |      |             |
| Valoración.....                             |   |      | 1,66 | Media Medio |
| Peligro de destrucción.....                 |   |      |      |             |
| Intrínsecos conservación, Malo.....         |   | 3    |      |             |
| Peligros exógenos:                          |   |      |      |             |
| Urbanización.....                           | - |      |      |             |
| Agricultura.....                            | 2 |      |      |             |
| Otros (fuera de uso).....                   | 3 |      |      |             |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 1,66 |      | 2,33        |

## E-12.- CASA PEONES CAMINEROS.

EXCLUIDA \*

|  |   |   |   |    |
|--|---|---|---|----|
| Interés Histórico Bajo.....                | - |   |   |    |
| Interés Etnológico Alto.....               | - |   |   |    |
| Interés Didáctico Medio.....               | - |   |   |    |
| Valoración.....                            |   |   | - | -- |
| Peligro de destrucción.....                |   |   |   |    |
| Estado de conservación, Regular.....       |   | - |   | -- |
| Peligros externos:                         |   |   |   |    |
| Urbanización.....                          | - |   |   |    |
| Agricultura.....                           | - |   |   |    |
| Otros .....                                | - |   |   |    |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | - |   |    |

(\* Pleno de 29/06/01)

**E-13.- CASA FORESTAL.**

**CATEGORÍA 2<sup>a</sup>**

|  |   |   |      |       |
|--|---|---|------|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |   |      |       |
| Interés Etnológico Alto.....               | 3 |   |      |       |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2 |   |      |       |
| Valoración.....                            |   |   | 2,33 | Media |
| Peligro de destrucción.....                |   |   |      |       |
| Estado de conservación, Regular.....       |   | 2 |      | Medio |
| Urbanización.....                          | 3 |   |      |       |
| Agricultura.....                           | - |   |      |       |
| Otros peligros (fuera de uso).....         | 2 |   |      |       |
|  |   |   | 1,66 |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   |   | 1,83 |       |

**E-14.- ERMITA VIEJA.**

**CATEGORÍA 2<sup>a</sup>**

|  |   |   |      |       |
|--|---|---|------|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |   |      |       |
| Interés Etnológico Alto.....               | 3 |   |      |       |
| Interés Didáctico Alto.....                | 3 |   |      |       |
| Valoración.....                            |   |   | 2,33 | Media |
| Peligro de destrucción.....                |   |   |      |       |
| Estado general, Bueno.....                 |   | 1 |      | Bajo  |
| Urbanización.....                          | - |   |      |       |
| Agricultura.....                           | 3 |   |      |       |
| Otros.....                                 | - |   |      |       |
|  |   |   | 1    |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   |   | 1    |       |

**E-15.- ALJIBE DEL PEPOT.**

**CATEGORÍA 3<sup>a</sup>**

|   |   |   |      |      |
|---|---|---|------|------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |   |      |      |
| Interés Etnológico Medio.....               | 2 |   |      |      |
| Interés Didáctico Bajo.....                 | 1 |   |      |      |
| Valoración.....                             |   |   | 1,33 | Baja |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |      |      |
| Estado de conservación, Regular.....        |   | 2 |      | Bajo |
| Urbanización.....                           | 1 |   |      |      |
| Agricultura.....                            | - |   |      |      |
| Otros peligros.....                         | 1 |   |      |      |
|   |   |   | 0,66 |      |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   |   | 1,33 |      |

E-16.- MAQUINETA DE JULIO.

CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

|   |   |      |      |               |
|---|---|------|------|---------------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |      |      |               |
| Interés Etnológico Medio.....               | 2 |      |      |               |
| Interés Didáctico Alto.....                 | 3 |      |      |               |
| Valoración.....                             |   | 2    |      | Media<br>Bajo |
| Peligro de desaparición.....                |   |      |      |               |
| Estado de conservación, Bueno.....          |   | 1    |      |               |
| Urbanización.....                           | - |      |      |               |
| Agricultura.....                            | - |      |      |               |
| Otros (desuso).....                         | 2 |      |      |               |
|   |   | 0,66 |      |               |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   |      | 0,83 |               |

E-17.- CORRAL DE LA INQUISICIÓN.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |      |      |                |
|---|---|------|------|----------------|
| Interés Histórico Medio.....                | 2 |      |      |                |
| Interés Etnológico Bajo.....                | 1 |      |      |                |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |      |      |                |
| Valoración.....                             |   |      | 1,66 | Media<br>Medio |
| Peligro de destrucción.....                 |   |      |      |                |
| Estado actual, Regular.....                 |   | 2    |      |                |
| Urbanización.....                           | - |      |      |                |
| Agricultura.....                            | - |      |      |                |
| Otros (desuso).....                         | 3 |      |      |                |
|   |   | 1,50 |      |                |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   |      | 1,75 |                |

E-18.- NORIA O RUEDA DE LOS FRAILES.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |   |     |                |
|---|---|---|-----|----------------|
| Interés Histórico Medio.....                | 2 |   |     |                |
| Interés Etnológico Medio.....               | 2 |   |     |                |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |   |     |                |
| Valoración.....                             |   |   | 2   | Media<br>Medio |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |     |                |
| Estado de conservación, Mala.....           |   | 3 |     |                |
| Urbanización.....                           | - |   |     |                |
| Agricultura.....                            | - |   |     |                |
| Otros .....                                 | - |   |     |                |
|   |   | - |     |                |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   |   | 1,5 |                |

**E-19.- CENIA DEL TÍO PALOMAR.**

**CATEGORÍA 2<sup>a</sup>**

|   |   |   |      |       |
|---|---|---|------|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |   |      |       |
| Interés Etnológico Medio.....               | 2 |   |      |       |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |   |      |       |
| Valoración.....                             |   |   | 1,66 | Media |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |      | Medio |
| Estado de conservación, Malo.....           |   | 3 |      |       |
| Urbanización.....                           | - |   |      |       |
| Agricultura.....                            | - |   |      |       |
| Otros (desuso).....                         | - |   |      |       |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   |   | 1,50 |       |

**E-20.- BALSA DE CÁÑAMO.**

**CATEGORÍA 2<sup>a</sup>**

|   |   |   |      |       |
|---|---|---|------|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |   |      |       |
| Interés Etnológico Medio.....               | 2 |   |      |       |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |   |      |       |
| Valoración.....                             |   |   | 1,66 | Media |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |      | Medio |
| Estado de conservación, Regular.....        |   | 2 |      |       |
| Urbanización.....                           | - |   |      |       |
| Agricultura.....                            | - |   |      |       |
| Otros (desuso).....                         | 3 |   |      |       |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 1 | 1,50 |       |

**E-21.- MOJÓN DE LA INQUISICIÓN.**

**CATEGORÍA 3<sup>a</sup>**

|   |   |   |   |       |
|---|---|---|---|-------|
| Interés Histórico Medio.....                | 2 |   |   |       |
| Interés Etnológico Medio.....               | 2 |   |   |       |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |   |   |       |
| Valoración.....                             |   |   | 2 | Media |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |   | Bajo  |
| Estado de conservación, Regular.....        |   | 2 |   |       |
| Urbanización.....                           | - |   |   |       |
| Agricultura.....                            | - |   |   |       |
| Otros .....                                 | - |   |   |       |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | - | 1 |       |

## E-22.- POCICO DEL MONCAYO.

## DESAPARECIDO

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
| Interés Histórico .....                     | - |   |   |
| Interés Etnológico .....                    | - |   |   |
| Interés Didáctico .....                     | - |   |   |
| Valoración.....                             | - | - | - |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |   |
| Estado de conservación, .....               |   | - |   |
| Urbanización.....                           | - |   |   |
| Agricultura.....                            | - |   |   |
| Otros .....                                 | - | - |   |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | - |   |

## E-23.- PUENTE DE HIERRO.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |   |       |
|---|---|---|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |   |       |
| Interés Etnológico Alto.....                | 3 |   |       |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |   |       |
| Valoración.....                             | 2 |   | Media |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |       |
| Estado de conservación, Bueno.....          |   | 1 |       |
| Urbanización.....                           | 3 |   |       |
| Agricultura.....                            | - |   |       |
| Otros .....                                 | 1 | - |       |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 2 | 1,50  |

## E-24.- MOLINO Y PRESA DE S.ANTONIO.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |      |      |
|---|---|------|------|
| Interés Histórico Medio.....                | 2 |      |      |
| Interés Etnológico Alto.....                | 3 |      |      |
| Interés Didáctico Alto.....                 | 3 |      |      |
| Valoración.....                             |   | 2,66 | Alta |
| Peligro de desaparición.....                |   |      |      |
| Estado de conservación, Bueno.....          |   | 1    |      |
| Urbanización.....                           | - |      |      |
| Agricultura.....                            | - |      |      |
| Otros .....                                 | - | -    |      |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   |      | 0,5  |

E-25.- CASA DEL INGENIERO.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |      |       |      |
|---|---|------|-------|------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |      |       |      |
| Interés Etnológico Alto.....                | 3 |      |       |      |
| Interés Didáctico Alto.....                 | 3 |      |       |      |
| Valoración.....                             |   | 2,33 | Media |      |
| Peligro de desaparición.....                |   |      |       | Bajo |
| Estado de conservación, Bueno.....          | 1 |      |       |      |
| Urbanización.....                           | - |      |       |      |
| Agricultura.....                            | - |      |       |      |
| Otros .....                                 | - |      |       |      |
|   |   |      |       |      |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 0,5  |       |      |

E-26.- CASA DE ELEVACIÓN.

CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

|   |   |      |       |      |
|---|---|------|-------|------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |      |       |      |
| Interés Etnológico Medio.....               | 2 |      |       |      |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |      |       |      |
| Valoración.....                             |   | 1,66 | Media |      |
| Peligro de desaparición.....                |   |      |       | Bajo |
| Estado de conservación, Bueno.....          | 1 |      |       |      |
| Urbanización.....                           | - |      |       |      |
| Agricultura.....                            | - |      |       |      |
| Otros (desuso).....                         | - |      |       |      |
|   |   |      |       |      |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 0,5  |       |      |

E-27.- CASA DE ELEVACIÓN "LA PIPA"

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |      |       |      |
|---|---|------|-------|------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |      |       |      |
| Interés Etnológico Alto.....                | 3 |      |       |      |
| Interés Didáctico Alto.....                 | 3 |      |       |      |
| Valoración.....                             |   | 2,33 | Media |      |
| Peligro de desaparición.....                |   |      |       | Bajo |
| Estado de conservación, Regular.....        | 2 |      |       |      |
| Urbanización.....                           | - |      |       |      |
| Agricultura.....                            | - |      |       |      |
| Otros .....                                 | - |      |       |      |
|   |   |      |       |      |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 1    |       |      |

**E-28.- COMPUERTAS Y CANAL.**

**CATEGORÍA 2<sup>a</sup>**

|   |   |      |  |       |
|---|---|------|--|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |      |  |       |
| Interés Etnológico Alto.....                | 3 |      |  |       |
| Interés Didáctico Alto.....                 | 3 |      |  |       |
| Valoración.....                             |   | 2,33 |  | Media |
| Peligro de desaparición.....                |   |      |  | Bajo  |
| Estado de conservación, Regular.....        | 2 |      |  |       |
| Urbanización.....                           | - |      |  |       |
| Agricultura.....                            | - |      |  |       |
| Otros (desuso).....                         | - |      |  |       |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 1    |  |       |

**E-29.- POZO DE LOS SOLDADOS.**

**CATEGORÍA 3<sup>a</sup>**

|   |   |   |   |       |
|---|---|---|---|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |   |   |       |
| Interés Etnológico Bajo.....                | 1 |   |   |       |
| Interés Didáctico Bajo.....                 | 1 |   |   |       |
| Valoración.....                             |   | 1 |   | Baja  |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |   | Medio |
| Estado de conservación, Malo.....           | 3 |   |   |       |
| Urbanización.....                           | - |   |   |       |
| Agricultura.....                            | - |   |   |       |
| Otros (desuso).....                         | 3 |   |   |       |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 1 | 2 |       |

**E-30.- PUENTE DEL CAMINO DE ORIHUELA.**

**CATEGORÍA 2<sup>a</sup>**

|   |   |      |      |       |
|---|---|------|------|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                 | 1 |      |      |       |
| Interés Etnológico Alto.....                | 3 |      |      |       |
| Interés Didáctico Medio.....                | 2 |      |      |       |
| Valoración.....                             |   | 2    |      | Media |
| Peligro de desaparición.....                |   |      |      | Medio |
| Estado de conservación, Regular.....        | 2 |      |      |       |
| Urbanización.....                           | 2 |      |      |       |
| Agricultura.....                            | - |      |      |       |
| Otros (desuso).....                         | 2 |      |      |       |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | 1,33 | 1,66 |       |

E-31.- IGLESIA PARROQUIAL

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |   |      |      |
|---|---|---|------|------|
| Interés Histórico Medio.....                | 2 |   |      |      |
| Interés Etnológico Alto.....                | 3 |   |      |      |
| Interés Didáctico Alto.....                 | 3 |   |      |      |
| Valoración.....                             |   |   | 2,66 | Alta |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |      | Bajo |
| Estado de conservación, Bueno.....          |   | 1 |      |      |
| Urbanización.....                           | - |   |      |      |
| Agricultura.....                            | - |   |      |      |
| Otros (desuso).....                         | - |   |      |      |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | - | 0,5  |      |

E-32.- PERGAMINOS

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|   |   |   |   |      |
|---|---|---|---|------|
| Interés Histórico Medio.....                | 1 |   |   |      |
| Interés Etnológico Medio.....               | 3 |   |   |      |
| Interés Didáctico Alto.....                 | 2 |   |   |      |
| Valoración.....                             |   |   | 2 | Alta |
| Peligro de desaparición.....                |   |   |   | Bajo |
| Estado de conservación, Regular.....        |   | 2 |   |      |
| Urbanización.....                           | - |   |   |      |
| Agricultura.....                            | - |   |   |      |
| Otros (desuso).....                         | - |   |   |      |
| Valoración del peligro de desaparición..... |   | - | 1 |      |

**CI. - BIENES DE INTERÉS CIENTÍFICO Y PALEONTOLOGICO.**

CI-1.- RABOSAS I.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |      |      |
|--|---|---|------|------|
| Interés Científico Alto.....               | 3 |   |      |      |
| Interés Didáctico Alto.....                | 3 |   |      |      |
| Interés Científico/Didáctico.....          |   |   | 3    | Alto |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |      | Bajo |
| Estado de Conservación, Bueno.....         |   | 1 |      |      |
| Agentes externos:                          |   |   |      |      |
| Urbanización .....                         | - |   |      |      |
| Agricultura.....                           | 1 |   |      |      |
| Otros (erosión).....                       |   |   | 0,33 |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   |   | 0,66 |      |

## E-33 - CASA GRANDE DEL RASO

CATEGORIA 1<sup>a</sup>

|  |   |      |  |       |
|--|---|------|--|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1 |      |  |       |
| Interés Etnológico Alto.....               | 3 |      |  |       |
| Interés Didáctico Medio.....               | 2 |      |  |       |
| Valoración.....                            | . | 2    |  | Media |
| Peligro de destrucción.....                |   |      |  |       |
| Estado de conservación, Malo.....          |   | 3    |  | Alto  |
| Peligros extremos:                         |   |      |  |       |
| Urbanización.....                          | 3 |      |  |       |
| Agricultura.....                           | 0 |      |  |       |
| Otros (abandono).....                      | 3 |      |  |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... | 2 | 2.50 |  |       |

## E-34.- ALJIBES DEL RASO

CATEGORIA 2<sup>a</sup>

|  |      |      |  |       |
|--|------|------|--|-------|
| Interés Histórico Bajo.....                | 1    |      |  |       |
| Interés Etnológico medio.....              | 2    |      |  |       |
| Interés Didáctico Bajo.....                | 1    |      |  |       |
| Valoración.....                            | .    | 1.33 |  | Baja  |
| Peligro de destrucción.....                |      |      |  |       |
| Estado de conservación, Regular.....       |      | 2    |  | Medio |
| Peligros extremos:                         |      |      |  |       |
| Urbanización.....                          | 3    |      |  |       |
| Agricultura.....                           | 0    |      |  |       |
| Otros (abandono).....                      | 2    |      |  |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... | 1.66 | 1.83 |  |       |

## CI-2.- RABOSAS II.

CATEGORÍA 2<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |     |      |
|--|---|---|-----|------|
| Interés Científico Alto.....               | 3 |   |     |      |
| Interés Didáctico Alto.....                | 3 |   |     |      |
| Interés Científico/ Didáctico .....        |   | 3 |     | Alto |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |     | Bajo |
| Estado de conservación, Bueno.....         |   | 1 |     |      |
| Agentes externos:                          |   |   |     |      |
| Urbanización.....                          | 0 |   |     |      |
| Agricultura.....                           | - |   |     |      |
| Otros peligros.....                        | - |   |     |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   |   | 0,5 |      |

## CI-3.- PELLARES.

CATEGORÍA 1<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |   |      |
|--|---|---|---|------|
| Interés Científico Alto.....               | 3 |   |   |      |
| Interés Didáctico Alto.....                | 3 |   |   |      |
| Interés Científico/ Didáctico .....        |   | 3 |   | Alto |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |   | Bajo |
| Estado de conservación, Bueno.....         |   | 1 |   |      |
| Agentes externos:                          |   |   |   |      |
| Urbanización.....                          | - |   |   |      |
| Agricultura.....                           | 1 |   |   |      |
| Otros peligros (colecciónistas).....       | 2 |   |   |      |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 1 | 1 |      |

## CI-4.- LOS ESTAÑOS.

CATEGORÍA 1<sup>a</sup> (B.R.L)

|  |   |   |   |       |
|--|---|---|---|-------|
| Interés Científico Alto.....               | 3 |   |   |       |
| Interés Didáctico Alto.....                | 3 |   |   |       |
| Interés Paleontológico .....               |   | 3 |   | Alto  |
| Peligro de desaparición.....               |   |   |   | Medio |
| Estado de conservación, Regular.....       |   | 2 |   |       |
| Agentes externos:                          |   |   |   |       |
| Urbanización.....                          | 3 |   |   |       |
| Agricultura.....                           | - |   |   |       |
| Otros peligros (colecciónistas).....       | 3 |   |   |       |
| Valoración del peligro de destrucción..... |   | 2 | 2 |       |

NOTA: Estos Yacimientos se han valorado siguiendo las dadas por el Paleontólogo en sus fichas de 16-NOV-95.

**EP.- ESPACIOS PROTEGIDOS.**

**EP-1.- LAS PALMERAS.**

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|                                       |   |      |       |
|---------------------------------------|---|------|-------|
| Interés Histórico Alto.....           | 3 |      |       |
| Interés Botánico, Medio.....          | 2 |      |       |
| Interés Paisajístico, Medio.....      | 2 |      |       |
| Valoración del interés.....           |   | 2,33 | Medio |
| Peligro de desaparición.....          |   |      | Medio |
| Estado de conservación, Regular ..... | 2 |      |       |
| Urbanización.....                     | 1 |      |       |
| Otros: Desuso, plagas.....            | 2 |      |       |
| Valoración del peligro .....          |   | 1,66 |       |

**EP-2.- ESPARTAL DEL PALLARET.**

CATEGORÍA 2<sup>a</sup>

|  |   |      |       |
|--|---|------|-------|
| Interés Histórico Alto.....            | 3 |      |       |
| Interés Botánico, Medio.....           | 2 |      |       |
| Interés Paisajístico, Medio.....       | 2 |      |       |
| Valoración del interés.....            |   | 2,33 | Medio |
| Peligro de desaparición.....           |   |      | Medio |
| Estado de conservación, Regular .....  | 2 |      |       |
| Urbanización.....                      | - |      |       |
| Otros: Desuso, basureros próximos..... | 3 |      |       |
| Valoración del peligro .....           |   | 1,66 |       |

**EP-3.- LENTISCOS.**

CATEGORÍA 3<sup>a</sup>

|                                     |   |   |       |
|-------------------------------------|---|---|-------|
| Interés Histórico, Medio.....       | 2 |   |       |
| Interés Botánico, Alto.....         | 3 |   |       |
| Interés Paisajístico, Bajo.....     | 1 |   |       |
| Valoración del interés.....         |   | 2 | Medio |
| Peligro de desaparición.....        |   |   | Bajo  |
| Estado de conservación, Bueno ..... | 3 |   |       |
| Urbanización.....                   | - |   |       |
| Otros: .....                        | - |   |       |
| Valoración del peligro .....        |   | 1 |       |

**EP-4.- ARBOLEDA DE LA CASA GRANDE DEL RASO****CATEGORIA 2<sup>a</sup>**

|                                      |   |   |           |
|--------------------------------------|---|---|-----------|
| Interés Histórico, Medio.....        | 2 |   |           |
| Interés Botánico, Bajo.....          | 1 |   |           |
| Interés Paisajístico, Alto.....      | 3 |   |           |
| Valoración.....                      |   | 2 | Medio     |
| <br>Peligro de desaparición.....     |   |   | <br>Medio |
| Estado de conservación, Regular..... | 2 |   |           |
| Urbanización.....                    | 3 |   |           |
| Otros (abandono).....                | 1 |   |           |
| <br>Valoración del peligro.....      |   |   | <br><br>2 |

## 7.- CONCLUSIONES.

Como dice el mencionado Técnico-Conservador del Patrimonio Cultural Sr. García Menarguez "se puede considerar que el Patrimonio Cultural de Guardamar presenta durante esta última década un balance positivo". Debido, sin duda, a la "buena disposición del Ayuntamiento de Guardamar, el cual viene potenciando una política conservacionista y divulgativa del Patrimonio Local".

"A nivel Municipal, la adquisición como propiedad pública de los terrenos donde se ubica El Castillo (1984) y la creación de una Escuela Taller en 1987 para rehabilitar los restos de la antigua ciudadela amurallada, suponen algunos de los esfuerzos ..." que se han ido acrecentando posteriormente con la creación del Museo Arqueológico y Etnológico Municipal (1989)" reconocido por la Consellería de Cultura de la G.V. según Resolución del 2-XII-93, y "la declaración de BIC y firma del convenio entre Ayuntamiento, Ministerio y Consellería para la ejecución de un proyecto integral de actuación en la Rábita Califal de las Dunas, al objeto de convertir el yacimiento en un Parque Arqueológico Nacional.

Sin embargo, este mismo Técnico apunta los peligros que el rico Patrimonio cultural de Guardamar puede correr, sobretodo por el desarrollo de la urbanización indiscriminada. Por lo que no duda en proponer Medidas de Protección, entre las que se cuenta primordialmente el presente CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS, como instrumento de Planeamiento Urbanístico que preserve, valore y determine dichas medidas de acuerdo con su categoría.

Pero también "labores de vigilancia urbanística con objeto de evitar expoliación y venta de restos (que al parecer se ha producido en algún momento). Vigilancia a través de la Brigada de Disciplina Urbanística o mediante cuerpo especialista en temas de Patrimonio y medio-ambiente dependiente de la Policía Municipal".

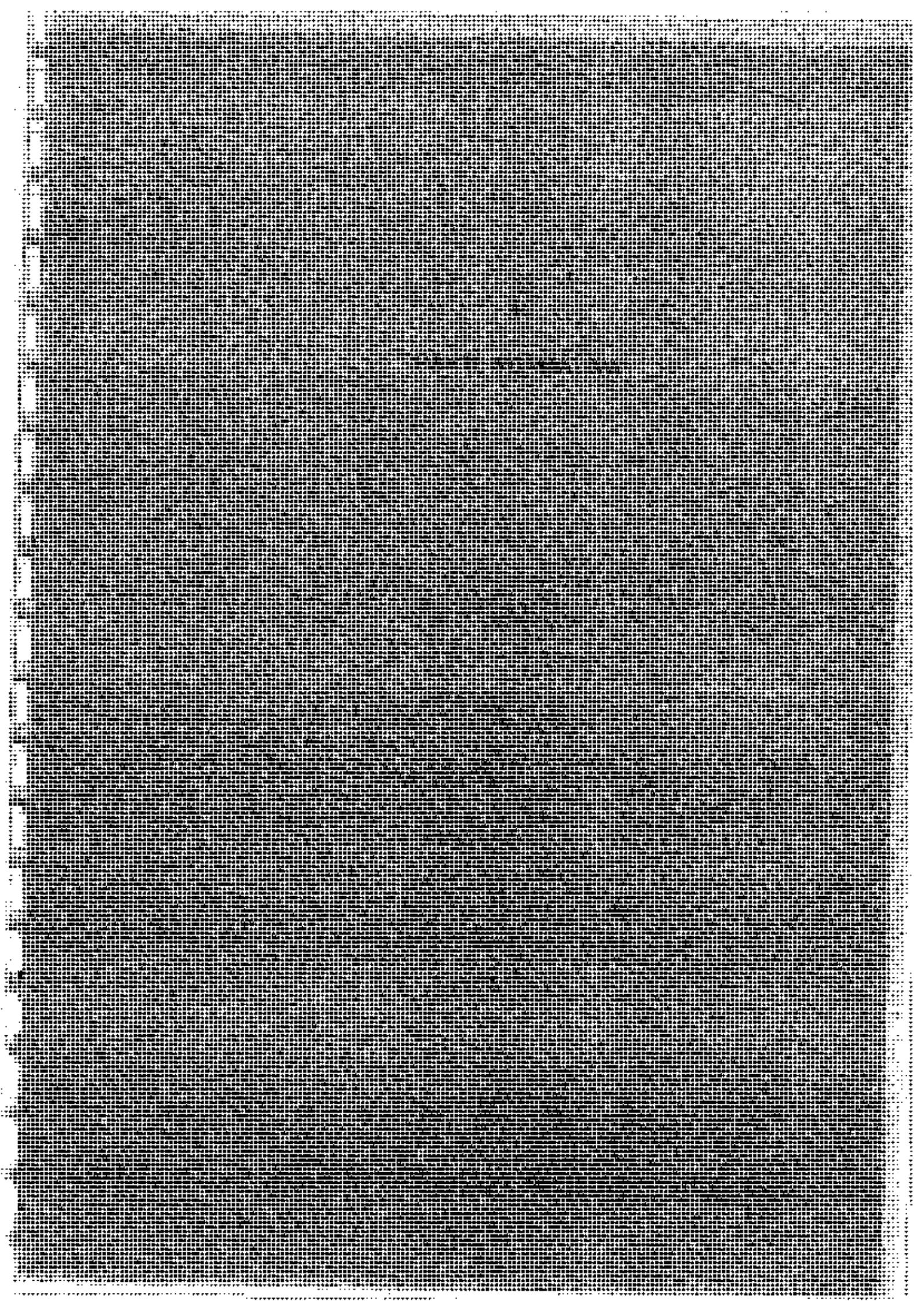
Potenciar los BIC existentes, como el Parque Arqueológico de las Dunas, o la propuesta de musealización del material de dichos yacimientos, así como la "rehabilitación, reutilización, difusión y puesta en valor" del Patrimonio Etnológico e Industrial catalogado a través de las propuestas entusiastas pero realistas (como el proyecto "El hombre y el Agua" en el conjunto del Molino, presa, azud, noria, puente y sistema de Riegos o la delimitación de un sector de trama urbana diseñada por Larramendi -con peligro de desaparición-) son alternativas de las que este Catálogo, conjuntamente con una política auspiciada desde el Plan Municipal de Ordenación Urbanística, puede representar el imprescindible primer paso.

Se recomienda, asimismo, la creación de itinerarios de visitas a los elementos etnológicos y espacios protegidos del término, en la certeza de que su contemplación conjunta revalorizará cada relación en su relación con los demás.

GUARDAMAR DEL SEGURA, JULIO DE 2.000

Fdo. Jesús Cano Martínez  
EL ARQUITECTO REDACTOR

**A) III.- PLANOS INFORMATIVOS**



## **I NORMAS DE APLICACIÓN**

B) PARTE NORMATIVA  
I. NORMAS DE APLICACIÓN

ÍNDICE

NORMA:

- CAT. 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- CAT. 2: ALCANCE DEL CATALOGO.
- CAT. 3: MODIFICACIONES DEL CATALOGO.
- CAT. 4: SUBSIDIARIDAD DE LA L.R.A.U. Y SECTORIALES.
- CAT. 5: CATEGORÍAS DE LOS ELEMENTOS.
- CAT. 6: GRADOS DE PROTECCIÓN.
- CAT. 7: NORMAS PARA CUALQUIER ELEMENTO CATALOGADO.
- CAT. 8: DEBER DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN.
- CAT. 9: LIMITE DEL DEBER NORMAL DE CONSERVACIÓN.
- CAT. 10: AYUDAS PÚBLICAS.
- CAT. 11: INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.
- CAT. 12: ORDENES DE EJECUCIÓN.
- CAT. 13: PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS.
- CAT. 14: RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS ORNAMENTALES Y SECUNDARIOS.
- CAT. 15: SITUACIÓN LEGAL DE RUINA.
- CAT. 16: AMENAZA DE RUINA INMINENTE.
- CAT. 17: REGISTRO DE BIENES CATALOGADOS.
- CAT. 18: INCLUSIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL.
- CAT. 19: EFECTOS DE LA INCLUSIÓN.
- CAT. 20: RELACIONA DEL CATALOGO CON EL P.G.O.U.

## PARTE NORMATIVA

### I NORMAS DE APLICACIÓN.

#### NORMA CAT. 1: ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Las presentes Normas forman parte del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Municipio de GUARDAMAR DEL SEGURA y son aplicables en el ámbito de su término municipal.

#### NORMA CAT. 2: ALCANCE DEL CATALOGO.

El Catálogo alcanza al inventario que forma parte del mismo y sólo a esos elementos catalogados dentro de su ámbito. Sus normas quedan sujetas a las generales del Plan General a la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística y al Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana y a las Leyes sectoriales que le afecten.

#### NORMA CAT. 3: MODIFICACIONES DEL CATALOGO.

Las modificaciones en el presente Catálogo requerirán como trámite adicional el informe previo de la Consellería competente. Dicha actuación no admitirá su tramitación por vía de urgencia. Todo ello en virtud del Artº. 43 de la L. RAU.

#### NORMA CAT. 4: SUBSIDIARIDAD DE LA L.R.A.U., R. P. Y SECTORIALES.

- La Ley R.A.U. 6/1994, el R. Planeamiento D-201/98 y las sectoriales que se citan, serán consideradas con carácter subsidiario para los casos no mencionados en el Catálogo. Son estas leyes:
  - Decreto 571/1963. Sobre protección de escudos, emblemas, piedras heráldicas, rollos de justicia, cruces de término y piezas similares de interés histórico-artístico.
  - Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.
  - Ley 2/1989 de la C.V. sobre Impacto Ambiental.

- Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales.
- Ley 3/1993 de la C.V. o Ley Forestal.
- Ley 11/1994 de la C.V. sobre Espacios Protegidos.
- Ley 3/1995 sobre Vías Pecuarias.

#### **NORMA CAT. 5: CATEGORÍAS DE LOS ELEMENTOS.**

Los Elementos Catalogados se clasifican en tres Categorías dependiendo del valor del interés colectivo que merecen:

**CATEGORÍA 1<sup>a</sup>.** Integrada por los elementos, construcciones o edificios que deben conservarse íntegramente por su carácter singular o monumental, habiendo merecido una valoración alta por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas originarias.

**CATEGORÍA 2<sup>a</sup>.** La componen los elementos, construcciones o edificios que deben conservarse en parte, como los elementos más definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y aquellos de valor intrínseco, habiendo merecido una valoración media.

**CATEGORÍA 3<sup>a</sup>.** Compuesta por los elementos que no presentan un especial valor intrínseco pero sí contribuyen a definir un ambiente valioso por su belleza, su tipismo o carácter tradicional.

(También, los edificios integrados en unidades urbanas sujetas a procesos de renovación tipológica, que no es el caso del presente Catálogo)

## **NORMA CAT. 6: GRADOS DE PROTECCIÓN.**

1. De acuerdo a lo determinado en los artículos 93, 94 y 95 del R.P. y en consonancia con la norma nº 5, se crean tres grados de Protección aplicables a los elementos Catalogados.
2. Cada grado supone la aplicación de los anteriores.
3. Para cada caso, el Ayuntamiento o, en su caso, la Consellería de Cultura apropuesta del experto actuante podrá determinar el grado de protección a aplicar sobre el elemento sin perjuicio de su categoría.

### **1er. GRADO: PROTECCIÓN INTEGRAL.**

Destinado a proteger los elementos de 1<sup>a</sup> categoría.

Sólo se permiten obras de restauración, conservación y mantenimiento así como refuerzos estructurales que redunden en la conservación integral pretendida.

No obstante pueden autorizarse:

- A) Las demoliciones de cuerpos añadidos que desvirtúen la unidad arquitectónica o artística original.
- B) La reposición o reconstrucción de cuerpos y huecos primitivos cuando redunden en beneficio del valor cultural del conjunto.
- C) Las obras excepcionales de redistribución interior sin alterar las características estructurales y/o exteriores del edificio, siempre que ello no desmerezca los valores protegidos ni afecte a los elementos constructivos a conservar.

### **2º. GRADO: PROTECCIÓN PARCIAL.**

Destinado generalmente a los elementos de 2<sup>a</sup> categoría.

Se permiten obras de consolidación y reposición de partes importantes, tales como espacios libres, alturas y forjados, jerarquía de volúmenes interiores, escaleras principales, zaguán, fachada y demás elementos propios así como la demolición de obras anexas que no estén catalogadas o sean de escaso valor para la estructura o composición espacial del conjunto o cuando su preservación comparte graves problemas de cualquier índole para la mejor conservación del inmueble.

### **3er. GRADO: PROTECCIÓN AMBIENTAL.**

Destinado generalmente a los elementos de categorías 3<sup>a</sup>.

- A) Se permitirá intervenir en ellos con obras tendentes a reponer sus elementos propios o el volumen preexistente siempre que se respete el entorno y los caracteres originarios de la construcción.
- B) La demolición o reforma de la fachada y elementos visibles desde el espacio público con licencia de intervención para proyecto de fiel reconstrucción, remodelación o construcción alternativa de superior interés arquitectónico que preserve los rasgos definitorios del ambiente.

### **NORMA CAT. 7: NORMAS PARA CUALQUIER ELEMENTO CATALOGADO.**

1. Para todos los elementos catalogados se restringirá la posibilidad de instalar rótulos de carácter comercial o similar y limitarán las obras de reforma parcial de plantas bajas, en los términos que disponga el Plan o Catálogo, a fin de preservar la imagen del inmueble y mantener su coherencia.
2. Salvo disposición en contrario del planeamiento se entenderá afecta a la protección toda parcela en que se ubique el elemento catalogado.
3. Además de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Planeamiento deberá tenerse en cuenta la legislación sectorial en materia de patrimonio cultural, tal como se determinará en la norma 4 presente.

### **NORMA CAT. 8: DEBER DE CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN.**

El deber de conservación y rehabilitación de terrenos, construcciones y edificios catalogados se hará con total respeto a las presentes normas así como a las Leyes que con carácter subsidiario sean específicamente aplicables en materia de protección del medio ambiente, patrimonios arquitectónicos y arqueológicos o sobre rehabilitación urbana.

### **NORMA CAT. 9: LÍMITE DEL DEBER NORMAL DE CONSERVACIÓN.**

- a) Los propietarios están obligados a sufragar o soportar el coste de las obras necesarias de conservación y rehabilitación para cumplir lo dispuesto en las normas anteriores, hasta el límite del deber normal de conservación.

- b) Se entenderá que las obras mencionadas en el anterior superan el límite del deber normal de conservación, cuando su coste supere la mitad del valor de una construcción similar de nueva planta en condiciones de uso efectivo para el destino que le es propio.
- c) Cuando la Administración ordene o imponga al propietario obras de conservación o rehabilitación que superen dicho límite, el obligado podrá exigir a aquella que sufrague el importe de las obras que lo excedan.

#### NORMA CAT. 10: AYUDAS PUBLICAS.

- a) Procederá el otorgamiento de ayudas oficiales en el caso de exceso del límite normal de conservación o para obras que potencien la utilidad social de las construcciones. Se hará ponderando la situación socioeconómica del destinatario en la forma que reglamentariamente se establezca.
- b) En estos casos, la Administración puede convenir con los propietarios la explotación conjunta del elemento restaurado siempre que se permita una adecuada participación pública en los beneficios generados.
- c) Se podrán otorgar ayudas a fondo perdido en los casos y términos que reglamentariamente se determinen.
- d) Si el propietario tuviera derecho a ayuda -en aplicación de la norma anterior- y no llegara a un acuerdo con la Administración, se podrá otorgar la misma como anticipo reintegrable en caso de venta o expropiación. Este reintagro no superará la mitad del precio. Y si éste fuese inferior al doble del anticipo, la Administración podrá ejercer el derecho de tanteo en los términos del R.D. L. 1/1992.
- e) El Ayuntamiento bonificará las licencias de obras que tengan por objeto la reparación o rehabilitación de los elementos catalogados, de la manera y en la cuantía que determinen sus ordenanzas específicas.
- f) Los elementos catalogados tendrán prioridad en las políticas de ayudas que instrumente la Generalitat para rehabilitar y conservar el patrimonio.

## NORMA CAT. 11: INTERVENCIÓN EN LOS ELEMENTOS CATALOGADOS.

- a) En los edificios, construcciones y demás elementos catalogados sólo podrán realizarse las obras expresamente autorizadas por Licencia de intervención o en la orden de ejecución municipal.
- b) Las licencias de intervención contemplarán conjuntamente las actuaciones y el resultado final de las obras que hayan de realizarse de acuerdo a lo establecido en el Artº. 91.2 de la L.R.A.U.
- c) Las obras de intervención se ajustarán a las prescripciones del presente Catálogo y del Plan General, pero su autorización podrá concretar otras condiciones adicionales, salvaguardando los valores protegidos, en concordancia con la presente Norma 6 punto c).
- d) No podrá otorgarse licencia de demolición para los elementos catalogados.
- e) En aplicación de lo anterior, así como, en general, lo preceptuado en el Artº. 91 de la L.R.A.U. se facilitará el ejercicio de sus atribuciones a los órganos competentes para proceder a declarar bienes como de interés cultural (B.I.C.) o su inventariado como tales. En ningún caso, la aplicación de estas normas permitirá exceptuar a dichos bienes de su normativa reguladora específica.

## NORMA CAT. 12: ORDENES DE EJECUCIÓN.

- a) El Alcalde y los órganos de la Generalitat competentes -oído, en este caso, el Ayuntamiento- podrán dictar órdenes de conservación y rehabilitación a los edificios, construcciones o elementos catalogados. Estas órdenes son extensivas a la limpieza, vallado, retirada de carteles u otros elementos impropios.
- b) Dentro del plazo señalado en las mismas, el propietario afectado puede solicitar las ayudas económicas a las que justifique tener derecho; proponer alternativas técnicas o solicitar razonadamente una prórroga en su ejecución.
- c) El incumplimiento injustificado de la orden, faculta a la Admón. actuante a adoptar una de las siguientes medidas:

- 1º.- Ejecución subsidiaria a coste del obligado hasta el límite del deber normal de conservación.
- 2º.- Imposición de hasta diez multas mensuales por valor máximo de un décimo del importe total de las obras. Este importe debe destinarse a cubrir los gastos que genere la ejecución subsidiaria de la orden incumplida.

#### **NORMA CAT.13: PERDIDA O DESTRUCCIÓN DE ELEMENTOS CATALOGADOS**

- a) Cuando por cualquier causa resulte destruido un elemento catalogado, el terreno subyacente, en su caso, permanecerá sujeto al régimen propio de la catalogación. El aprovechamiento subjetivo del propietario no excederá del preciso para su fiel reconstrucción, que podrá ser ordenada.
- b) El Plan podrá disponer, en casos justificados, que este suelo quede inmediatamente calificado de zona dotacional pública.
- c) Si la causa de destrucción o pérdida es el incumplimiento de la orden citada en la anterior, determinará la expropiación o la inclusión en el Registro Municipal. Este R.M., de existir, estará a lo determinado en el CAPITULO V de la L.R.A.U.

#### **NORMA CAT. 14: RESTITUCIÓN DE ELEMENTOS ORNAMENTALES Y SECUNDARIOS.**

En virtud de lo preceptuado en el Artº. 95 de la L.R.A.U. el Alcalde deberá ordenar ejecutar obras de adaptación al ambiente de los edificios, construcciones o elementos catalogados, sujetándose al régimen establecido en las normas anteriores. Estas órdenes deberán referirse a elementos ornamentales y secundarios, pretender la restitución de su aspecto originario, o coadyuvar a su mejor conservación. La orden podrá emitirse de oficio o a instancias de cualquier interesado.

#### **NORMA CAT. 15: SITUACIÓN LEGAL DE RUINA.**

- a) Sin perjuicio de lo determinado en este caso por la norma correspondiente del Plan General, se entenderá que un inmueble está en situación Legal de Ruina cuando el coste de las reparaciones necesarias para rehabilitarlo o restaurarlo supere el límite del deber normal de conservación a que se refiere la Norma 9.

- b) Corresponde al Ayuntamiento declarar la situación legal de ruina de oficio o por denuncia de cualquier interesado, en los términos que determina el Artº. 90 de la L.R.A.U.
- c) Junto a esta declaración se dispondrán las medidas necesarias para evitar eventuales daños físicos y, además, proponer la declaración de incumplimiento del deber de conservación. Esta última no será efectiva sin previa audiencia de los interesados y resolución del Alcalde dictada a la vista de las alegaciones presentadas. No procederá esta declaración de incumplimiento del deber de conservación, si la ruina es causada por fuerza mayor, hecho fortuito o culpa de tercero, ni cuando el propietario ha tratado de evitarla con razonable diligencia.
- d) La declaración legal de ruina para los edificios catalogados (o en trámite) obliga a sus propietarios a adoptar las medidas urgentes e imprescindibles para mantenerlo en condiciones de seguridad. La Administración podrá concertar su rehabilitación y, en defecto de acuerdo, ordenaría otorgando la correspondiente ayuda u ordenando su inclusión en el R. M. de Solares y Edificios a Rehabilitar.

#### **NORMA CAT. 16: AMENAZA DE RUINA INMINENTE.**

- a) Cuando la amenaza de ruina inminente ponga en peligro la seguridad pública o la integridad del patrimonio catalogado, el Alcalde podrá acordar las medidas urgentes y necesarias para evitarlo, incluido el desalojo, apuntalamientos, etc. No se podrá ordenar la demolición de elementos catalogados.
- b) La adopción de las medidas Cauteulares dispuestas por el Alcalde no presuponen la declaración de situación legal de ruina.
- c) El Ayuntamiento será responsable de las consecuencias que comporte la adopción injustificada de dichas medidas, sin que exima al propietario de la integra responsabilidad en la conservación de sus bienes, siendo repercutibles los gastos realizados hasta el límite del deber normal de conservación.

#### **NORMA CAT. 17: REGISTRO DE BIENES CATALOGADOS.**

De acuerdo a lo preceptuado en el Artº. 99 del R.P.

1. La Generalitat mantendrá un Registro actualizado de todos los inmuebles catalogados con carácter estructural, en la sección radicada en el Servicio Territorial de Urbanismo de Alicante.

- Este Registro dispondrá de bases de datos que permiten identificar los bienes y espacios protegidos de este Municipio e informará de que elementos catalogados tienen consideración de Bienes de Interés Cultural.

#### **NORMA CAT. 18: INCLUSIÓN EN EL REGISTRO MUNICIPAL.**

Procede la inclusión en el R. Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar respecto a los inmuebles cuyos propietarios incumplan la obligación de efectuar obras de conservación o rehabilitación en los términos de las normas anteriores.

#### **NORMA CAT. 19: EFECTOS DE LA INCLUSIÓN.**

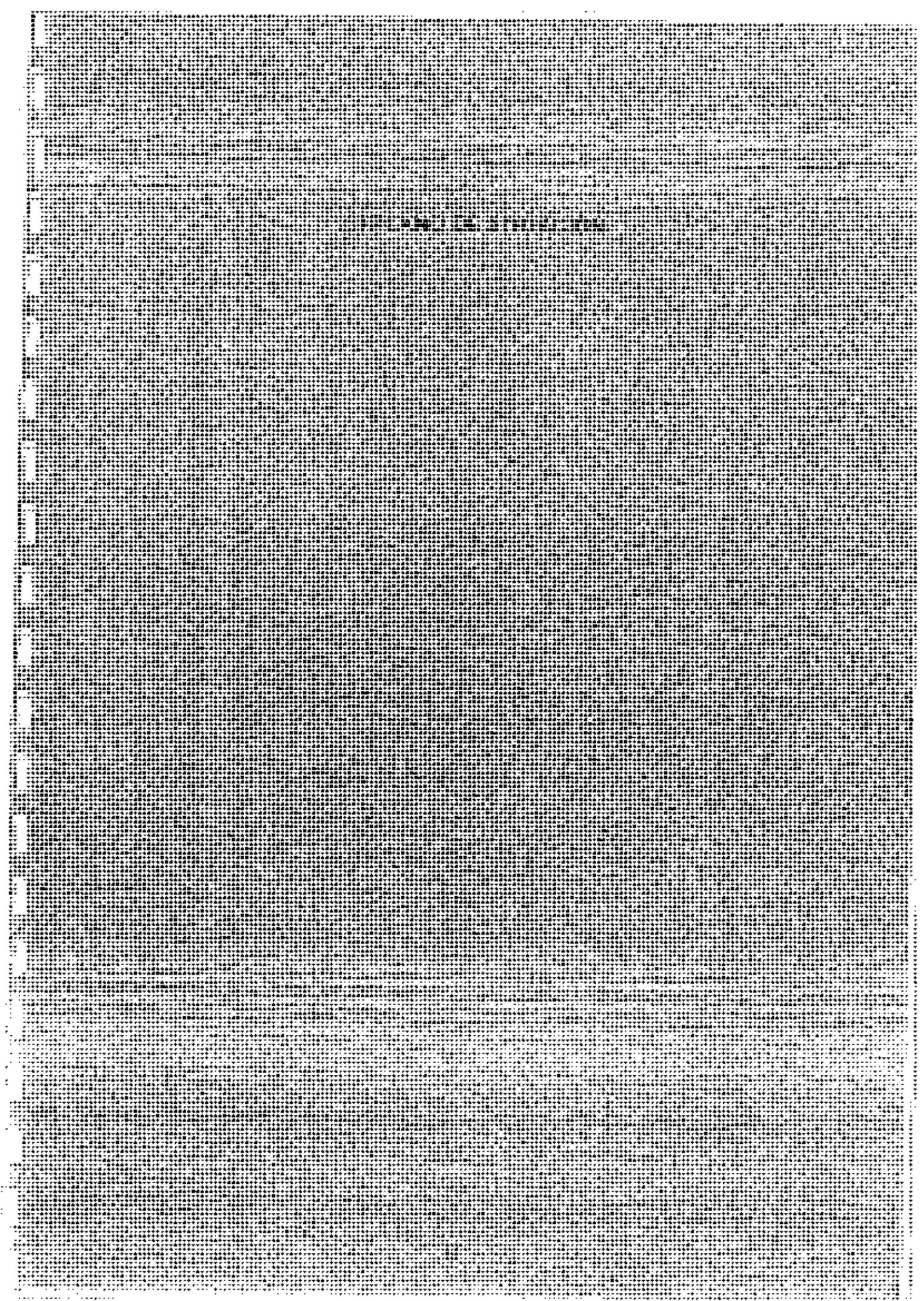
La orden de inclusión comporta su declaración de utilidad pública y de la necesidad de su ocupación, a efectos expropiatorios en los términos que determina el artículo 98 de la L.R.A.U.

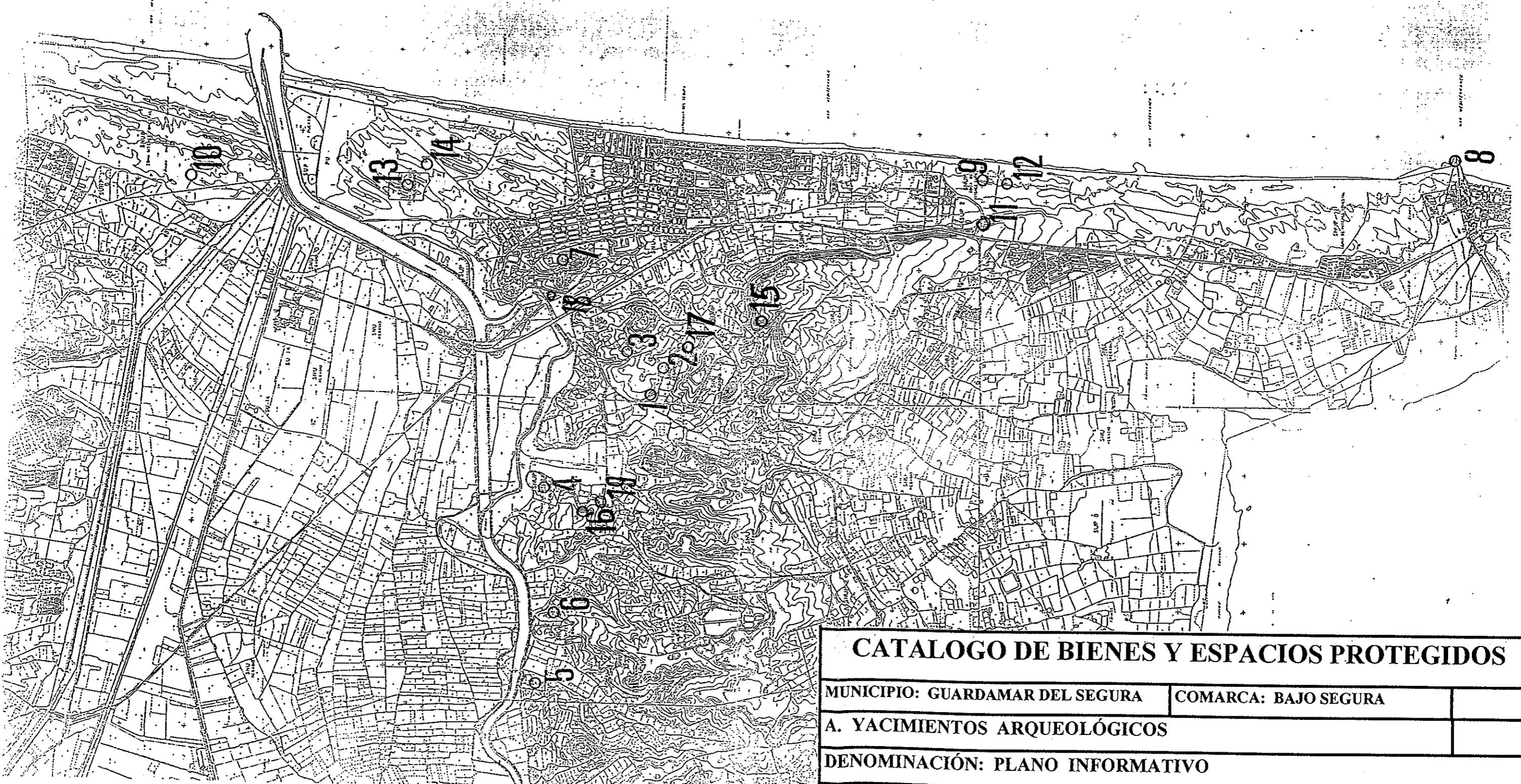
#### **NORMA CAT. 20: RELACIÓN DEL CATALOGO CON EL P.G.O.U.**

El Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Guardamar del Segura forma parte del P.G.O.U. con el carácter que determina el artículo 17-3 de la citada Ley R.A.U.

GUARDAMAR DEL SEGURA, MAYO DE 2.000.

Fdo. Jesús Cano Martínez  
ARQUITECTO REDACTOR





## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

### A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

DENOMINACIÓN: PLANO INFORMATIVO



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA**

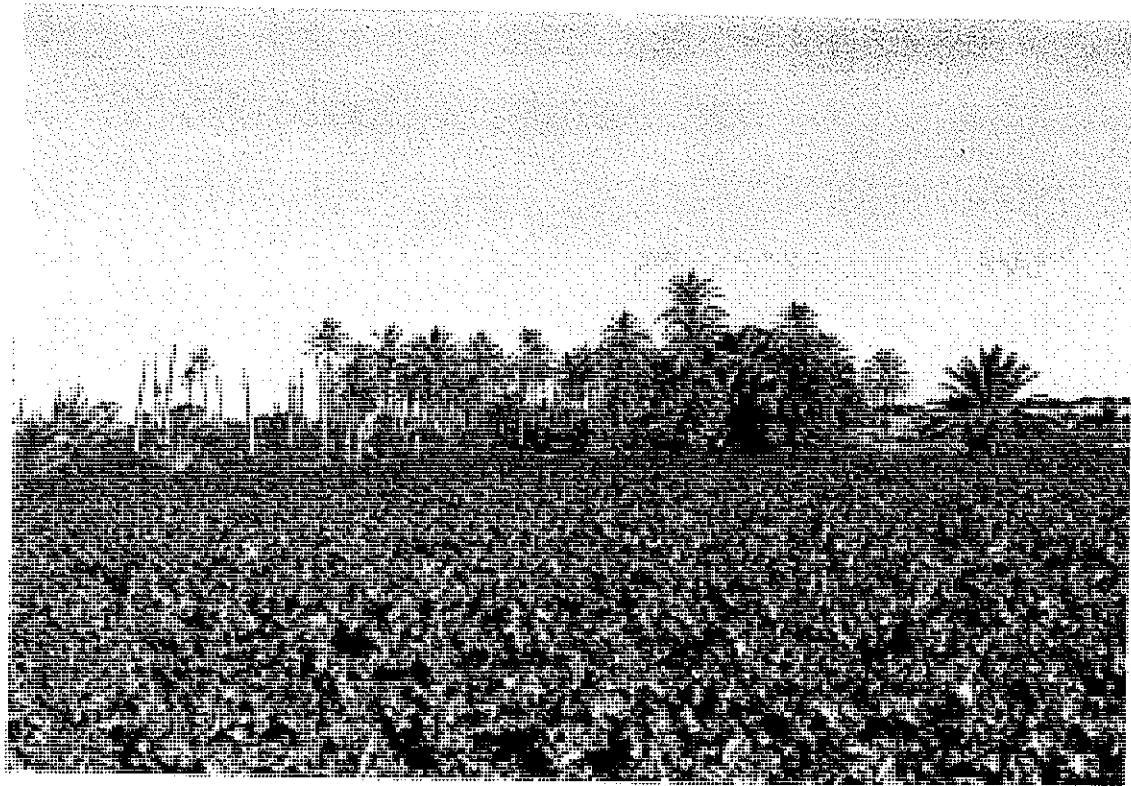
ARQUITECTO AUTOR:  
JESUS CANO MARTINEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:  
APROBACIÓN DEFINITIVA:

FECHAS:

Firma

### **III FICHAS ESPECÍFICAS**

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Propietario: D. Francisco Torregrosa Macia

Dirección: C/ Ausias March, nº 128  
Guardamar del Segura

D.N.I.

**RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO**

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
(Regadio)  
REVISIÓN: EP

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN**

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial.

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

EP. ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº. 1

DENOMINACIÓN: LAS PALMERAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:

JESÚS CANO MARTÍNEZ

C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



|  |  |
|--|--|
| <b>DATOS ADMINISTRATIVOS:</b><br>Propietario: Ayuntamiento de Guardamar.<br>Dirección: Pza. del País Valenciano, nº 5.<br>D.N.I. | <b>RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO</b><br><b>INCOADO BIC:</b><br><b>DECLARADO BIC:</b><br><b>B.O.E./D.O.G.V.:</b><br><b>CLASIFICACIÓN P.G.O.U.</b> |
|  | <div style="border: 1px solid black; padding: 2px;"><b>VIGENTE: SNU</b><br/><b>REVISIÓN: EP</b></div>  |

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN****CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>****GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial****NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V****CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

|  |                             |              |
|--|-----------------------------|--------------|
| <b>MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA</b> | <b>COMARCA: BAJO SEGURA</b> |              |
| <b>EP. ESPACIOS PROTEGIDOS</b>         |                             | <b>Nº. 2</b> |

**DENOMINACIÓN: ESPARTAL DEL PALLARET**

|                                |  |  |
|--------------------------------|--|--|
|                                | <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br/>GUARDAMAR DEL SEGURA</b> | <b>ARQUITECTO AUTOR:<br/>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br/>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE</b> |
| <b>APROBACIÓN PROVISIONAL:</b> | <b>FECHAS:</b>   | Firma  |
| <b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b>  |  |  |

## PLANO

### DATOS GEOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS Y BOTÁNICOS:

Coordenadas: N°. 38° 5' 13'' W: 0° 41' 10''

Accesos: C. de Guardamar a Rojales por el Campo.

Entornos: Espartal en desuso, Viveros Municipales y estercoleros incontrolados.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

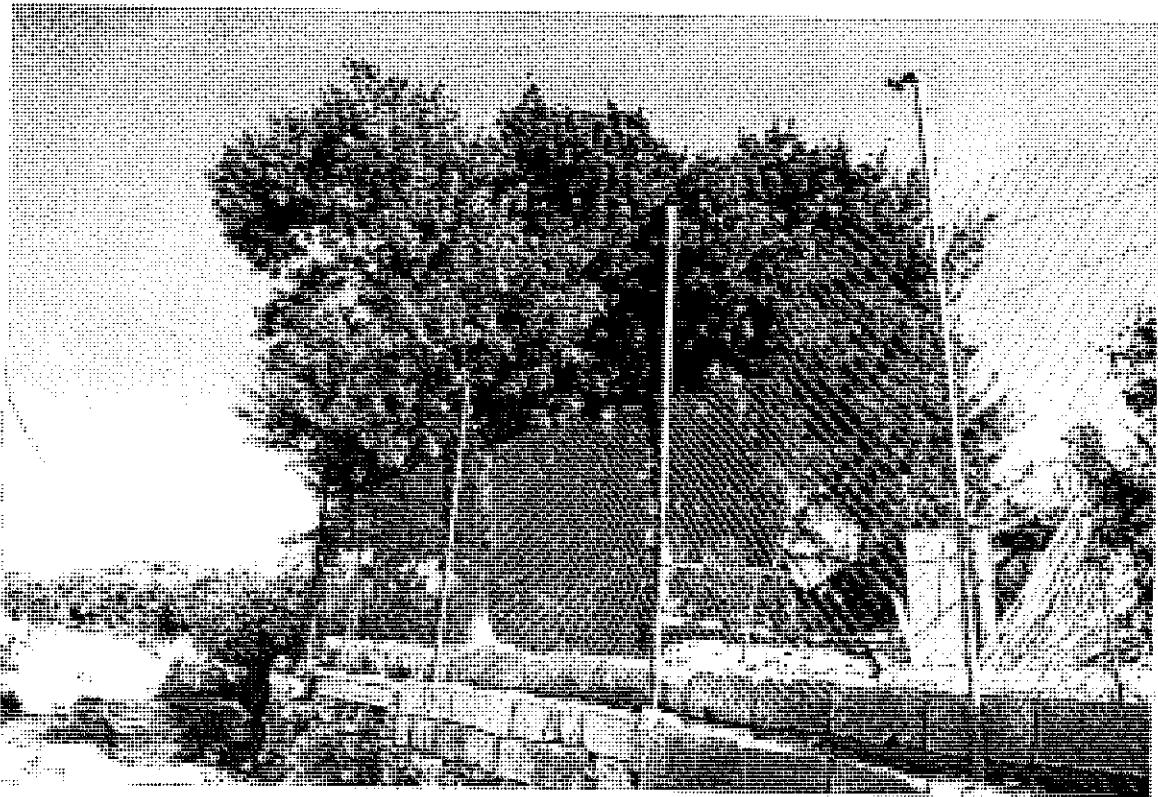
Uso Actual: Viveros en mal estado.

Uso Propuesto: Restauración y mejoramiento del entorno como esparcimiento cultural.

#### DATOS DE REGISTRO:

Elementos Botánicos Registrados: Sembrado de esparto tradicional. En su entorno la Casa del Pallaret, casi destruida y conejeras, como elementos etnológicos de interés.  
Estercoleros incontrolados.

Especies botánicas del monte y la maquia mediterránea: pino, lentisco, palmito, espino, albarda, jarilla, albarachín, etc; así como los acondicionamientos antípicos del medio: abanicamientos mediante trencaderos, etc.

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Propietario: Eduvigis Martínez Hernández

Dirección: C/ S. Pedro, nº 61  
Guardamar del Segura

D.N.I.

**RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO**

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
(Regadío)  
REVISIÓN: EP

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN**

CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental.

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

EP. ESPACIOS PROTEGIDOS

Nº. 3

DENOMINACIÓN: LENTISCOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

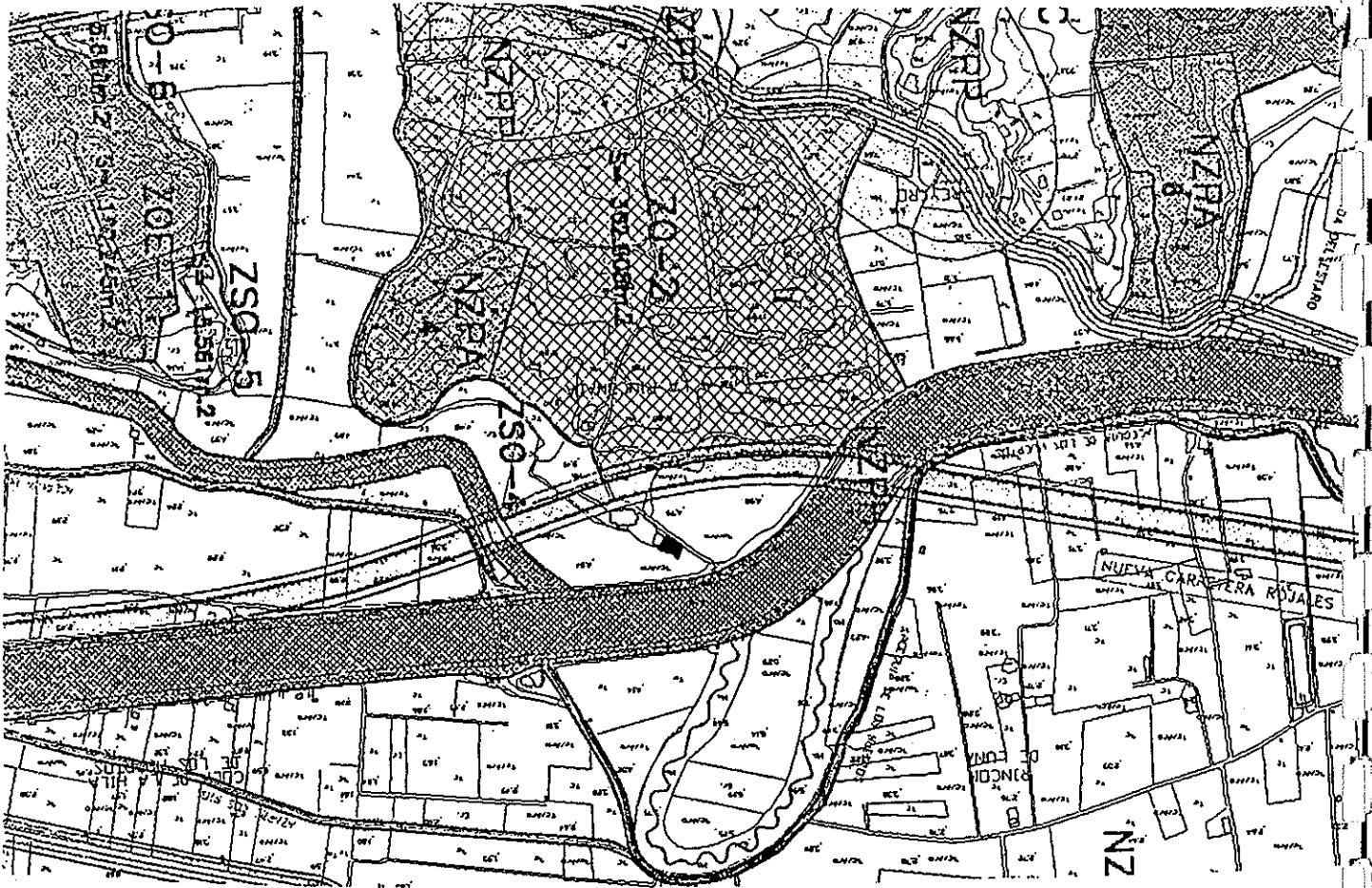
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS, GEOLÓGICOS Y BOTÁNICOS:

**Coordenadas:** N. 38°, 05', 40'', W: 0°, 40', 25''.

**Accesos:** Por la nueva carretera de Rojales a Guardamar, Camino de la Finca

**Entornos:** Huerta tradicional de cultivos varios.

### DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Media

**Uso Actual:** Huerta.

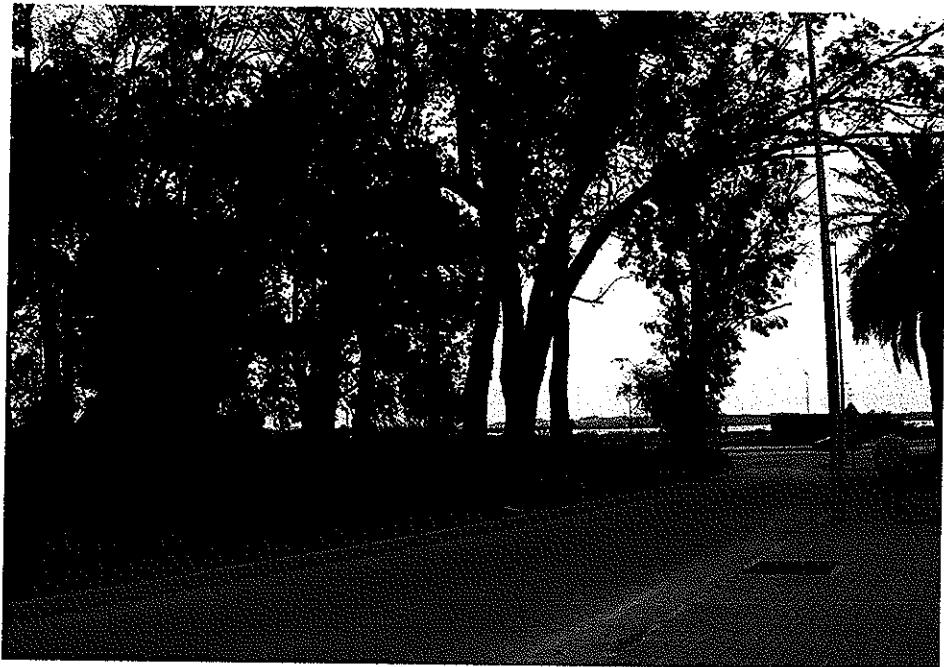
**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**Uso Propuesto:** El mismo, incentivando su protección.

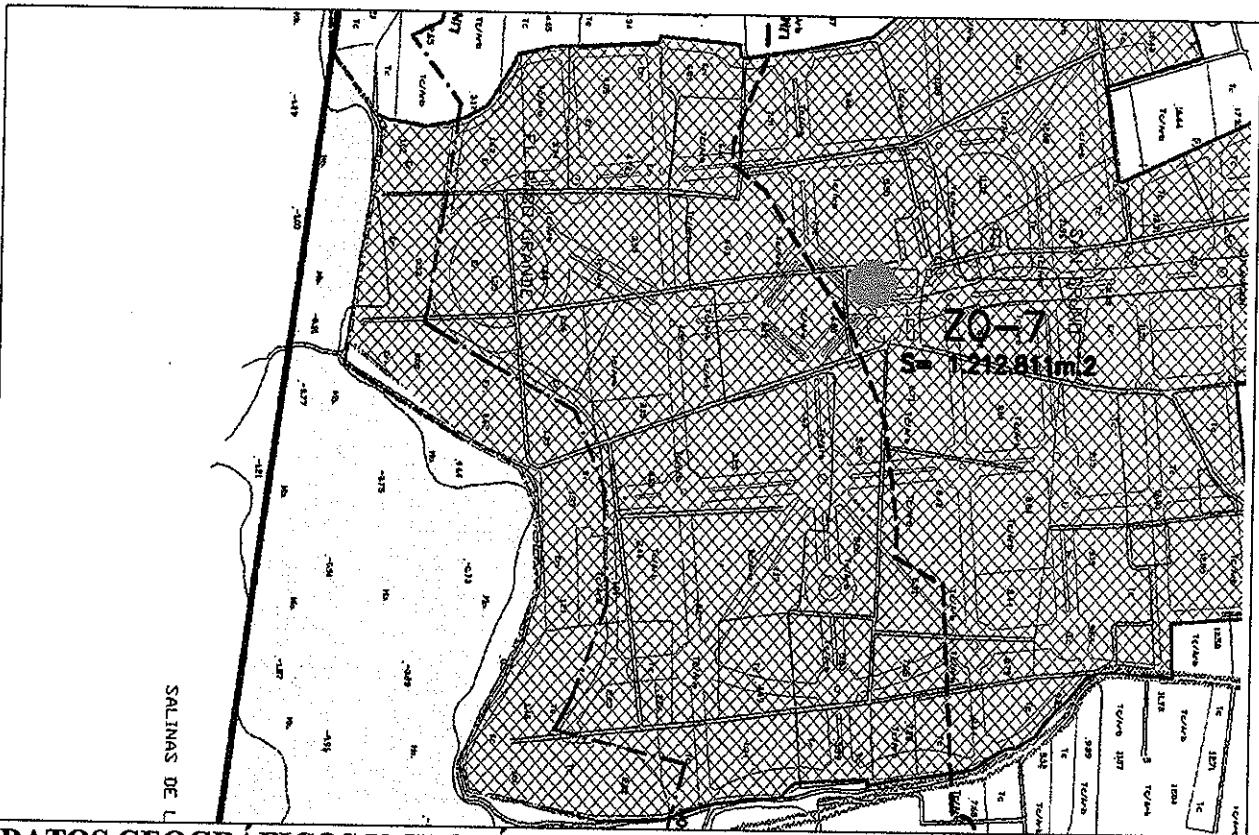
### DATOS DE REGISTRO:

**Elementos Botánicos Registrados:** Dos Lentiscos de gran envergadura y buen estado botánico, con antigüedad posible de más de 300 años.

**Lugar de depósito:** En la propia Casa de la Huerta.



|  |  |   |
|--|--|---|
| <b>DATOS ADMINISTRATIVOS:</b><br><br><b>Propietario:</b> Urbanizadora VillaMartín S.A.<br><br><b>Dirección:</b> C\ Duque de Tamames nº 24 6º<br>03300 Orihuela Alicante<br><br><b>C.I.F:</b> A28222602 |  | <b>RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO</b><br><br><b>INCOADO BIC:</b><br><br><b>DECLARADO BIC:</b><br><br><b>B.O.E./D.O.G.V.:</b><br><br><b>CLASIFICACIÓN P.G.O.U. :</b> Sector de Suelo Urbanizable ZO-7 |
| <b>RÉGIMEN DE PROTECCIÓN</b><br><b>CATEGORÍA:</b> 2 <sup>a</sup><br><b>GRADO DE PROTECCIÓN:</b> 1: P. Parcial<br><b>NORMATIVA APPLICABLE:</b> Norma CAT..6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V         |  |   |
| <b>CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS</b>  |  |   |
| <b>MUNICIPIO:</b> GUARDAMAR DEL SEGURA<br><b>EP.</b> ESPACIOS PROTEGIDOS   |  | <b>COMARCA:</b> BAJO SEGURA<br><b>Nº4</b>   |
| <b>DENOMINACIÓN:</b> ARBOLEDA DE LA CASA DEL RASO GRANDE   |  |   |
|  | <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br/>GUARDAMAR DEL SEGURA</b> | <b>ARQUITECTO AUTOR:</b><br>GERARDO SÁNCHEZ QUESADA   |
| <b>APROBACIÓN PROVISIONAL:</b>   | <b>FECHAS:</b>   | Firma   |
| <b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b>  |  |   |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordenadas:** N 38° , 3' , 19'' ; W 0° , 40' , 55'' ; Altitud= 9 m. s/n/m.

**Accesos:** Desde la carretera del campo de Guardamar, por el camino de la finca "El Raso", también vía pecuaria conocida como: "Colada de las Cumbres".

**Entornos:** Espacio agrícola del "Campo de Guardamar", en el límite con las salinas de la Mata.

#### DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Media

**Uso Actual:** Arboleda asociada a los jardines de la vivienda.

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Alto

**Uso Propuesto:** Restauración y mejora del entorno, como lugar de esparcimiento cultural.

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:** Ocho ejemplares de pino carrasco, *Pinus Halepensis*, de más de 15 metros de altura; Dieciséis ejemplares de *Eucaliptos sp*; con altura superior a los 25 metros; Doce ejemplares de palmeras, *Phoenix dactylifera*, así como un variado elenco de árboles, tales como: *Ficus*, *Jacarandas*, *Palmera Canaria*, *Mimosas*, etc.

**Lugar de depósito:**

**A-1**

**LAS CAÑADAS III**

**DESAPARECIDA**

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Pequeño núcleo de unos 20 m<sup>2</sup>. de extensión, posiblemente restos de algún tipo de estructura relacionada con la explotación agrícola de la Cañada o del terreno para el pastoreo.

### Detalles significativos:

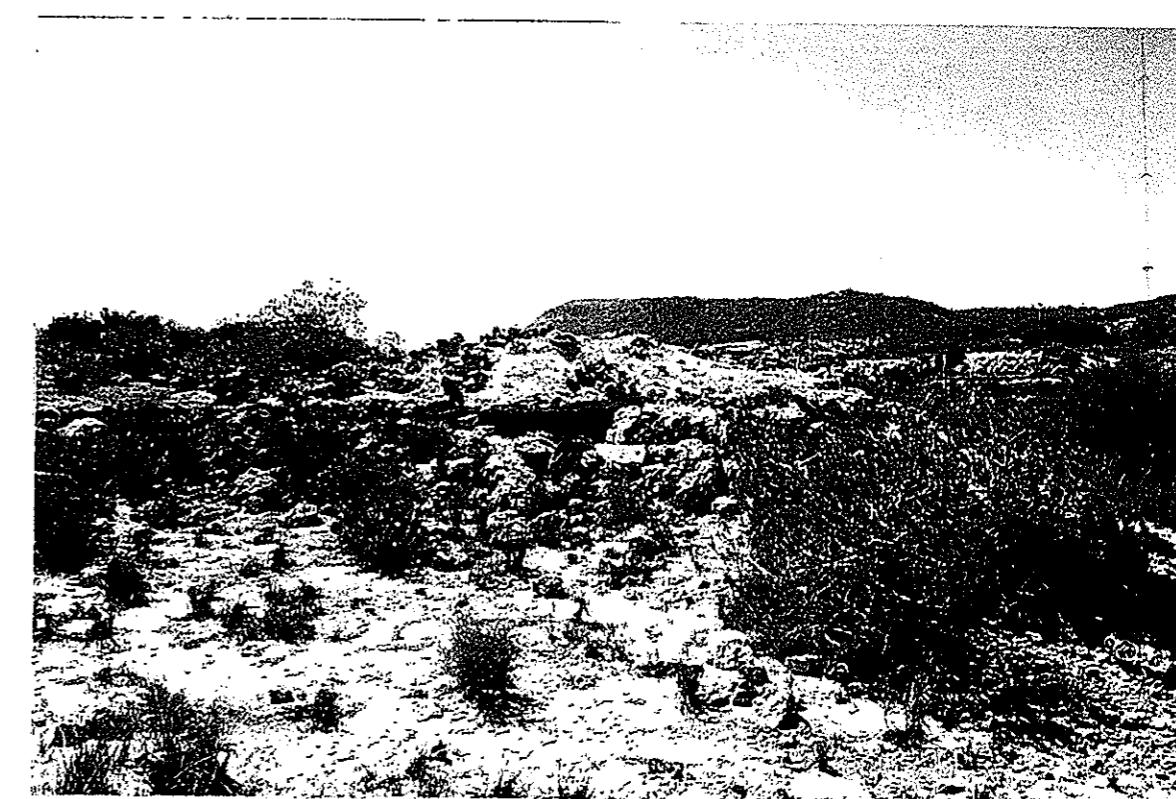
Muy erosionado, lo cual no permite una lectura más detallada.

### Materiales de construcción:

Los materiales arqueológicos relacionados con este asentamiento, sitúan a éste en el Siglo IV a.C. quizá como un punto de hábitat dependiente del asentamiento ibérico del Castillo.

### Técnica constructiva:

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                                | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO               |
|---|---|
| Propietario: Dirección Territorial de Medio Ambiente. | INCOADO BIC:                                  |
| Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 2<br>Alicante  | DECLARADO BIC:<br>B.O.E./D.O.G.V.:            |
| D.N.I.  | DECLARACIÓN: B.R.L.<br>CLASIFICACIÓN P.G.O.U. |
|   | VIGENTE: SNU<br>REVISION: NZPA                |

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

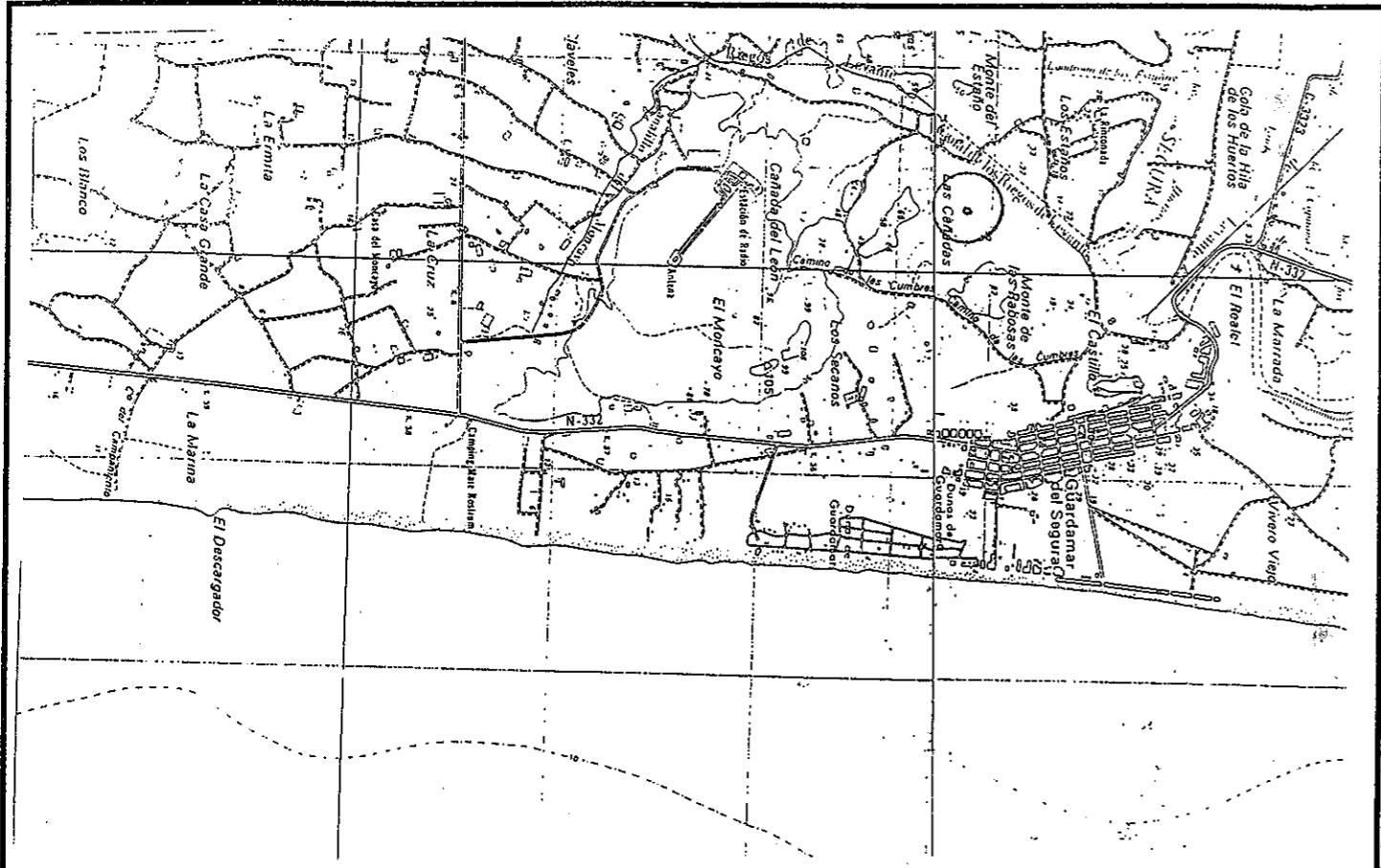
CATEGORÍA: 1<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 1: P. Integral

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |  |   |
|---------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS    |  | Nº. 2   |
| DENOMINACIÓN: LAS CAÑADAS II    |  |   |
|                                 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:         | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:          |  |   |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordinadas: N: 38°, 05', 10'' W: 0°, 39', 57''

Accesos: Camino de Guardamar al Campico.

Entornos: Pie de ladera repoblada de pinos alepensis, sobre cañada de cítricos.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Alta

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: Cerámica pintada y ánforas Maña B3.

Restos de zócalo de una estructura lineal.

Lugar de depósito: Museo Arqueológico de Guardamar.

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

García Menargues: "Nuevos datos sobre el Castillo de Guardamar" Rev. Alebus, Elda 1992-93.

### Cartografía y Planimetria:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Arte Ibérico.

### Cronología (Edad):

Fecha de Construcción: Siglos IV y III A.C.

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Malo, erosión intensa.

### Prescripciones para mejorarla:

Uso Actual: Monte.

Uso propuesto: Delimitarlo y vallarlo para continuar su estudio (propiedad Pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Tres estructuras circulares con el reborde enrojecido por la acción del fuego, por lo que puede tratarse de hornos cerámicos o fundición de metal.

### Detalles significativos:

Puede ser un pequeño núcleo de instalación industrial, al encontrarse fragmentos de escorias de hierro.

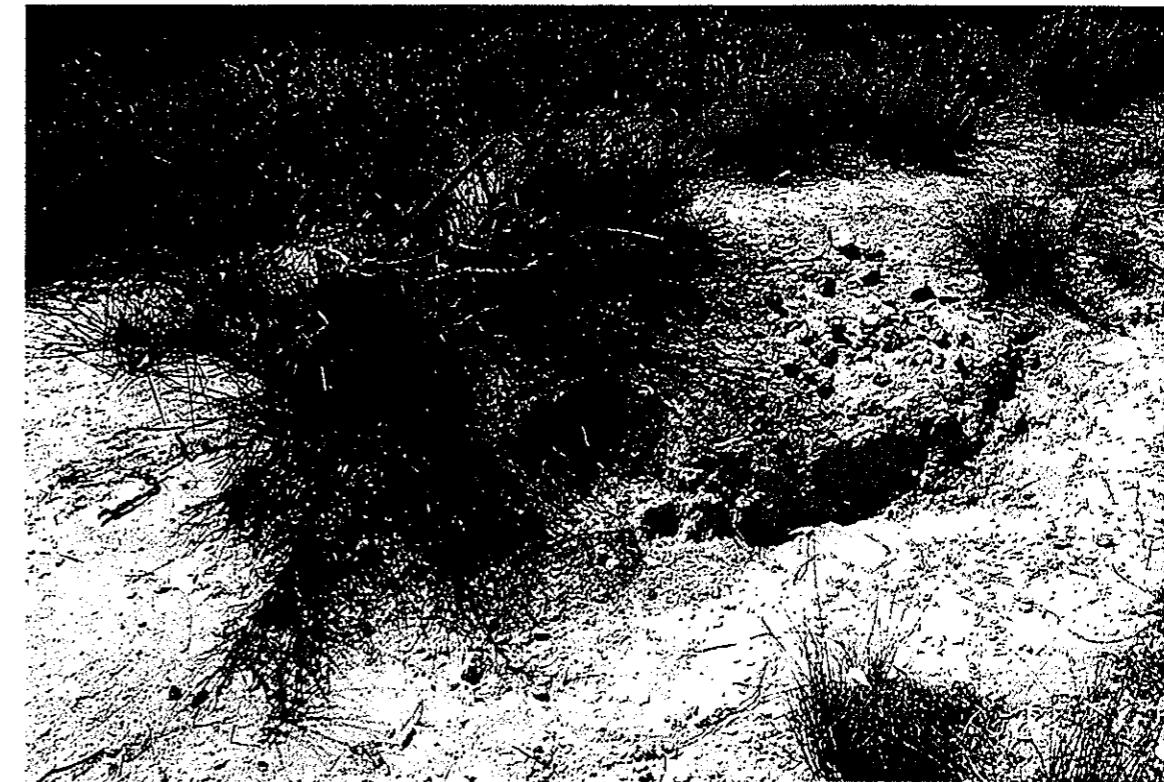
### Materiales de construcción:

Excavadas en la roca arenisca-margosa del terreno.

### Técnica constructiva:

Planta circular con la posible cámara de fuego orientada a cada uno de los vientos dominantes de la zona: levante, poniente y leveche.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Dirección Territorial de Medio Ambiente.

Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 2  
Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

DECLARACIÓN: B.R.L.

VIGENTE: SNU

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

REVISIÓN: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Nº. 3

DENOMINACIÓN: MONTE DE LAS RABOSAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

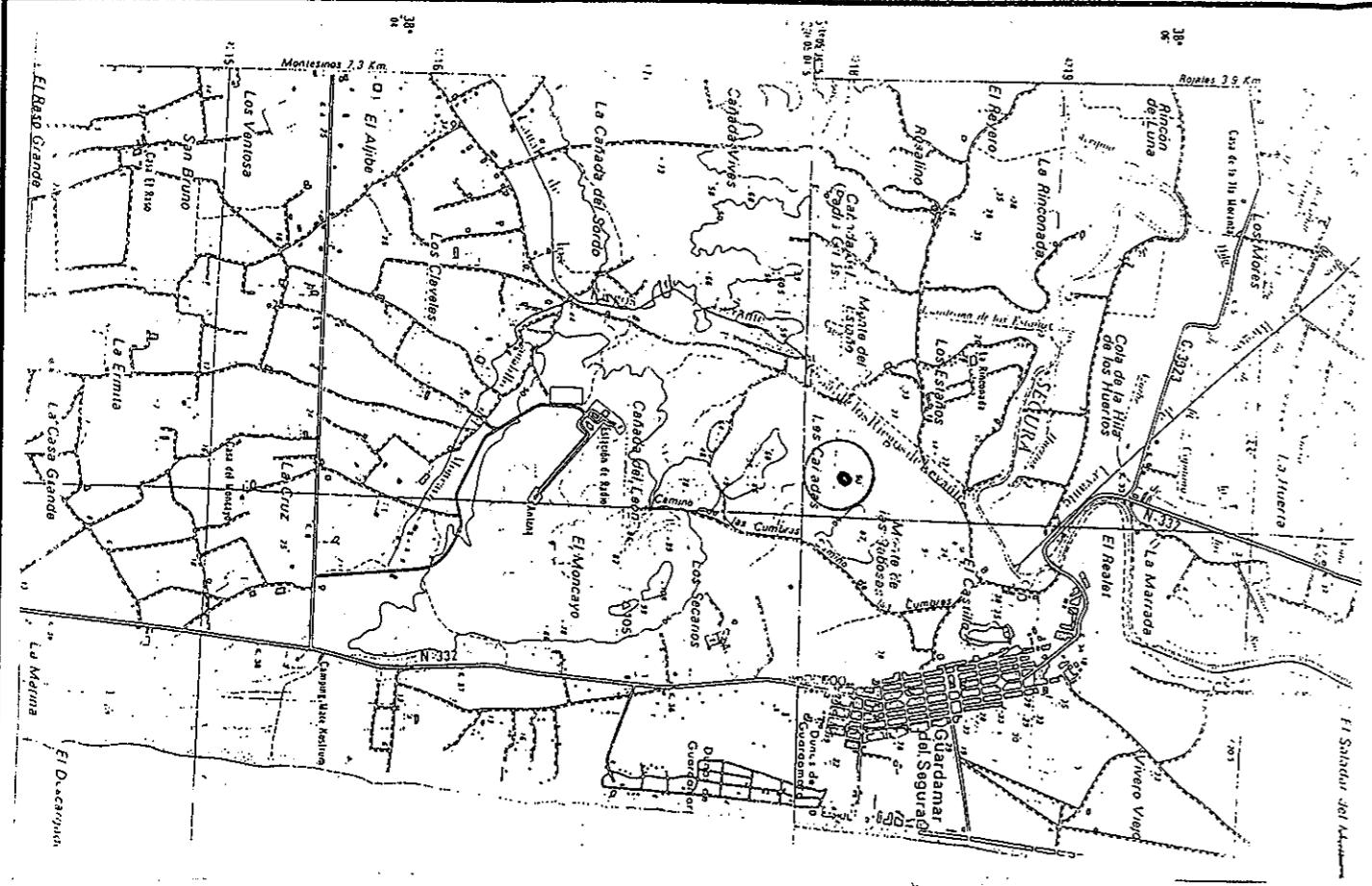
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N: 38°, 05', 15'' W: 0°, 39', 50''

**Accesos:** Desde el Casco Urbano por el camino de las Cumbres.

**Entornos:** Monte bajo con pinos de la repoblación y matorral degradado junto a cañadas abancaladas de arboricultura de secano.

## **DATOS VALORATIVOS:**

### **Valoración que ha merecido: Media**

#### **Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio**

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:** - Pequeñas lascas de silex.

- Cerámica a mano; cerámicas a torno lento y otros barnizadas, posteriores.
  - Fragmentos de escorias de hierro.

**Lugar de depósito:** Museo Arqueológico de Guardamar.

## DATOS HISTÓRICOS:

## Fuentes Documentales:

## Bibliografía

Inédito

## Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Hierro antiguo? Islámico? Edad Moderna?

#### Cronología (Edad):

Fecha de Construcción: Difícil de precisar.  
Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Regular.

#### **Prescripciones para mejorarla:**

**Uso Actual:** Pista de bicicletas junto al yacimiento.

**Uso propuesto:** Delimitarlo y vallarlo para proseguir su estudio (propiedad Pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Restos de estructuras formadas por piedras mezcladas con tierras pertenecientes a una muralla, sobre el cabezo de una altura de unos 25 mts. sobre los terrenos colindantes que fueron estanque en la antigüedad, de ahí su nombre.

### Detalles significativos:

Adosados a esta estructura aparecen equidistantes ciertos torreones de forma rectangular.

Los indicios más claros de estructuras de hábitat afloran en la cima.

### Materiales de construcción:

Piedra calcoarenita del lugar mezclada y con tierra (que puede provenir de descomposición de argamasas)

### Técnica constructiva:

Mampostería de gran tamaño e irregular.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Herederos de José Gil Ruiz

Dirección: S. Pedro, nº 29, Guardamar

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

DECLARACIÓN: B.R.L.

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Arqueológico)  
REVISIÓN: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

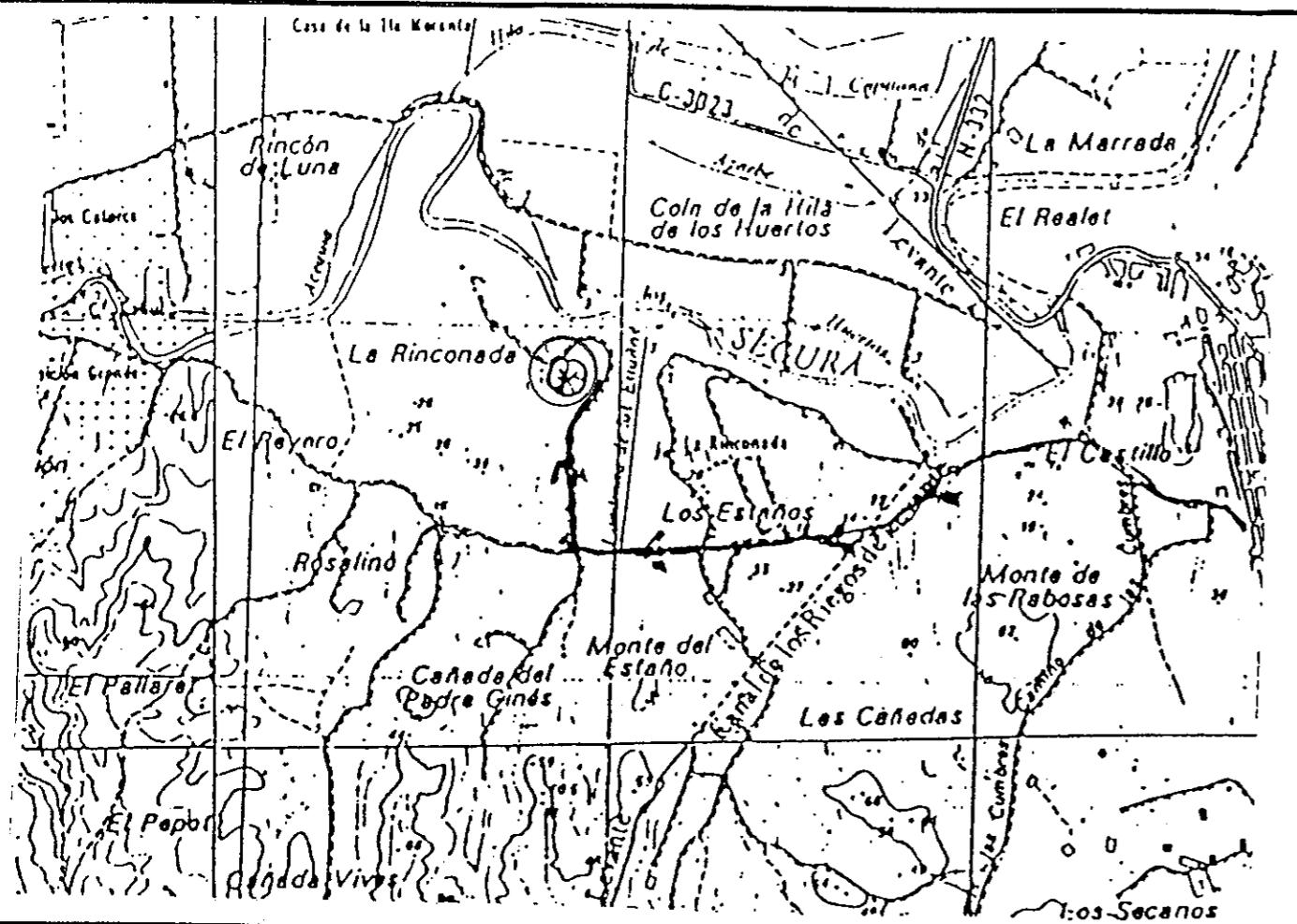
CATEGORÍA: 1<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 1: P. Integral

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|   |  |   |
|---|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA         | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS            |  | Nº. 4   |
| DENOMINACIÓN: CABEZO PEQUEÑO DEL ESTAÑO |  |   |
|   | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:                 | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:                  |  |   |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordenadas:** N: 38°, 05', 38'' W: 0°, 40', 29''

**Accesos:** Carretera de Guardamar a Rojales.

**Entornos:** Límite de secano con regadio a unos 50 m. del río. Cabezo con matorral bajo: albardín, tomillo y albaída.

#### DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Alta

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:**

- Cascas de silex blanco y pardo sin señales de uso.
- Cerámica sigillata hispánica tardía.
- Cerámica común.
- Aguja de bronce de sección ovalada y cabeza cónica.

**Lugar de depósito:** Museo Arqueológico de Guardamar.

## DATOS HISTÓRICOS:

#### Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Inédito.

#### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Poblado, Tardorromano.

**Cronología (Edad):** Siglos V y VI D.C.

**Fecha de Construcción:**

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Erosionado por la existencia de cantera en sus cercanías.

**Prescripciones para mejorarlo:** Consolidación de las estructuras y vallado de protección.

**Uso Actual:** Monte.

**Uso propuesto:** Adquisición por la Administración y vallado para permitir su estudio (propiedad privada).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Estructura de forma cuadrangular de 9 m. de lado parcialmente excavada en roca y recubierta de mortero de tapial, las caras internas enlucidas.

### Detalles significativos:

Por sus enlucidos interiores parece más un aljibe para almacenamiento del agua que una estructura de hábitat.

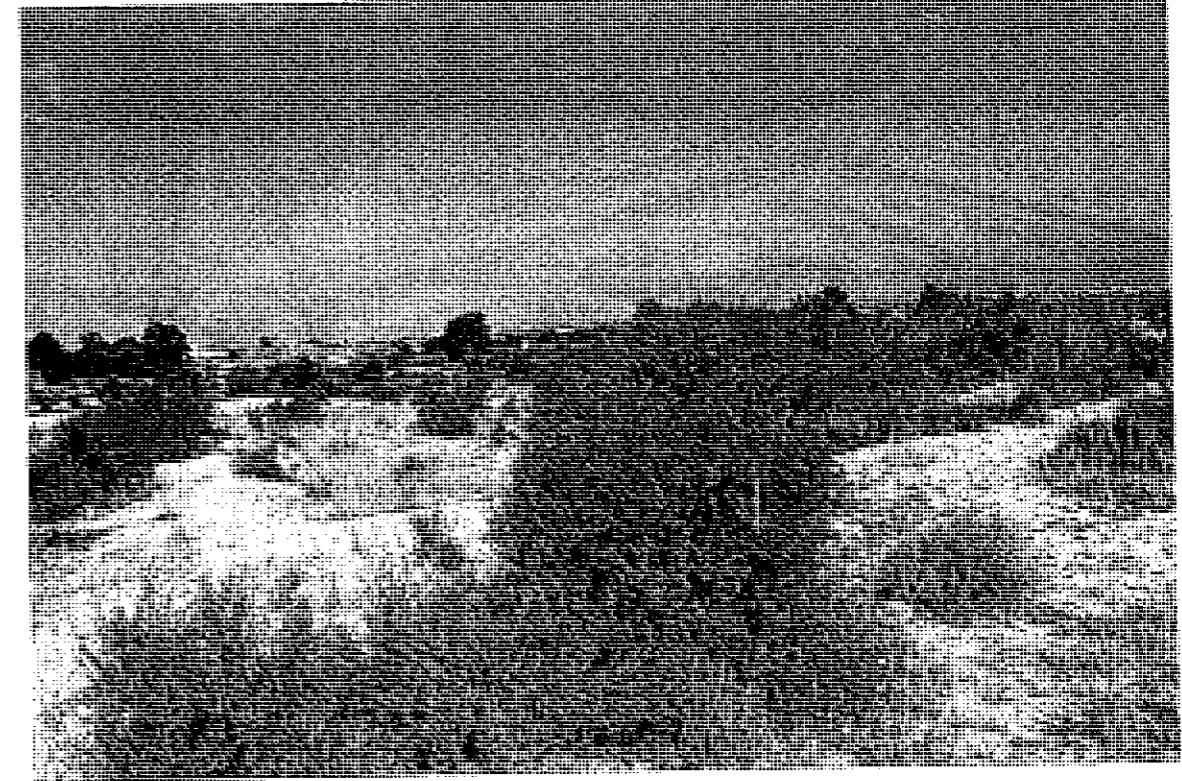
La duda persiste en cuanto a la procedencia del agua.

### Materiales de construcción:

Excavada en tierra y con tapial enlucido.

### Técnica constructiva:

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Herederos de Manuel Mora  
Guirao

Dirección: Arzobispo Loaces, nº 1 Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

DECLARACIÓN: B.R.L.

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Arqueológico)  
REVISION: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

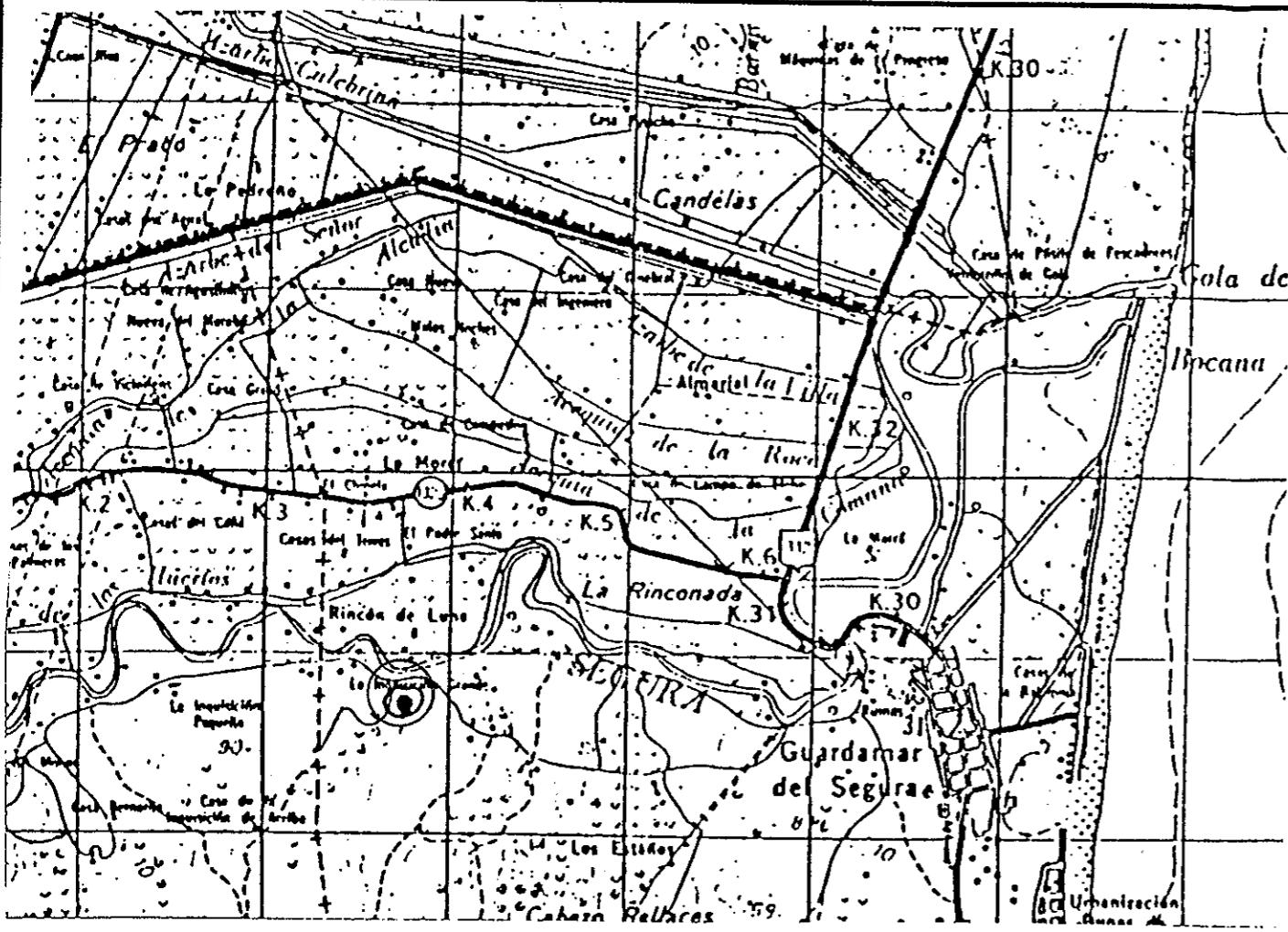
CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |  |   |
|---------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS    |  | Nº. 5   |
| DENOMINACIÓN: CABEZO DEL MORA   |  |   |
|                                 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:         | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:          |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N: 38°, 05', 35'' W: 0°, 41', 28''

**Accesos:** Carretera de Guardamar a Rojales por el campo.

**Entornos:** Cabezos cercanos al río en la transición del secano al regadío, matorral bajo y pinos de reciente repoblación.

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

## **DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:** - Cerámica con vidrio melado y verde

- Cerámica común (marmitas, alcadares, etc.)

**Lugar de depósito:** Museo Arqueológico de Guardamar.

## DATOS HISTÓRICOS:

## Fuentes Documentales

## Bibliografia

Inédit

Cartografía y Planimetría

Fotografia: Autor de la Ficha

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues

Ora

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Posiblemente Aljibe islámica.

**Cronología (Edad):** Siglos XI y XII

Fecha de Construcción

#### **Fechas intervenciones más significativas**

**Estado de Conservación:** Afectado por la erosión y rebusca clandestina.

**Prescripciones para mejorarlo:** Cercarlo para permitir continuar su estudio.

#### **Uso Actual: Monte**

**Uso propuesto:** Adquisición por la Administración (propiedad privada).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Poblado emplazado en la parte más baja y cercana al Río Segura.

Restos de habitaciones arrasadas y un torreón o fortificación rectangular.

Necrópolis en la que cabe manifestar tres órdenes de hallazgos: los escultóricos, los cerámicos y los objetos de ajuar.

### Detalles significativos:

### Materiales de construcción:

### Técnica constructiva:

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Excavaciones realizadas: Campañas de 1980-82-84-85-86.

Dirección: E. Llobregat, C. Arrasegui, D. Jodin, J. Uroz y P. Ronillard.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: ICONA

Dirección: Pza. de los Luceros, nº 13 Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC: M.H.A. 12-XII-80

DECLARADO BIC: SÍ

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP

REVISIÓN: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 1<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 1: P. Integral

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Nº. 6

DENOMINACIÓN: CABEZO LUCERO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

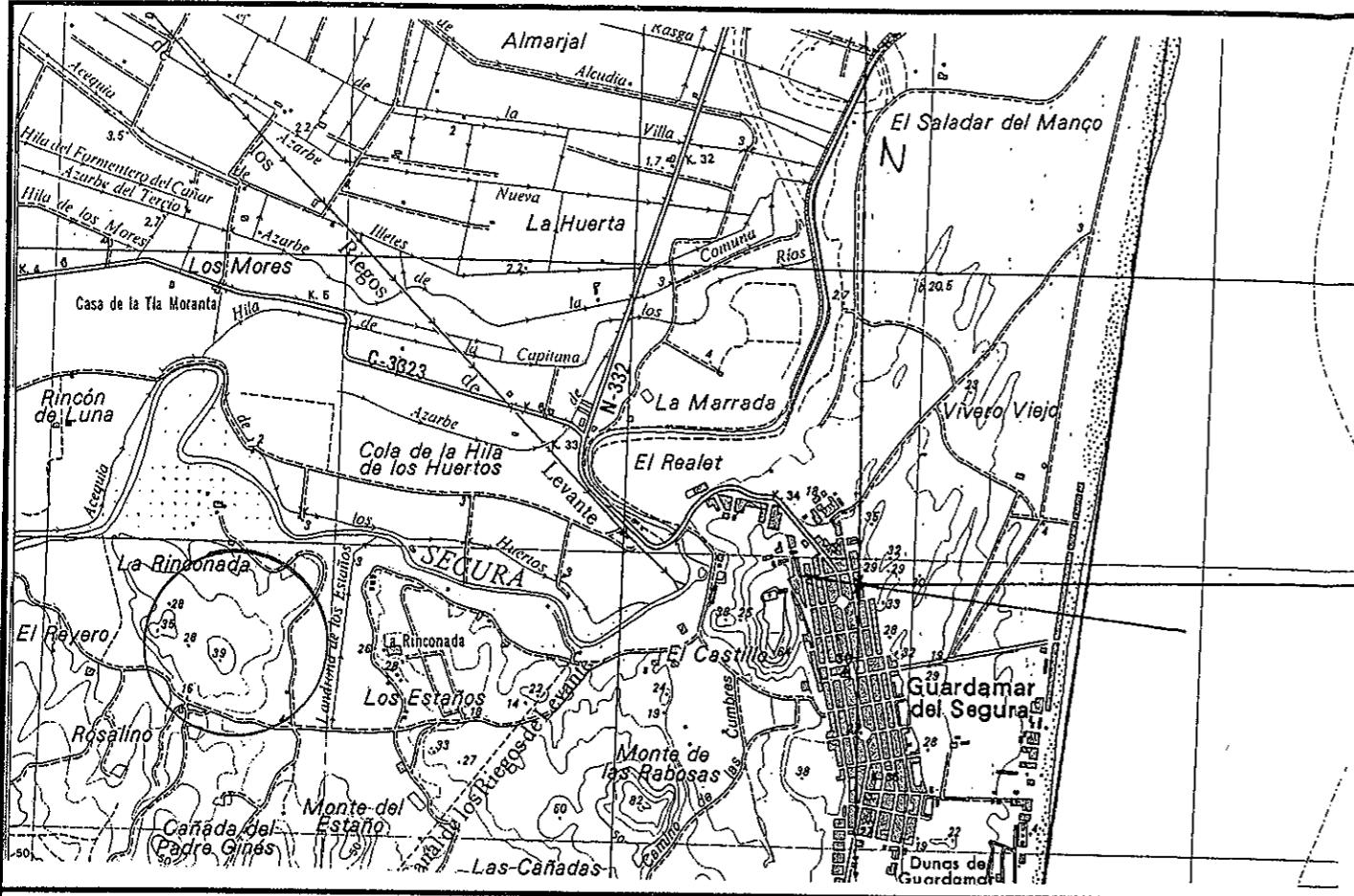
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordenadas:** N: 38°, 05', 35'' W: 0°, 42', 12''

**Accesos:** Carretera del campo entre Rojales y Guardamar, límite del término.

**Entornos:** Cerro amesetado con plantación de pinos.

## DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Alta

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Alto

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:**

- Efigies de animales como toros y leones.
- Molduras y palmetas (restos arquitectónicos).
- Cerámicas ibéricas y griegas.
- Ajuares con elementos metálicos, joyas y monedas.

**Lugar de depósito:** Museo Provincial de Alicante.

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

Bibliografía:

París, P: Essai Sur l'art et L'industrie de L'Espagne primitive. 1904.

Ramos Folquéz, R: Cerámicas del Cabezo Lucero (Rojales)

Archivo Español de Arqueología.

Memorias de las excavaciones.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Poblado y necrópolis Ibérica clásica.

**Cronología (Edad):** Siglos V y IV a.c.

**Fecha de Construcción:**

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Deterioro por los agentes naturales y furtivismo.

**Prescripciones para mejorarla:** Debe vallarse y detener las nuevas forestaciones.

**Uso Actual:** Monte.

**Uso propuesto:** Delimitación y vallado para continuar su estudio (propiedad Pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Debió albergar en la primera etapa ibérica un poblado con santuario.

Desde el Siglo XIII la fortificación alberga la antigua población de Guardamar según consta en la planimetría del XVIII, organizada por calles y plazas en torno a una calle central.

### Detalles significativos:

La población habitó el recinto hasta el abandono por el terremoto del Siglo XIX, en la que comienza la reconstrucción del nuevo pueblo planificado por el Ingeniero Larramendi empezando en los arrabales de la fortificación (al nordeste) enlazando con su nueva trama rectangular.

### Materiales de construcción:

Sillares y mampostería con argamasas.

Tapial; Casas posiblemente de adobe, desaparecidas.

Materiales fungibles desaparecidos.

### Técnica constructiva:

La propia de la época bajo-medieval a base de grandes muros de sillares y mampostería, rellenos de tapial. Los torreones con bóvedas, que parecen posteriores.

La cubierta de madera y teja desaparecieron.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Restauración del año 1984-85 a cargo del Arquitecto Marius Bevía con reconstrucción de alguna torre, parte de la muralla y adecuación de accesos.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Ayuntamiento de Guardamar.

Dirección: Pza. del País Valenciano, nº 5

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC: SÍ

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.H. Cultural)  
REVISION: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

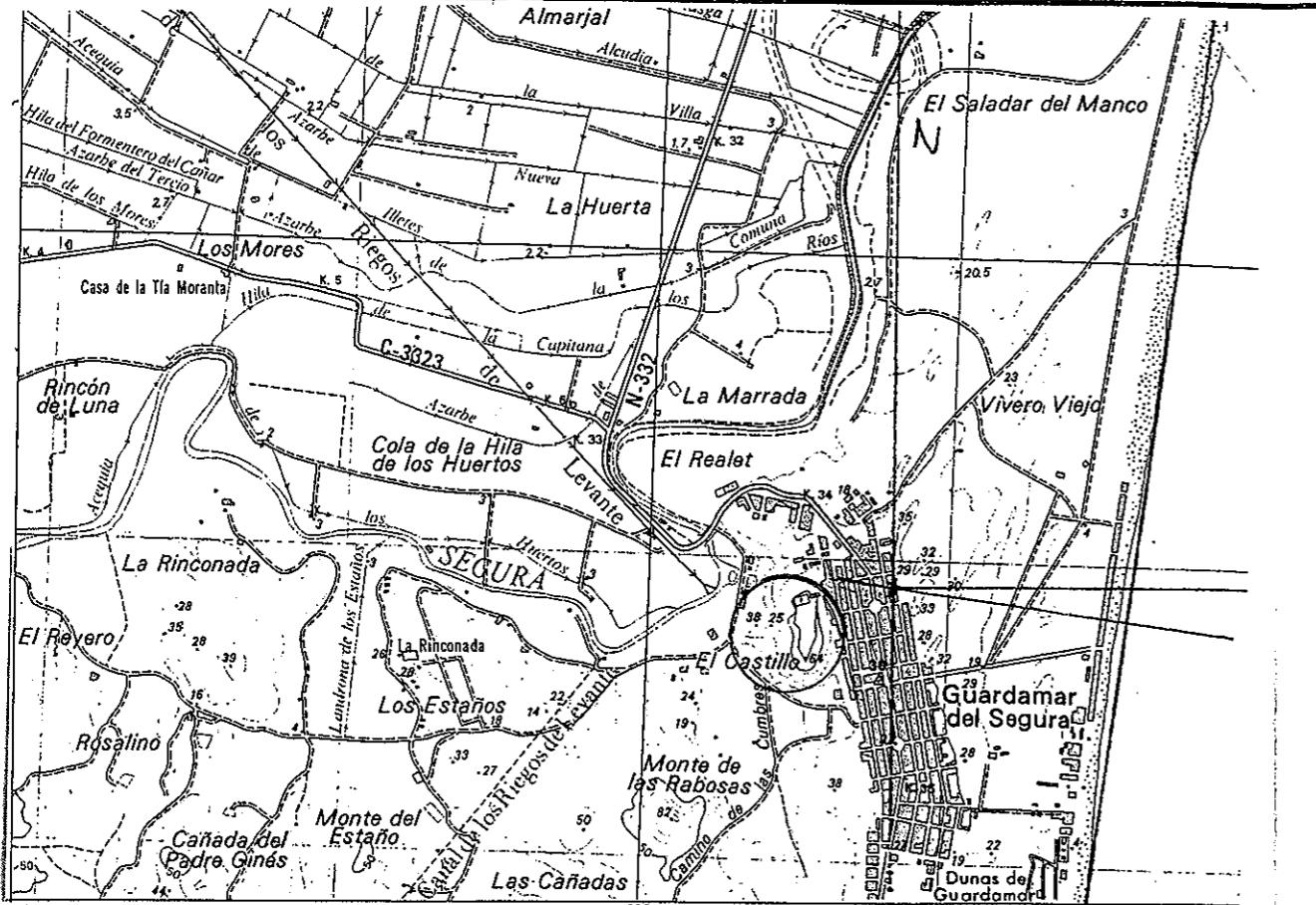
CATEGORÍA: 1<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 1: P. Integral

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                     |  |   |
|-------------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA     | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS        |  | Nº. 7   |
| DENOMINACIÓN: CASTILLO DE GUARDAMAR |  |   |
|                                     | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:             | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:              |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N: 38°, 05', 22" W: 0°, 40', 35"

**Accesos:** A través de las calles del pueblo.

**Entornos:** Cerro amesetado con matorral bajo, sobre la población actual.

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Alta**

#### **Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio**

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:** - Rueda de molino ibérica.

- Sillares con firmas de canteros.
  - Cerámicas ibéricas y exvotos de terracota; cerámicas griegas, romanas y cerámica medieval (Paterna-Manises)
  - Objetos de bronce y de hierro, abundantes restos de animales domésticos.

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

## **Fuentes Documentales:**

## Bibliografia:

- Abad L: Informe sobre excavaciones 1981.  
Aznar Ruiz, R: Castilloología medieval de Alicante 1982.  
Beviá, M: Proyecto B y E de Restauración 1984.  
García Amorós, J: Apuntes para el estudio del Castillo 1984.  
García Menargues y Gea Calatayud: Informe sobre las excavaciones....” 1976-1986.

## Cartografía y Planimetría:

Fotografia: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

| Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Población fortificada ibérica, bajo-Medieval y Moderna.

**Cronología (Edad):** Abarca desde el Siglo III a.c. al II d.c. y desde el S. XIII al S. XIX d.c.

Fecha de Construcción:

#### Fechas intervenciones más significativas:

- Campaña 1981. Dirección Lorenzo Abad.  
Campaña 1985. Dirección Manuel Gea Calatayud y Antº. García Menargues

**Estado de Conservación:** Conserva estructuras. Ha servido de cantera para la construcción del nuevo pueblo en el siglo pasado.

**Prescripciones para mejorarla:** Puede continuarse la restauración progresiva y la reconstrucción de parte de sus estructuras.

**Uso Actual:** Entorno cultural visitable.

**Uso propuesto:** El mismo, acentuando su utilidad como recinto cultural (propiedad Pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

El yacimiento se localiza donde está ubicado en la actualidad el viejo muelle del XVIII. Con anterioridad presentaba las condiciones de un fondeadero natural para embarcaciones de poco calado. Paralelo al espigón natural y por debajo de la cimentación del S. XVIII afloran restos de muelle de cantería de filiación romana.

El Pecio con cargamento de ánforas se localiza a 100 mts. en dirección Este y a 2 mts. de profundidad.

### Detalles significativos:

Los materiales arqueológicos aparecen diseminados por todo el frente y a ambos lados del muelle, ánforas principalmente, de amplia cronología.

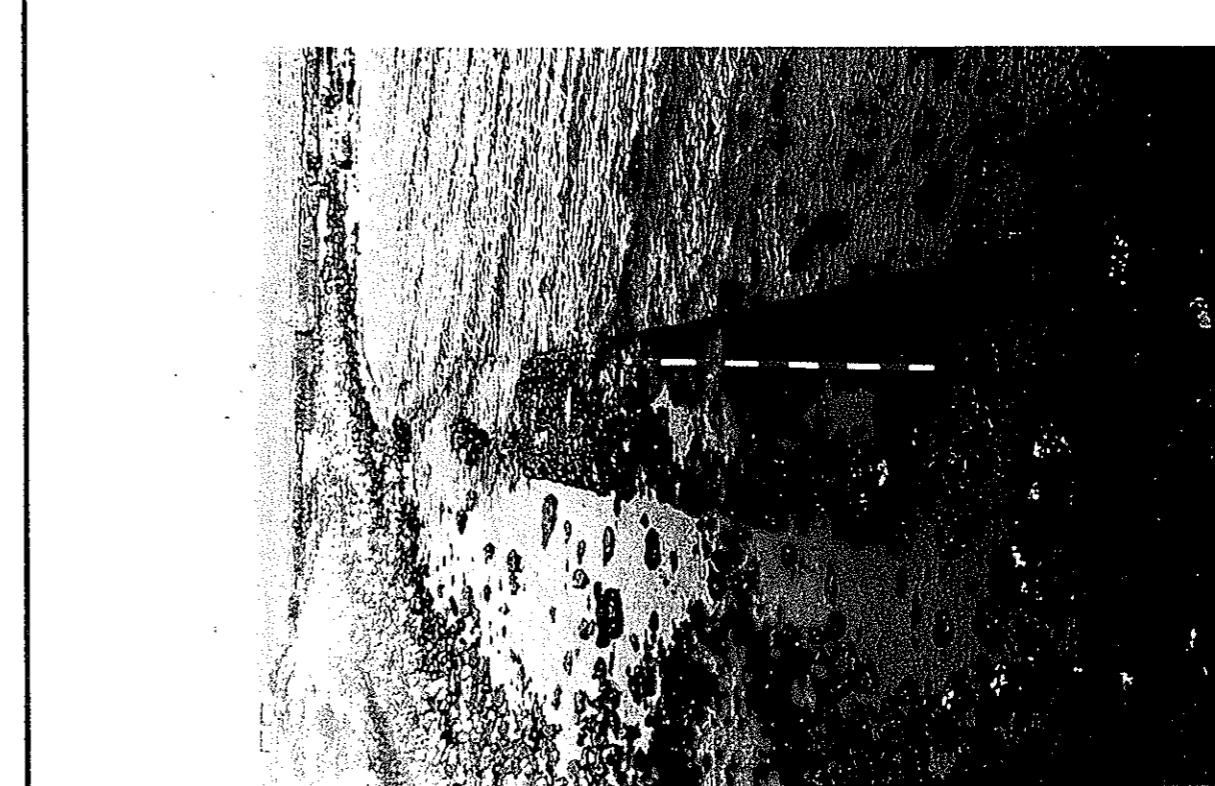
### Materiales de construcción:

Sillares de arenisca.

### Técnica constructiva:

Sobreelevación rocosa en dirección levante desde la tierra y barrera de rocas paralela a la costa conformando un espigón o muelle.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

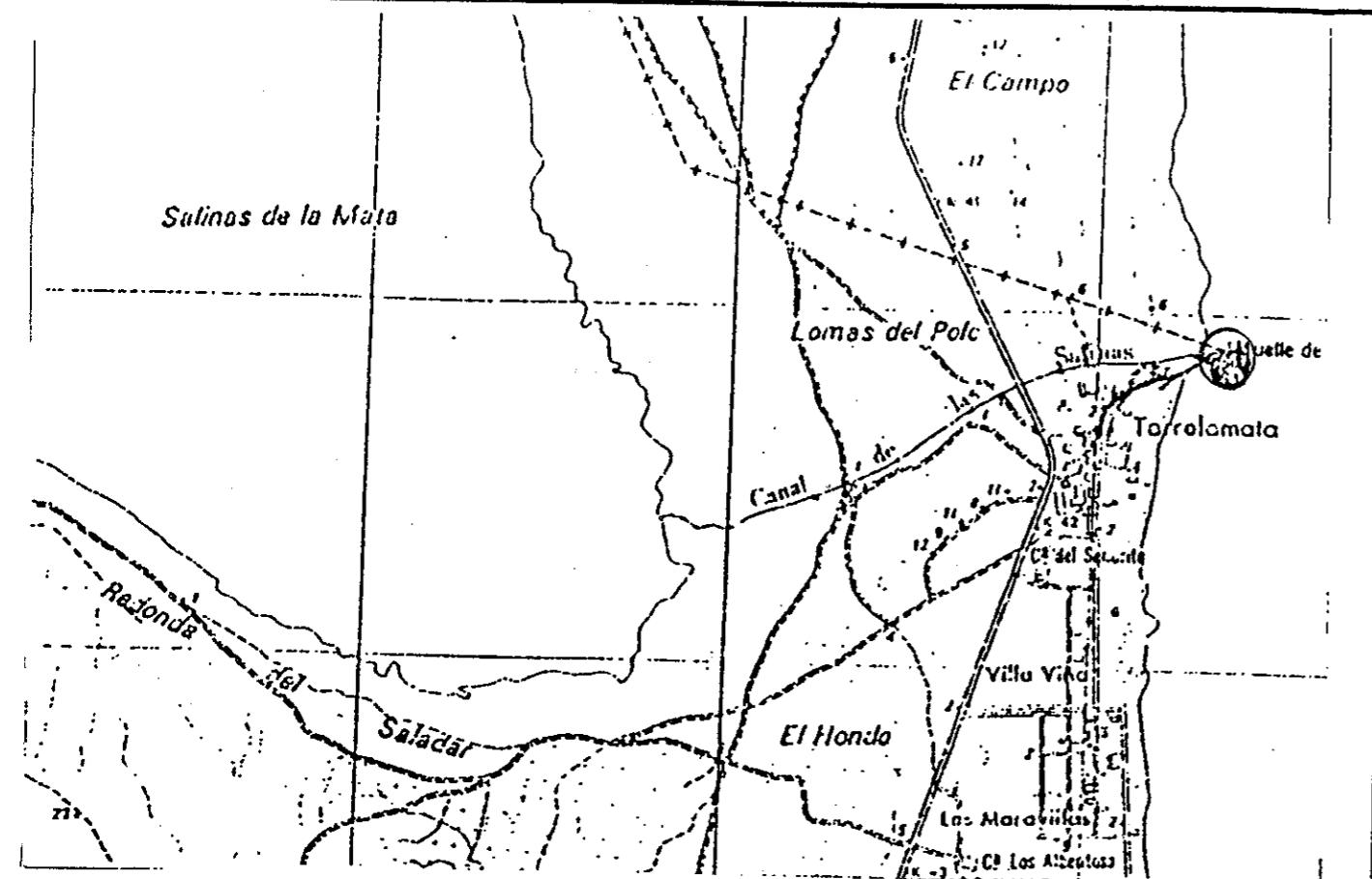


| DATOS ADMINISTRATIVOS:                  | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO                            |
|---|--|
| Propietario: Ayuntamiento de Torrevieja | INCOADO BIC:   |
| Dirección: Pza. de la Constitución, s/n | DECLARADO BIC:   |
| D.N.I.                                  | B.O.E./D.O.G.V.:   |
|   | DECLARACIÓN: B.R.L.  |
|   | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.                                     |
|   | VIGENTE: URBANIZABLE (?)<br>(Torrevieja)<br>REVISIÓN: NZPA |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2ª  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial                                     |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA      | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS         |  | Nº. 8   |
| DENOMINACIÓN: EMBARCADERO DE LA MATA |  |   |
|                                      | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:              | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:               |  |   |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N: 38°, 01', 51'' W: 0°, 38', 56''

Accesos: Desde el casco de la Mata hacia el viejo muelle junto al canal de las salinas.

Entornos: Litoral, submarino con barreras de rocas y sillares de arenisca.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Alto

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: - Cepo de piedra de ancla romana y otro de plomo.  
- Bocas de ánforas del tipo Dresell.  
- Cerámica altomedievales.

Lugar de depósito: Ayuntamiento de Torrevieja.

Museo Arqueológico Municipal de Rojales.

Museo Arqueológico Municipal de Guardamar.

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

García Menargues: "Aproximación al estudio de la Sal de Guardamar en la antigüedad" Rev. Azabe 1986.

ABAD CASAL, L. "Arqueología Romana de País Valenciano". Rv. Lucentum. 1985.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

### Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Fondeadero o embarcadero romano y alto-medieval.  
Adjunto el Pecio, Submarino.

**Cronología (Edad):** Siglos I a.c al III d.c y Siglos XV al XVI.

#### Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Cegado y destruido por la arena y los temporales.

### Prescripciones para mejorarlo:

**Uso Actual:** Sin uso, parece que existe intención de construir un muelle deportivo privado.

**Uso propuesto:** Ya que es propiedad pública, cercarlo y posibilitar su afloración y restauración como elemento histórico-cultural de gran interés (propiedad pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Estructura de planta rectangular de 10x7,5 mts. de muro perimetral con fábrica de tapial de mortero. En su interior se estructura un pasillo de 2,50x6,50 mediante muros paralelos de tapial de barro a través de los cuales se entra a dos estancias laterales.

A escasos metros de la orilla yacimiento submarino con una profundidad de entre 1 y 2 mts. Anforas, formando un compacto con la roca hacen suponer se tratase de un embarcadero para poco calado.

### Detalles significativos:

La torre vigía fue reutilizada en época moderna, durante la guerra de Orán por el ejercito del XVIII. El embarcadero pudo estar relacionado con las Salinas de la Mata.

### Materiales de construcción:

Tapial de mortero típico del XII-XIII.

Tapial de barro.

### Técnica constructiva:

Sobre el zócalo descubierto se levantaría la torre propiamente dicha, posiblemente cubierta con madera y teja. Desaparecidas.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                     | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO  |
|--|--|
| Propietario: Consellería de Medio Ambiente | INCOADO BIC:   |
| Dirección: C/ Churruca, nº 29, Alicante    | DECLARADO BIC: Por Adicional 1ª Ley 4/98 C.V.                                  |
| D.N.I.                                     | B.O.E./D.O.G.V.:   |
|  | VIGENTE: SNUP<br>(Dunas Guardamar)<br>CLASIFICACIÓN P.G.O.U.<br>REVISION: NZPA |

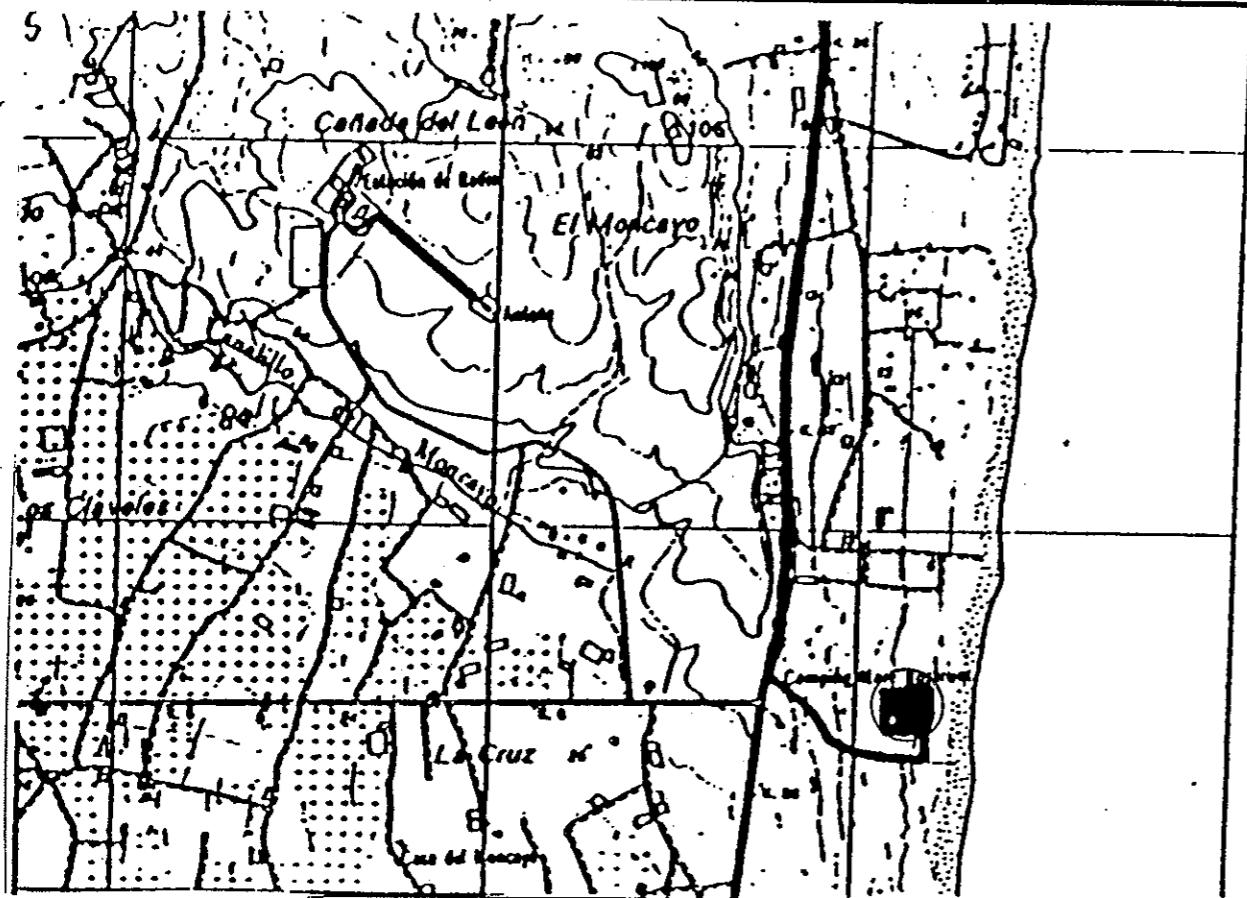
|  |
|--|
| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN<br>CATEGORÍA: 2 <sup>a</sup><br>GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial<br>NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |
|--|

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |                      |       |
|---------------------------------|----------------------|-------|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |       |
| A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS    |                      | Nº. 9 |

### DENOMINACIÓN: TORRE DEL DESCARGADOR

|                         |  |   |
|-------------------------|--|---|
|                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:  |  |   |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordinadas: N: 38°, 3', 56'' W: 0°, 38', 56''

Accesos: Camino forestal desde la CN-332 hasta la playa.

Entornos: Cordón de dunas litorales.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: - Cerámicas islámicas y modernas (marmitas, cazuelas, etc.)  
- Elementos metálicos (plomos de red, escarpías y clavos de hierro)

Lugar de depósito: Museo Municipal.

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

García Menargues: "La Torre del Descargador. Estudio preliminar de un yacimiento Medieval y Moderno...". Rev. Alquibla nº. 5. Murcia 1999.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

#### Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Posiblemente una torre vigía bajo medieval.  
En la costa, el Descargador, natural, de adscripción Ibero-Romana.

Cronología (Edad): Siglos III a.c. al II d.c.  
Siglos XII y XIII y posterior S. XVIII.

#### Fecha de Construcción:

#### Fechas intervenciones más significativas:

Intervención arqueológica de urgencia en el 98.

Estado de Conservación: Torre desmochada tras su abandono en el XVIII, cegada por la arena.  
Temporales de levante y submarinistas furtivos.

Prescripciones para mejorarla: Vallado que asegure su protección consolidación de restos.

Uso Actual: Sin uso.

Uso propuesto: Visita de los vestigios previa señalización y adecuación de los accesos. Relación posible con otras torres del Moncayo. (propiedad pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Restos visibles de algunas estructuras de hábitat y defensivas de un poblado de época ibérica.  
En el entorno, restos de cerámicas tardo medieval.

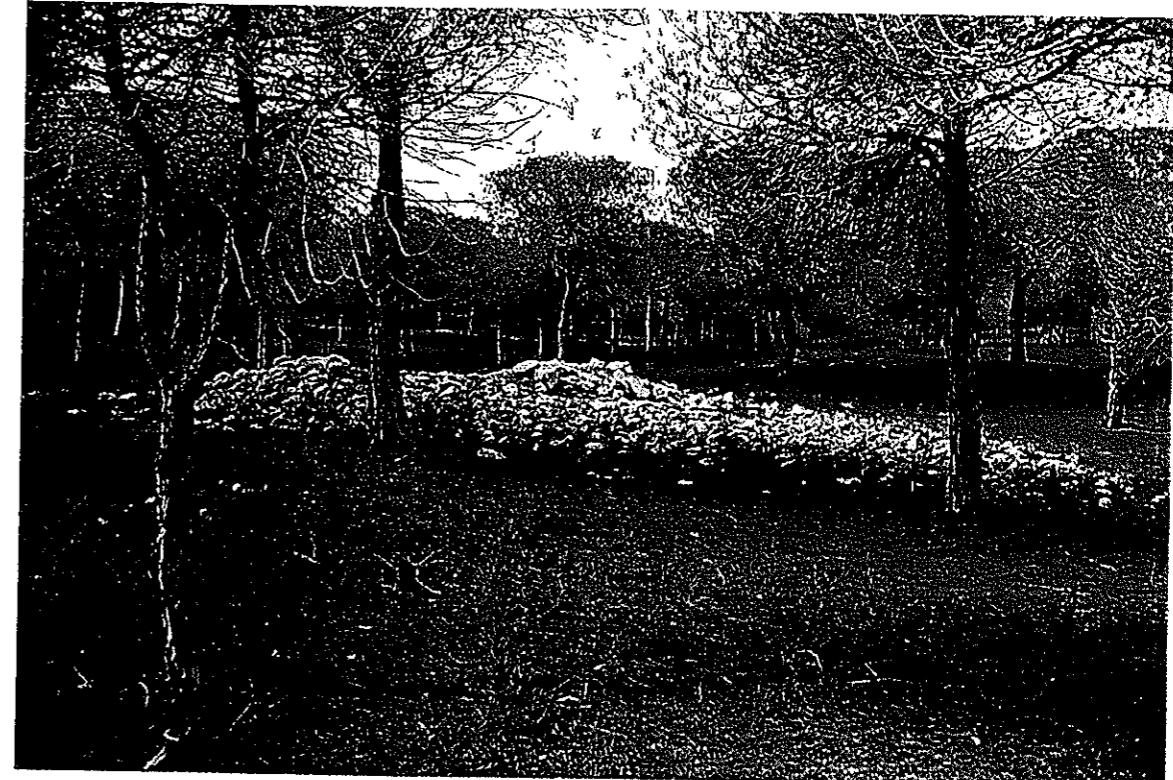
### Detalles significativos:

Cubierto por la duna, no permite mayores precisiones.

### Materiales de construcción:

### Técnica constructiva:

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Dirección Territorial de Medio Ambiente

Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, n 2,  
Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

DECLARACIÓN: B.R.L.

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Forestal)  
REVISION: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Nº. 10

DENOMINACIÓN: EL RÍO SECO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

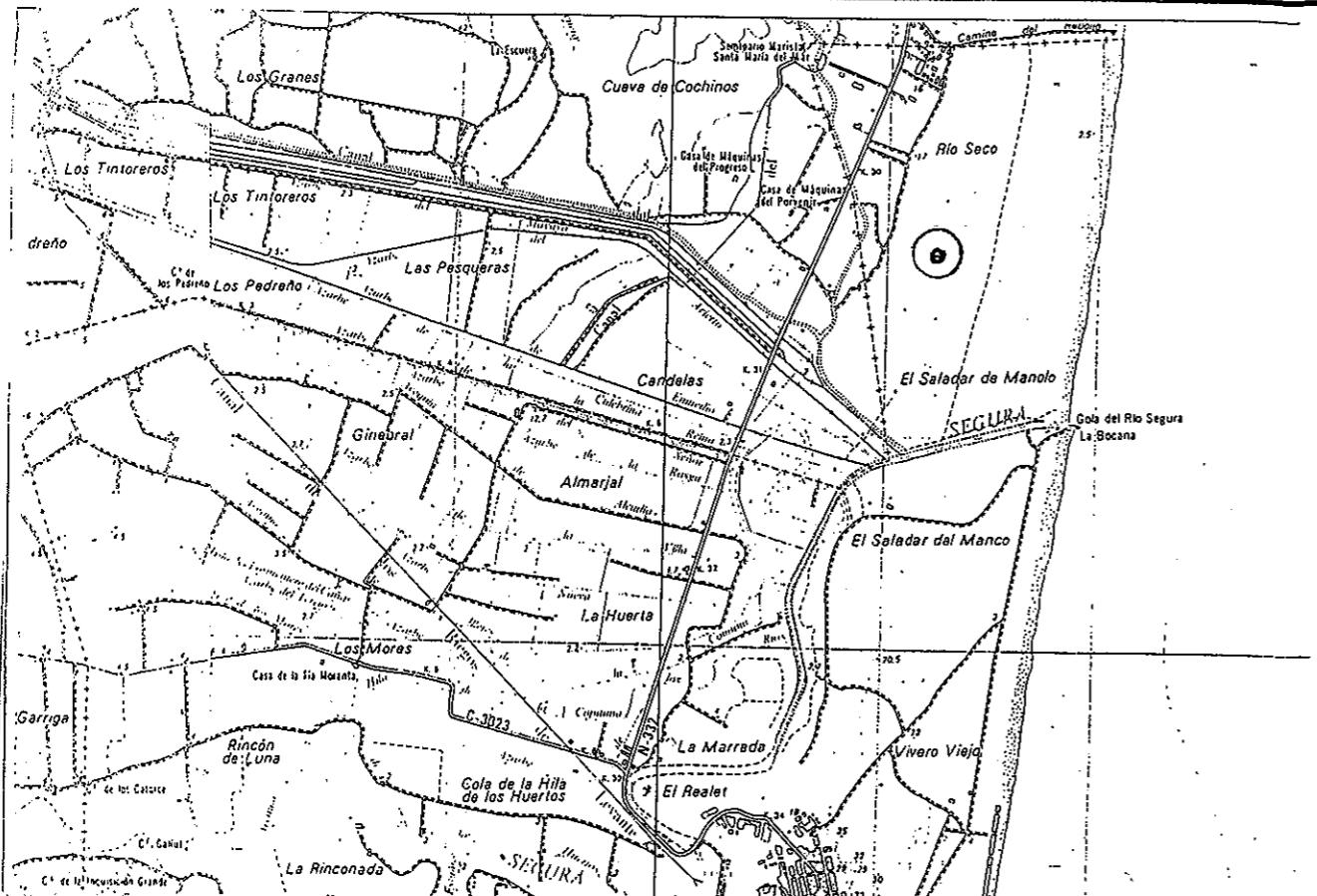
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

APROBACIÓN DEFINITIVA:

Firma



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N: 38°, 07', 20'' W: 0°, 38', 49''

**Accesos:** Camino en la margen izq. del río, cerca de su desembocadura.

**Entornos:** Cordón dunar litoral, fijado mediante repoblación forestal de principios del siglo.

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha mércido: Alta**

#### **Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio**

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:** - Lascas informes de silex blanco

- Ánforas ibéricas y cerámica ática de barniz negro.
  - Cerámicas barnizadas finas y cerámica común.

**Lugar de depósito:** Museo de Guardamar del Segura.

## DATOS HISTÓRICOS:

## **Fuentes Documentales:**

## Bibliografia

Inédit

Cartografía y Planimetría

Fotografía: Autor de la Ficha

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Poblado ibérico y tardomedieval.

**Cronología (Edad):** Siglos IV y III a.c.

Siglos XVII y XVIII

**Fecha de Construcción:**

#### **Fechas intervenciones más significativas:**

**Estado de Conservación:** Regular, salvo cátas de clandestinos

**Prescripciones para mejorarlo:** Delimitación y vallado de protección.

#### **Uso Actual: Dunas**

**Uso propuesto:** Visita cultural tras su señalización y adecuación de entorno (propiedad pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Restos de torre vigía sobre la Sierra del Moncayo, orientada a levante a unos 27 mts. s/n/m.

En época romana debió depender del asentamiento romano del Moncayo que se emplaza junto a la playa, posiblemente como vigilancia del mercado marítimo (de sal de la cercana Mata?).

En época tardomedieval se reedificó torre vigía similar a otras del litoral de la Gobernación de Orihuela.

### Detalles significativos:

La estructura de la torre fue reutilizada como aljibe para almacenar agua de lluvia de la Casa Forestal próxima.

En la actualidad está cegada por los escombros y vegetación arbustiva de fijación dunar.

### Materiales de construcción:

Mampostería de arenisca trabada y revocada con mortero de cal.

Sillares de arenisca de medidas diferentes.

### Técnica constructiva:

Las propias de las torres, con una planta baja posiblemente abovedada y otra superior cubierta con madera y teja, desaparecidas.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Dirección Territorial de Medio Ambiente

Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, n 2,  
Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC: A. 1ª Ley 4/98 C.V.

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Forestal)  
REVISIÓN: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Nº. 11

DENOMINACIÓN: TORRE DEL ÁGUILA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:

JESÚS CANO MARTÍNEZ

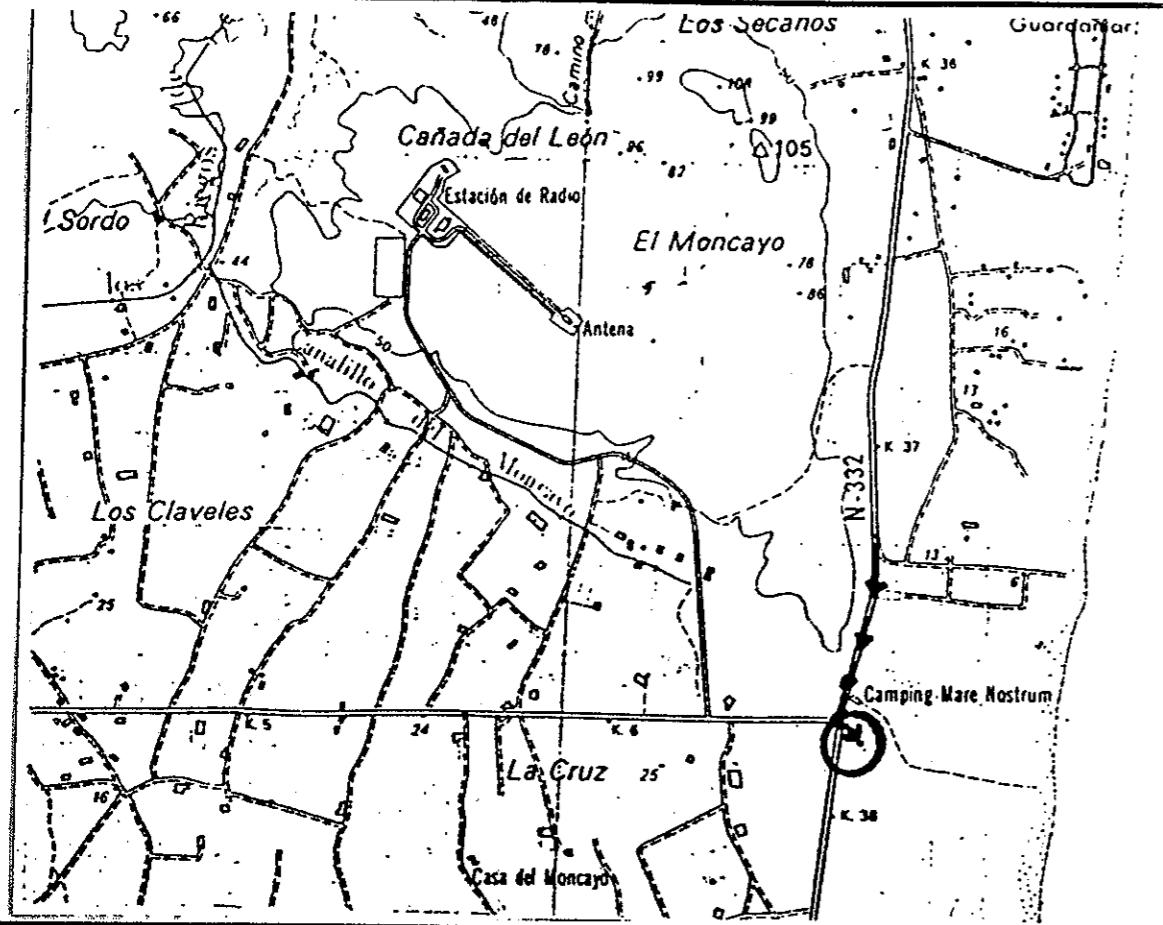
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordinadas:** N: 38°, 03', 47'' W: 0°, 39', 18''

**Accesos:** Por la CN-332 a la altura del cruce con CL Montesinos, hacia la playa, junto a Casa Forestal.

**Entornos:** Saliente de la Sierra del Moncayo con repoblación de pinos, en el límite con la duna litoral.

#### DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Media

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:**

- Roma: Fragmentos de sigillatas sudgálicas y común de borde ahumado.
- Tardomedieval: esmaltadas en verde y comunes.

**Lugar de depósito:** Museo Municipal.

## DATOS HISTÓRICOS:

#### Fuentes Documentales:

##### Bibliografía:

Archivo Municipal. Actas Capitulares del XVIII.

Tomas López. Mapa de las Gobernaciones del R. de Valencia 1788.

**Cartografía y Planimetría:** [ Mira Botella. Ingeniero. Planos de las Dunas. (1897)]

**Fotografía:** Autor de la Ficha.

**Autor de la Ficha de la Consellería:** Antonio García Menargues.

#### Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Torre de vigía desde Romana Alto imperial a Tardomedieval y moderna.

**Cronología (Edad):**

- Fase I: Siglos I al III d.c.
- Fase II: Siglos XVI a XVIII.

**Fecha de Construcción:**

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Mala, sólo se conserva el basamento y arranque inferior.

**Prescripciones para mejorarlo:** Vallado de protección, afloración y restauración de las estructuras.

**Uso Actual:** Sin uso.

**Uso propuesto:** Visita cultural tras su señalización y mejora de accesos.

No se descartaría su reconstrucción. Posible relación con las otras torres del Moncayo.  
(propiedad pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Yacimiento extendido por un área de 100 m<sup>2</sup>. a escasos metros del mar, en primera línea de costa y recubierto por la duna litoral así como por los pinos chaparros utilizados para su fijación.

Las estructuras que aparecen son escasas, formadas por muros de mampostería y otra circular de arenisca de 1 m Ø con cal en su interior por lo que podría tratarse de un horno.

### Detalles significativos:

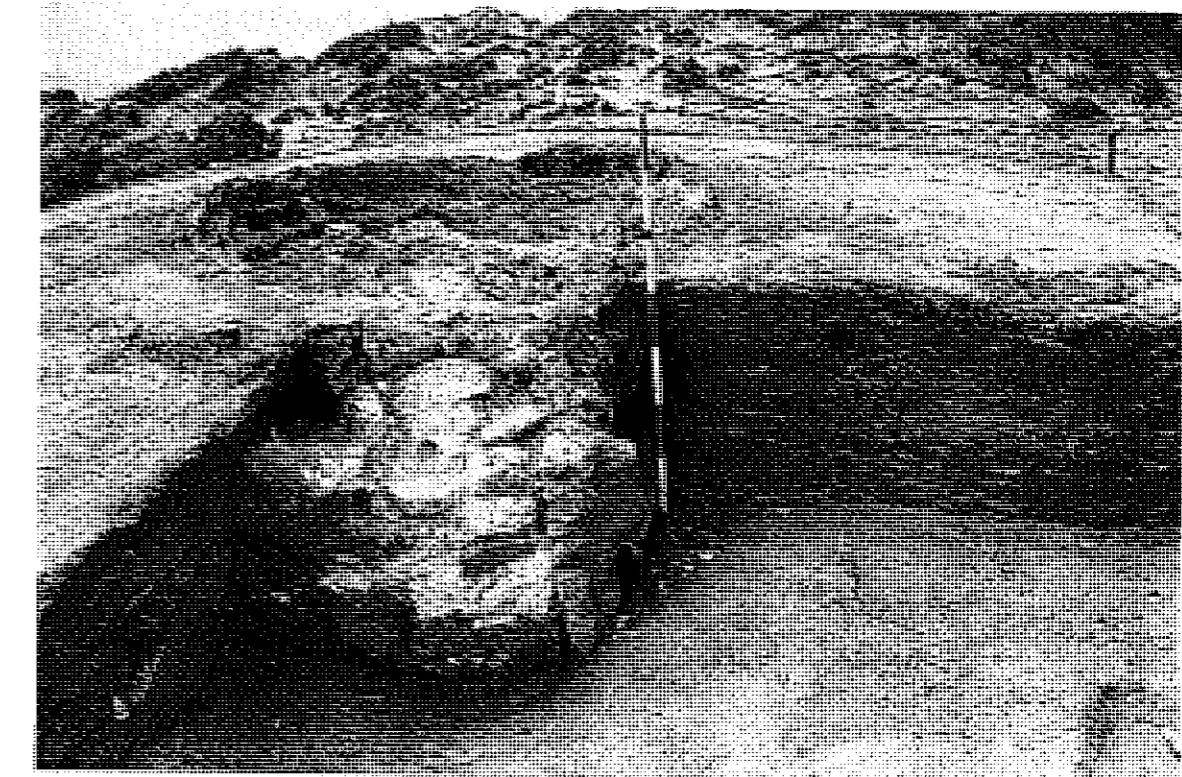
La repoblación debió afectar el yacimiento. Al estar cubierto se desconoce su extensión exacta.

### Materiales de construcción:

Muros de 60 cm. de ancho de mampostería de piedras areniscas de regular tamaño trabadas con mortero de cal.

### Técnica constructiva:

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Estado, ICONA

Dirección: Pza. de los Luceros, 7, Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

DECLARACIÓN: B.R.L.

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Forestal)  
REVISION: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Nº. 12

DENOMINACIÓN: EL MONCAYO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

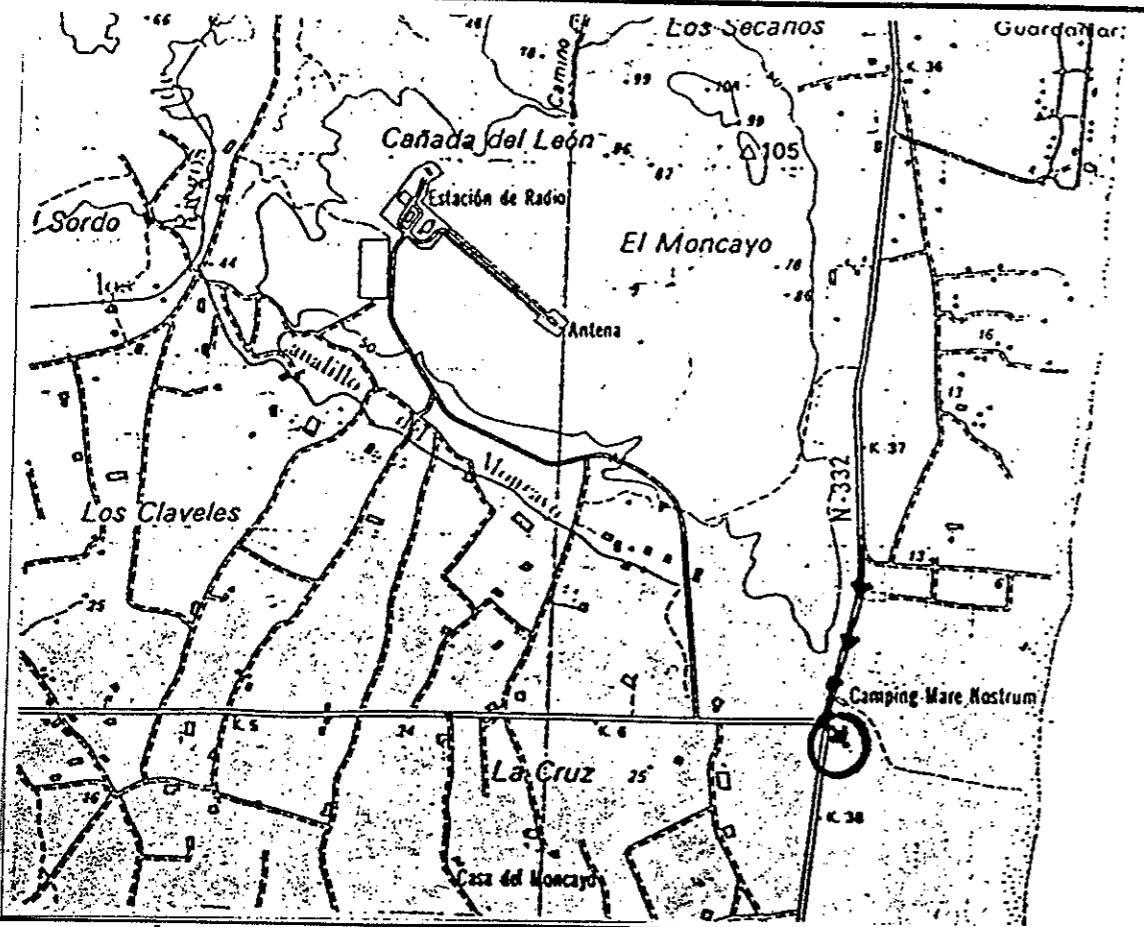
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordinadas: N: 38°, 03', 43'' W: 0°, 38', 55''

Accesos: Por la CN-332 junto a Caseta Forestal y de aquí a la playa por Camino Forestal.

Entornos: Cordón litoral de dunas fijadas por pinos chaparro.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

- Fragmentos de cerámica romana común, ibérica, campaniense.
- Ánforas de tipo Dresell.
- Clavos y anzuelos de bronce, así como plomo para volantín.

Lugar de depósito: Museo Municipal.

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

Abad Casal, L. Arqueología Romana del País Valenciano.

Rv. Lucentum, Alicante.

García Menargues, A. "Aproximación al estudio y comercio de la Sal..." Rv. Azarbe 1985.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

### Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Poblado-Factoría marítimo de adscripción romana.

Cronología (Edad): Del S. I a.c. al S. II d.c.

### Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Bueno al estar cubierto por la duna. Cata de clandestinos.

Prescripciones para mejorarlo: Delimitarlo y vallarlo para su protección y permitir su estudio.

Uso Actual: Dunas.

Uso propuesto: Visita cultural una vez señalizado y adecuado convenientemente.

(propiedad pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Ribat compuesto por varias mezquitas y habitaciones concatenadas. Conjunto de planta rectangular que forman cuatro mezquitas con mihrab y acceso independientes por lo que se accede a patio circundado de viviendas.

### Detalles significativos:

Muros con documentación epigráfica parietal.

Conjunto único, en su genero.

### Materiales de construcción:

Las mezquitas son de muros de mampostería tomadas con mortero de cal.

Las viviendas son de mampostería trabadas con mortero de barro.

### Técnica constructiva:

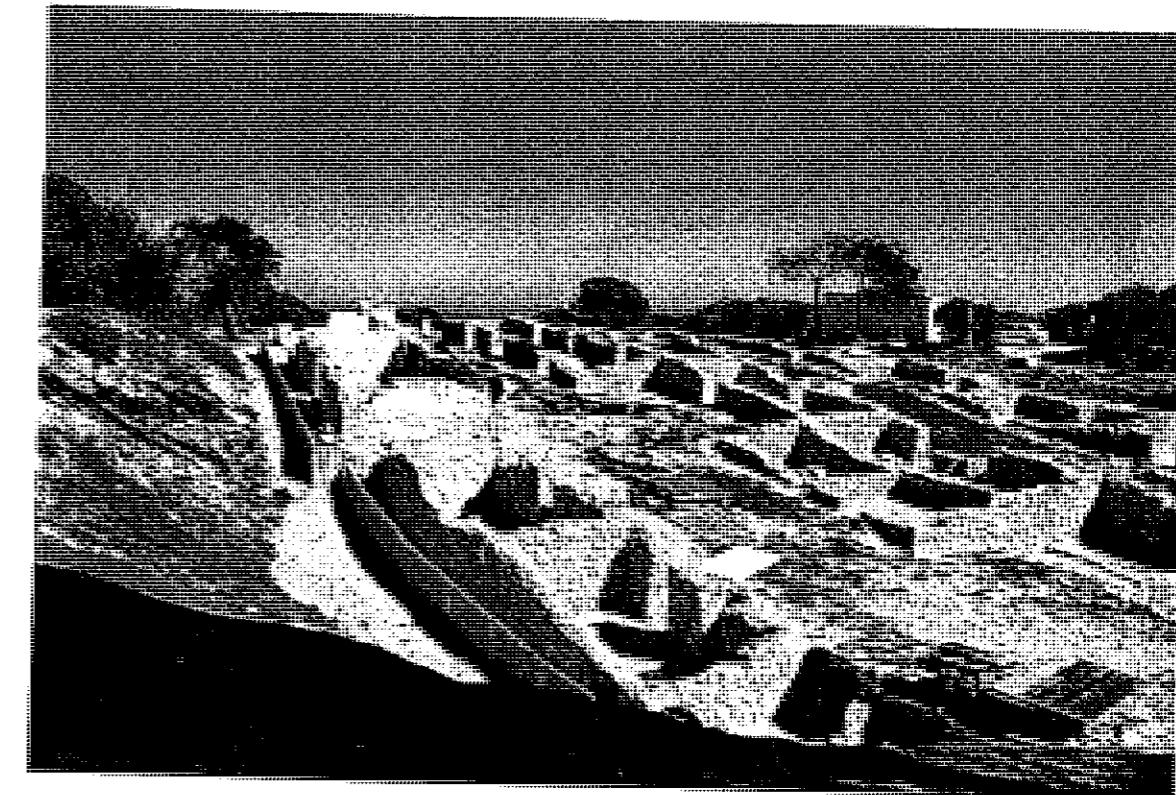
Estos edificios rectangulares concatenados a base de muros de carga con transversales están cimentados directamente sobre la arena, lo que les ha permitido adaptarse a los movimientos.

La cubrición, posiblemente de maderas y teja ha desaparecido.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Excavaciones de las campañas de 84 a 87.

Se proyectó su cubrición ligera para protegerlo de la interperie pero no se llevó a cabo su realización



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Estado, ICONA

Dirección: Pza. de los Luceros, 7, Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC: R.D. 1064/90 (27-VII-90)

B.O.E./D.O.G.V.: 191 y 192 de 10 y 11 Agosto 1990.

CLASIFICACIÓN P.G.O.U. VIGENTE: SNUP  
(Parque Dunar y Forestal)  
REVISIÓN: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 1<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 1: P. Integral

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

Nº. 13

### A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

DENOMINACIÓN: RÁBITA CALIFAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:

JESÚS CANO MARTÍNEZ

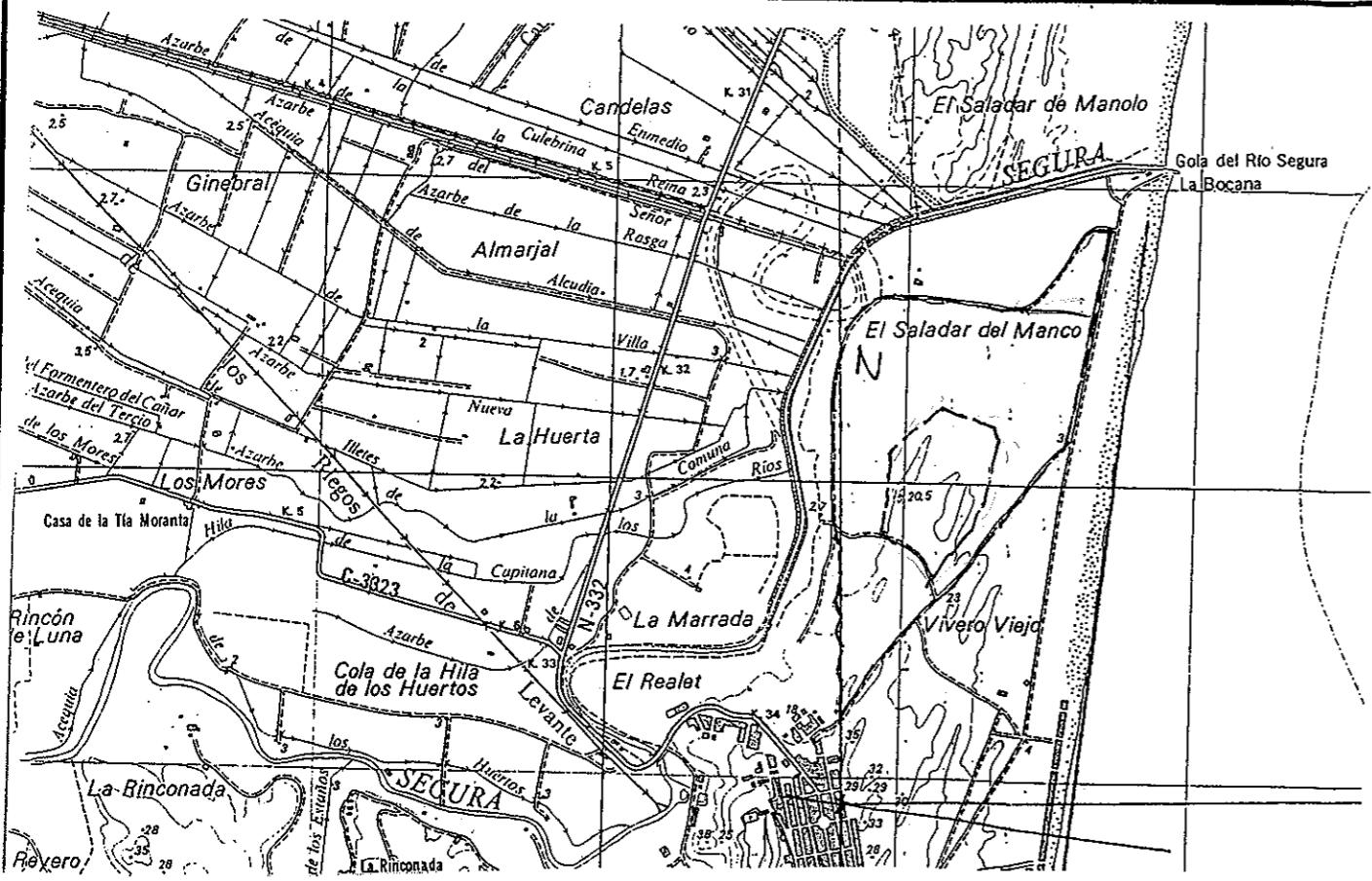
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordenadas:** N: 38°, 05', 55'' W: 0°, 39', 05''

**Accesos:** Por la carretera de la Fonteta en la Pinada de Guardamar.

**Entornos:** Dunas con plantación de pinos.

## DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Alta

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:**

- Lápida con inscripción árabe con fecha de su fundación.
- Cerámicas de época Califal.
- Clavos.
- Huesos de animales, sobretodo de palomas.

**Lugar de depósito:** Museo Provincial de Alicante.

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

- Aznar Ruiz, R. "Una mezquita califal en las Dunas de Guardamar" 1985. Congreso de Arqueología de la Península Ibérica. Madrid 1985.  
 Aznar Ruiz, R. "El posible al-Monastir de Guardamar" V Jornadas de Estudios Locales (Palma de Mallorca 1985).  
 Aznar Ruiz, R. "Primera Noticia..." Sharq Al-Andalus.

### Cartografía y Planimetría:

**Fotografía:** Autor de la Ficha.

**Autor de la Ficha de la Consellería:** Antonio García Menargues.

### Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Mezquita y Poblado Medieval Islámico.

**Cronología (Edad):** Siglos IX al XI.

### Fecha de Construcción:

#### Fechas intervenciones más significativas:

Campañas de 1984-85-86 y 87. Dirección Rafael Aznar.

**Estado de Conservación:** Regular, debido a la protección de las dunas hasta su descubrimiento.

**Prescripciones para mejorarlo:** Está vallado pero debería cubrirse y realizar el preceptivo plan especial de actuación de reforzamiento y restauración de las estructuras existentes.

**Uso Actual:** Investigación arqueológica.

**Uso propuesto:** Continuar con la investigación con vistas a incentivar su visita cultural una vez señalizado y protegido convenientemente (propiedad pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Recinto amurallado de gran amplitud, posiblemente de una Factoría Fenicia. Extramuros se descubren estructuras de hábitat.

### Detalles significativos:

Se encuentra en el mismo recinto que la Rábida Califal, en cotas inferiores del sistema dunar. Oculto hasta hace poco, se encuentra en periodo de investigación.

### Materiales de construcción:

Sillares y mampuesto de calcoarenisca en zócalos y murallas, tapial en resto.

### Técnica constructiva:

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

El yacimiento está dividido en partes, cada una asignada a un equipo de investigación distinto.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: ICONA

Dirección: Pza. de los Luceros, 13, Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC: RD. 1064/90 (27-VII-90)

B.O.E./D.O.G.V.: 191 y 192 de 10 y 11 Agosto 1990

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Parque Dunar y Forestal)  
REVISIÓN: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 1<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 1: P. Integral

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

### CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

Nº. 14

### A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

DENOMINACIÓN: LA FONTETA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

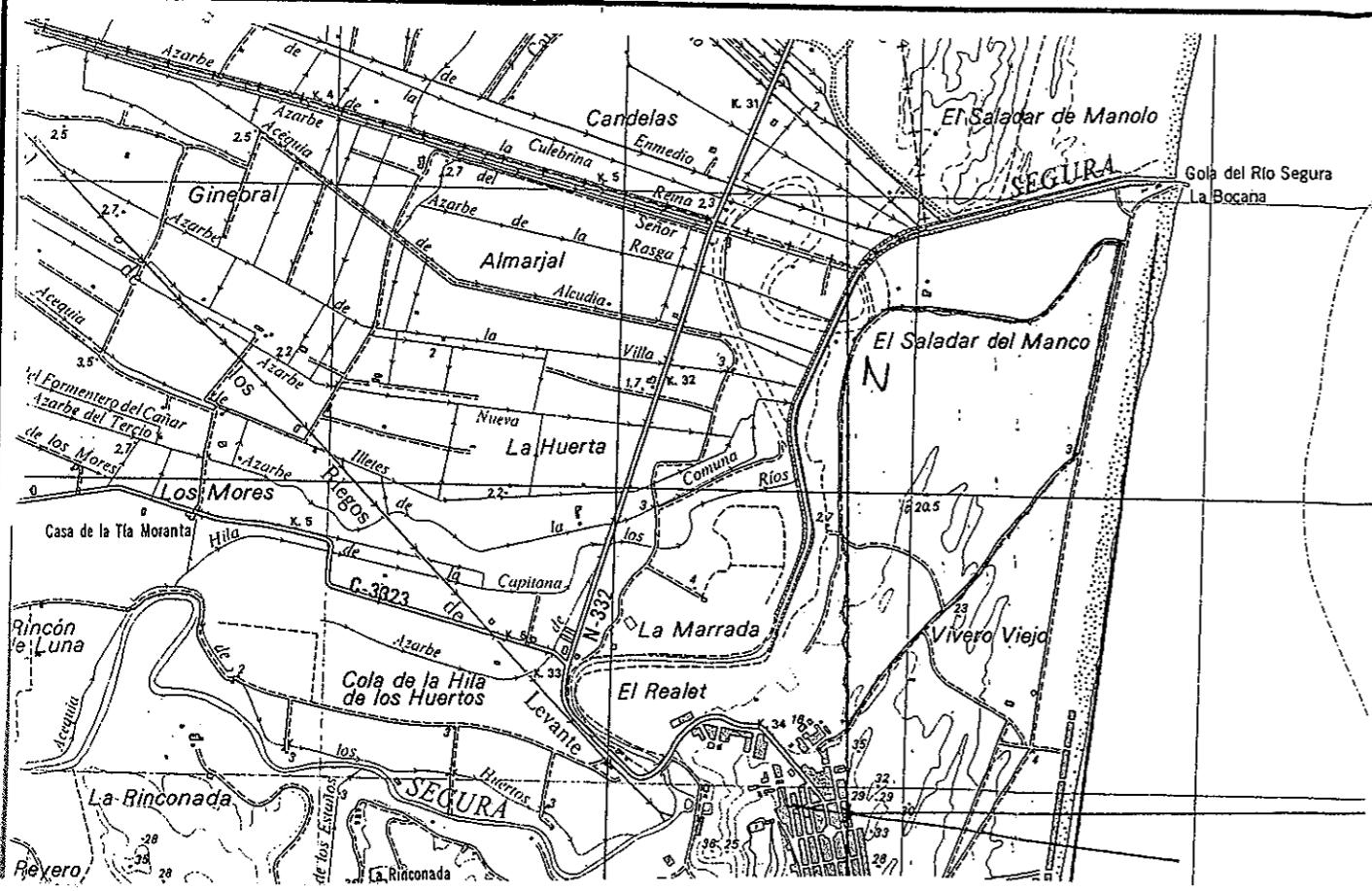
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

APROBACIÓN DEFINITIVA:

Firma



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordinadas:** N: 38°, 06', 10'' W: 0°, 39', 02''

**Accesos:** Carretera local de acceso a la Fonteta.

**Entornos:** Dunas con plantación de pinos.

## DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Alta

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Inédito.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Factoría de adscripción Fenicia.

**Cronología (Edad):** Siglos VII a.c.

**Fecha de Construcción:**

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Indeterminado.

**Prescripciones para mejorarla:** Pendiente de investigación.

**Uso Actual:** Investigación arqueológica.

**Uso propuesto:** Continuar con la investigación con vistas a su visita cultural una vez terminada, señalizado y protegido convenientemente (propiedad pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Estructura de planta cuadrada o rectangular emplazada en la cota más alta del Moncayo a unos 108 m s/n/m. Desde este punto se domina un amplio territorio y de la bahía, por lo que podría tratarse de una atalaya para el control de la navegación durante, al menos, las dos fases presentes en el yacimiento.

### Detalles significativos:

La estructura se encuentra enmascarada por un relleno de tierras y piedra menuda.

A los pies de la estructura, en una cota inferior, discurre una trinchera excavada durante la guerra civil.

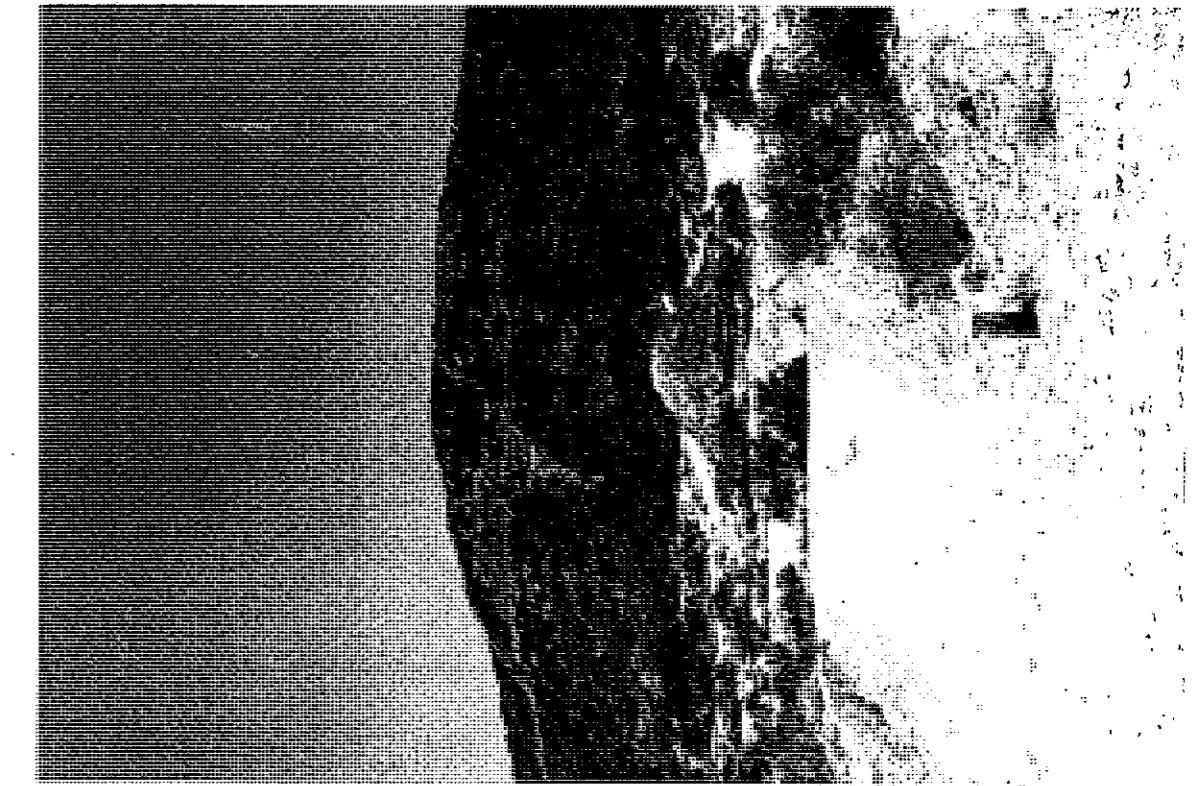
### Materiales de construcción:

Sillares de 60x60x40.

### Técnica constructiva:

El aterramiento no permite apreciarla.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                     | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO                                  |
|--|--|
| Propietario: Consellería de Medio Ambiente | INCOADO BIC:   |
| Dirección: C/ Churruca, 29, Alicante       | DECLARADO BIC: A-1 <sup>a</sup> Ley 4/98 C.V.                    |
| D.N.I.                                     | B.O.E./D.O.G.V.:   |
|  | CLASIFICACIÓN P.G.O.U. VIGENTE: SNU<br>(Monte)<br>REVISIÓN: NZPA |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN   |
|---|
| CATEGORÍA: 2 <sup>a</sup>   |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial                                      |
| NORMATIVA APPLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

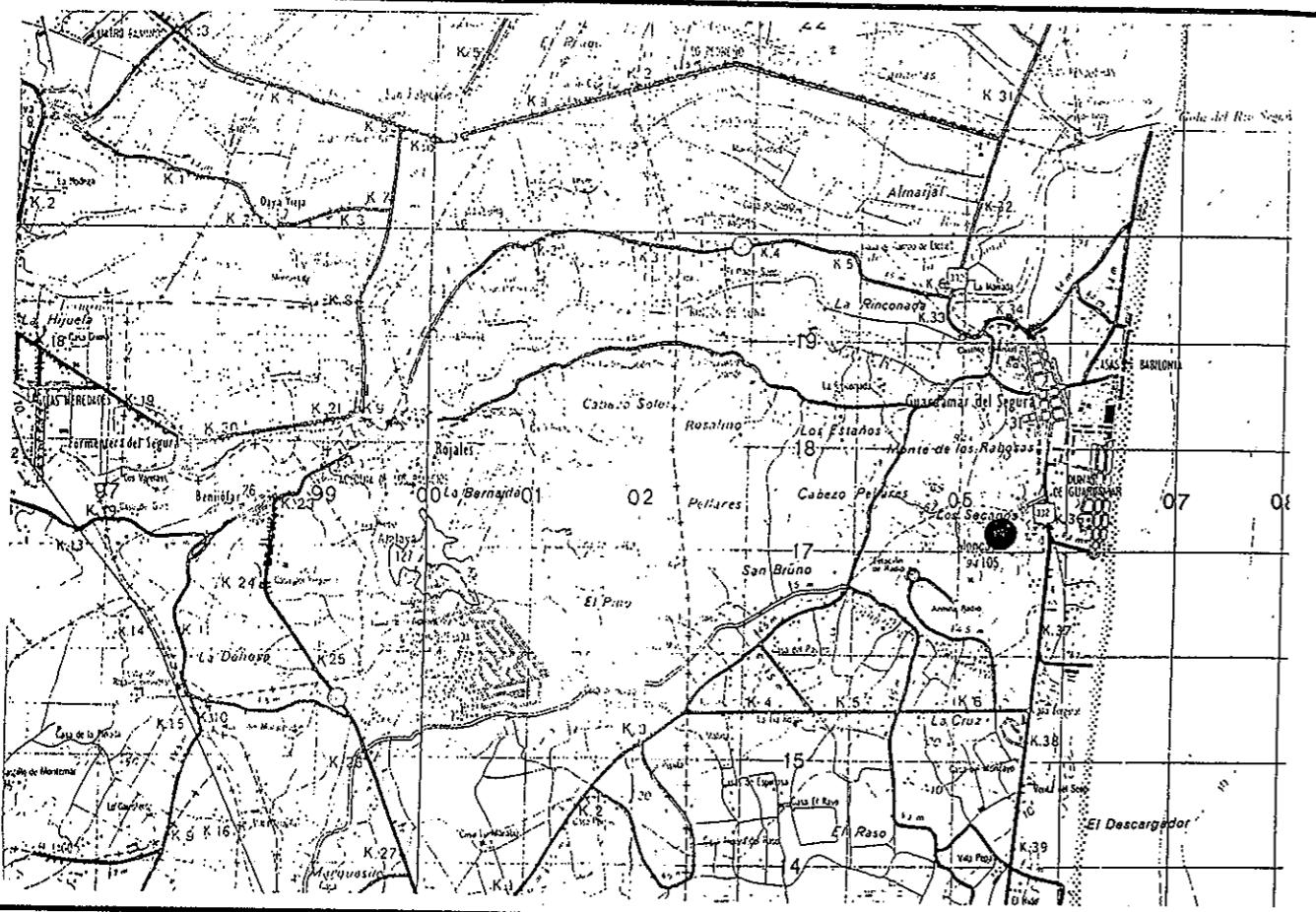
## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |
|---------------------------------|----------------------|

|                              |        |
|------------------------------|--------|
| A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS | Nº. 15 |
|------------------------------|--------|

|  |  |
|--|--|
| DENOMINACIÓN: TORRE DEL ALTO DEL MONCAYO |  |
|--|--|

|                         |  |   |
|-------------------------|--|---|
|                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:  |  |   |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N: 38°, 04', 44'' W: 0°, 39', 30''

Accesos: Por la N-332 a espaldas del Cementerio Municipal hasta lo alto de la sierra.

Entornos: Montaña con matorral bajo repoblada de pino carrasco.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: - Cerámica de pasta sanwich, bizcochadas y algunas decoradas con veario melado.  
- Huesos fósiles de gasterópodos marinos y terrestres.

Lugar de depósito: Museo Municipal.

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

García Menéndez, A: "La Torre del Descargador. Estudio Preliminar de un yacimiento..." Rv. Alquibla nº 5, Murcia 1999.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

### Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Torre vigia o Atalaya prerromana e islámica.

Cronología (Edad): Fase I. S. IV y III a.c.  
Fase II. S. XI y XII d.c.

### Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Malo, apenas se conserva el arranque de las estructura. Le afecta la repoblación forestal.

Prescripciones para mejorarlo: Deslindarlo y vallarlo, reforzando las estructuras halladas.

Uso Actual: Monte.

Uso propuesto: Visita cultural, una vez protegido, señalizado y restaurado convenientemente, y adecuados los accesos. Relación con otras Torres del Moncayo (propiedad pública).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Restos murarios de una estructura formada por dos muros paralelos, posiblemente pertenecientes a un aprisco de ganados, relacionado con algunas fases del yacimiento del Cabezo del Estaño cercano. Su extensión total es de unos 200 m<sup>2</sup>.

### Detalles significativos:

La fachada norte aprovecha un cortado de 1,50 m. de altura los frentes E. y O. son los muros de mampostería en seco y el frente Sur ha desaparecido por abanciamientos.

### Materiales de construcción:

Mampostería en seco de piedra del lugar.

### Técnica constructiva:

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Quesada y Quesada, S.A.

Dirección: Avda. de las Naciones, 1  
Rojales

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

DECLARACIÓN: B.R.L.

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SUP  
(en vías de Planif. Parcial)  
REVISIÓN: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

Nº. 16

DENOMINACIÓN: APRISCO DE LA RINCONADA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

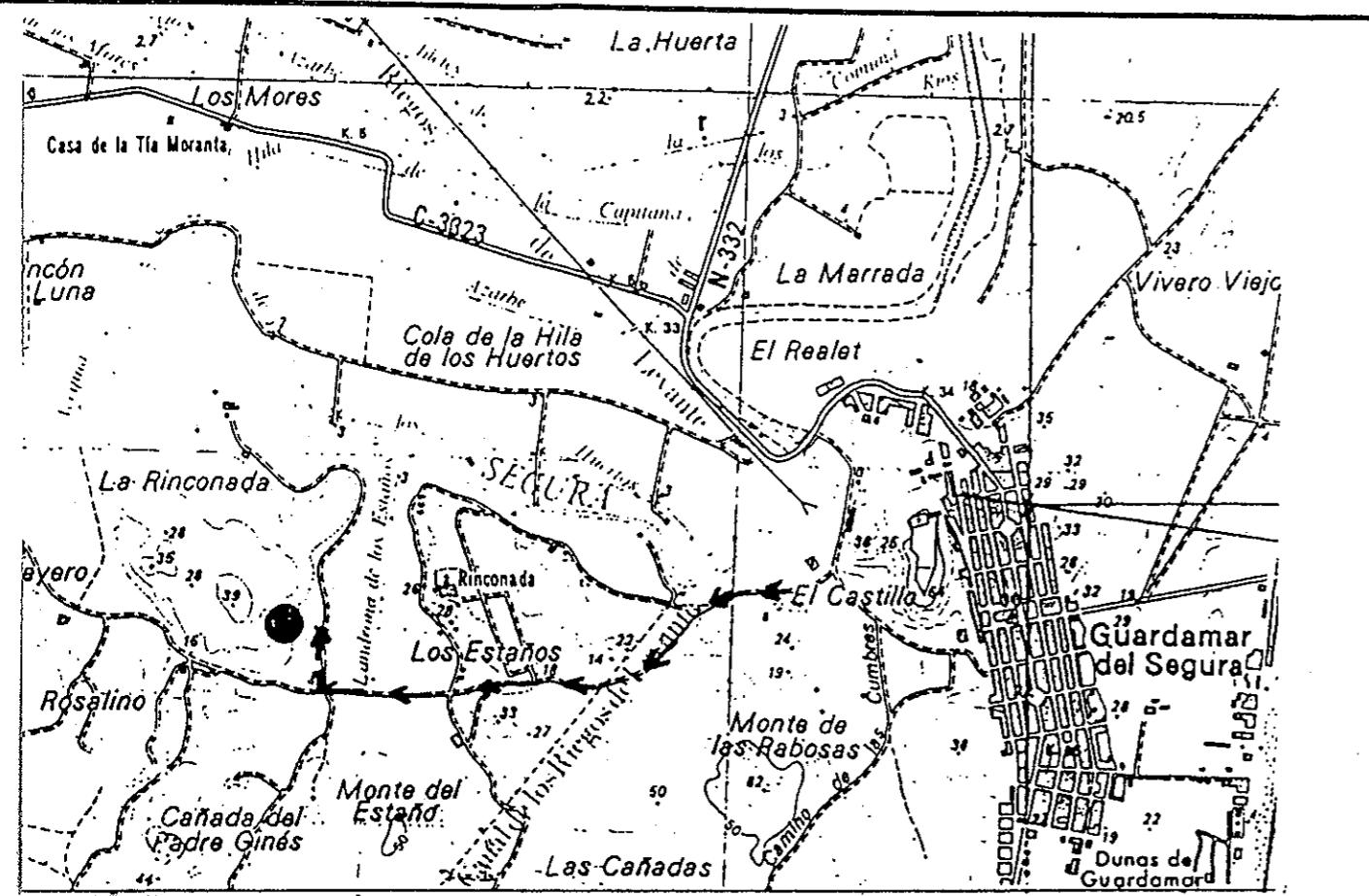
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordinadas:** N: 38°, 05', 28" W: 0°, 40', 35"

**Accesos:** Desde la C<sup>a</sup> Local de Rojales a Guardamar por el camino de la Rinconada.

**Entornos:** Ladera de monte bajo de secano en transición a una cañada de cultivos.

#### DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Media

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:**

- Cerámica común de época romana
- Esmaltada de época moderna.

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

**Fuentes Documentales:**

Bibliografía:

**Cartografía y Planimetría:**

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Aprisco de ganado romano, hierro antiguo o medieval.

**Cronología (Edad):** Del S. VII a.c. al XVIII d.c.

**Fecha de Construcción:**

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Malo, solamente se conserva los arranques laterales de la estructura.

**Prescripciones para mejorarlo:** Valoración de los restos existentes con posible restauración.

**Uso Actual:** Proyecto de Urbanización inminente.

**Uso propuesto:** Los responsables de la urbanización están conformes con su valoración, en espacio público reservado, para la contemplación dentro de un itinerario básico (propiedad privada).

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Estructura de planta rectangular de mampostería de unos 50 mts. de extensión. Posible pequeño núcleo estacional de actividad agrícola relacionada con las Cañadas, a finales del Siglo XVII, con motivo de la expansión agrícola en detrimento de antiguas zonas de pasto.

### Detalles significativos:

### Materiales de construcción:

Mampostería de piedra del lugar tomada con barro.

### Técnica constructiva:

Muros de mampostería de 60 cms. de ancho.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Consellería de Medio Ambiente

Dirección: C/ Churruca, 29, Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

DECLARACIÓN: B.R.L.

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU

REVISIÓN: NZPA

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

Nº. 17

A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

DENOMINACIÓN: LAS CAÑADAS I



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

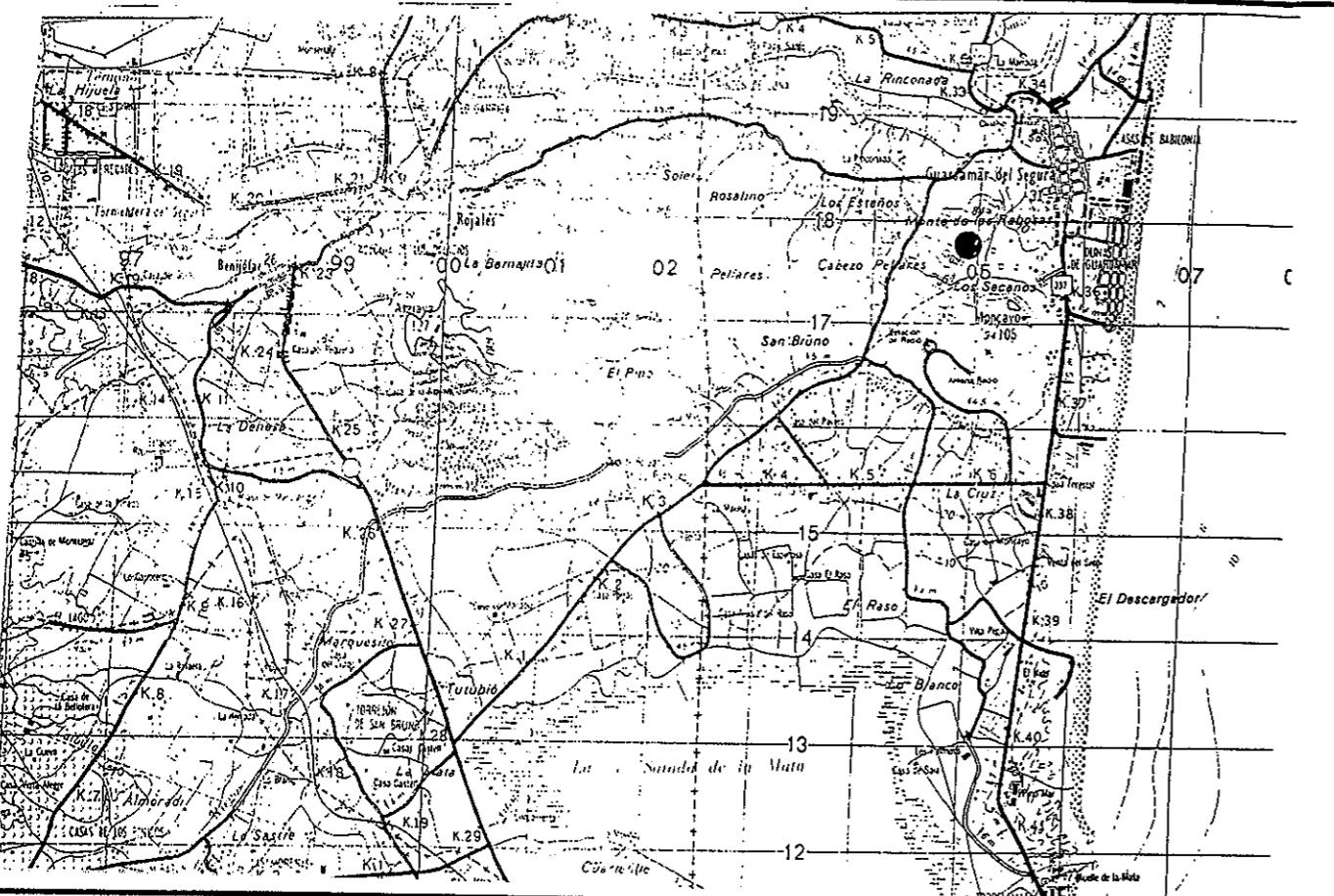
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N: 38°, 05', 03'' W: 0°, 39', 47''

Accesos: A través del camino de las Cumbres o carretera al depósito.

Entornos: Cabezo repoblado con pino carrasco sobre cañada de cítricos.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

- Elementos de silex.
- Fragmentos de cerámica fina de esmalte estannífero y azul cobalto y cerámicas comunes sin tratamiento.
- Ladrillos cerámicos cocidos al horno.

Lugar de depósito: Museo Municipal

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Consellería: Antonio García Menargues.

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Pequeño núcleo estacional agrícola, de época moderna.

Cronología (Edad): S. XVII y XVIII

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Malo, solo conserva los arranques del zócalo de mampostería, erosionado.

Prescripciones para mejorarlo: Valorar la estructura, tras vallado para su protección.

Uso Actual: Monte bajo, sin uso.

Uso propuesto: Visita cultural tras su señalización y acondicionamiento (propiedad pública).



|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>DATOS ADMINISTRATIVOS:</b><br><br>Propietario: Magdalena Pérez Sánchez<br>Dirección: Avd. País Valencià, 94 2ºC<br>03140 Guardamar del Segura<br><br>D.N.I: 21292972-D |  | <b>RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO</b><br><br>INCOADO BIC:<br>DECLARADO BIC:<br>B.O.E./D.O.G.V.:<br>DECLARACIÓN: B.R.L.<br><br><b>CLASIFICACIÓN P.G.O.U.:</b> Sector de suelo ZOE-2 |
| <b>RÉGIMEN DE PROTECCIÓN</b><br>CATEGORÍA: 2º<br>GRADO DE PROTECCIÓN: 2; P. Parcial<br>NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P / R.P. de CV               |  |   |
| <b>CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS</b>   |  |   |
| <b>MUNICIPIO:</b> GUARDAMAR DEL SEGURA<br><b>A. YACIENTO ARQUEOLÓGICOS</b>  |  | <b>COMARCA:</b> BAJO SEGURA<br><b>Nº 18</b>   |
| <b>DENOMINACIÓN:</b> POLIGONO INDUSTRIAL DE SANTA ANA. PARCELAS R8, R9, VIAL 6  |  |   |
|   | <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br/>GUARDAMAR DEL SEGURA</b> | <b>ARQUITECTO AUTOR:</b><br>GERARDO SÁNCHEZ QUESADA   |
| <b>APROBACIÓN PROVISIONAL:</b><br><br><b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b>   | <b>FECHAS:</b><br><br>                                 | Firma   |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLOGICOS:

**Coordenadas:** N: 38°, 5', 37'' ; W: 0°, 39', 40'' ; Altitud= 10 m. s/n/m.

**Accesos:** Por la carretera local Guardamar a Rojales. Cañada Real de la Costa. Vial 6 del Polígono Santa Ana.

**Entornos:** Parcela de cultivos junto al río, en la actualidad comprendido dentro del polígono industrial.

#### DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Media

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

##### Materiales registrados:

- Fragmentos de cerámica esmaltadas con decoraciones bajomedievales y modernas decoradas en azul cobalto, reflejo metálico, etc.
- Fragmentos de cerámicas comunes (ollas, lebrillos, cantaros...)
- Fragmentos de arcaduces de noria

**Lugar de depósito:** Museo Arqueológico, Etnológico y Paleontológico Municipal

## **DATOS HISTÓRICOS:**

**Fuentes Documentales:**

**Bibliografía:**

García Menarguez, Antonio. "Polígono industrial de Santa Ana". Actuaciones Arqueológicas en la Provincia de Alicante 2000. CD-Rom Sección del Ilustre Colegio de Doctores y Licenciados de Alicante.

**Cartografía y Planimetría:**

**Fotografía:** Museo Arqueológico Etnográfico y Paleontológico Municipal de Guardamar.

**Autor de la ficha de la Conselleria:** Antonio García Menarguez

**Oral:**

**Planimetría:** Autor de la Ficha.

**Topología/Estilo/Adscripción Cultural:** Arqueología Hidráulica: aparato elevador de agua de tracción hidráulica: noria de arcaduces.

**Cronología (Edad):** S. XIV al XVIII

**Estado de Conservación:** Regular. Solo se conserva el pozo de la noria y la galería de captación de aguas.

**Prescripciones para mejora lo:** Consolidación de las estructuras y cubrición de los resto arqueológicos para su mejor conservación.

**Uso actual:** Suelo urbanizable en ejecución.

**Uso propuesto:** Adquisición por parte del Ayuntamiento y su integración con el conjunto hidráulico anexo: azud y el Molino de San Antonio.

## **DESCRIPCIÓN:**

### **Estructura y funciones:**

Sistema Hidráulico compuesto por una aparato elevador de agua o noria de tracción hidráulica, situado junto a la margen derecha del río Segura.

Su construcción se realizó mediante la excavación de un pozo de 6,50 metros de largo por 2,15 metros de ancho, en terreno aluvial. La estructura del pozo disponía de dos estribos laterales donde se alojaba el eje de la rueda, cuyo diámetro no debió superar los 5 metros.

La toma del agua se realizaba en la margen derecha del río, a partir de una corta galería de captación, con cubierta de falsa bóveda mediante grandes losas de piedra.

El agua captada y elevada por la noria, sirvió para dotar de riego a las tierras altas de la margen derecha del río en su desembocadura.

### **Detalles significativos:**

Del conjunto hidráulico originario, solo queda el pozo de la noria y la galería de captación.

En el entorno de la noria se conserva la estructura de un pozo ciego de planta rectangular, así como los restos de una estructura de hábitat.

En el interior del pozo de la noria, sin excavar, se conservan restos de madera pertenecientes a los radios de la última rueda de noria, posiblemente del siglo XVII.

### **Materiales de construcción:**

Fabrica de mampostería de piedra arenisca y caliza trabada con mortero de cal. Revoco de mortero de cal por su cara interna y posiblemente también en el fondo.

### **Técnica constructiva:**

La propia de estos artilugios, muy frecuentes en la Vega Baja desde época Andalusí.

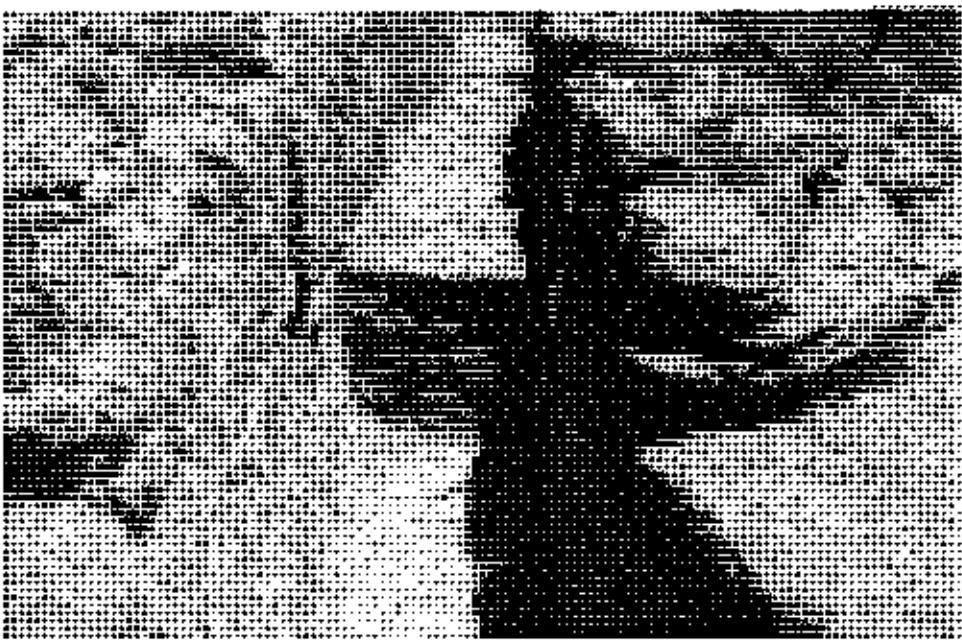
La noria consta solo de una rueda, movida por la corriente, en cuya corona se articulaban los arcaduces, los cuales elevaban el agua y la vertían en dos cañerías de madera a ambos laterales de la rueda.

### **Transformaciones más relevantes(materiales y fecha):**

La noria presenta tres fases constructivas. Una fase de época bajomedieval, fechada desde la primera mitad del siglo XIV y a finales del XV.

La segunda fase se fecha en los siglos XVI y XVII, en esta fecha la noria tiene como estructuras asociadas, un pozo ciego y una dependencia.

La tercera fase se fecha hacia el siglo XVIII, se abandona la estructura debido a las inundaciones producidas por el río Segura.



| DATOS ADMINISTRATIVOS:   | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO   |
|--|---|
| <b>Propietario:</b> Mercantil el Dorado de Europa S.A.           | <b>INCOADO BIC:</b>   |
| <b>Dirección:</b> C\ Infanta Mercedes, 23 2º Izq<br>28020 Madrid | <b>DECLARADO BIC:</b>   |
| <b>C.I.F:</b> B80914856  | <b>B.O.E./D.O.G.V.:</b><br><br><b>CLASIFICACIÓN P.G.O.U. :</b> Sector de Suelo Urbanizable ZO-2 |

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN****CATEGORÍA:** 2ª**GRADO DE PROTECCIÓN:** 2: P. Parcial**NORMATIVA APLICABLE:** Norma CAT.6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

|  |  |
|--|--|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA                    | COMARCA: BAJO SEGURA                             |
| A. YACIENTO ARQUEOLÓGICOS                          | Nº19   |
| DENOMINACIÓN: TRINCHERAS DE LA RINCONADA           |  |
|  | ARQUITECTO AUTOR:<br><br>GERARDO SÁNCHEZ QUESADA |
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br><br>GUARDAMAR DEL SEGURA |  |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:                            | FECHAS:  |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:                             | Firma  |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLOGICOS:

Coordenadas: N: 38° , 5' , 26" ; W: 0° , 40' , 38" ; Altitud= 36 m. s/n/m.

Accesos: Desde la carretera local entre Rojales y Guardamar por el Campo, a partir del camino de servicio de la Rinconada.

Entornos: Monte bajo de secano, en transición a cañada con cultivo de regadío, hortalizas y cítricos.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## **DATOS HISTÓRICOS:**

### **Fuentes Documentales:**

#### **Bibliografía:**

García Menárguez, Antonio. "Arqueología de la Guerra Civil en Guardamar del Segura". Libro de Fiestas de Moros y cristiano de Guardamar 2003.

Ramón Poveda, Andrés. "Recuerdos de Guardamar". M.I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura. Alicante, 1995.

Santaella Pascual, Federico. "La artillería en La defensa de Cartagena y su Base Naval". Editorial Aglaya, Cartagena, 2001.

### **Cartografía y Planimetría:**

Fotografía: Museo Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico Municipal de Guardamar.

Fotos: Guardamar 35, 35a, 35b, 36c.

Autor de la ficha de la Consellería: D. Antonio García Menarguez.

Planimetría: Se ha realizado el levantamiento planimétrico a través de una planta y un par de secciones de la trinchera.

Oral: Se ha realizado la encuesta oral a algunos vecinos mayores, con el fin de complementar las fuentes documentales sobre las trincheras.

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Construcciones de la Guerra Civil Española, inspiradas en las técnicas defensivas de la 1<sup>a</sup> Guerra Mundial.

**Cronología (Edad):** 1937-1938.

**Estado de Conservación:** Regular.

**Prescripciones para mejorarlo:** Restauración, limpieza y mantenimiento de la trinchera y su entorno.

**Uso actual:** Sin uso, abandonado.

**Uso propuesto:** su recuperación como recurso cultural y su inclusión en rutas didácticas (propiedad pública).

## **DESCRIPCIÓN:**

### **Estructura y funciones:**

Trinchera de 31 metros de longitud, excavada en la roca y situada en el saliente de una elevación del terreno montañoso de la Rinconada. La trinchera se excavó mediante una zanja, aprovechando los tres frentes del saliente. El perfil de la zanja presenta una forma troncocónica invertida. En su extremo Oeste, la trinchera presenta un túnel subterráneo, excavado siguiendo la pendiente abrupta del terreno, en sentido trasversal al eje principal de esta. Esta trinchera forma parte de un conjunto mayor que se estructura a lo largo de la margen derecha del Río Segura, siguiendo la línea Benijofar-Guardamar, cuya función básica era la defensa terrestre de la Base Naval de Cartagena durante la fase final de la Guerra Civil Española.

### **Detalles significativos:**

Para el aprovechamiento ocasional del agua de lluvia se excavaron en la roca un par de “calderones”. Cabe destacar también, dentro de la trinchera, la construcción de una banqueta corrida que facilitaba una segunda posición de tiro.

### **Materiales de construcción:**

Base geológica del terreno, areniscas y calizas fundamentalmente.

### **Técnica constructiva:**

Excavación manual a base de pico.

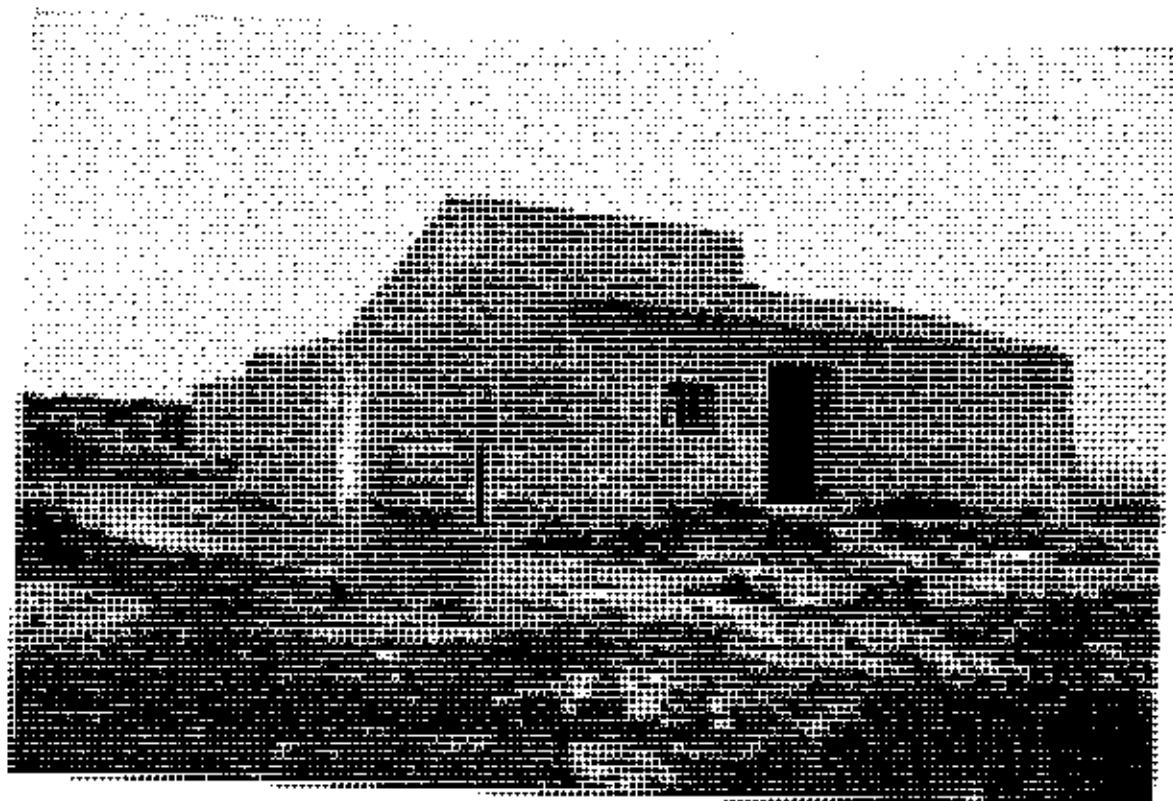
### **Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):**

En el 2002 se realizaron labores de excavación arqueológica. Los trabajos se centraron en la limpieza de la cubierta vegetal, así como la excavación del relleno interior, producto de la sedimentación de arrastre.

**E-1**

**CASA DEL PALLARET**

**DESTRUIDA**



## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Se localizan a unos 10 mts. de la casa, desaparecida.

Son estructuras excavadas en la roca base en algunos de sus lados, cerrando los otros mediante muro de mampostería en seco.

Se trata de dos corrales para conejos de monte. Una de ellas fue antes una especie de barracón semiexcavado y con cubierta vegetal sostenida por pies derechos, desaparecida.

Medidas: 6x4x1,30 aprox. y 5x5x1,90 aprox.

### Detalles significativos:

Se descendía a ellas mediante escaleras de mano.

El remate se cubría de espino para evitar la entrada de depredadores.

### Materiales de construcción:

Mampuestos de piedra del lugar, formados por areniscas calcáreas y calcarenitas principalmente.

### Técnica constructiva:

Mampostería en seco nivelada y sujetada con cuñas del mismo material.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                    | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|---|---------------------------------|
| Propietario: Ayuntamiento de Guardamar    | INCOADO BIC:                    |
| Dirección: Pza. del País Valenciano, nº 5 | DECLARADO BIC:                  |
| D.N.I.                                    | B.O.E./D.O.G.V.:                |
|   | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.          |
|   | VIGENTE: SNU<br>REVISIÓN: NZPS  |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2ª  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |
|---------------------------------|----------------------|

|                                 |       |
|---------------------------------|-------|
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO | Nº. 2 |
|---------------------------------|-------|

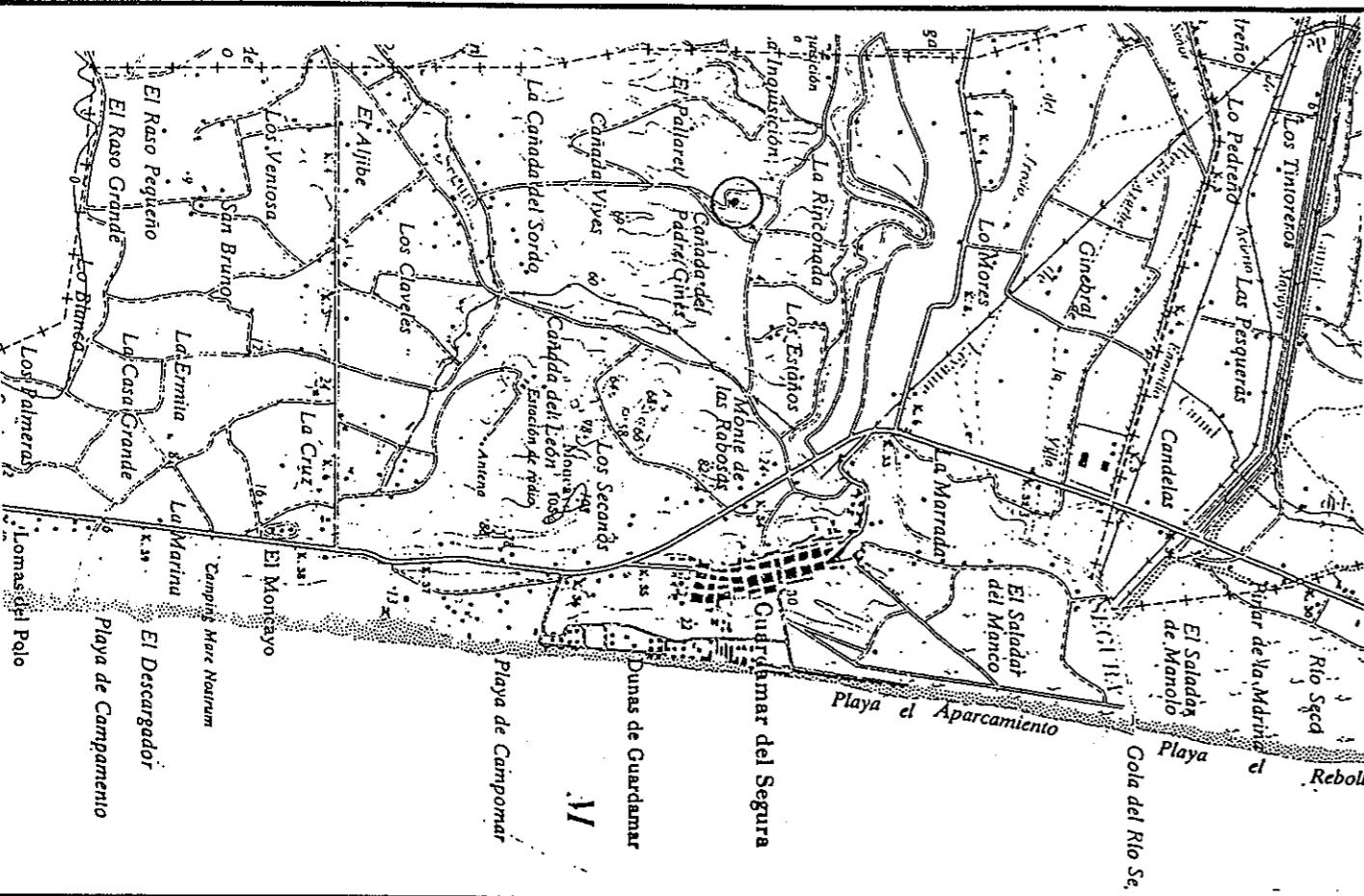
|                                      |  |  |
|--------------------------------------|--|--|
| DENOMINACIÓN: CONEJERAS DEL PALLARET |  |  |
|--------------------------------------|--|--|



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

|                         |         |       |
|-------------------------|---------|-------|
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS: | Firma |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:  |         |       |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: Nº 38°, 5', 8" 0: 0°, 41', 10" A = 59 m. s/n/m.

Accesos: Guardamar a Rojales por el campo.

Entornos: Cabezo de monte bajo, espartal, en desuso. Viveros municipales, estercoleros incontrolados.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: Dos corrales semiexcavados.

Lugar de depósito: Finca del Pallaret.

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha.

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA.

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Corral de conejos del monte.

Cronología (Edad):

Fecha de Construcción: 1.949 Mediados S. XX.

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Regular, desmoronamiento de mampuestos fuera de uso.

Prescripciones para mejorarlo: Reconstrucción de las paredes a hueso por medios manuales.

Uso Actual: En desuso.

Uso propuesto: Itinerario de elementos etnológicos con fines educativos. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Espacio descubierto enmarcado por la repoblación forestal de principios de siglo XX, de planta rectangular de unos 2.240 m<sup>2</sup>. delimitado por cerca.

Se articula a partir de amplio pasillo central flanqueado por jardineras de obra decorada con paneles cerámicos de motivos vegetales y geométricos. A ambos lados se encuentran las albitanas, a modo de pequeñas parcelas rectangulares donde se siembran y reproducen las especies arbóreas.

### Detalles significativos:

En el acceso principal entre pilastras hay rejas de hierro colado.

En los flancos de la cerca y entrada hay elementos de mobiliario como los bancos, de mampostería o ladrillo macizo decorados igual que las jardineras.

### Materiales de construcción:

El primer cerco a base de pilastras de ladrillo macizo trabados con mortero de cal, sobre zócalo de mampostería, revocada con cal hidráulica y estucados con almagra.

### Técnica constructiva:

El vivero original reproducía las especies en régimen de secano con ayuda de pozos excavados en la duna. A partir del 70 se instaló en las albitanas.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Ampliación a 3.300 m<sup>2</sup>. en los años 70.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Servicios Territoriales de Medio Ambiente  
Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 2  
Alicante  
D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:  
DECLARADO BIC:  
B.O.E./D.O.G.V.:  
CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Forestal)  
REVISIÓN: NZPF-2

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 3

DENOMINACIÓN: EL VIVERO VIEJO FORESTAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:

JESÚS CANO MARTÍNEZ

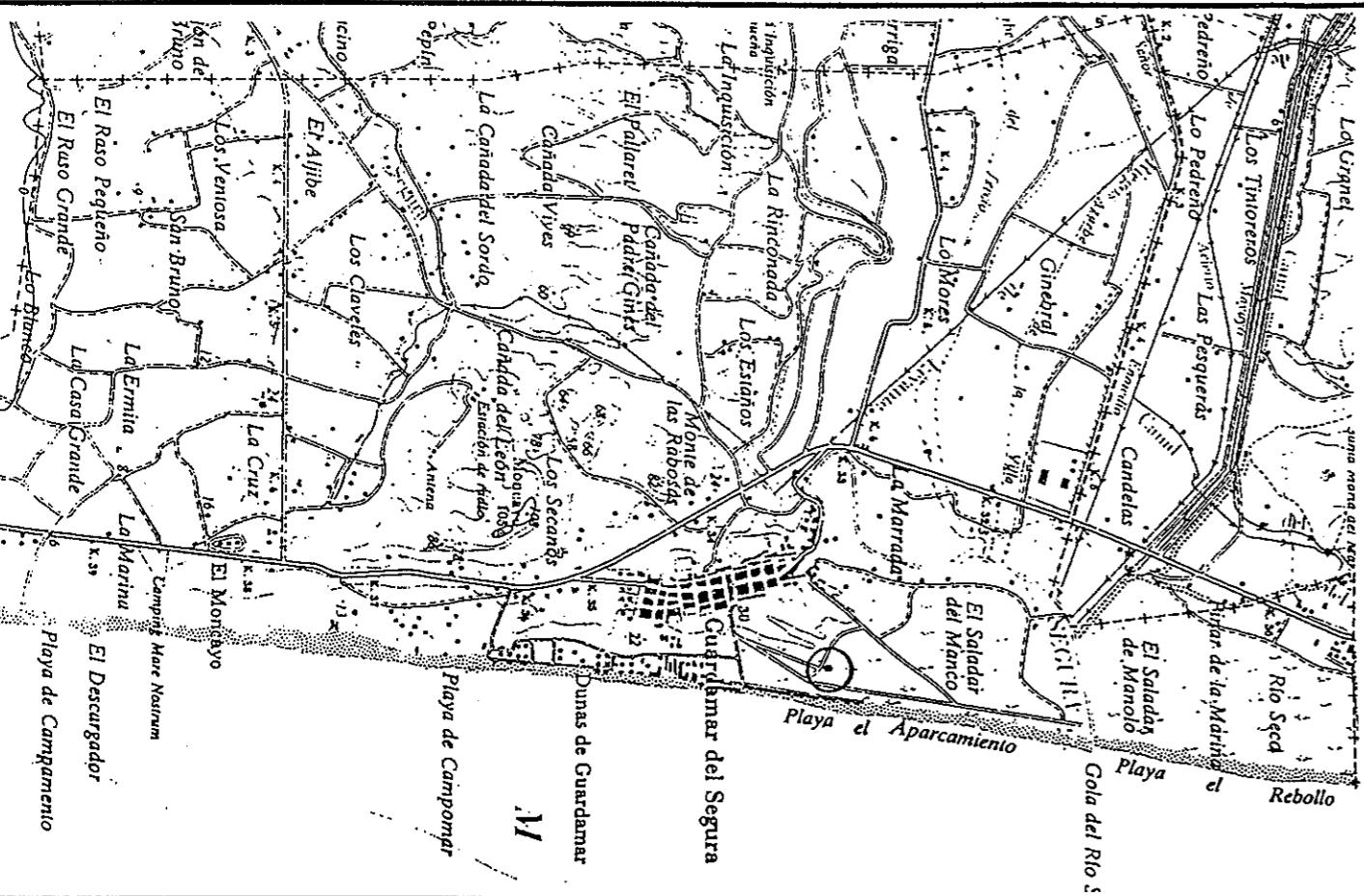
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 55'' W: 0°, 38', 47'' Altitud = 8 m. s/n/m.

Accesos: Por el camino forestal y camino de la Fuente del Rey.

Entornos: Repoblación forestal del parque dunar.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

Mira Botella, F.: Repoblación forestal de la Dunas de Guardamar. Murcia 1920.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 3, 3a, 3b, 3c, 3d.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 9/9/94.

### Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Vivero Forestal.

Cronología (Edad): Principios del Siglo XX.

#### Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas: 1976, se amplía la superficie del vivero.

Estado de Conservación: Bueno, salvo deterioro de algunas pilastras de la cerca.

Prescripciones para mejorarlo: Reparaciones puntuales. Conservación.

Uso Actual: Plantación y reproducción de especies arbóreas de repoblación forestal.

Uso propuesto: Incentivar visitas guiadas. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Pequeña estructura construida por D. Ramón Andreu Aldeguer, su anterior propietario, utilizado tradicionalmente como refugio temporal de lluvias, etc. por los habitantes del entorno.

Excavada en parte, mide 240x2,10 y una altura de 2 mts.

### Detalles significativos:

Para rematar el alzado se reforzó la estructura excavada con zócalo de mampostería de piedra del lugar en seco.

### Materiales de construcción:

Excavación en roca y mampostería del lugar en seco. Cubierta de cañas cogidas con esparto y sostenidas por ramas de olivero, y sobre ésta capa de tierra margosa.

### Técnica constructiva:

Es la techumbre formada como se dice anteriormente y en el centro, pie derecho de olivera rematado mediante horquilla que recoge la viga longitudinal.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Ayuntamiento de Guardamar

Dirección: Pza. del País Valenciano , nº 5

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
(Regadío)  
REVISIÓN: NZPF-4

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 4

DENOMINACIÓN: CASETA SEMIEXCAVADA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

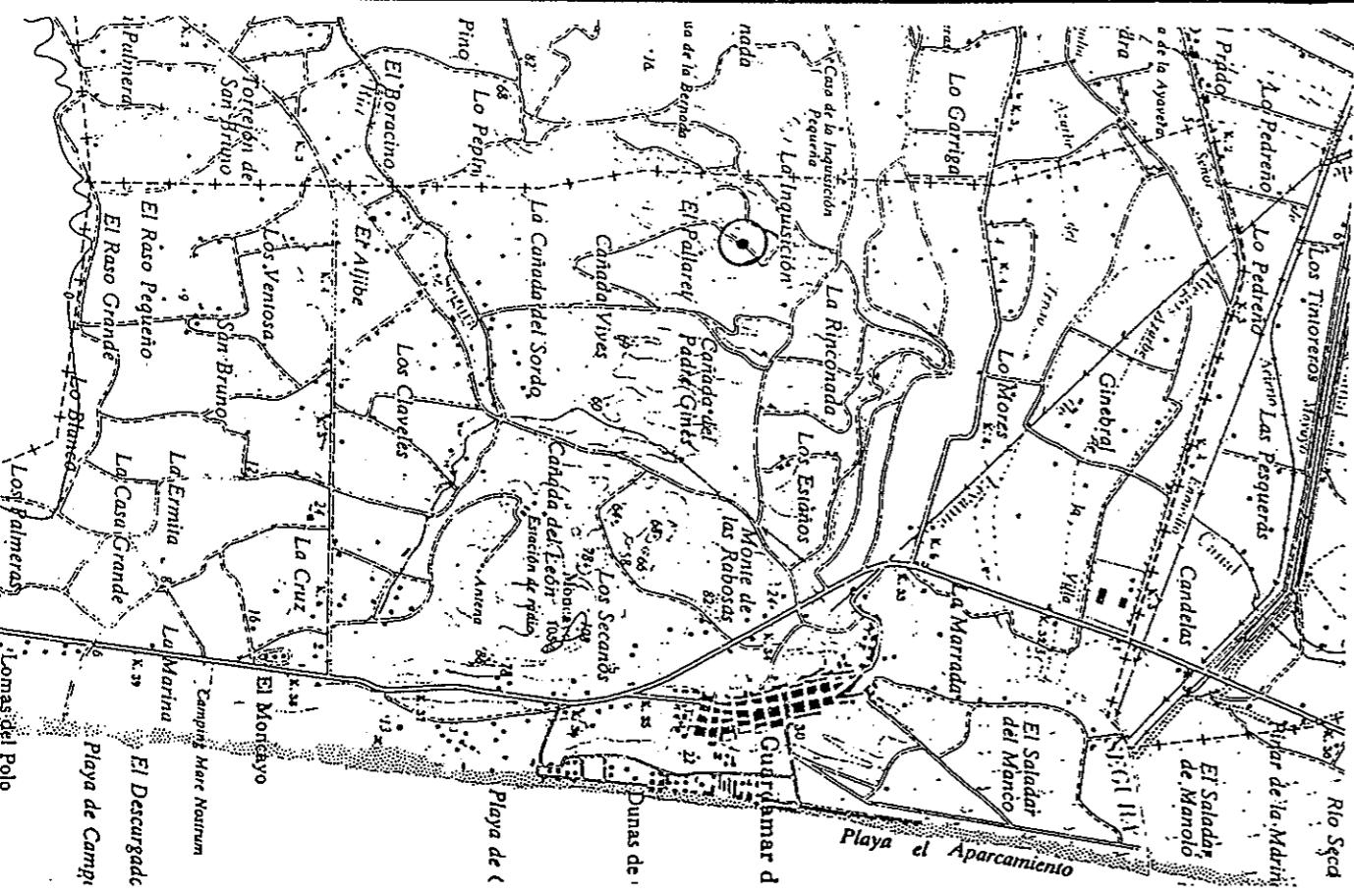
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N° 38°, 5', 23" W: 0°, 41', 01" Altitud = 35 m. s/n/m.

**Accesos:** Carretera Local de Guardamar a Rojales por el campo.

## Entornos: Finca del Pallaret.

## **DATOS VALORATIVOS:**

### **Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

#### **Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

## Fuentes Documentales:

## Bibliografia:

## **Cartografía y Planimetria:**

Fotografia: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 4.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 13/9/94.

Oral

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Casetas semiexcavadas.

**Cronología (Edad):** Mediados del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1950.

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Bueno, faltan algunos mampuestos y pudrición de algunas maderas de la cubierta.

**Prescripciones para mejorarlo:** Restauración.

**Uso Actual:** En desuso.

**Uso propuesto:** Visita al recorrido de elementos etnológicos. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Vivienda de planta rectangular de 57 m<sup>2</sup>. orientada según eje este-oeste y emplazada en una suave pendiente del terreno hacia la costa.

Cubierta a dos aguas de teja alicantina sobre entramado y viguería de pino.

En su fachada principal tiene un porche sostenido por dos pilares de ladrillo macizo. En su fachada norte tiene adosado un patio recercado, al cual se accede por amplia puerta de madera, dos hojas, chapada de metal.

### Detalles significativos:

La decoración exterior se ciñe al zócalo, remate de la cerca y moldura triangular en la parte superior de la fachada principal, en pintura verde sobre fondo blanco (que anteriormente fue ocre). Frontón con los semibolos del cuerpo: un pico y un hacha.

### Materiales de construcción:

Fábrica de mampostería de arenisca calcárea de la zona tomada con mortero de cal y revoco del mismo material.

Posteriormente enlucida de cemento.

Cubierta de teja alicantina sobre entramado y vigas de pino.

### Técnica constructiva:

Vivienda de muros de carga en mampostería sobre la que apoya a dos aguas la estructura de la cubierta a la molinera. La teja colocada vana sobre el entramado de madera y falso techo de cañizo enlucido.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Desde 1992 ha sufrido reestructuración interior para acomodarla al nuevo uso de Centro de Información del Paraje Natural de las Lagunas de la Mata y Torrevieja, aunque respetando su fisonomía externa.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Servicios Territoriales de Medio Ambiente

Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 2  
Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Forestal)  
REVISIÓN: NZPF-2

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 5

DENOMINACIÓN: CASA FORESTAL DEL VIVERO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

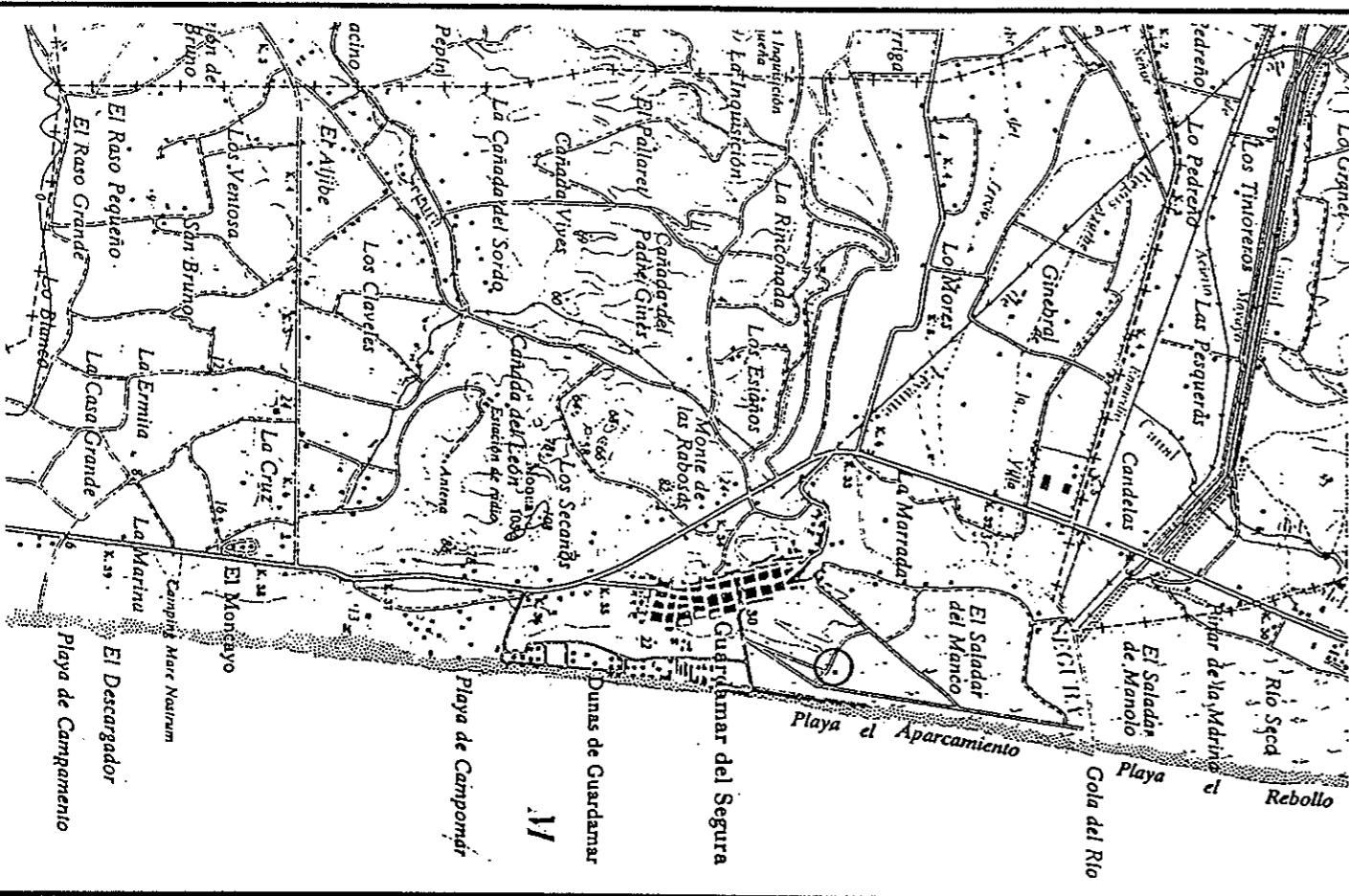
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 50'' W: 0°, 38', 50''

Accesos: Camino Forestal y Camino de la Fuente del Rey.

Entornos: Parque Urbano Alfonso XIII.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 5 y 5a.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 5/9/94.

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Casa Forestal.

Cronología (Edad): Principios del Siglo XX.

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas: 1992, reformas para adecuarlo a Centro de Información.

Estado de Conservación: Bueno, con algunos problemas de insectos xilófagos en puertas y ventanas.

Prescripciones para mejorarlo: Mantenimiento.

Uso Actual: Centro de Información.

Uso propuesto: El mismo. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Casetas forestales de planta rectangular siguiendo el eje E-O y 36,89 m<sup>2</sup>. de superficie, para almacén de herramientas y útiles del Vivero Forestal.

La cubierta a dos aguas es de teja alicantina en la parte frontal y posterior lleva dispuestos dos maderos planos a modo de aleros.

### Detalles significativos:

Puerta de acceso recercada con moldura a la cal y ventana a levante con reja de hierro.

En la mitad oriental conserva un pequeño "Sostre" de cañizo y solera de yeso.

Presenta restos de su anterior decoración de pintura a la almagra.

### Materiales de construcción:

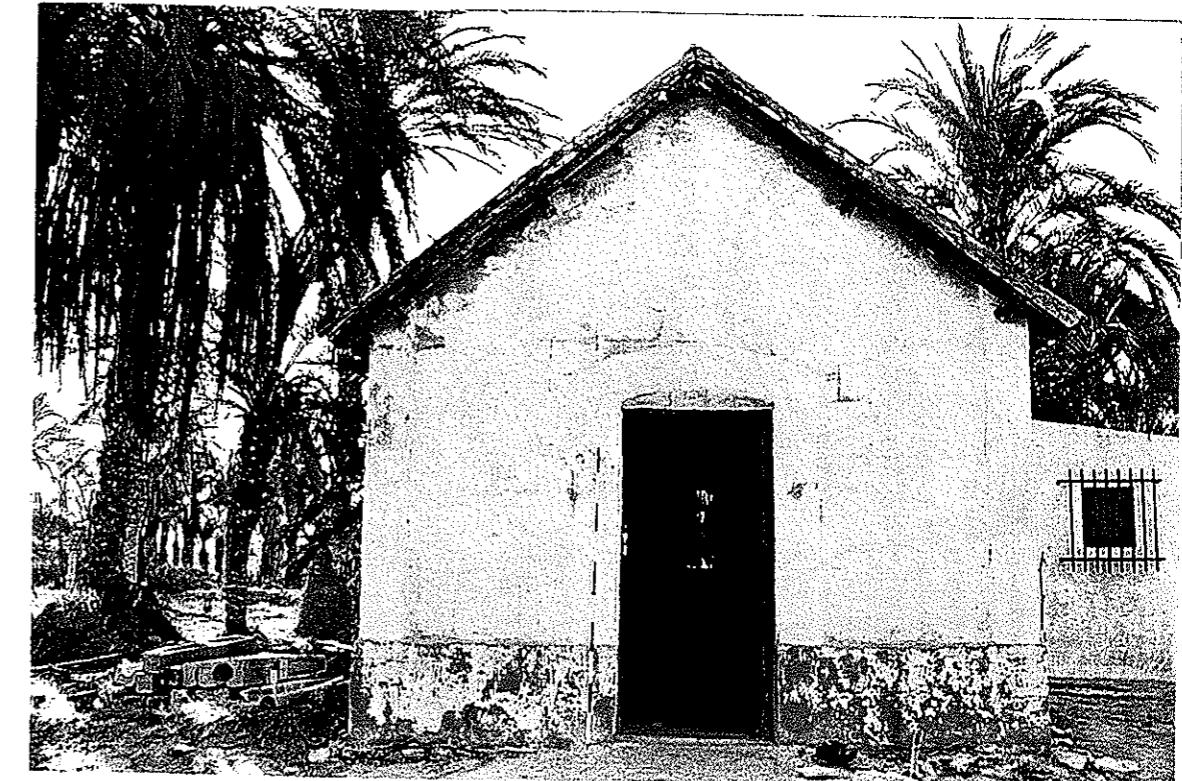
Zócalo de sillería alternando con mampostería concertada de piedra arenisca sobre el que se levantan muros de similares materiales excepto la fachada sur que es entera de mampostería.

### Técnica constructiva:

Muros de carga en sillería o mampostería tomadas con cal para cargar cubierta a dos aguas a la molinera.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Decoración actual, centrada en la fachada principal, con zócalo de azulete y resto de la fachada con cal.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Consellería de Medio Ambiente

Dirección: C/ Churruca, nº 29 Alicante

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Forestal)  
REVISIÓN: NZPF-2

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 6

DENOMINACIÓN: CASETA DE HERRAMIENTAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:

JESÚS CANO MARTÍNEZ

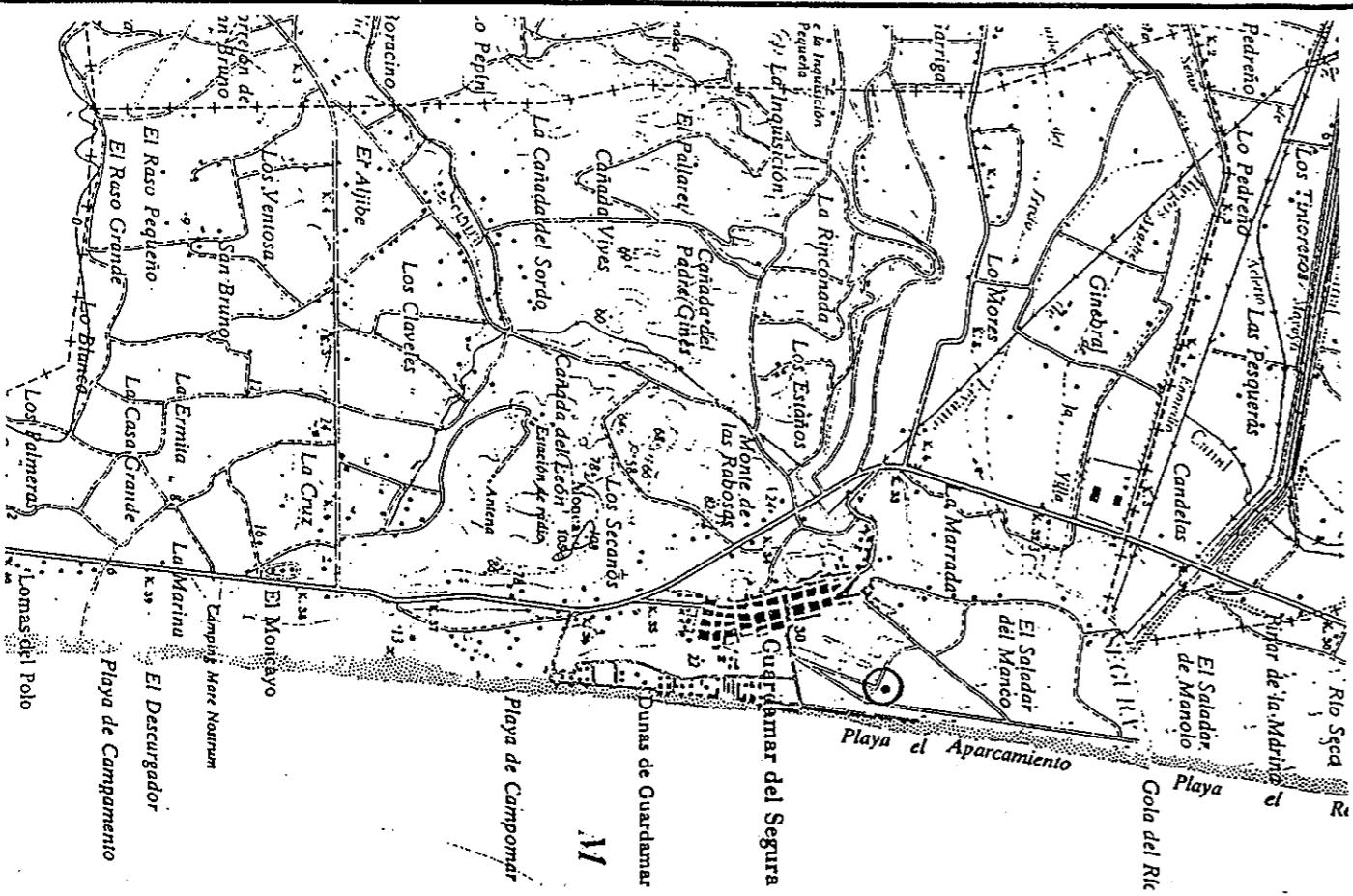
C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

Coordenadas: N° 38°, 5', 52'' W: 0°, 38', 47'' Altitud 8 m. s/n/m.

**Accesos:** Por el Camino Forestal o Carretera de la playa a la gola del Río.

**Entornos:** Parque Urbano Alfonso XIII. Vivero.

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

## **DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

#### **Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

## **Fuentes Documentales:**

## Bibliografía

## Cartografía y Planimetría:

Fotografia: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 6 y 6a.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 5/9/94.

Oral

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Casetas Forestales.

**Cronología (Edad):** Principios del Siglo XX.

**Fecha de Construcción:**

| Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Bueno, salvo el tejado vencido.

**Prescripciones para mejorarlo:** Restauración de la techumbre.

**Uso Actual:** Almacén de herramientas y útiles del Vivero Forestal.

**Uso propuesto:** El mismo y como parte de las visitas guiadas al Vivero. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Aljibe excavado en el sustrato rocoso de calcarenita dunar. Ciento desnivel circundante para recoger el agua de lluvia, que se completa con canaletas en obra, de unos 22 cms. de ancho.

Planta rectangular de 11,5 de largo x 4,20 de ancho y 1,90 de altura sobre el terreno. Cubierta de bóveda de medio cañón.

### Detalles significativos:

Se encuentra exento con referencia al Vivero y la Caseta Forestal. En la fachada anterior sobre la bóveda se abre el brocal con puerta de madera y pileta interior adosada, de obra.

El brocal se remata con una pequeña cubierta a cuatro aguas.

En su fachada norte posee un pequeño filtro o decantador.

Aliviaderos en sus fachadas posterior y lateral.

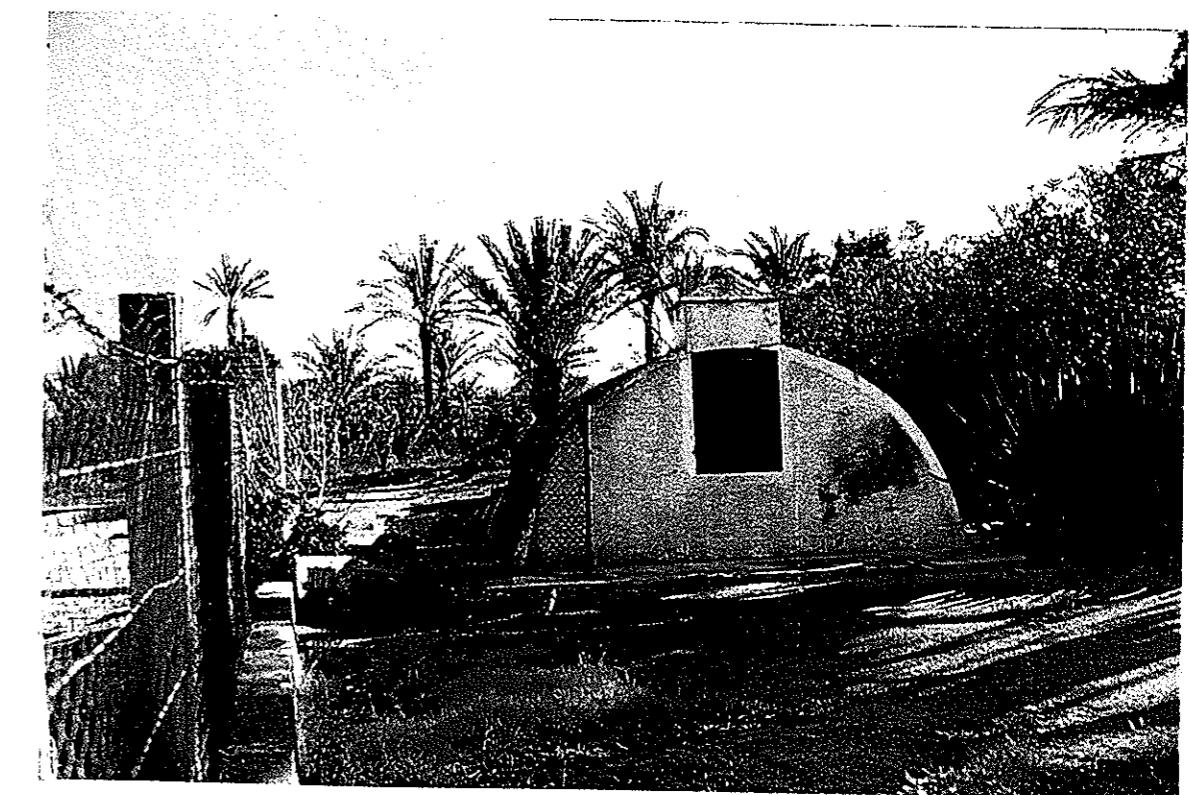
### Materiales de construcción:

Mampostería tomada con mortero de cal y, actualmente, revocada de cemento.

### Técnica constructiva:

Bóveda de medio cañón que descarga sobre los muros laterales excavados en la roca en mampostería. La bóveda puede estar aligerada con ladrillo hueco cerámico.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



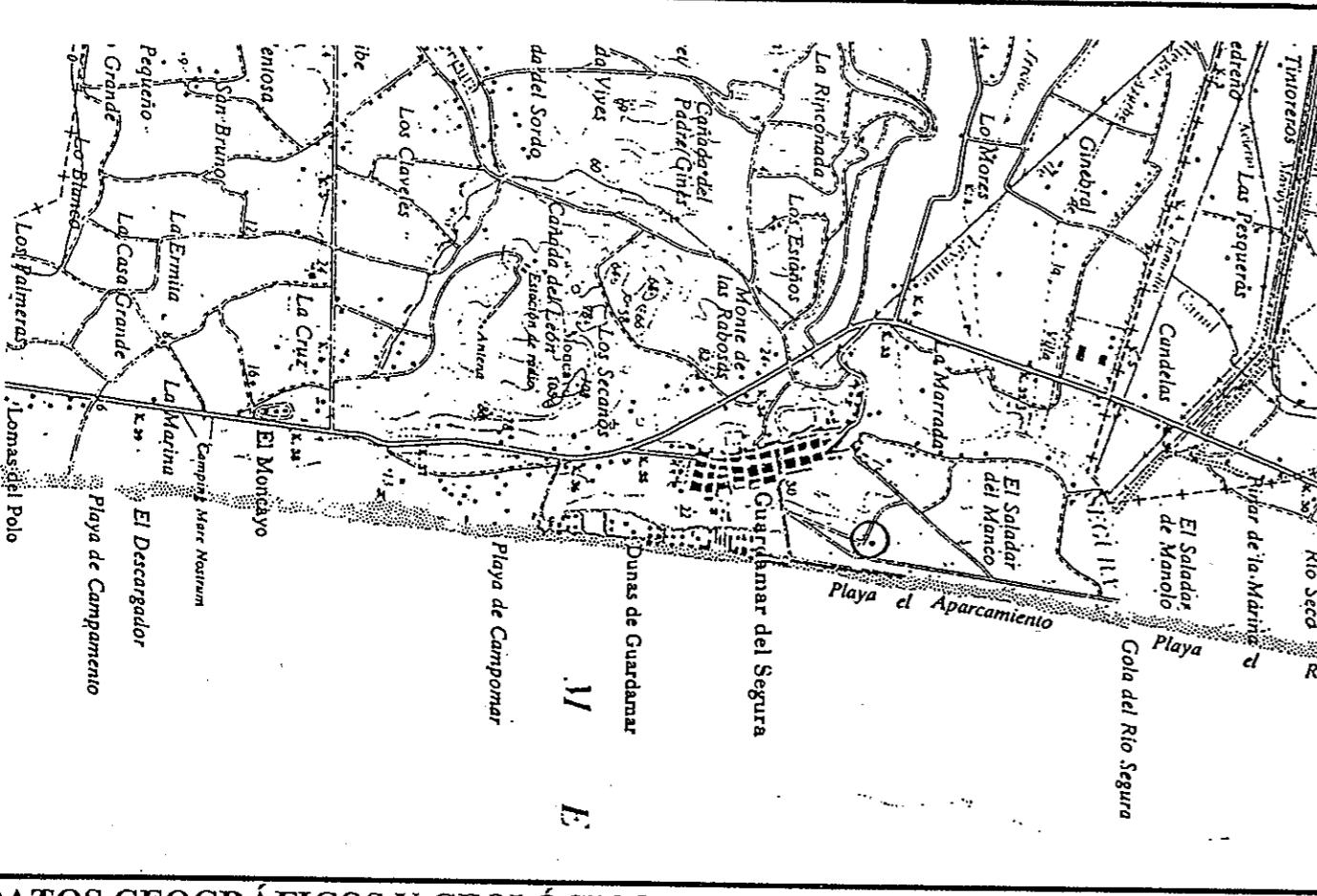
| DATOS ADMINISTRATIVOS:                                 | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|--|---------------------------------|
| Propietario: Servicios Territoriales de Medio Ambiente | INCOADO BIC:                    |
| Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 2<br>Alicante   | DECLARADO BIC:                  |
| D.N.I.   | B.O.E./D.O.G.V.:                |
|  | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.          |

VIGENTE: SNUP  
(Z.I. Forestal)  
REVISIÓN: NZPF-2

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  
CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>  
GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental  
NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |  |   |
|---------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO |  | Nº. 7   |
| DENOMINACIÓN: ALJIBE DEL VIVERO |  |   |
|                                 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:         | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:          |  |   |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 52'' W: 0°, 38', 45''

Accesos: Camino Forestal y Carretera de la playa a la Gola.

Entornos: Parque Urbano Alfonso XIII. Vivero.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Baja

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

Bibliografía:

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 7 y 7a.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 3/9/94.

### Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Aljibe de planta rectangular con bóveda de medio cañón, tipo balsa.

Cronología (Edad): Mediados del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1953

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Regular. Agrietamientos producidos por las raíces de los árboles.. Abandono por fuera de uso.

Prescripciones para mejorarlo: Restauración y llenado de agua para su mejor conservación.

Uso Actual: Sin uso.

Uso propuesto: Visita del recorrido de elementos etnológicos. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Aparato elevador de agua tipo cenia de corona movida por tracción animal. Se situaba en la margen derecha de la Azarbe de la Comuna, en la partida de la Huerta de Guardamar.

Los cajones o cangilones forman un mismo cuerpo con la rueda del agua que permite elevar agua a menos altura. El diámetro total de la rueda es de 3,12 mts.

### Detalles significativos:

Fabricada por el maestro ceniero Enrique Orts "El Zorra" y reparada por éste mismo.

### Materiales de construcción:

Construida íntegramente en madera, salvo el hierro para el eje y plancha de chapa galvanizada para reforzar exteriormente la corona.

Se ha alquitranado y pintado de rojo.

### Técnica constructiva:

Está formada fundamentalmente por estos elementos:

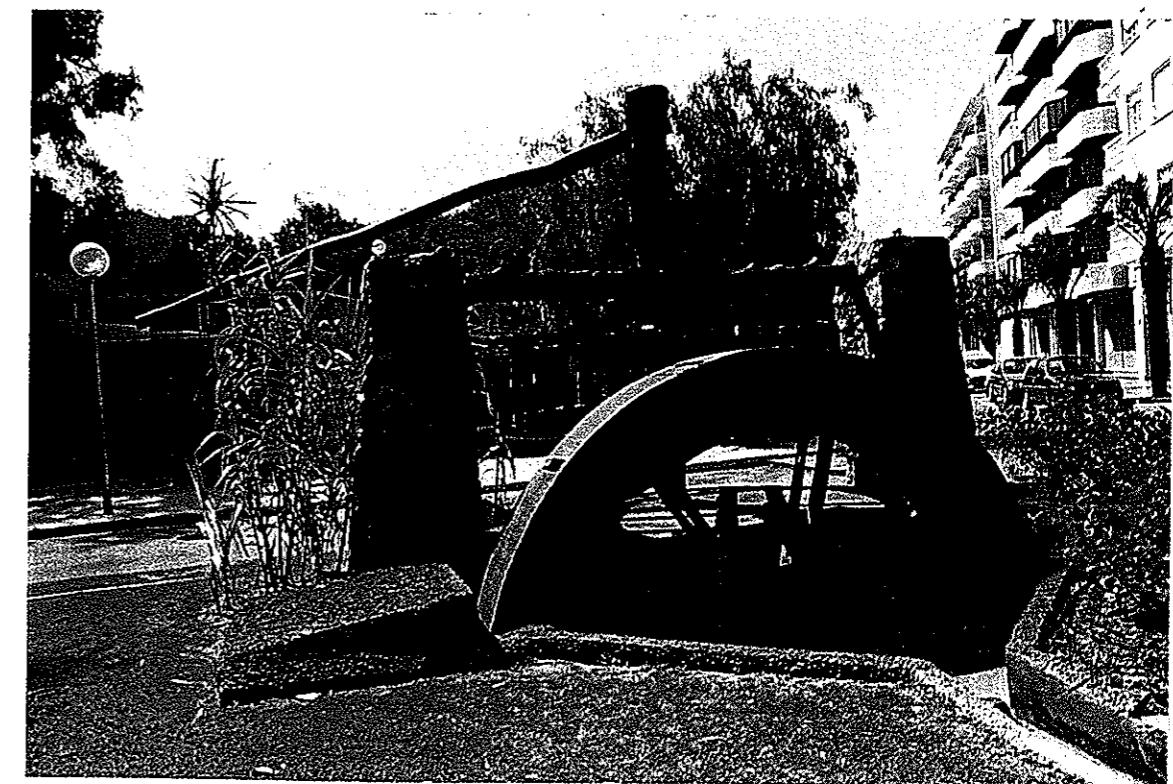
Rueda de agua: de doble corona de 40 cms. de altura de cajones, 8 pares de cruces y el mástil reforzado con chapa férrica.

Rueda de aire o contrarueda, posición horizontal respecto a la anterior. Se domina también carro que es el que gira tirado por el animal; su movimiento hace girar la rueda de agua en posición vertical, que eleva el agua.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

En 1989 se reparó por el maestro ceniero y se llevó a una placeta de Guardamar donde se puso en funcionamiento.

En 1994 hubo de repararse la corona de la rueda.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Ayuntamiento de Guardamar

Dirección: Pza. del País Valenciano, nº 5

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SU  
REVISIÓN: 01

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 8

DENOMINACIÓN: NORIA DEL BOTÓ



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

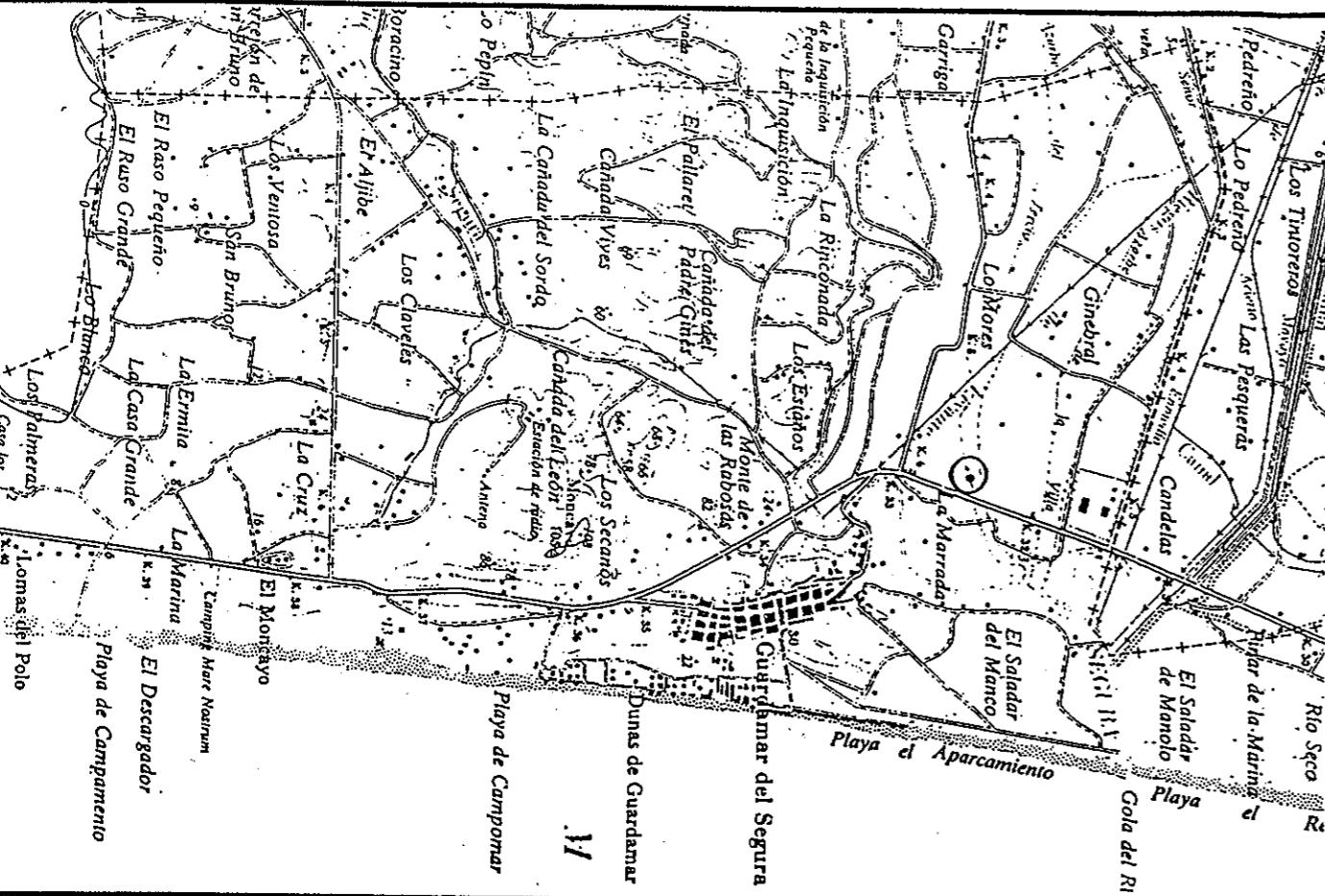
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

Coordenadas: N° 38°, 5' , 27" W: 0°, 39', 4" Altitud 3 m. s/n/m

**Accesos:** Por el Camino de Elche y Camino de la Comuna desde N-332.

**Entornos:** Margen derecha de la Azarbe de la Comuna (actual casco urbano)

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales

## Bibliograf

DIZ; GARCÍA Y DEGEA: Norias, Cenias, Bombillos y otros Aparatos elevadores de Agua.  
I. Juan Gil-Albert, Alicante, 1988.  
Posters editados por el Ayuntamiento.

## Cartografía y Planimetría

Fotografia: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 8, 8a y 8b.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 5/9/94.

Ora

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Aparato elevador de agua de tracción animal. Cenia de corona, tipo ceniagu.

**Cronología (Edad): Siglo XIX**

Fecha de Construcción

Fechas intervenciones más significativas: 1989 restauración integral.  
1994 reparación de la corona de rueda.

**Estado de Conservación:** Bueno, restaurado para exposición en placeta urbana.

**Prescripciones para mejorarlo:** Conservación.

**Uso Actual:** Exposición pública en placeta del casco urbano.

**Uso propuesto:** El mismo. Recorrido de elementos etnológicos. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Aljibe de planta circular tipo "Xeringa" según clasificación de Seijo Alonso. Excavado en las calcoarenitas bajo el actual sistema dunar, 2 mts. de diámetro y de 4 a 6 mts. de profundidad. Actualmente el pozo presenta estructura cuadrada de 3 mts. de lado y 3,60 de alto, cubierta de obra a una sola agua.

### Detalles significativos:

Hasta los años 60 el aljibe tenía cubierta mediante capilla abovedada de obra y acceso mediante vano de sillería con arco de  $\frac{1}{2}$  punto.

Ocupa el centro de amplio espacio circular para acceso de carros y camiones (posteriormente) a cargar el agua para las poblaciones del Bajo Segura.

### Materiales de construcción:

Mampostería tomada con mortero de cal y revocada de mortero de cemento, simulando obra de sillería.

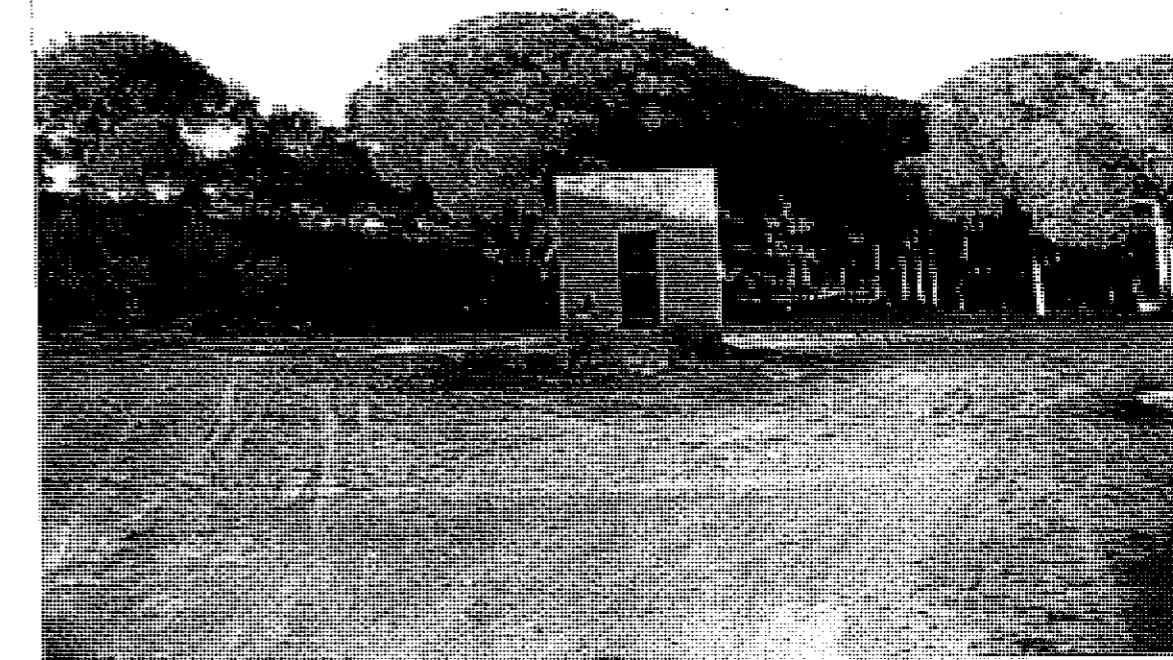
Pileta de obra con vertedor y soporte de agarre de hierro.

### Técnica constructiva:

La típica de su tipo.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Década de los 60, transformación desde su aspecto anterior al actual, posiblemente por hundimiento del primitivo.

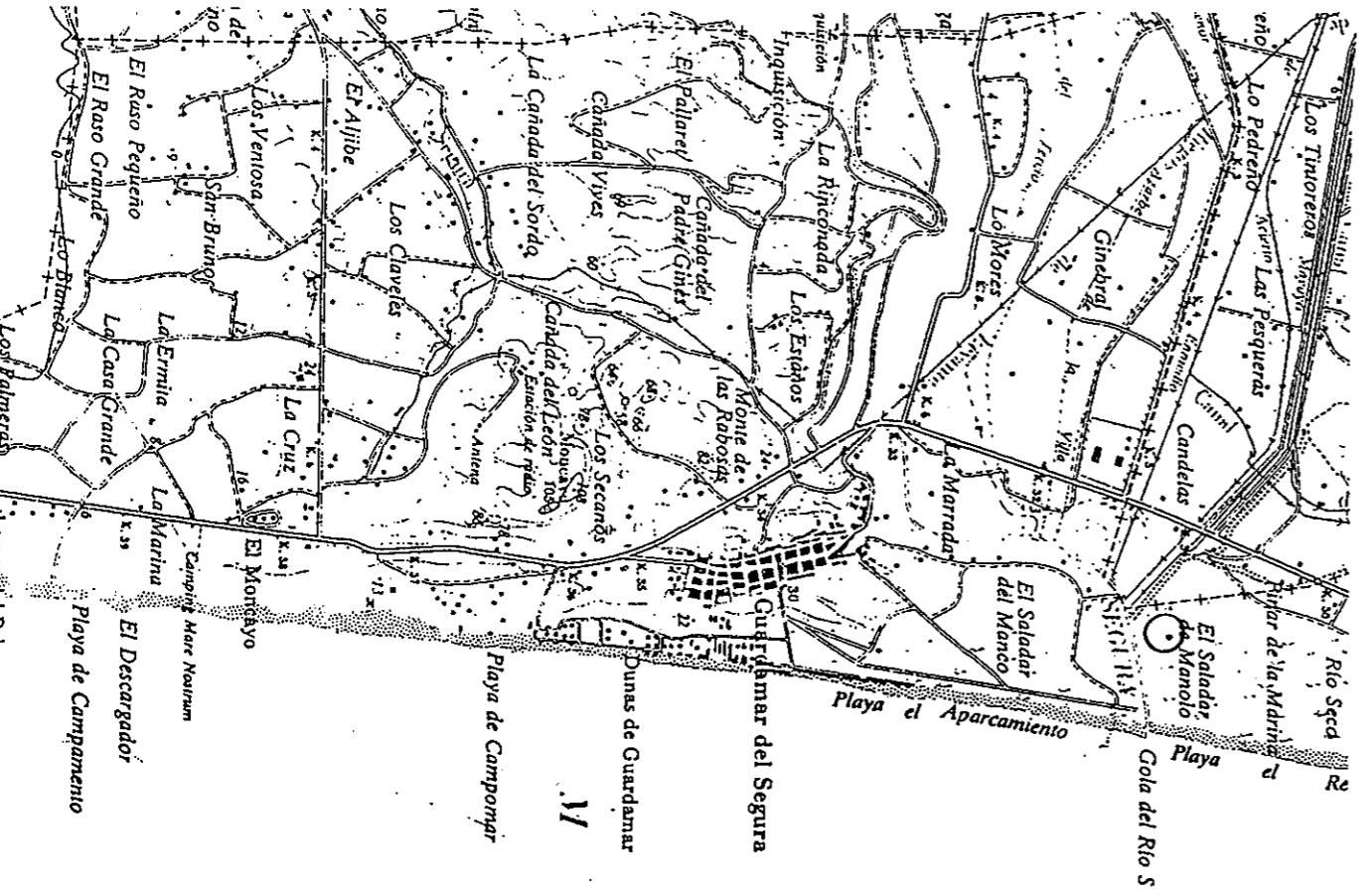


| DATOS ADMINISTRATIVOS:                                 | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO                              |
|--|--|
| Propietario: Servicios Territoriales de Medio Ambiente | INCOADO BIC:   |
| Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 2<br>Alicante   | DECLARADO BIC:<br>B.O.E./D.O.G.V.:<br>CLASIFICACIÓN P.G.O.U. |
| D.N.I.   | VIGENTE: SNUP<br>(Z.I. Forestal)<br>REVISIÓN: NZPF-1         |

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  
CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>  
GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental  
NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA      | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO      |  | Nº. 9   |
| DENOMINACIÓN: VENTORRILLO DE LA GOLA |  |   |
|                                      | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:              | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:               |  |   |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 6', 53'' W: 0°, 38', 58'' Altitud 7 m. s/n/m.

Accesos: Camino Forestal de la margen izquierda de la desembocadura.

Entornos: Desembocadura del Río Segura y zona costera.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría: Plano de las Dunas del Ingeniero de Montes, D. Francisco Mira Botella (1896)

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 9.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 3/9/94.

Oral: Al respecto de su estado anterior a los años 60.

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Aljibe cubierto, tipo "Xeringa".

Cronología (Edad): Siglo XVI o XIX.

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas: Década de los 60.

Estado de Conservación: Regular, con desprendimiento de los rebocos, y agrietamientos por fuera de uso.

Prescripciones para mejorarlo: Restauración y llenado de agua para su conservación.

Uso Actual: Sin uso.

Uso propuesto: Recorrido de elementos etnológicos. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Se trata de un conjunto formado por pozo de captación de agua a "mina", el soporte de una molineta de tracción eólica, balsa de almacenamiento del agua y canalización para distribuirla para riego.

La captación se hace mediante dos galerías de bóveda que confluyen en un pozo sobre el que instala la molineta en un basamento cuadrangular. En el centro de éste está el orificio por donde salía el agua.

La balsa es rectangular de 11 mts. de largo x 6 de ancho y 1 mt. de profundidad.

### Detalles significativos:

La captación del agua se realiza por gravedad a través de dos galerías subterráneas abiertas en dirección N-S en los depósitos cuaternarios hasta conectar con el nivel freático. Estas confluyen en un pozo sobre el que se situaba la molineta de hierro.

En la actualidad sustituida por motobomba a gasolina.

### Materiales de construcción:

La balsa está construida en fábrica de mampostería de piedra caliza y sillería de arenisca encadenada en las esquinas. Revoco por cara interna de cal hidráulica.

El basamento de la molineta, galerías de bóveda y escaleras de acceso al pozo son de caliche y mortero de cal.

La molineta, desaparecida, era de hierro.

### Técnica constructiva:

Interesante captación del agua por mina.

La construcción de la balsa y demás elementos en mampostería no ofrece más interés.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Recientemente se sustituyó la molineta por motobomba a gasolina.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Fco. Torregrosa Macia

Dirección: Guardamar

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
(Regadio)  
REVISIÓN: EP-1

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 10

DENOMINACIÓN: MOLINETA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

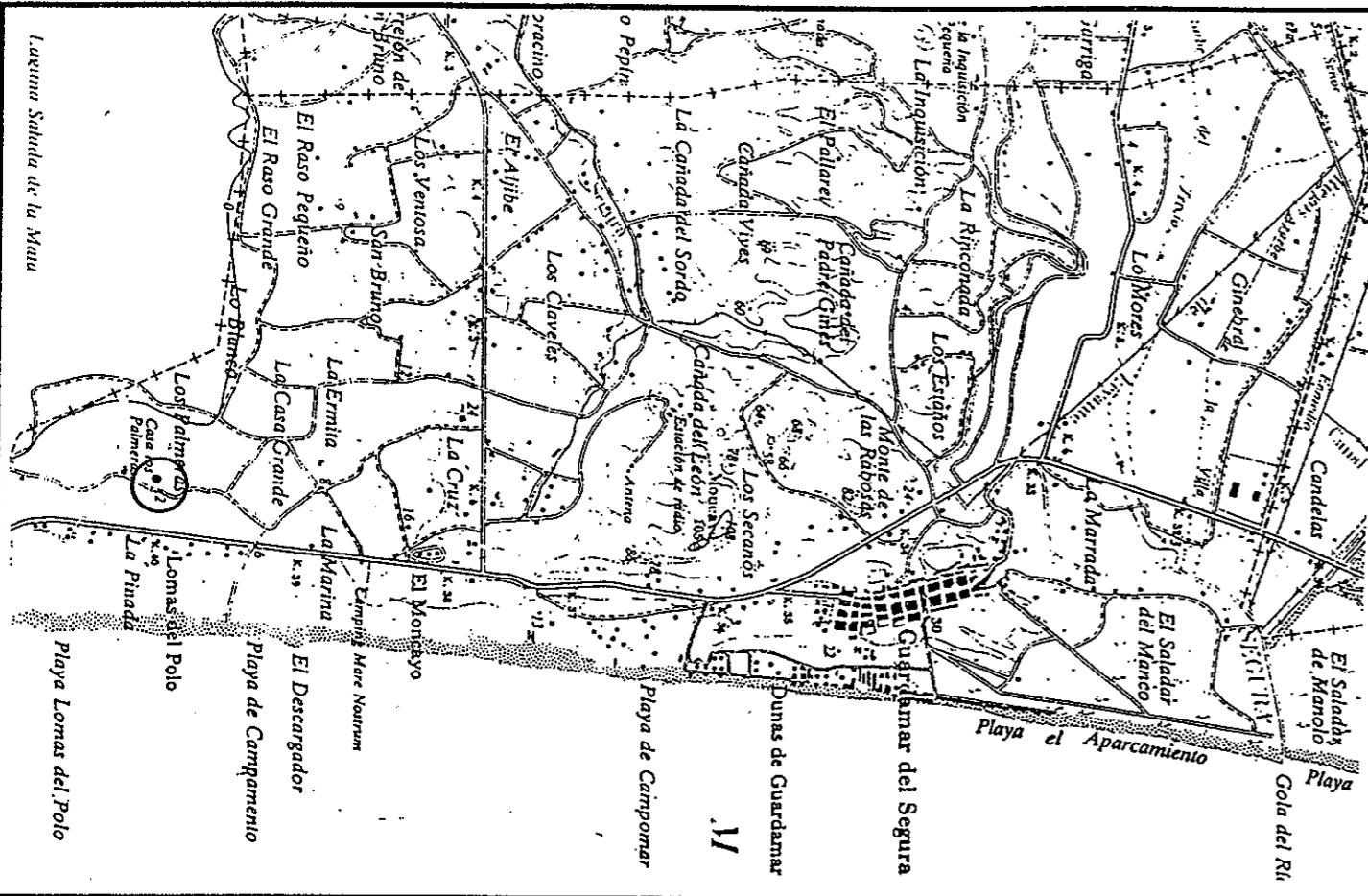
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 2', 40'' W: 0°, 39', 46'' Altitud 2 m. s/n/m

**Accesos:** Carretera del Campo de Guardamar a la Mata.

**Entornos:** Campico de Guardamar.

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

#### **Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

## Fuentes Documentales

## Bibliografia

## **Cartografía y Planimetría:**

Fotografia: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-10, 10-A y 10-B.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 10/9/94.

**Oral:**

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Molineta de viento.

### Cronología (Edad): Siglo XIX

Fecha de Construcción:

#### Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Regular, del conjunto falta la Molineta.

**Prescripciones para mejorarlo:** Restauración del conjunto. Reposición de la Molineta.

**Uso Actual:** El mismo, a través de motobomba.

**Uso propuesto:** Puede ponerse en uso mediante ayudas y permitir la visita en el recorrido de elementos etnológicos. (Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Casa barraca dispuesta en sentido longitudinal al camino de los Moses, en dirección N-S. Planta rectangular de 77 m<sup>2</sup>. (7x11). Actualmente exenta, anteriormente parece que formaba parte de un conjunto más complejo al que se adosaba en su parte posterior. De este edificio persiste el zócalo de 1 m. de altura.

Cubierta a dos aguas de gran pendiente que le da el aspecto abarracado.

Utilizada para guardar paja y forraje para el ganado.

### Detalles significativos:

En su parte posterior conserva una ventana de arco curvo, en fábrica de ladrillo macizo y en la parte superior de la misma fachada dos ojos de buey que iluminan su interior.

La fachada principal lleva pequeña puerta a la que se accedia por escalera exterior hasta una sala superior, hoy desaparecida.

### Materiales de construcción:

Muros de mampostería trabada con mortero de cal y revocados con cal hidráulica y posteriores revocos en yeso.

Teja alicantina sobre entramado de pino.

### Técnica constructiva:

Muros laterales de carga de gran espesor (1 m.) mientras los transversales solo tienen 25 cms.

Cubierta a dos aguas, de teja alicantina sobre viguería de madera de pino, a la molinera.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                   | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|--|---------------------------------|
| Propietario: Vicente Ortiz, "El catorce" | INCOADO BIC:                    |
| Dirección: Guardamar                     | DECLARADO BIC:                  |
| D.N.I.                                   | B.O.E./D.O.G.V.:                |
|  | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.          |
|  | VIGENTE: SNU<br>(Regadio)       |
|  | REVISIÓN: NZC                   |

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

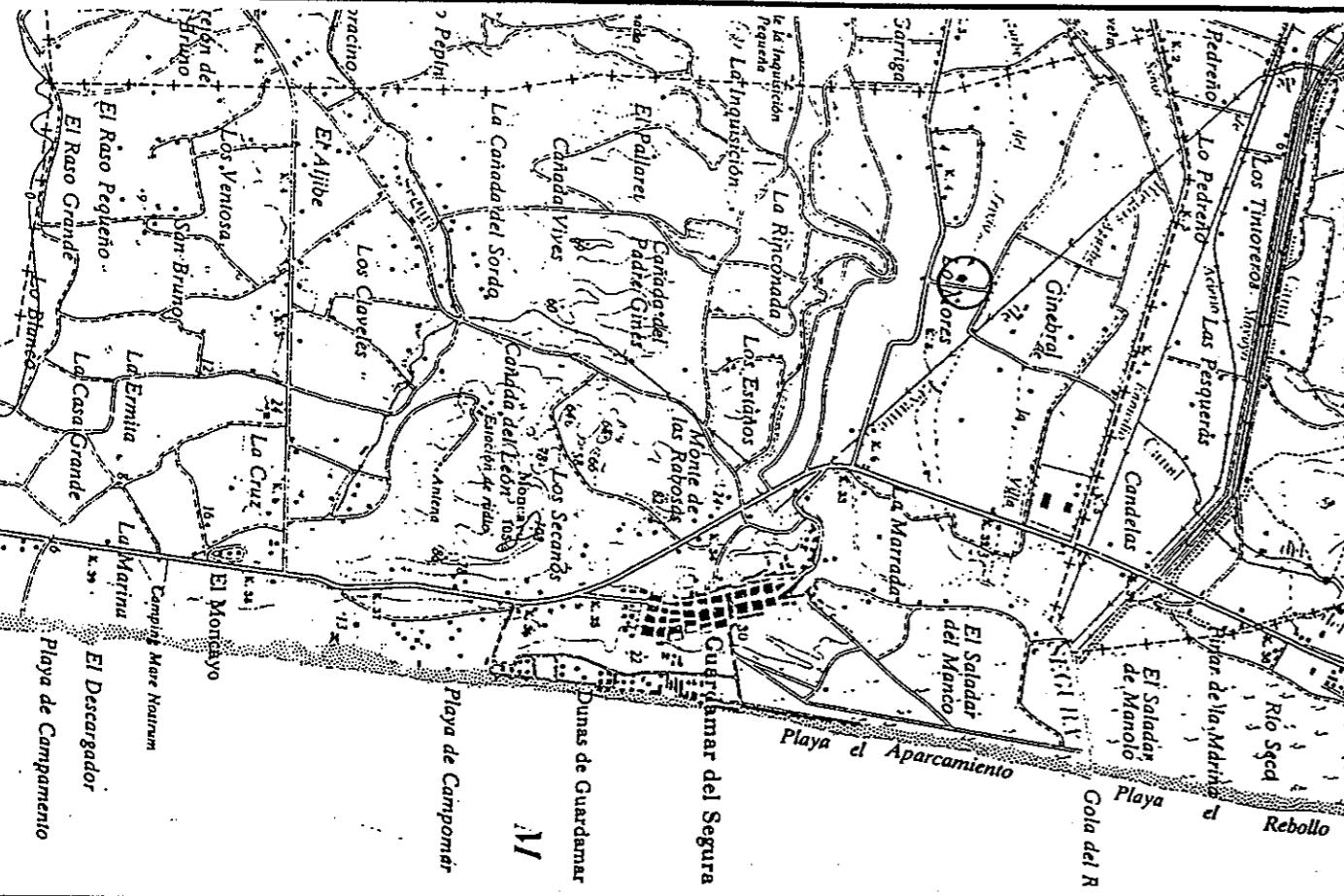
CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |  |   |
|---------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO |  | Nº. 11  |
| DENOMINACIÓN: CASA ABARRACADA   |  |   |
|                                 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:         | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:          |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

Coordenadas: N° 38°, 6', 23'' W: 0°, 40', 37'' Altitud 2 m. s/n/m

**Accesos:** Camino de Rojales por la N-3323

**Entornos:** Huerta de Guardamar.

## **DATOS VALORATIVOS:**

### **Valoración que ha merecido: Media**

#### **Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio**

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

## Fuentes Documentales

Bibliografi

Cartografía y Planimetría

Fotografia: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-11, 11-A y 11-B.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 8/9/94.

Ora

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Casa Abarracada de planta rectangular.

### Cronología (Edad): Siglo XIX.

Fecha de Construcción

| Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Regular. Desprendimientos, grietas, humedades, etc.  
Se encuentra fuera de uso.

**Prescripciones para mejorarlo:** Restauración integral de su estructura.

**Uso Actual:** En desuso

**Uso propuesto:** Adecuarla a uso en consonancia con su entorno. (Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

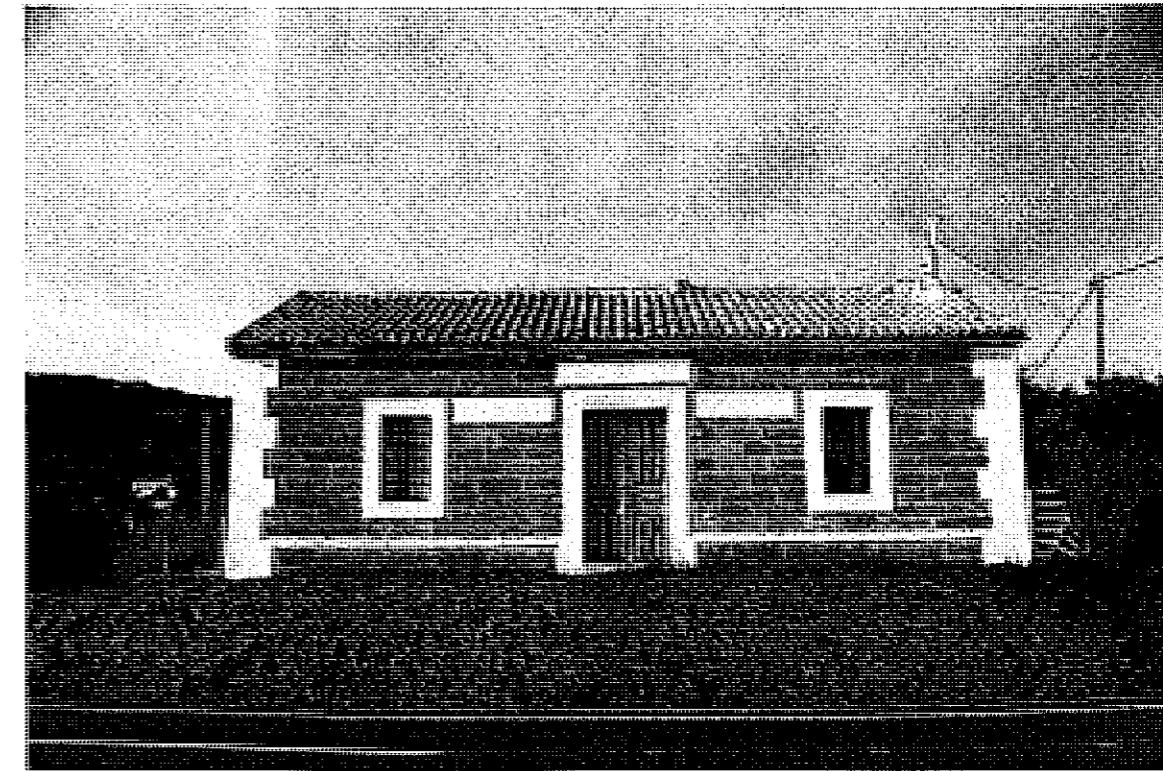
Estructura y funciones:

Detalles significativos:

Materiales de construcción:

Técnica constructiva:

Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

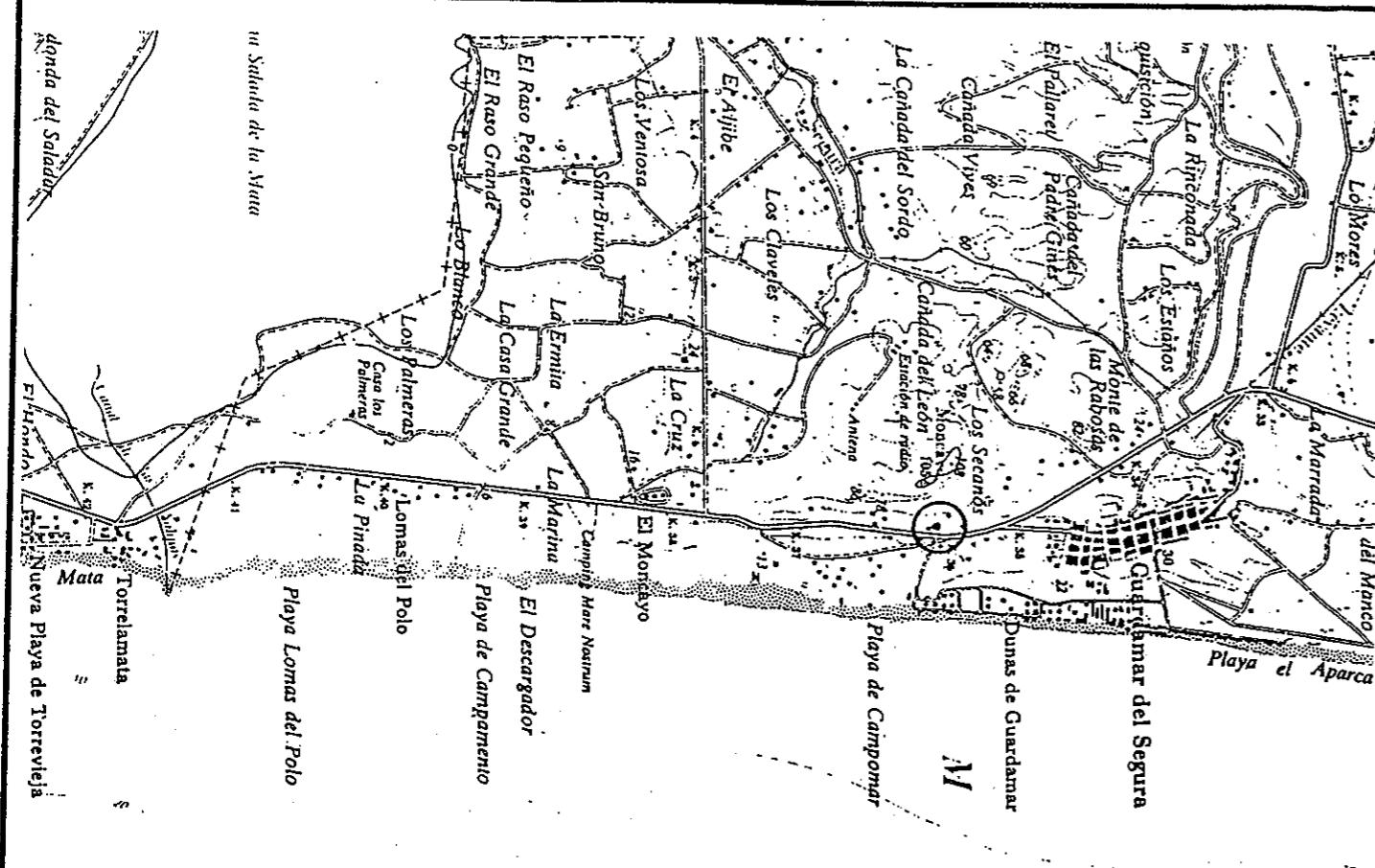


| DATOS ADMINISTRATIVOS: | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|------------------------|---------------------------------|
| Propietario: M.O.P.U.  | INCOADO BIC:                    |
| Dirección:             | DECLARADO BIC:                  |
|                        | B.O.E./D.O.G.V.:                |
| D.N.I.                 | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.          |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN |  |
|-----------------------|--|
| CATEGORÍA:            | EXCLUIDA (Ayuntamiento Pleno del 29/06/01) |
| GRADO DE PROTECCIÓN:  |  |
| NORMATIVA APLICABLE:  | Norma                                      |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|   |  |   |
|---|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA                   | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO                   |  | Nº. 12  |
| DENOMINACIÓN: CASA DE PEONES CAMINEROS            |  |   |
|   | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:<br>APROBACIÓN DEFINITIVA: | FECHAS:  | Firma   |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 4', 46'' W: 0°, 39', 12''

Accesos: Carretera N-332 en dirección a Torrevieja.

Entornos: Ladera del Moncayo. Huerta. Urbanizaciones.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-12, 12-A.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 3/9/94.

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Casa de Peones Camineros.

Cronología (Edad): Principios del Siglo XX.

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Bueno.

Prescripciones para mejorarlo: Mantenimiento.

Uso Actual: Uso particular, por concesión.

Uso propuesto: Puede destinarse como escuela taller. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Casa para residencia de guardias forestales de planta rectangular de 10,30 x 8,80 m<sup>2</sup>. (90,64 m<sup>2</sup>) en mampostería y cubierta a dos aguas de teja alicantina.

En el interior, se estructura a través de pasillo central en sentido longitudinal N-S con entrada por su lado N. Hacia el centro se cruza con otro pasillo o entrada transversal desde su lado E, dando la espalda a la carretera y con vistas al mar. Las habitaciones se estructuran a ambos lados. (cocina, comedor y 3 dormitorios)

### Detalles significativos:

Como elementos decorativos la casa presenta molduras de obra de ladrillo macizo y recercados en puertas y ventanas terminados con pintura a la cal. El resto (fondos) presenta indicios de color ocre, desvaído.

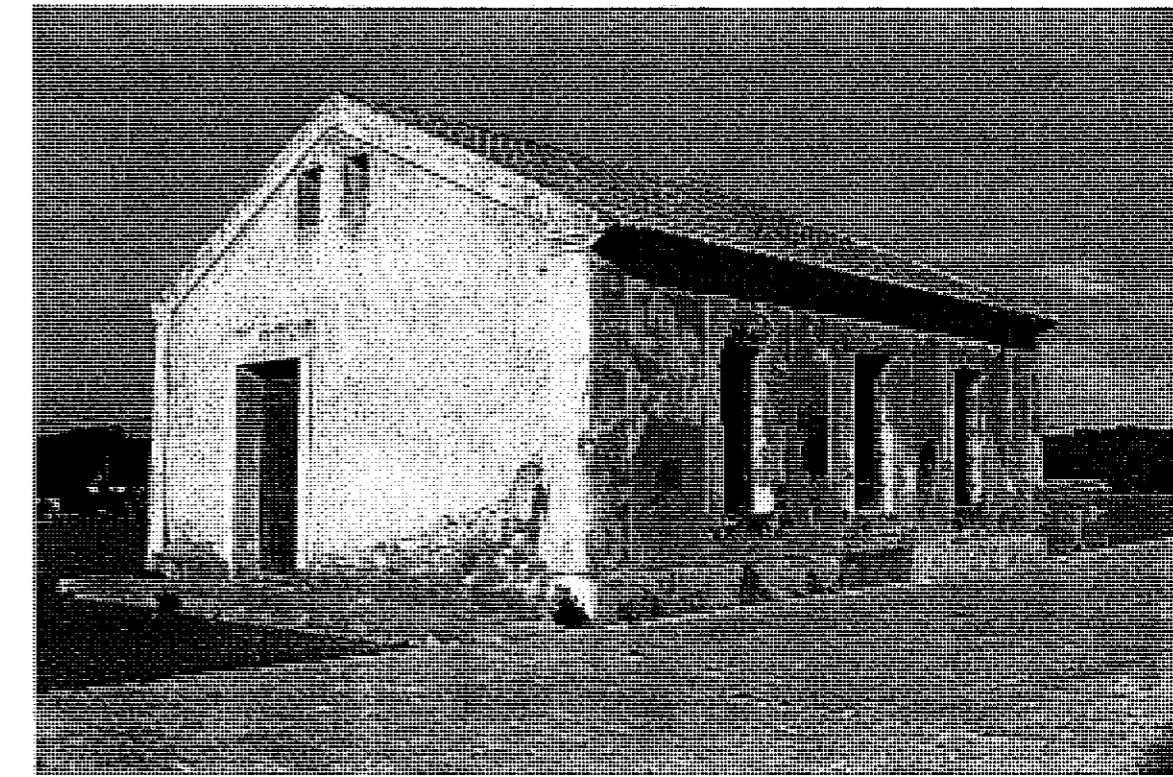
### Materiales de construcción:

Mampostería tomada con mortero de cemento o bastardo y revoco externo a base de cal hidráulica, alternando con otros de yeso o cemento.

### Técnica constructiva:

Edificación a base de muros resistentes en mampostería de grosor suficiente, con dos familias: las de carga y transversales de arriostramiento. Cubierta a dos aguas a la molinera con teja vana sobre entramado de madera de pino y falso techo.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

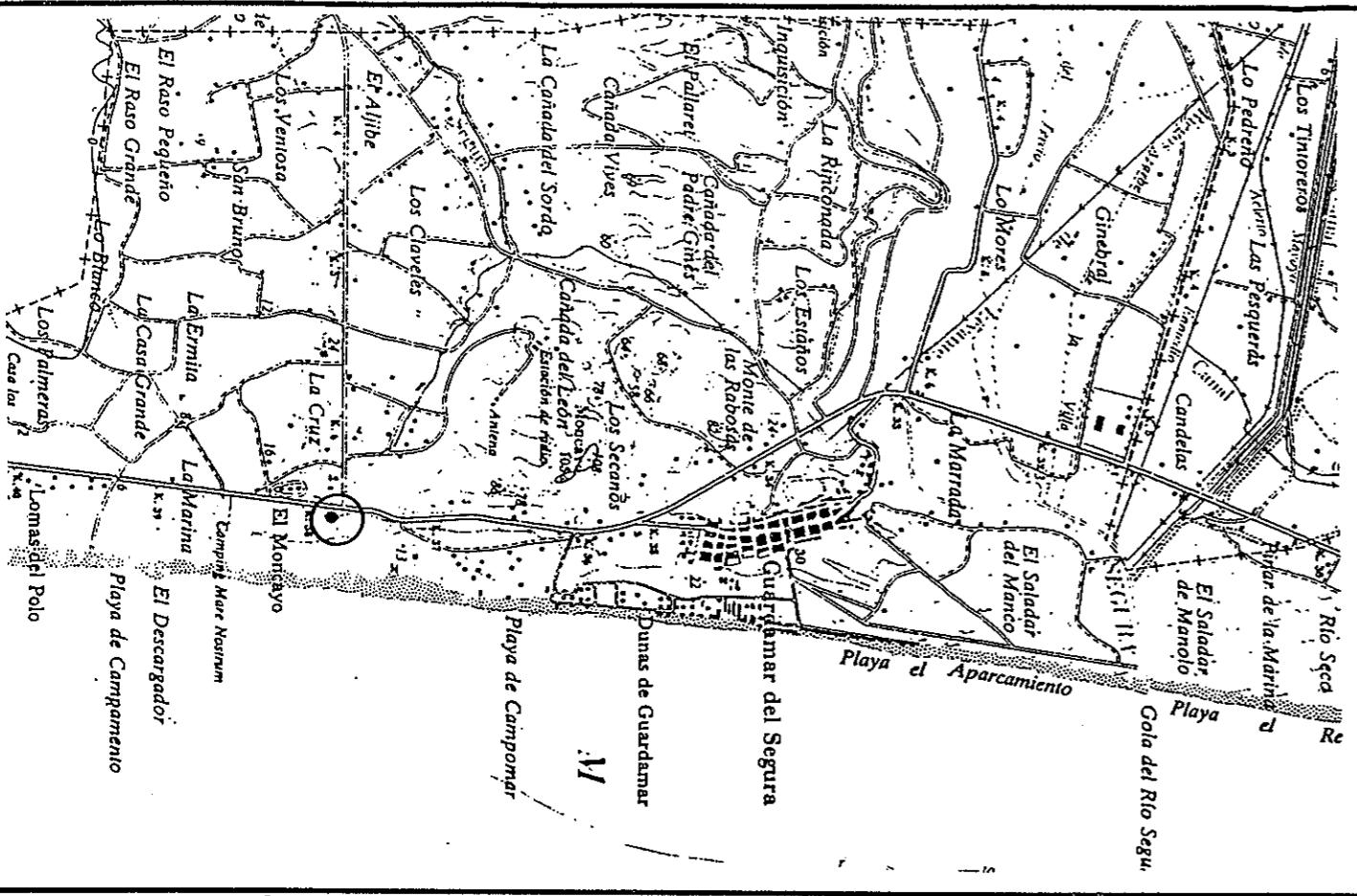


| DATOS ADMINISTRATIVOS:                              | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO                       |
|---|---|
| Propietario: Servicio Territorial de Medio Ambiente | INCOADO BIC:  |
| Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 2 Alicante   | DECLARADO BIC:  |
| D.N.I.  | B.O.E./D.O.G.V.: CLASIFICACIÓN P.G.O.U.               |
|   | VIGENTE: SUNP<br>(Z.I. Forestal)<br>REVISIÓN: NZPF-10 |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2 <sup>a</sup>  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                       |   |   |
|---------------------------------------|---|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA       | COMARCA: BAJO SEGURA                        |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO       |   | Nº. 13  |
| DENOMINACIÓN: CASA FORESTAL (MONCAYO) |   |   |
|                                       | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:               | FECHAS:                                     | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:                |   |   |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 4', 46'' W: 0°, 39', 16''

Accesos: Carretera N-332 en dirección a Torrevieja.

Entornos: Sierra del Moncayo junto a la N-332

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

## Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-13.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 5/9/94.

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Casa Forestal.

Cronología (Edad): Principios del Siglo XX.

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Regular: grietas y desprendimientos.

Prescripciones para mejorarlo: Restauración integral.

Uso Actual: Fuera de uso.

Uso propuesto: Puede seguir utilizándose, dado su especial enclave, como centro de información y visita de la zona Sur. Mirador. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Iglesia de una sola nave, de planta rectangular, de 6,10 m. de largo x 3,90 de ancho. La cubierta es a dos aguas tejada con teja curva.

La puerta se localiza en su fachada principal, a mediodía tiene 2 mts. de luz y dos hojas en madera. Esta fachada se ordena con un sencillo frontón moldurado con un pequeño ojo de buey en su vértice superior. Y se remata con espadaña curva de obra donde se instala la campana de bronce. En su parte superior una cruz de hierro.

### Detalles significativos:

Construida en 1907 con motivo de una promesa al volver ileso de la guerra de Cuba.

Presenta recercados con molduras en la puerta, esquinas y frontón en yeso encalado sobre fondos ocres de estuco.

Un altar de obra enlucido de yeso y, empotrada en la pared trasera, una hornacina con el Santo Patrón, S. Francisco de Padua.

### Materiales de construcción:

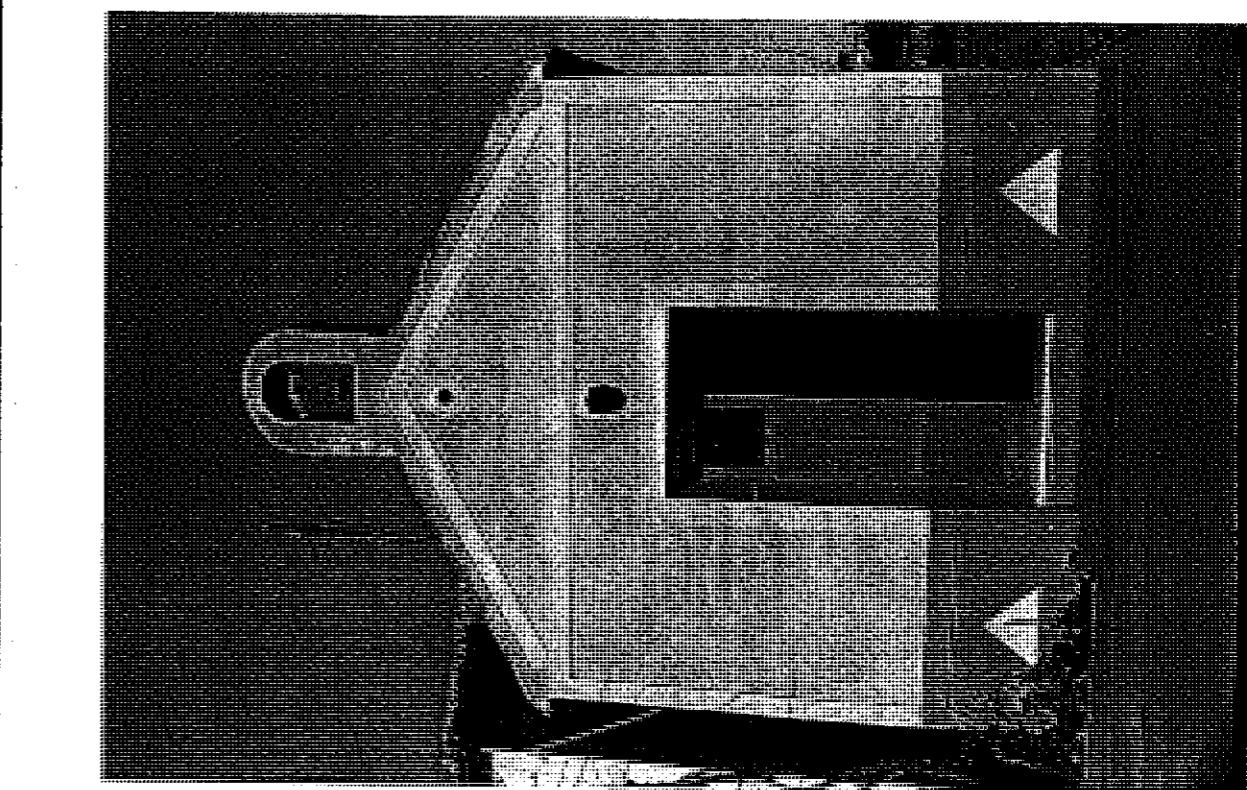
Muros de mampostería tomados con mortero de cal y enlucida con yeso moreno. Teja de canal o curva.

### Técnica constructiva:

Nave a base de muros de carga gruesos en mampostería sobre la que descansan los cuchillos de madera que conforman la estructura de la cubierta.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

En 1993 se ha restaurado y rehabilitado para el culto sin perder su estructura anterior, salvo la decoración exterior de las fachadas, terminadas ahora con pintura acrílica en color pastel.



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                    | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO            |
|---|--|
| Propietario: Herederos de Manuel Aldeguer | INCOADO BIC:                               |
| Dirección: Guardamar                      | DECLARADO BIC:                             |
| D.N.I.                                    | B.O.E./D.O.G.V.:                           |
|   | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.                     |
|   | VIGENTE: SNU<br>(Regadio)<br>REVISIÓN: NZC |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2 <sup>a</sup>  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

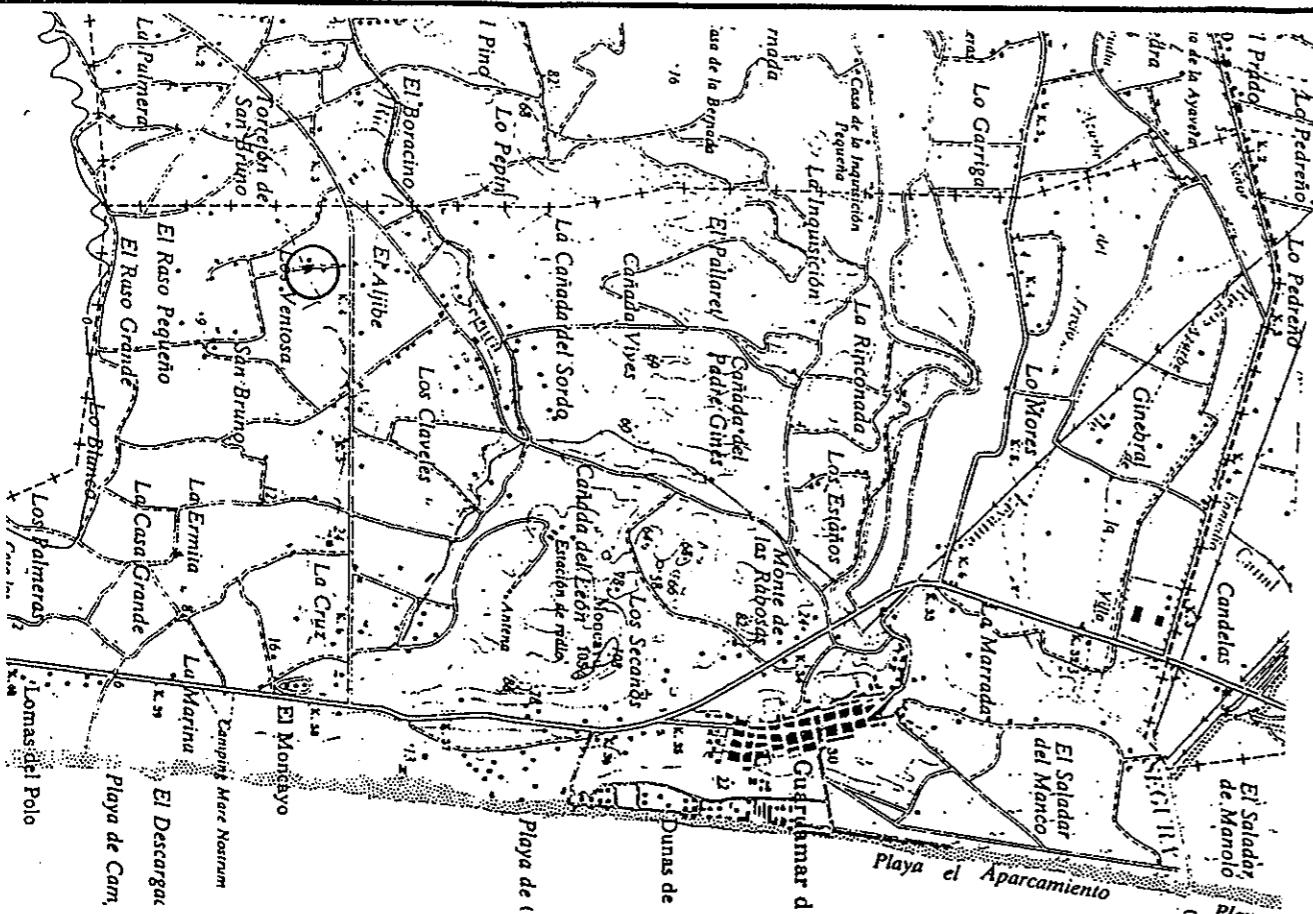
|                                 |                      |  |
|---------------------------------|----------------------|--|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |  |
|---------------------------------|----------------------|--|

|                                 |  |        |
|---------------------------------|--|--------|
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO |  | Nº. 14 |
|---------------------------------|--|--------|

|                                      |  |  |
|--------------------------------------|--|--|
| DENOMINACIÓN: ERMITA VIEJA DEL CAMPO |  |  |
|--------------------------------------|--|--|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
|--|--|---|

|                         |         |       |
|-------------------------|---------|-------|
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS: | Firma |
|-------------------------|---------|-------|



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** Nº 38°, 3', 15'' W: 0°, 40', 12''

**Accesos:** Por el Camino de la Ermita Vieja.

**Entornos:** Campico de Guardamar. El Raso Grande.

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

#### **Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

#### **Fuentes Documentales:**

## Bibliografía

Figueroa Pacheco, F.: "Geografía de la Provincia de Alicante". ED. Alberto Mastí, S.A.

## Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-14.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 8/9/94.

Oral

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Ermita de una sola nave.

**Cronología (Edad):** Principios del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1907.

Fechas intervenciones más significativas: 1993, rehabilitación y restauración.

**Estado de Conservación:** Bueno.

**Prescripciones para mejorarlo:** Conservación.

#### **Uso Actual: Religioso y Cultural**

**Uso propuesto:** Para el mismo uso, parece conveniente su destino público. (Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Aljibe excavada en la roca arenisca, aprovechando los depósitos pliocenos propios del tramo inferior del Río.

De forma rectangular alargada de 50 mts. de long. x 5 de ancho y una altura de 3 mts. hasta la bóveda rebajada. Interiormente presenta revoco de cal hidráulica.

La fachada anterior presenta cubierta a una sola agua de teja alicantina. En la base de la cubierta dos salidas de agua para la venta.

### Detalles significativos:

Su construcción fue manual a pico y, ocasionalmente mediante barrenos.

En su parte posterior presenta un recibidor o decantador en obra de mampostería trabada y revocada de mortero de cal.

Esta aljibe recogía el agua de lluvia de las vertientes septentrionales del monte Las Rabosas y de los Estafíos a través de pequeñas cañadas que desaguan en el Segura.

### Materiales de construcción:

Excavación en roca.

Mampostería de lajas de arenisca tomada con mortero de cal.

Revocos interiores de cal hidráulica.

Cajierías de hierro.

### Técnica constructiva:

Para la excavación se aprovechó el desnivel del terreno mediante un corte vertical y a plomo de la pared rocosa y posteriormente se realizó la excavación longitudinal del depósito, siguiendo el eje SO-NE.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

En 1970 se adosó una balsa que recibe el agua mediante elevación a motor, situado éste más abajo.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Particular

Dirección:

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
(Regadio)  
REVISIÓN: NZC

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental

NORMATIVA APPLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 15

DENOMINACIÓN: ALJIBE DEL PEPOT



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:

JESÚS CANO MARTÍNEZ

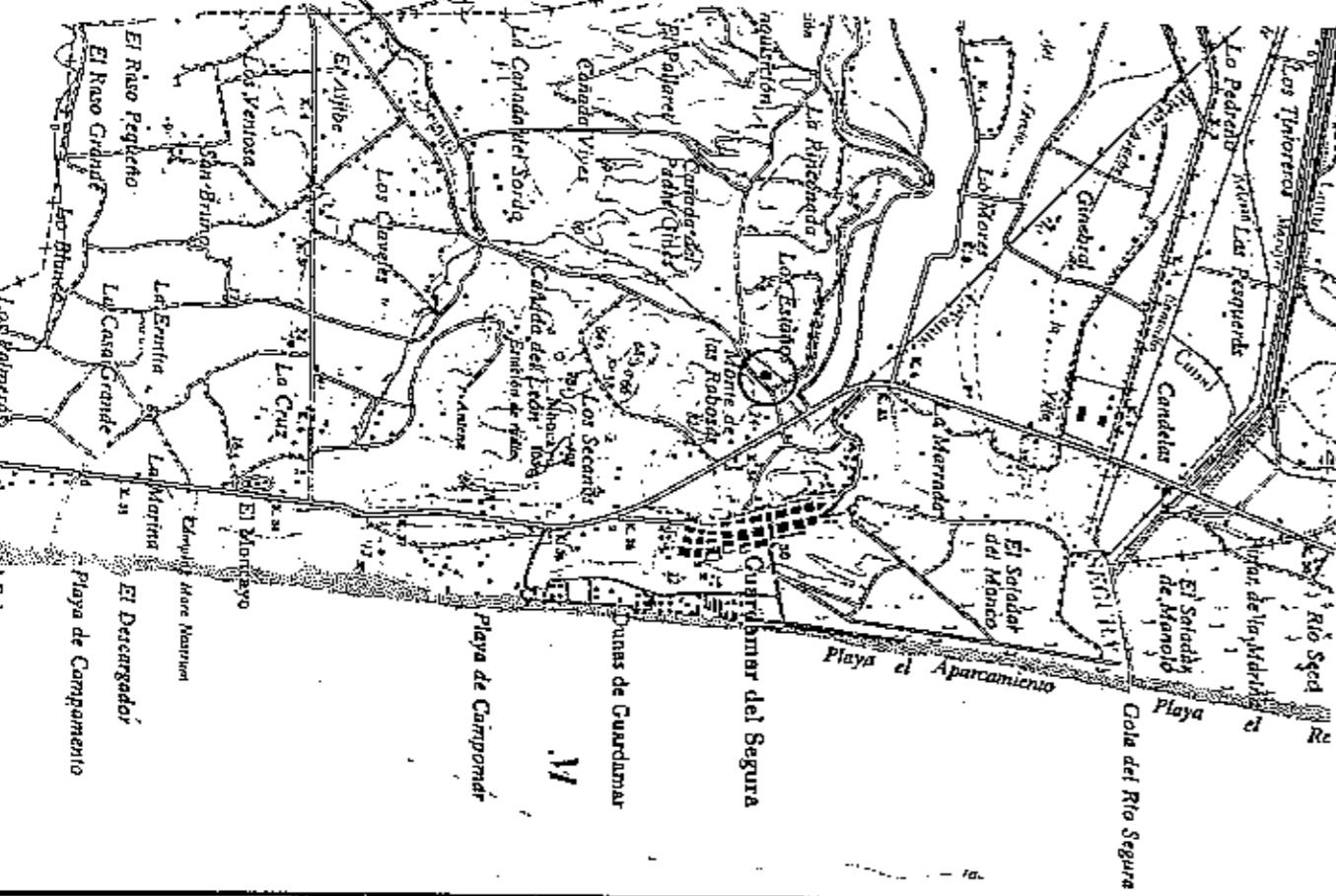
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 25'' W: 0°, 39', 54''

Accesos: Carretera Local entre Guardamar y Rojales, por el Camino del Sordo.

Entornos: Huerta de Guardamar, partida rural El Realet.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Baja

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

### Bibliografía:

Seijo Alonso, F.: "Arquitectura Rústica en la Región de Valencian". Ediciones Alicante 1979.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-15 y 15-A.

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 2/9/94.

### Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Aljibe excavada en la roca de planta rectangular tipo balsa.

Cronología (Edad): Mediados del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1945

Fechas intervenciones más significativas: 1970 se adosó a su fachada norte una balsa.

Estado de Conservación: Bueno, reparaciones recientes.

Prescripciones para mejorarlo: Conservación.

Uso Actual: Recogida, conservación y venta de agua de lluvia.

Uso propuesto: Itinerario de elementos etnológicos del agua. (Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Aparato elevador de agua tipo cenia de hierro a tracción animal. Toma el agua del Río a través de canalillo abierto en el lecho, originariamente en obra y hoy abovedada. El agua llegaba hasta el cenial por gravedad de donde se elevaba mediante el artilugio para riego de unas 22 T. Este cenial es de planta rectangular de 3 mt. de largo x 1,40 de ancho y 5 mt. de profundidad. Sobre este se emplaza la cenia de hierro compuesta por eje, donde va adosado el tiro, que acciona la rueda de aire (formada por dos ruedas dentadas de 90 y 45 cm de Ø). La rueda de agua está formada por dos ruedas paralelas unidas por tirantes, ambas de 1 mt. Ø de la cual penden como una cadena sin fin los cangilones de chapa galvanizada en número de 50.

### Detalles significativos:

En la parte superior del eje hay escrita la siguiente leyenda: Fabricante: Alfredo De Herrera de Valladolid. Norias Marca Duero. Patente por 20 años.

### Materiales de construcción:

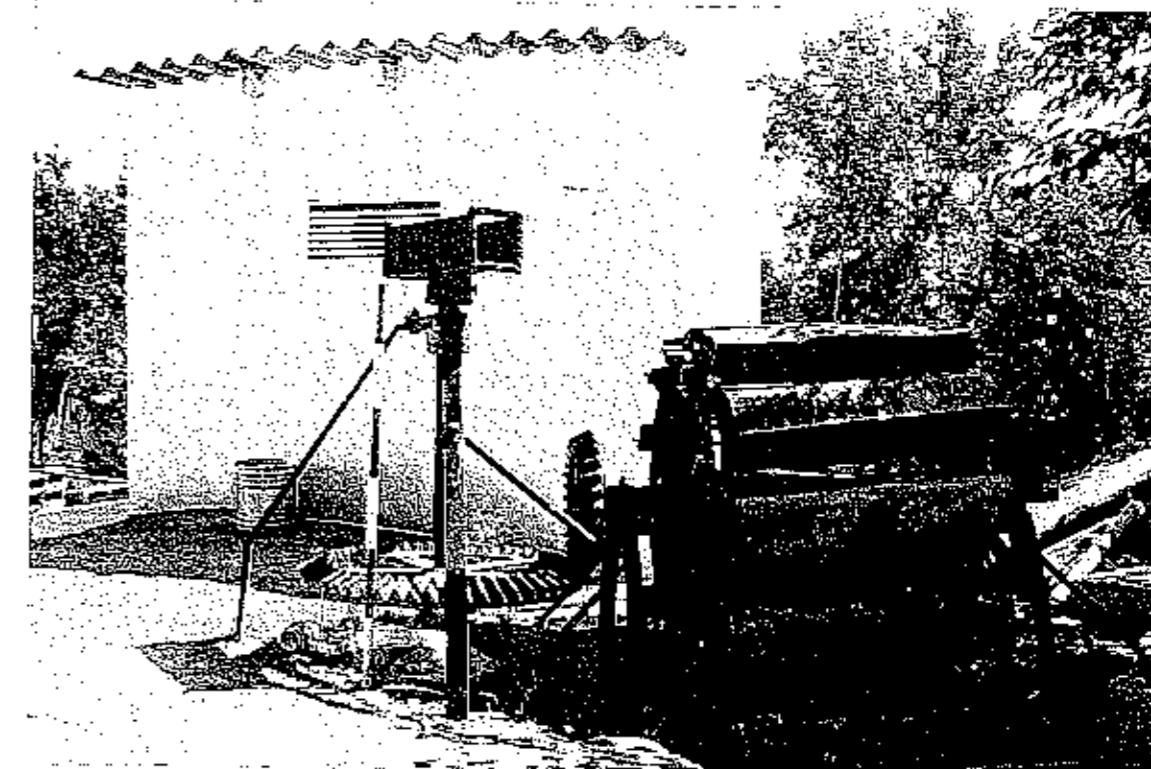
Fábrica de mampostería de piedra arenisca tomada y revocada con mortero de cal.  
Cenia de hierro (tanto eje como ruedas de aire y de agua) y cangilones de chapa galvanizada.

### Técnica constructiva:

La propia de estos aparatos. El animal tira del eje y hace girar la rueda de aire horizontal, que a través del doble engranaje mueve a su vez la rueda de agua, vertical, de la cual penden los cangilones que elevan el agua.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Junto a la cenia se ha instalado un motor de elevación.



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                              | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO            |
|---|--|
| Propietario: Comunidad de Regantes del Heredamiento | INCOADO BIC:<br>DECLARADO BIC:             |
| Dirección:  | B.O.E/D.O.G.V.:                            |
| D.N.I.  | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.                     |
|   | VIGENTE: SNU<br>(Regadio)<br>REVISIÓN: NZC |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 3º  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental                                      |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

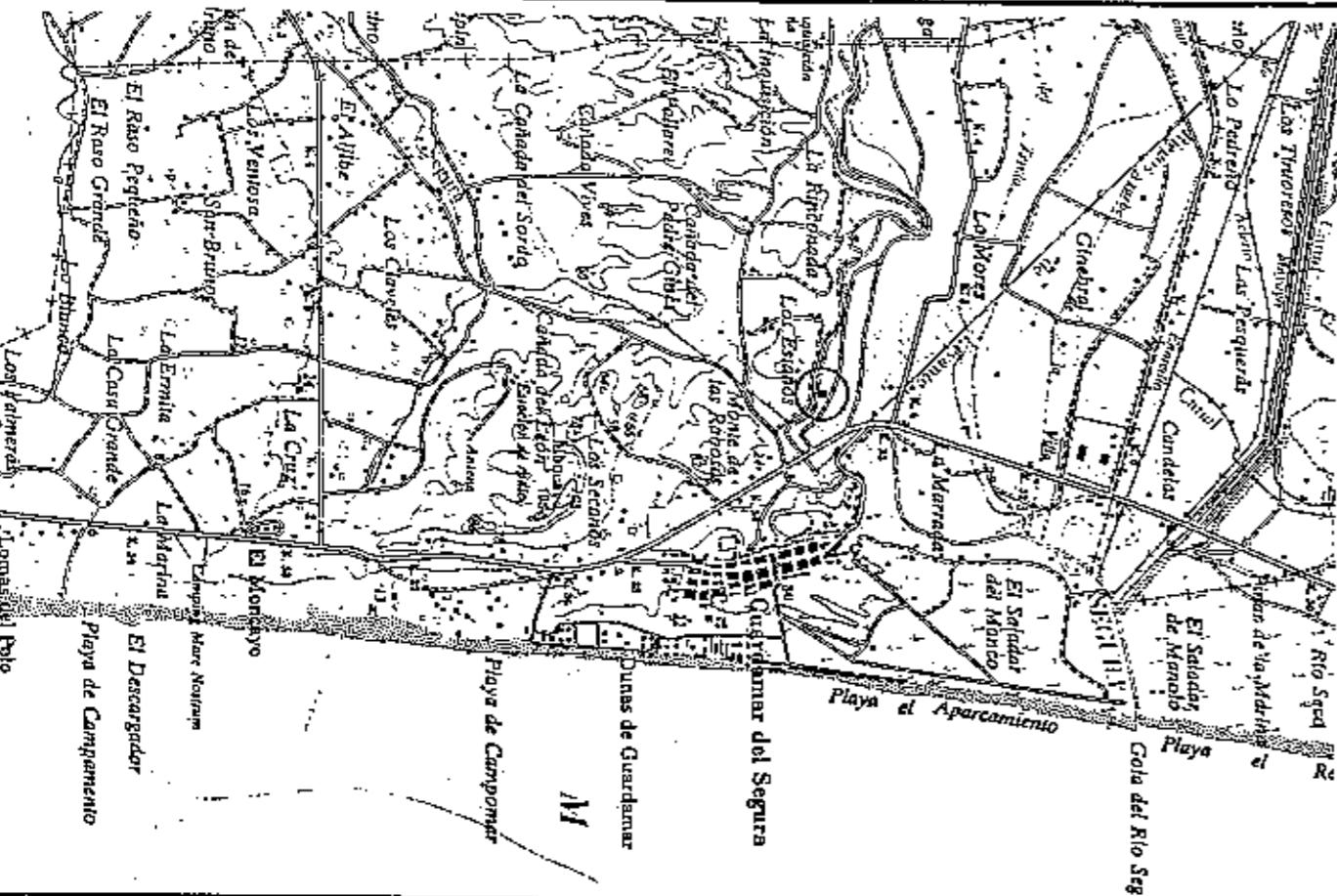
|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |
|---------------------------------|----------------------|

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO | Nº. 16 |
|---------------------------------|--------|

|                                   |  |  |
|-----------------------------------|--|--|
| DENOMINACIÓN: MAQUINETAS DE JULIO |  |  |
|-----------------------------------|--|--|

|  |  |   |
|--|--|---|
|  | <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br/>GUARDAMAR DEL SEGURA</b> | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
|--|--|---|

|                         |         |       |
|-------------------------|---------|-------|
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS: | Firma |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:  |         |       |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38° 5' 42" W: 0° 39' 54"

**Accesos:** Por el Camino de Orihuela en la margen izquierda del Río

**Entornos:** El secano del "Molondra" a poniente de Guardamar junto al Segura

### **DATOS VALORATIVOS:**

Valoración que ha merecido: Media

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

### Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

## **Fuentes Documentales:**

## Bibliografia

DÍZ, E., GARCÍA, A., DE GEA, M.: "Norias, Cenias, Bombillos y otros aparatos elevadores de agua en el Bajo Segura". I. Juan Gil-Albert. Alicante, 1986.

## **Cartografía y Planimetría:**

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-16, 16-A y 16-B.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 2/9/94.

Oracle

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Aparato elevador de agua; Cenia de hierro de tracción animal.

Cronología (Edad): Principios del Siglo XX

**Fecha de Construcción:**

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Bueno, excepto el ojo izquierdo que está cegado con tierra de aluvión.

**Prescripciones para mejorarlo:** Lavar el cepillo, restaurar y mantener.

**Uso Actual:** Elevación de agua del Río Segura, a cuotas

**Uso propuesto:** El mismo, incentivando su conservación con la inclusión en el itinerario de elementos etnológicos. (Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Corral para ganado trashumante a escasos metros de la finca de la Inquisición, en el punto donde confluyen los términos de Rojales y Guardamar por el campo.

Ha sido utilizado para guardar el ganado procedente de los serranos de Teruel.

De forma rectangular de 14 mt de longitud x 11,70 de ancho (163 m<sup>2</sup>), se han llegado a guardar unas 500 cabezas hasta los años 50.

### Detalles significativos:

El único vano de acceso, de unos 2 mt. de luz, se localiza en su ángulo suroriental.

### Materiales de construcción:

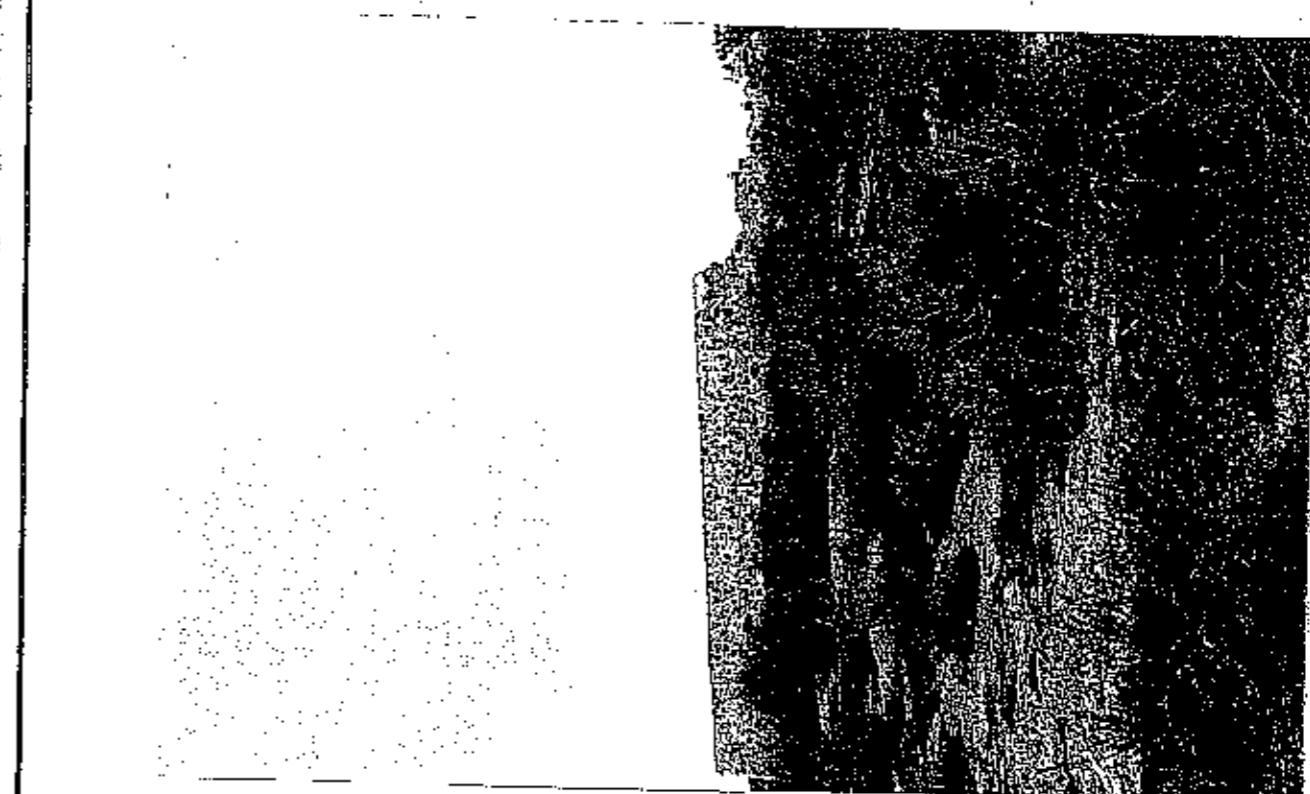
Muros de mampostería de piedra de la zona, trabada con argamasa y enfoscado con yeso moreno.

### Técnica constructiva:

Se construyó siguiendo y adaptándose a la pendiente del terreno, el cual cruza en dirección O-E. Los muros tienen un grosor de unos 40 cms. cimentados sobre la roca base, y una alzada de 1,50 cm. con la parte inferior enrasada.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

En los años 50 se redujo su perímetro mediante nuevo cercado, siendo utilizado por ganaderos de los pueblos vecinos.



| DATOS ADMINISTRATIVOS:  | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO   |
|---|---|
| Propietario: Herederos de José Guirao y Francisco Guirao Fuster | INCOADO BIC:<br>DECLARADO BIC:<br>B.O.E./D.O.G.V.:<br>CLASIFICACIÓN P.G.O.U.    |
| Dirección:  | VIGENTE: ZPA (Rojales)<br>(Z. Prot. Yac. Arqueol.)<br>REVISIÓN: NZC (Guardamar) |
| D.N.I.  |   |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2 <sup>a</sup>  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

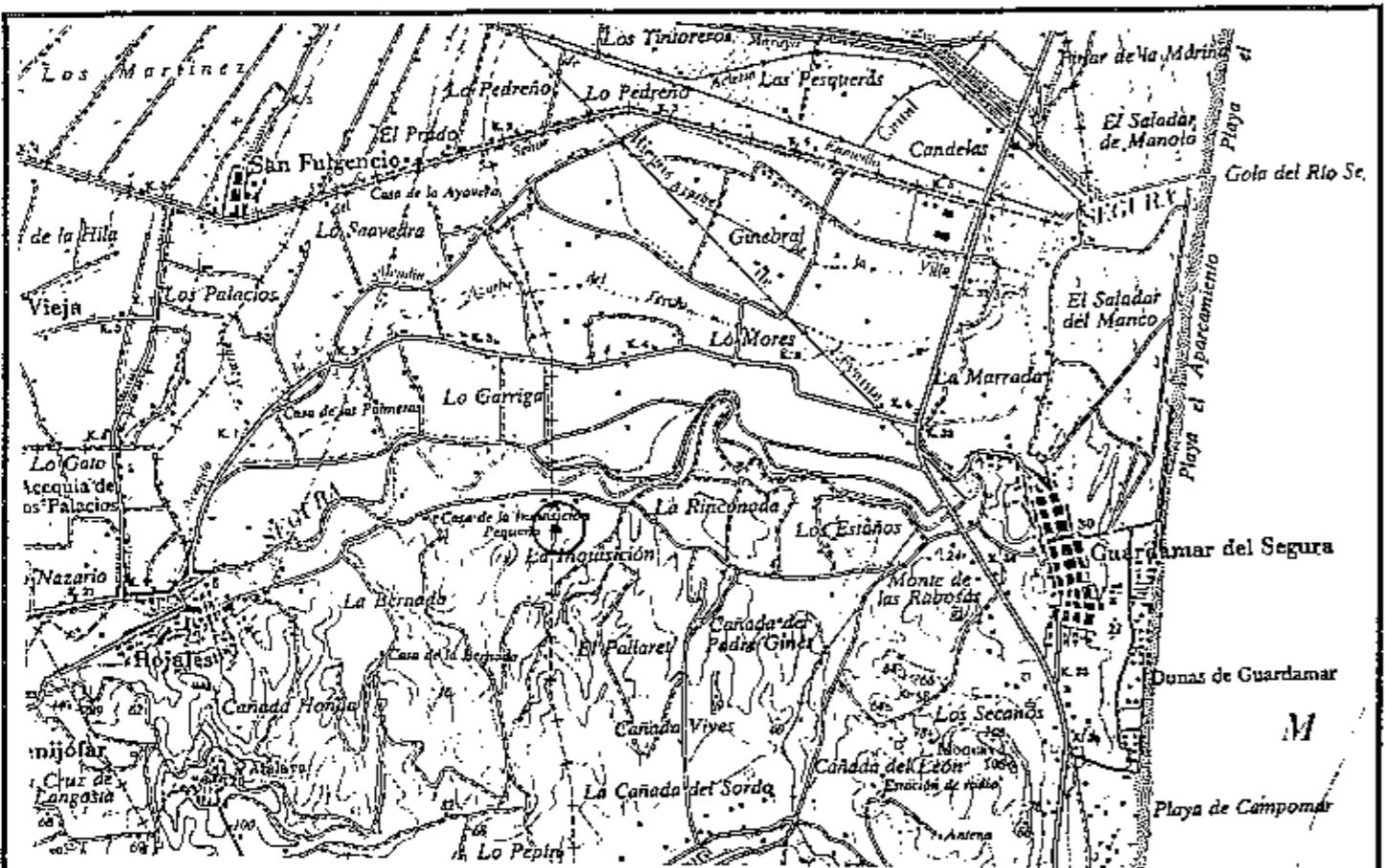
## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |
|---------------------------------|----------------------|

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO | Nº. 17 |
|---------------------------------|--------|

|  |  |
|--|--|
| DENOMINACIÓN: CORRAL DE LA INQUISICIÓN |  |
|--|--|

|                         |  |   |
|-------------------------|--|---|
|                         | <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br/>GUARDAMAR DEL SEGURA</b> | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:  |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N° 38°, 5', 30'' W: 0°, 41', 36''

**Accesos:** Carretera de Guardamar a Rojales por el campo.

**Entornos:** Campo de Guardamar, Partida de la Inquisición Grande.

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

#### **Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

#### **Fuentes Documentales:**

## Bibliografía:

Inédito.

## Cartografía y Planimetria:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-17.

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 8/9/94.

## Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Corral de ganado de transhumancia.

Cronología (Edad): Siglo XIX.

**Fecha de Construcción:**

Fechas intervenciones más significativas: 1950 se redujo su perímetro.

Estado de Conservación: Regular, dos de sus muros desplomados y derruidos.

#### **Prescripciones para mejorarlo:**

**Uso Actual:** Fuera de uso.

**Uso propuesto:** Restaurar medianate ayudas, permitiendo las visitas en el itinerario de elementos etnológicos. (Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

### estructura y funciones:

Sistema de riego compuesto por una hila o acequia, el cenial y la noria. Construida en 1613 para beneficio de unas 500 T. hasta que en 1922 se sustituyó por motobomba eléctrica.

Era íntegramente de madera del Canadá salvo el eje, de hierro, aunque antes lo fue también de madera de eucalipto.

Tenía dos coronas de 90 cms de ancho y 8 mt. de diámetro. A cada una de ellas le correspondían dos cruces y ocho aldufes donde se sujetaban los largueros para la fijación de las palas. Estas estaban colocadas de forma oblicua, sin seguir la dirección radial, y sobresalían unos 25 cms. de la corona.

El norial mide 5 mt. de largo x 1,20 de ancho y 5 mt. de profundidad.

### Detalles significativos:

En la actualidad solo queda el norial y la hila, o acueducto.

El cenial conserva en su parte central, enfrentados, los soportes para el eje, construidos en sillería de 80x1,20 con rebaje interior para alojar el mismo.

La canalización se emplaza en altura sobre arco de  $\frac{1}{2}$  punto.

### Materiales de construcción:

Noria de mampostería trabada y revocada con mortero de cal.

Asimismo el soporte de canalillo en  $\frac{1}{2}$  punto de mampostería.

La noria, como se ha dicho, lo fue de madera del Canadá y eje de madera de eucalipto, después de hierro.

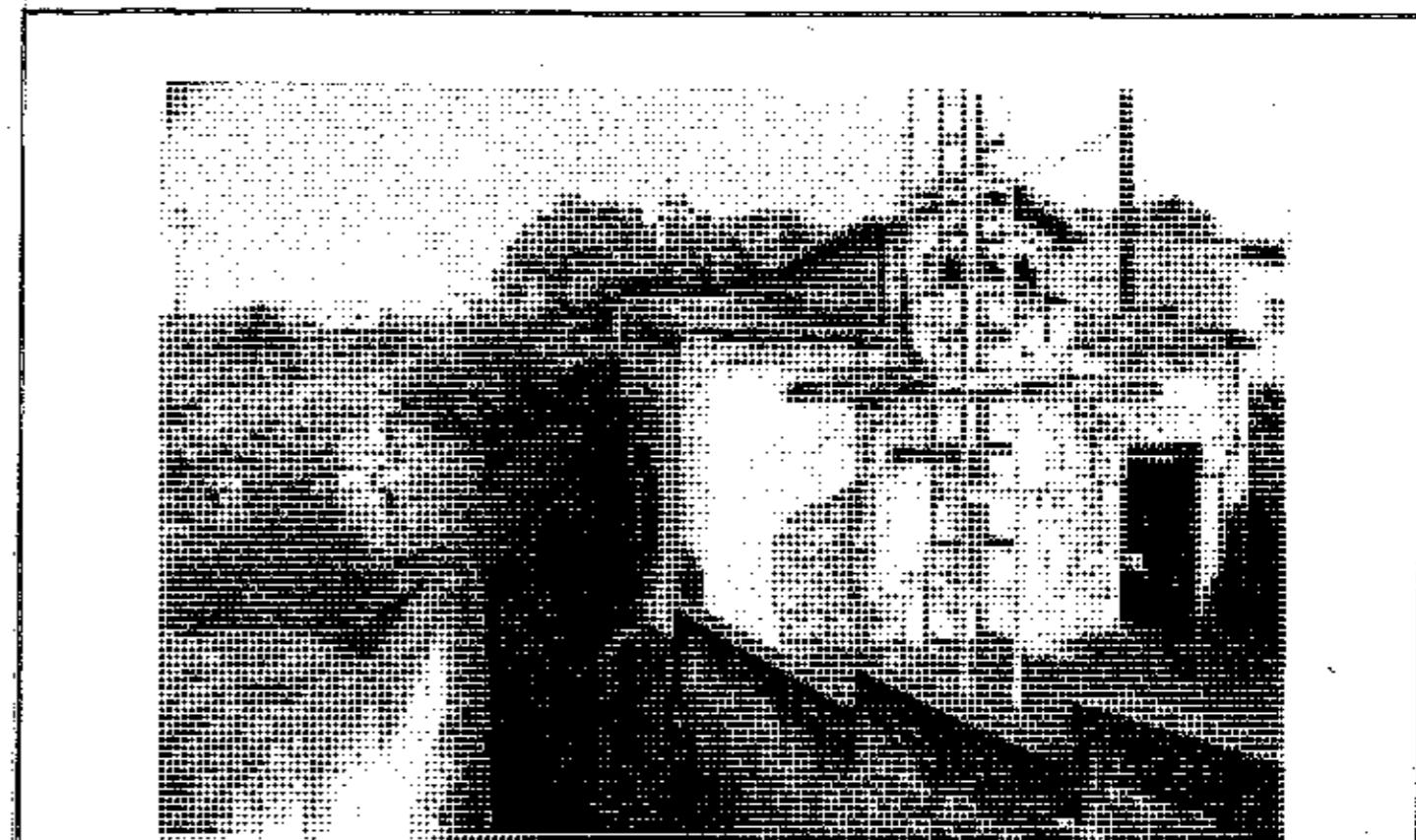
### Técnica constructiva:

La propia de estos artilugios, muy propios de toda la vega del Segura, algunos se remontan a la Baja Edad Media.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

En 1922 se sustituyó la elevación por una motobomba eléctrica de 40 l/s a una altura de 6 mt. (la rueda desapareció físicamente en los años 70)

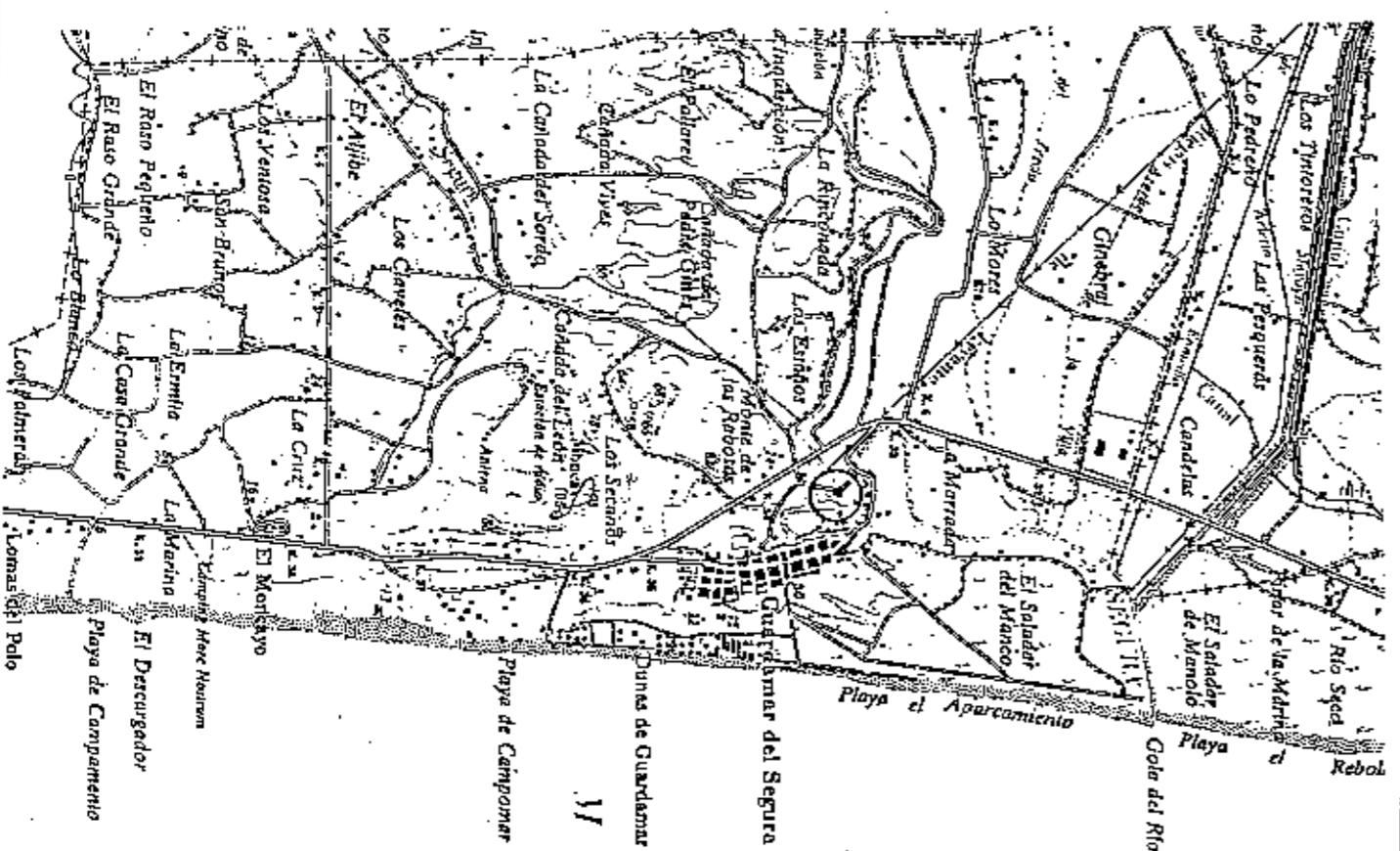
En 1989 se instaló un "tablacho" de hierro en el norial.



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                       | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO  |
|--|--|
| Propietario: Comunidad de Riegos de Levante. | INCOADO BIC:<br>DECLARADO BIC:   |
| Dirección:                                   | B.O.E./D.O.G.V.:<br>CLASIFICACIÓN P.G.O.U.   |
| D.N.I.                                       | VIGENTE: SNU<br>(Regadio)<br>REVISIÓN: NZC   |
| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN                        | CATEGORÍA: 2º<br>GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial<br>NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA    | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO    |  | Nº. 18  |
| DENOMINACIÓN: RUEDA DE LOS FRAILES |  |   |
|                                    | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:            | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:             |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N° 38°, 5', 42" W: 0°, 39', 33"

**Accesos:** Camino de Elche. C.L. de Guardamar a Rojales por el campo.

## **Entornos: Huerta junto al Río Segura. Partida de los Frailes.**

**DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido:** **Media** (por su interés histórico y como parte de un conjunto hidráulico más complejo).

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

#### **Materiales registrados:**

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

#### **Fuentes Documentales:**

### Bibliografía:

DIZ y otros: Aparatos elevadores de Agua en el Bajo Segura. I. Gil-Albert, Alicante  
Roca de Togores, J: Memoria sobre los Riegos de la huerta de Orihuela, Valencia, 1831

## **Cartografía y Planimetría:**

Fotografia: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-18 y 18-A.

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 7/9/94.

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Aparato elevador de agua por tracción hidráulica.

Cronología (Edad): Siglo XIX

Fecha de Construcción: 1613

1922, se suscribe la nota por motor eléctrico.

**Estado de Conservación:** Mala, ha desaparecido la rueda y solo está el Norial.

**Prescripciones para mejorarlo:** Reconstrucción integral del norial y de la noria propiamente dicha.

**Uso Actual:** Sin uso de noria. La elevación de agua se hace mediante motor eléctrico.

**Uso propuesto:** Puede rescatarse integrándose al conjunto de Molino y azud de S. Antonio como parte importante en el itinerario etnológico del agua. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

La cenia tomaba el agua de la acequia de Sta. Ana y esta, a su vez, la tomaba de la Rueda de los Frailes (con lo que forman un conjunto evidente).

Según fuentes orales, era del tipo denominado de corona, de 21 palmos de Ø, construida enteramente en madera salvo el garrón de hierro, tiro de dos caballerías y ruedo por el interior de las sájenas.

El cenial es rectangular de 6 de largo x 1,20 de ancho y profundidad posible de 5 int. (cegado)

### Detalles significativos:

El ruedo o rodete se halla sobrelevado con referencia al terreno circundante. Tiene forma hexagonal con diámetro 14 int y altura de 2 int.

A la mitad del cenial se conservan dos ventanas dispuestas transversalmente, de 1 mt. de profundidad, así como dos soportes de sillería en su lado meridional.

La cenia dejó de funcionar hace 60 años.

### Materiales de construcción:

Los únicos lados que quedan están fabricados en mampostería trabada y revocada con mortero de cal.

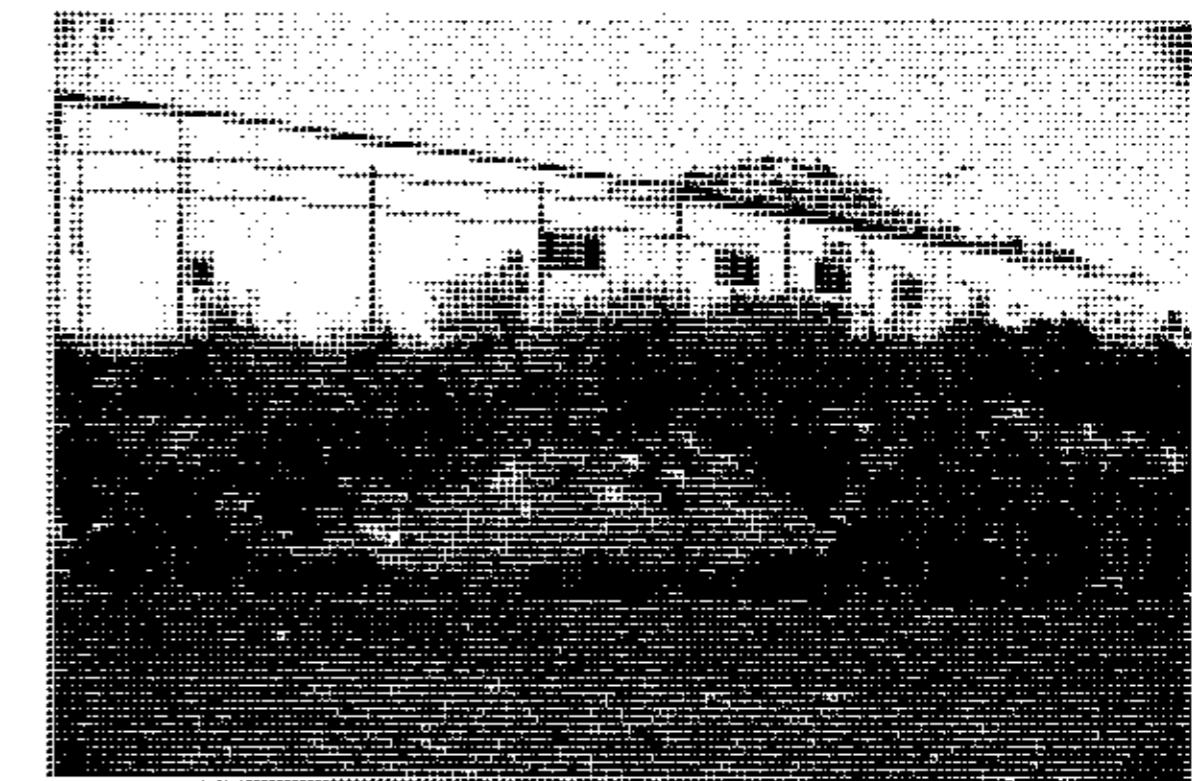
El cenial y también de mampostería de piedra arenisca trabado con mortero de cal y revocado de argamasa.

### Técnica constructiva:

La propia de estos artilugios elevadores de agua.

Tiene interés el rodete de forma hexagonal construido en mampostería.

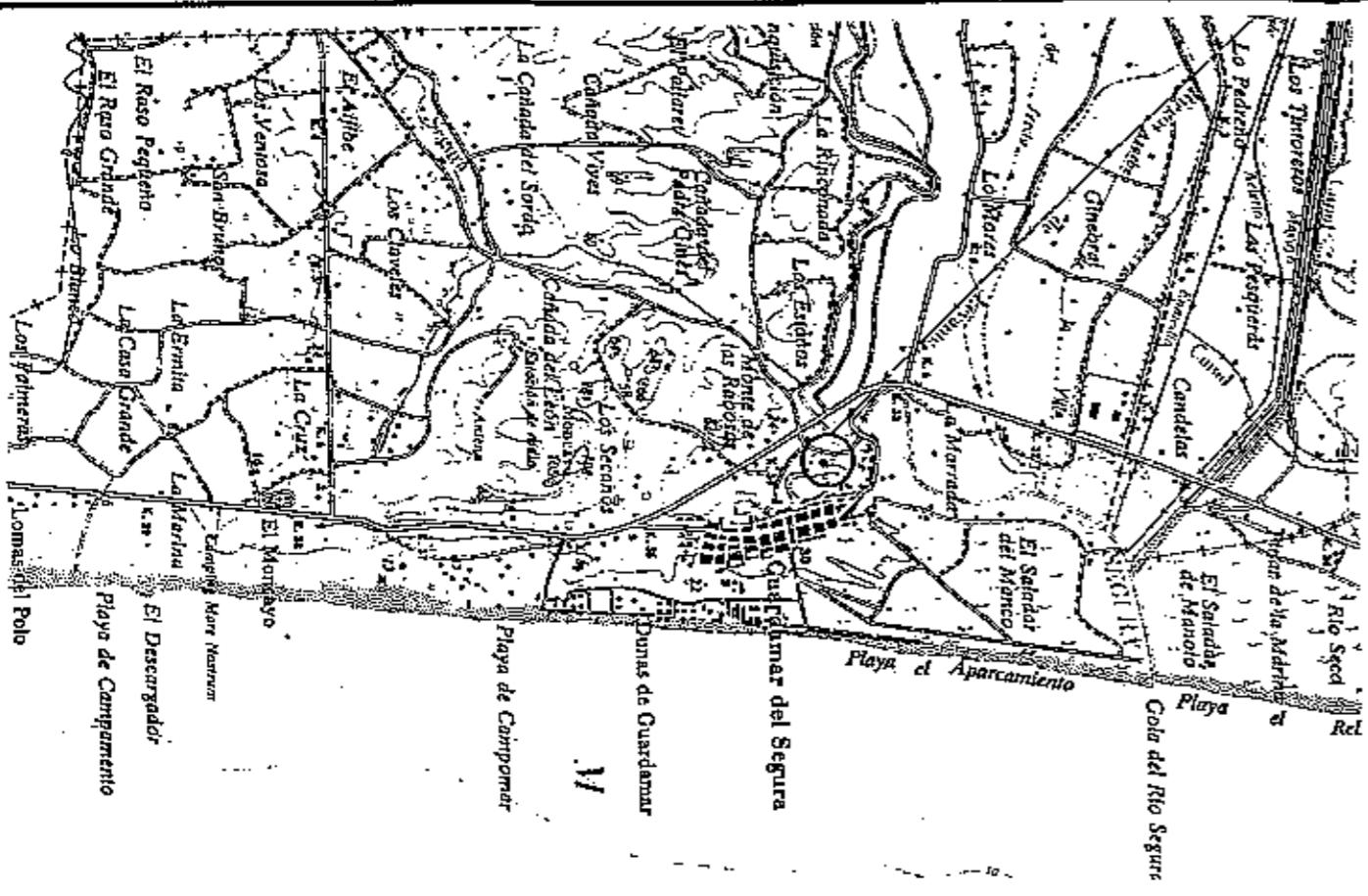
### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:   | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO                                       |
|--|---|
| Propietario: Heredamiento de Regantes de la Acequia de Sta. Ana. | INCOADO BIC:  |
| Dirección:   | DECLARADO BIC:  |
| D.N.I.   | B.O.E./D.O.G.V.:  |
|  | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.  |
|  | VIGENTE: SNU<br>(Regadio)<br>REVISIÓN: NZC                            |
| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  | CATEGORÍA: 2 <sup>a</sup>   |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial                                  | NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                     |  |   |
|-------------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA     | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO     |  | Nº. 19  |
| DENOMINACIÓN: CENIA DEL TÍO PALOMAR |  |   |
|                                     | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:             | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:              |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N° 38°, 5', 38" W: 0°, 39', 33"

Accesos: C.L. de Guardamar a Rojales por el campo. Camino del Sordo.

**Esteros:** Cañada ganadera, plantaciones de regadio.

### **DATOS VALORATIVOS:**

Valoración que ha merecido: Media (por su interés formando parte del conjunto del Molino y Rueda de los Frailes)

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

## **Fuentes Documentales:**

## Bibliografia

## **Cartografía y Planimetría:**

**Fotografía:** Autor de la Ficha

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 10/9/94.

Oral: Del maestro ceniero D. Enrique Orts "El Zorra"

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Aparato elevador de agua de tracción animal. Ceniza de corona.

Cronología (Edad): Siglo XIX

**Fecha de Construcción**

#### Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Mala, solo queda el cenial y el ruedo de tiro.

**Prescripciones para mejorarlo:** Recuperación de las ruedas.

**Uso Actual:** Sin uso.

**Uso propuesto:** Incentivar su restauración permitiendo la visita en el itinerario etnológico del agua integrada en el conjunto al que pertenece. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Balsa de cocer cáñamo producido en la zona de los Estaños, realizada por excavación en los depósitos cuaternarios. Forma rectangular de 22 mt. de largo x 7 mt. de ancho y 1,50 de profundidad.

La balsa se llenaba a través de una pequeña acequia que toma el agua de la margen derecha del Río por bomba eléctrica (anteriormente cería de tracción animal).

### Detalles significativos:

Sobre el lado oriental de la balsa todavía se conservan varias piedras de gran tamaño, utilizadas como sistema de peso para el embalsado completo de los haces de cáñamo introducidos en ella.

### Materiales de construcción:

Fábrica de mampostería de piedra arenisca y caliza tomada con mortero de cal con abundante gravilla en su composición (argamasa). Revoco de mortero de cal en sus caras internas y el fondo.

### Técnica constructiva:

El cáñamo se cogía a mediados de Agosto o Septiembre. Se embalsaba para su cocimiento en Octubre, por haces, durante 20 días. Tras lo cual se procedía al secado mediante garberas al aire libre, durante otros 15 o 20 días. Por último se procedía a su gramado, con el fin de separar definitivamente la fibra de la "gramisa".

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                   | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|--|---------------------------------|
| Propietario: Herederos de Jesús Gil Ruiz | INCOADO BIC:                    |
| Dirección: Guardamar                     | DECLARADO BIC:                  |
| D.N.I.                                   | B.O.E./D.O.G.V.:                |
|  | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.          |
|  | VIGENTE: SNU<br>(Regadio)       |
|  | REVISIÓN: NSO-4                 |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2 <sup>a</sup>  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

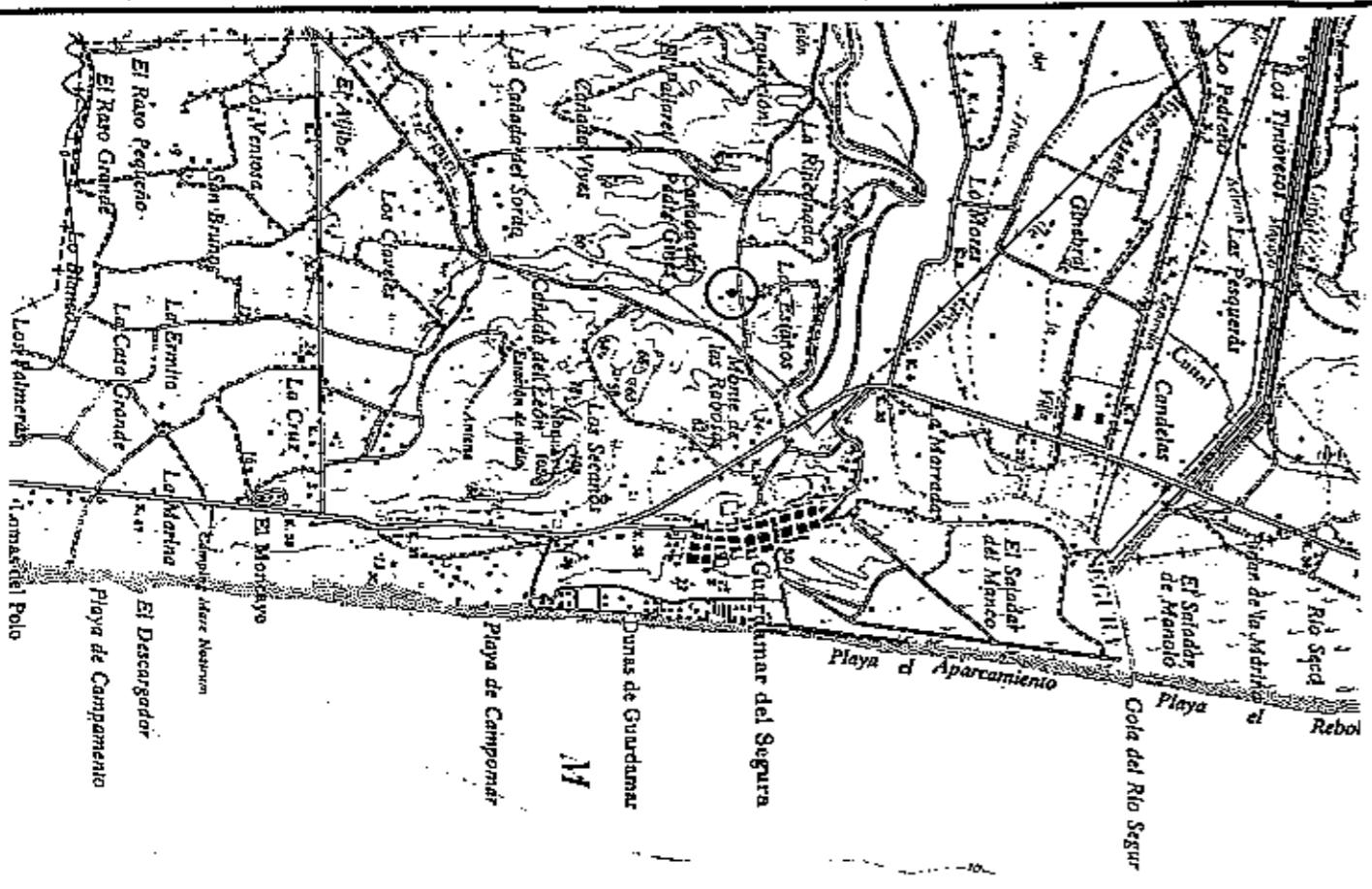
## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |
|---------------------------------|----------------------|

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO | Nº. 20 |
|---------------------------------|--------|

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN: BALSA DE CÁÑAMO |  |
|-------------------------------|--|

|                         |  |   |
|-------------------------|--|---|
|                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:  |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

Coordenadas: N° 38°, 5' , 16'' W: 0°, 40', 13''

Accesos: C.L. de Guardamar a Rojales por el campo. Camino del Sordo.

**Entornos:** Huerta de Guardamar. Partida Los Estaños.

**DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio**

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

#### **Fuentes Documentales:**

#### Bibliografia:

- DIZ y ALEDO: "Orihuela: Un Patrimonio en peligro"  
L.C. Juan Gil-Albert. Alicante 1990.  
GUILLEN, J.: "El Habla de Orihuela" IEA. Alicante 1974.

## Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar G-20.

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCIA MENARGUEZ

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Balsa de cáñamo.

**Cronología (Edad):** Mediados del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1952.

#### **Fechas intervenciones más significativas:**

**Estado de Conservación:** Regular, desprendimientos y cegamientos de la balsa.

**Prescripciones para mejorarlo:** Volver abrir su seno y reponer los muros con desprendimientos.

Uso Actual: Sin uso.

**Uso propuesto:** Puede volver a utilizarse aunque sea para uso de almacenamiento de agua de riego.  
**Incentivar su reparación mediante ayudas integrando al itinerario etnológico. (Propiedad Privado)**

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Mojón que separa los términos de Rojales y Guardamar a raíz de la segregación del primero con respecto al segundo a mediados del XVIII. Emplazado sobre un montículo en la Finca de la Inquisición, se levanta sobre la roca desnuda.

Tiene un Ø de base de 1mt. y Ø 80 cms. en la cima, altura conservada 1 mt.

### Detalles significativos:

Cimentado sobre la roca desnuda directamente.

Forma troncocónica irregular y algo apuntada.

### Materiales de construcción:

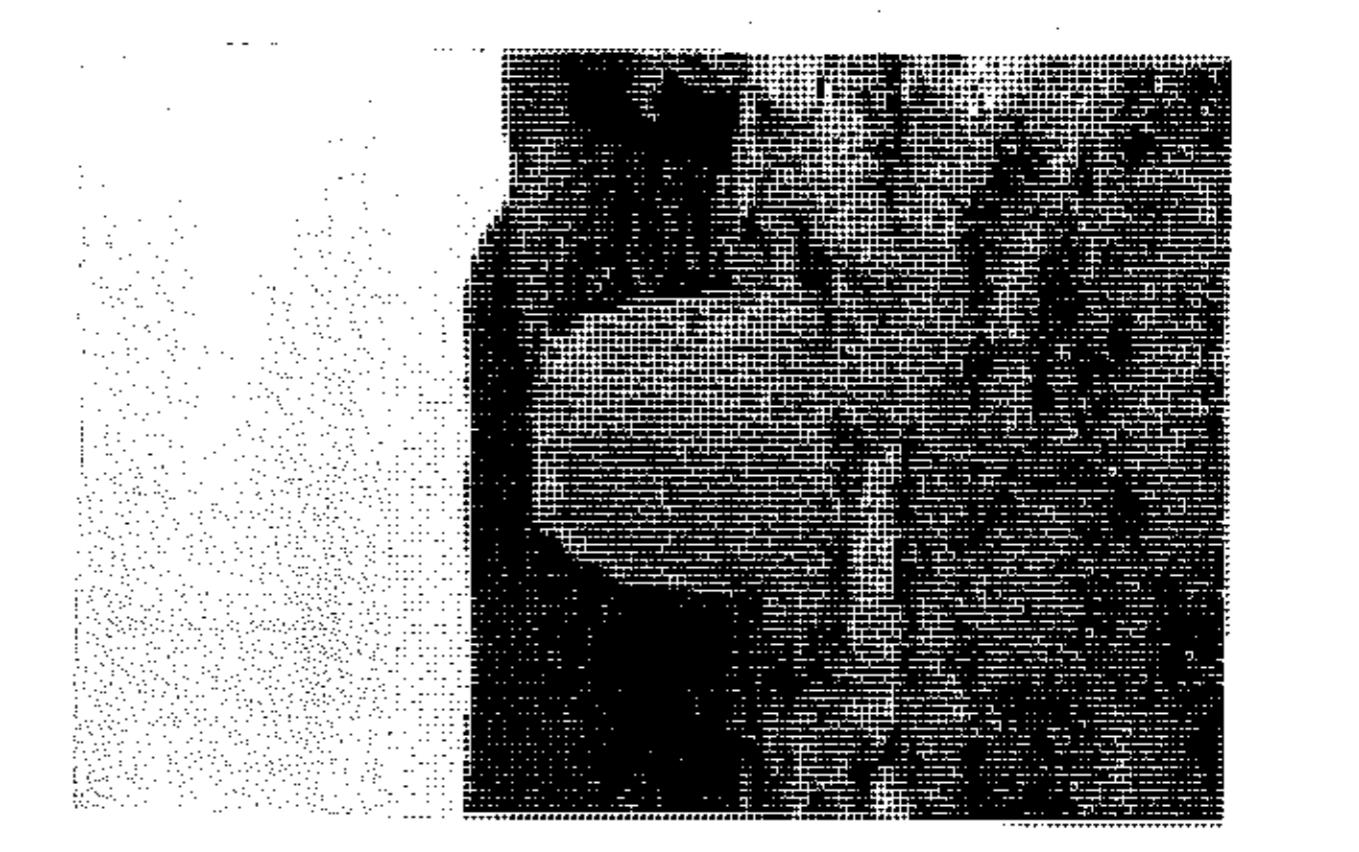
Mampostería de piedra calcárea y arenisca tomada con mortero de cal y revocada, inicialmente, de cal hidráulica.

### Técnica constructiva:

La propia de un elemento de estas características, sin mayor interés.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Recientemente restaurada su fachada sur por el propietario de la finca colindante D. Vicente Torregrosa, mediante enfoscado de yeso.

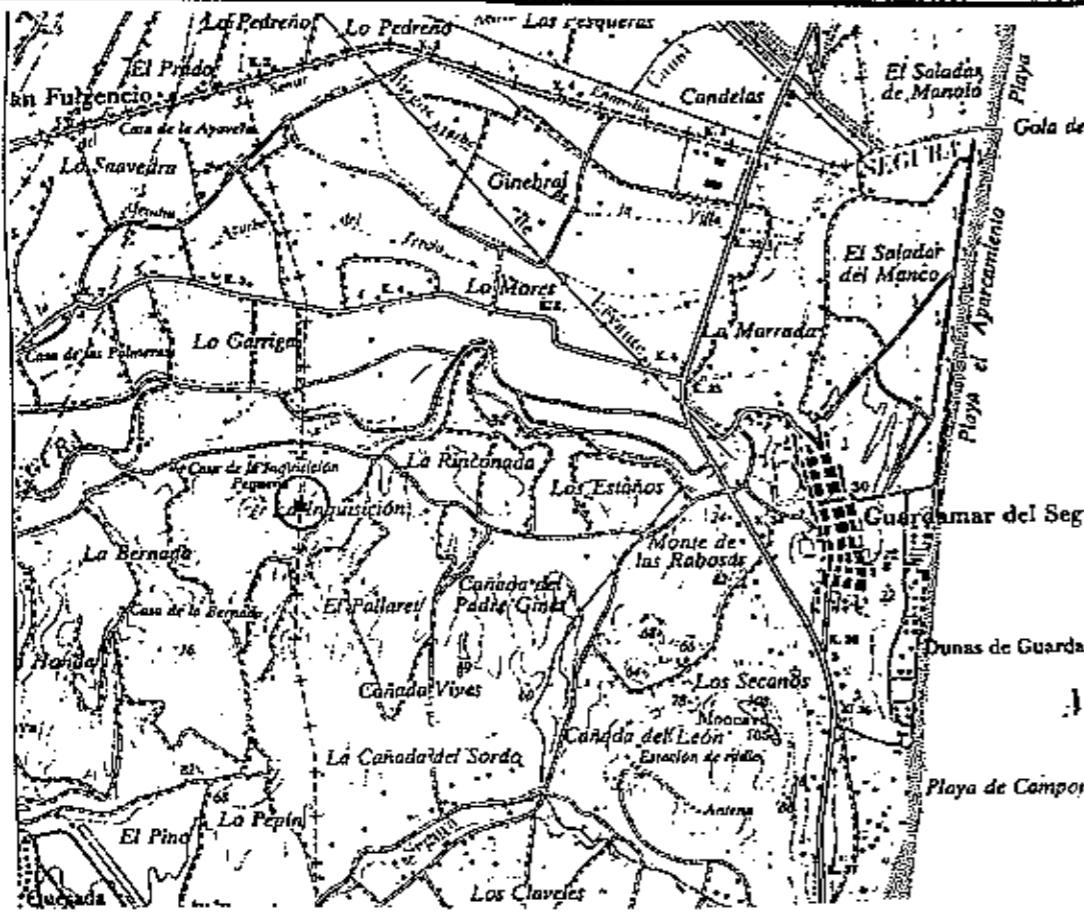


| DATOS ADMINISTRATIVOS:                                | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO  |
|---|--|
| Propietario: Ayuntamientos de Rojales y<br>Guardamar. | INCOADO BIC:<br>DECLARADO BIC:<br>B.O.E./D.O.G.V.:<br>CLASIFICACIÓN P.G.O.U. |
| Dirección:  | VIGENTE: SNUP<br>(Z.I.Arqueol)<br>REVISIÓN: NZC                              |
| D.N.I.  |  |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 3 <sup>a</sup>  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental                                      |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                       |  |   |
|---------------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA       | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO       |  | Nº. 21  |
| DENOMINACIÓN: MOJÓN DE LA INQUISICIÓN |  |   |
|                                       | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:               | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:                |  |   |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 33'' W: 0°, 41', 38''

Accesos: Carretera de la Finca desde la C.L. de Guardamar a Rojales por el campo.

Entornos: Cabezos y cañadas sobre la vega del Río. Partida la Inquisición Grande.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: G-21.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 22/9/94

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Mojón de término.

Cronología (Edad): Siglo XVIII.

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Regular, erosión y desprendimiento del revoco originario.

Prescripciones para mejorarlo: Restauración y nuevo revoco.

Uso Actual: Delimitación de los términos municipales de Rojales y Guardamar.

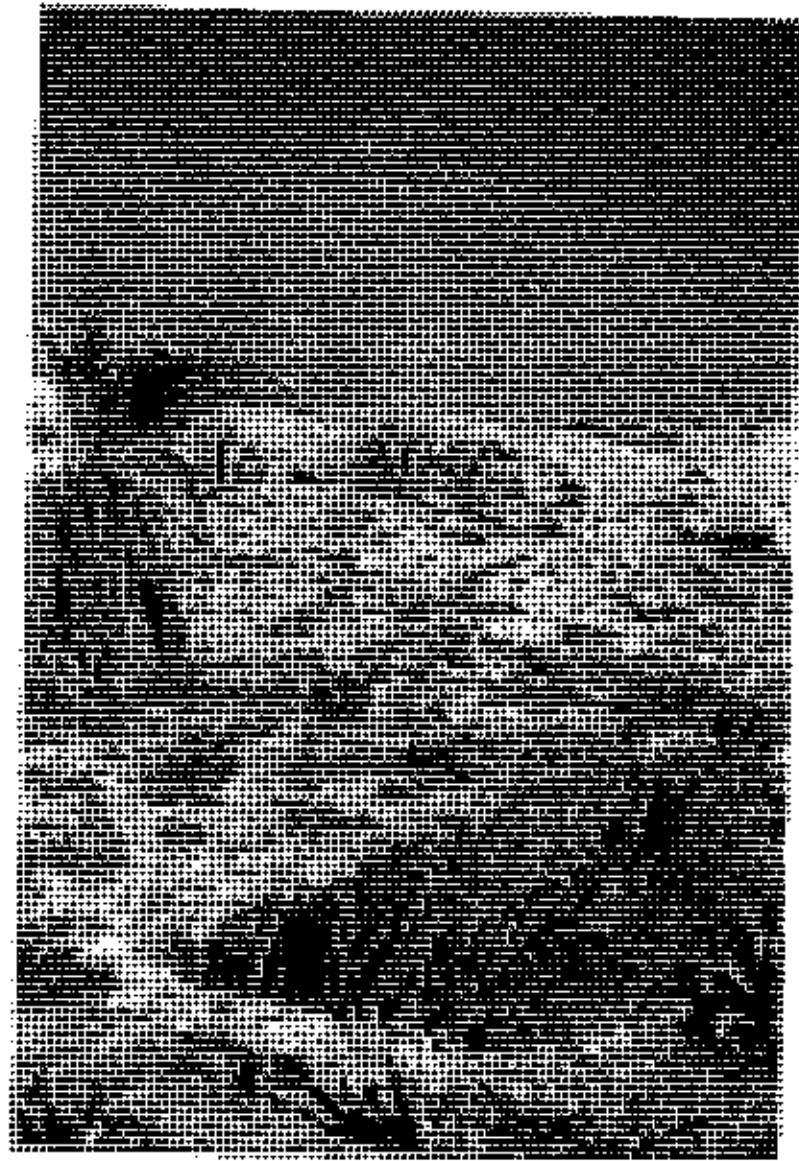
Uso propuesto: El mismo. Propiciar su visita dentro del recorrido de los elementos etnológicos.

(Propiedad Pública)

E-22

**POCICO DEL MONCAYO**

**DESAPARECIDO**



## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

El puente de hierro se sitúa sobre el Río Segura a su paso noroccidental por el pueblo, antes de desembocar en el mar. Se construyó en 1928 sustituyendo a otro anterior de sillería, del Siglo XVIII, destruido en una de las numerosas riadas o avenidas.

Está formado por tres cerchas de hierro forjado, dos laterales y una de solado formando cajón al arriostrarse por arriba, completando el sistema toda una serie de montantes horizontales, verticales y oblicuos, unidos mediante roblones de cabeza cónica aplanada. Sus dimensiones son: 35 mt. de largo x 4,50 mt. de ancho y 4,10 de alto.

### Detalles significativos:

Para permitir el paso de peatones la plataforma del puente se completa a ambos lados con sendas pasarelas metálicas de 90 cms. de anchura con barandillas tubulares de 1 mt. de altura.

La calzada sobre el tablero inicial ha recibido varios reasfaltados hasta un grosor de 32 cms.

### Materiales de construcción:

Las picas o basamentos extremos están realizadas de mampostería tomada con mortero de cal y reforzada en sus frentes con sillería de arenisca.

Las cerchas son de perfilería de acero roblonada.

### Técnica constructiva:

Sobre dos basamentos a ambas márgenes del Río, de planta trapecial, consta de tres cerchas metálicas de hierro forjado, dos laterales y una de solado. Se completa con traviesas superiores que terminan de rigilizar el sistema.

Todas las uniones se realizan mediante roblones.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Últimamente ha sido restaurado y pintado.

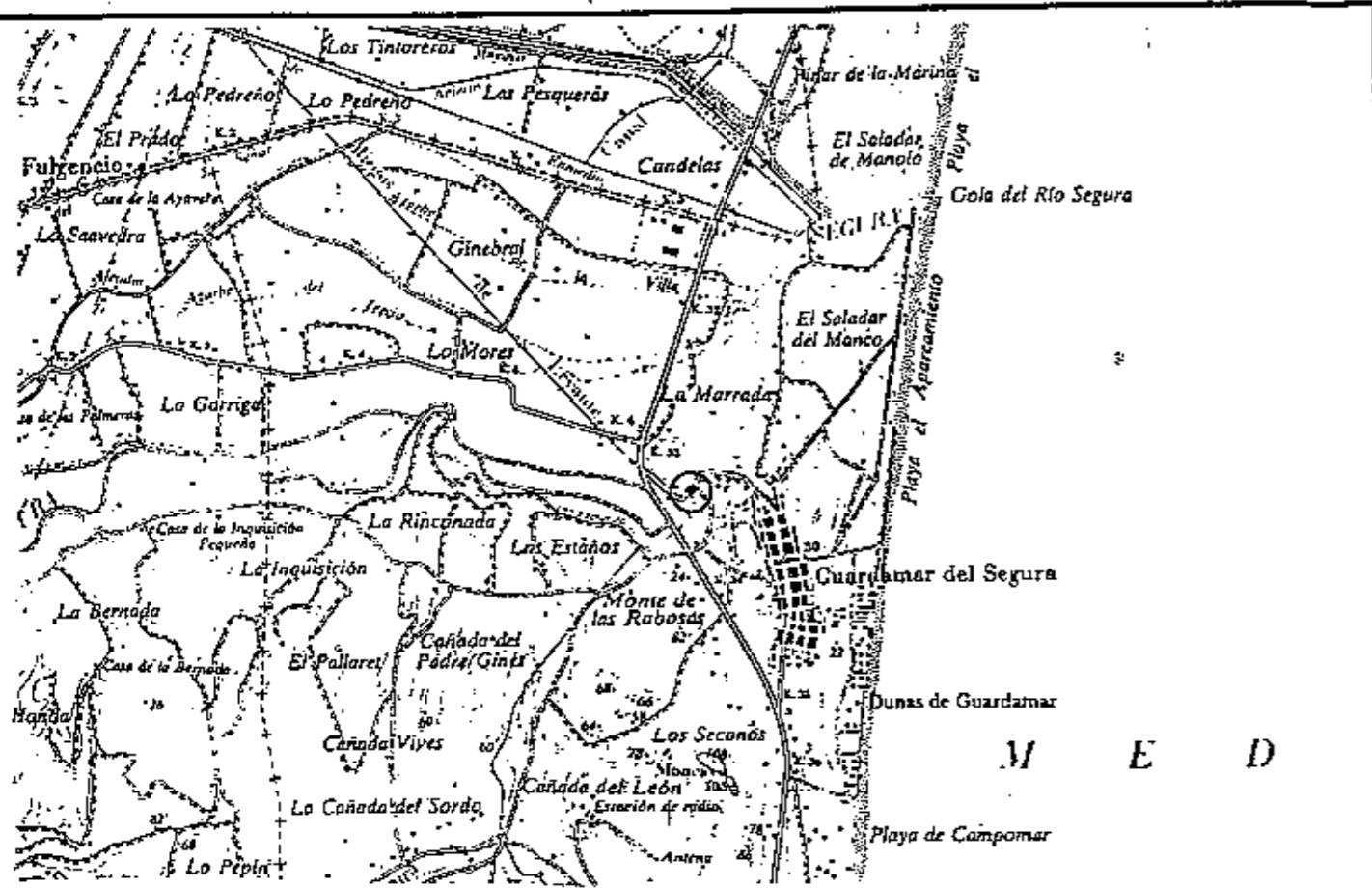


| DATOS ADMINISTRATIVOS: | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO             |
|------------------------|---|
| Propietario: M.O.P.T.  | INCOADO BIC:                                |
| Dirección:             | DECLARADO BIC:                              |
| D.N.I.                 | B.O.E./D.O.G.V.:                            |
|                        | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.                      |
|                        | VIGENTE: SNU<br>(Regadio)<br>REVISIÓN: ZO-1 |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2 <sup>a</sup>  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |  |   |
|---------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO |  | Nº. 23  |
| DENOMINACIÓN: PUENTE DE HIERRO  |  |   |
|                                 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:         | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:          |  |   |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 43'' W: 0°, 39', 36''

Accesos: C-N 332 (acceso antiguo a Guardamar)

Entornos: Río Segura. Partida rural de El Realejo.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

García Menarguez, A.: "Entorno socio-económico del Castell de Guardamar" Azarbe 1989.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar - 23.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 24/9/94

### Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Puente de hierro con cerchas roblonadas.

Cronología (Edad): Primer tercio del Siglo XIX.

Fecha de Construcción: 1928.

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Bueno.

Prescripciones para mejorarlo: Conservación.

Uso Actual: Permitir la comunicación sobre el río Segura. (aunque el acceso a la población ha variado)

Uso propuesto: El mismo. Cabe integrarlo en el conjunto de elementos etnológicos. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

El Molino y Presa de S. Antonio se emplazan en la orilla derecha del Segura. Se trata de los restos de un conjunto más amplio formando un molino de harina bajomedieval, con casa destinada a cuadras, despacho y habitación, dos graneros y corral descubiertos.

Su estructura en planta presenta la superposición de dos salas rectangulares macizadas, con un pronunciado chaflán en su parte recayente al Río.

El molino tiene la toma de agua en su fachada sur mediante dos huecos abovedados con amplio arco de descarga. En el extremo este otro hueco llamado "gallardo" sirve de aliviadero.

El acceso se realiza por el SO a través de sendas puertas de paso a los dos cuerpos del edificio.

### Detalles significativos:

Es posible que la parte alta fuera realizada en el S. XIX o XX, de ahí los huecos de carácter historicista que, sin embargo, han conformado la memoria visual de la población y permanecido tras la última rehabilitación.

La presa se articula sobre el Río desde el molino en la parte derecha hasta las compuertas del canal de Riegos de Levante en la izquierda.

### Materiales de construcción:

El molino tiene un basamento de sillería, planta baja de mampostería alternando con lienzos de tapial con núcleo de piedra mediana y fábrica de ladrillo hueco en P. 1º (posiblemente posterior). La cubierta es plana, de rasilla, cuando anteriormente fue inclinada a una sola agua cubierta de teja.

La presa es de obra mixta de sillería y mampostería formando un cuerpo curvado.

### Técnica constructiva:

La obra civil está formada por muros gruesos de mampostería sobre los que apoyaba la primitiva techumbre en madera, a la molinera y tejado con teja curva.

La maquinaria se componía de cuatro ruedas para la molienda con sus tres tornos y dos limpias. El cercal se vertía sobre la tolva desde el 1er. piso, la cual vertía a su vez sobre las muelas.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

Posiblemente en 1918 se realizaría el cuerpo elevado.

En 1995 se ha rehabilitado por el taller Municipal introduciendo ciertos elementos como la barandilla de paso de diseño algo dudoso, en madera.

Se ha pintado en un solo color beige al exterior que no eran los colores primitivos.

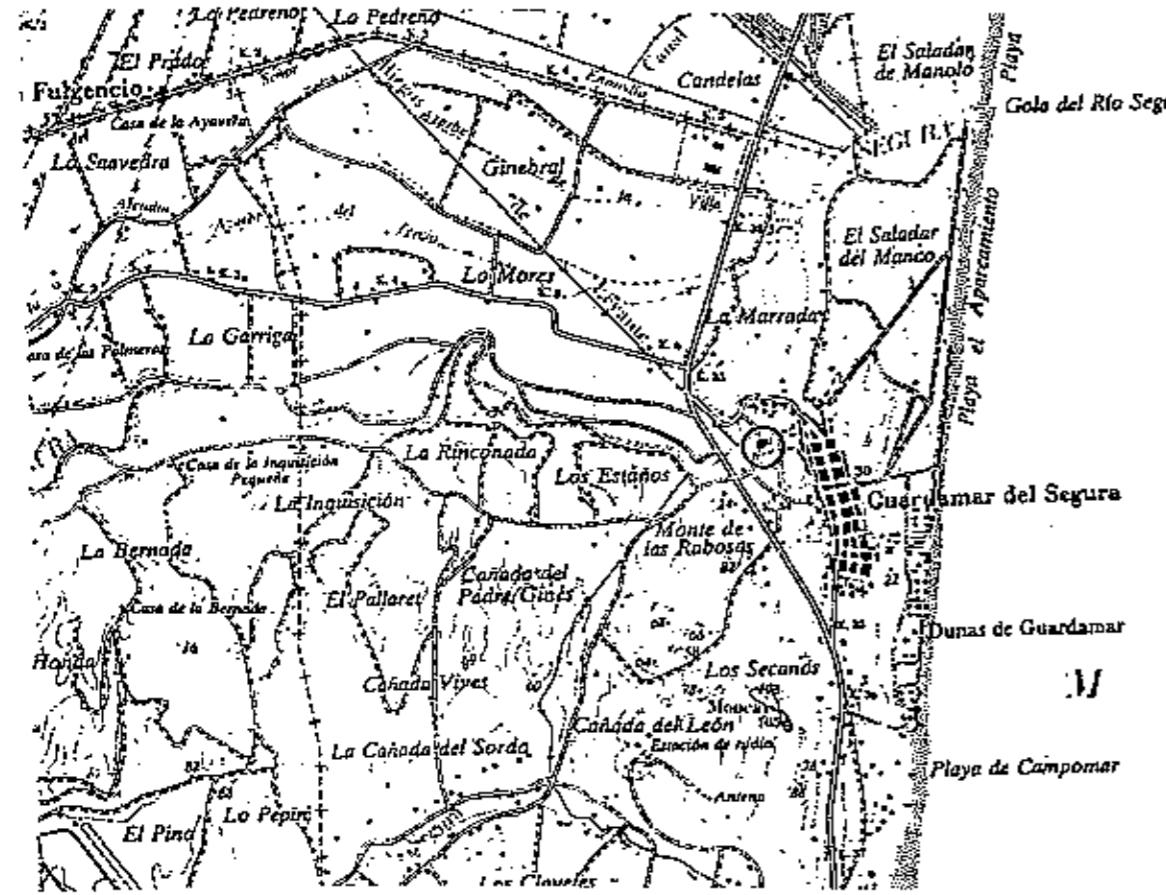


| DATOS ADMINISTRATIVOS:                       | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO  |
|--|--|
| Propietario: Comunidad de Riegos de Levante. | INCOADO BIC:<br>DECLARADO BIC:   |
| Dirección:                                   | B.O.E./D.O.G.V.:   |
| D.N.I.                                       | CLASIFICACIÓN P.G.O.U. <span style="float: right;">VIGENTE: SNU<br/>(Regadio)<br/>REVISIÓN: NZC</span> |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2º  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|  |  |   |
|--|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA            | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO            |  | Nº. 24  |
| DENOMINACIÓN: MOLINO Y PRESA DE S. ANTONIO |  |   |
|  | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:                    | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:                     |  |   |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 42'' W: 0°, 39', 33''

Accesos: Desde la N-332 a su entrada al pueblo por el Camino del Matadero Viejo.

Entornos: A poniente del Castillo en la margen izquierda del Segura. Partida de los Frailes.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Alta

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

#### Bibliografía:

MADOZ, P. Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de Alicante, Castellón y Valencia. Valencia 1982.

MONTESINOS PEREZ, J. "Compendio Histórico Oriolano". 1975.

GARCÍA MENARGUEZ, A. Entorno socioeconómico del Castell de Guardamar. Rv. Azarbe, Guardamar, 1989.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: G - 24, G-24 A. y G-24 B.

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 16/9/94

### Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Molino harinero de tracción hidráulica.

Cronología (Edad): Siglos XV al XVIII.

### Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas: 1829. Acción de los terremotos.

En 1918 se instala la fábrica de electricidad, con motor de 39 v y dinamo.

1995 restauración y rehabilitación por el taller municipal.

Estado de Conservación: Bueno, en estos momentos tras la rehabilitación.

Prescripciones para mejorarlo: Conservación.

Uso Actual: Taller Municipal.

Uso propuesto: Formando parte del conjunto con la noria vecina, presa y otros elementos de interés ecológicos del agua. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Se denomina Casa del Ingeniero al edificio en L, compuesto por dos viviendas, que da a la calle del Ingeniero Mira, esquina a Miguel Hernández. Las dos viviendas se estructuran alrededor de amplio patio central, al cual dan algunas de sus habitaciones.

La estructura interior de la Casa del Ingeniero se compone de 6 habitaciones, cocina y un pequeño patio interior. La residencia de guardias se orienta a levante y se advierten al exterior la puerta de acceso y cuatro ventanas de sendas habitaciones.

Todo el conjunto conservó una primera planta que se distribuye en la nevada exterior, a la que se accede mediante escalera con barandilla de forja. Se compone de dos dormitorios amplios y una buhardilla.

En la 2<sup>a</sup> planta se conserva un pequeño observatorio sobre una terracita.

### Detalles significativos:

La fachada principal, al norte, presenta cuatro huecos, la puerta y tres ventanas de dos hojas de madera y reja de barandilla. La puerta de madera de dos hojas de 180x280 tiene tallas en su cara externa y cerrajería de forja.

Todos los vanos están recercados con molduras de obra a modo de arcos adintelados y columnas de refuerzo en las esquinas. las paredes con estuco ocre.

El pavimento es de losetas policromas de motivos geométricos; los zócalos de las paredes decorados con pintura de almagra y el resto de revoco de yeso sin pintar.

### Materiales de construcción:

La parte más antigua se construyó de fábrica de mampostería de piedra arenisca tomada con mortero de cal. La tabiquería es de ladrillo macizo tomado con yeso. La cubierta de teja alicantina sobre viguería de madera de pino pintada de marrón.

### Técnica constructiva:

Muros resistentes de mampostería, formados por dos familias, los de carga y los de arrastamiento, sobre los que descansa el entramado de la cubierta o de los pisos altos, según el caso. Siendo la cubierta de teja alicantina vana sobre el entramado de madera, con falso techo de cañizo enhuecido.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

En los años 50 se rehabilitó para residencia de guardias forestales y en 1990 se restauró para Oficina de Turismo, sin variar su estructura y respetando los materiales originales.



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                              | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO         |
|---|---|
| Propietario: Servicio Territorial de Medio Ambiente | INCOADO BIC:                            |
| Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 2 Alicante   | DECLARADO BIC:                          |
| D.N.I.  | B.O.E./D.O.G.V.: CLASIFICACIÓN P.G.O.U. |
|   | VIGENTE: SU<br>REVISIÓN: U-1            |

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

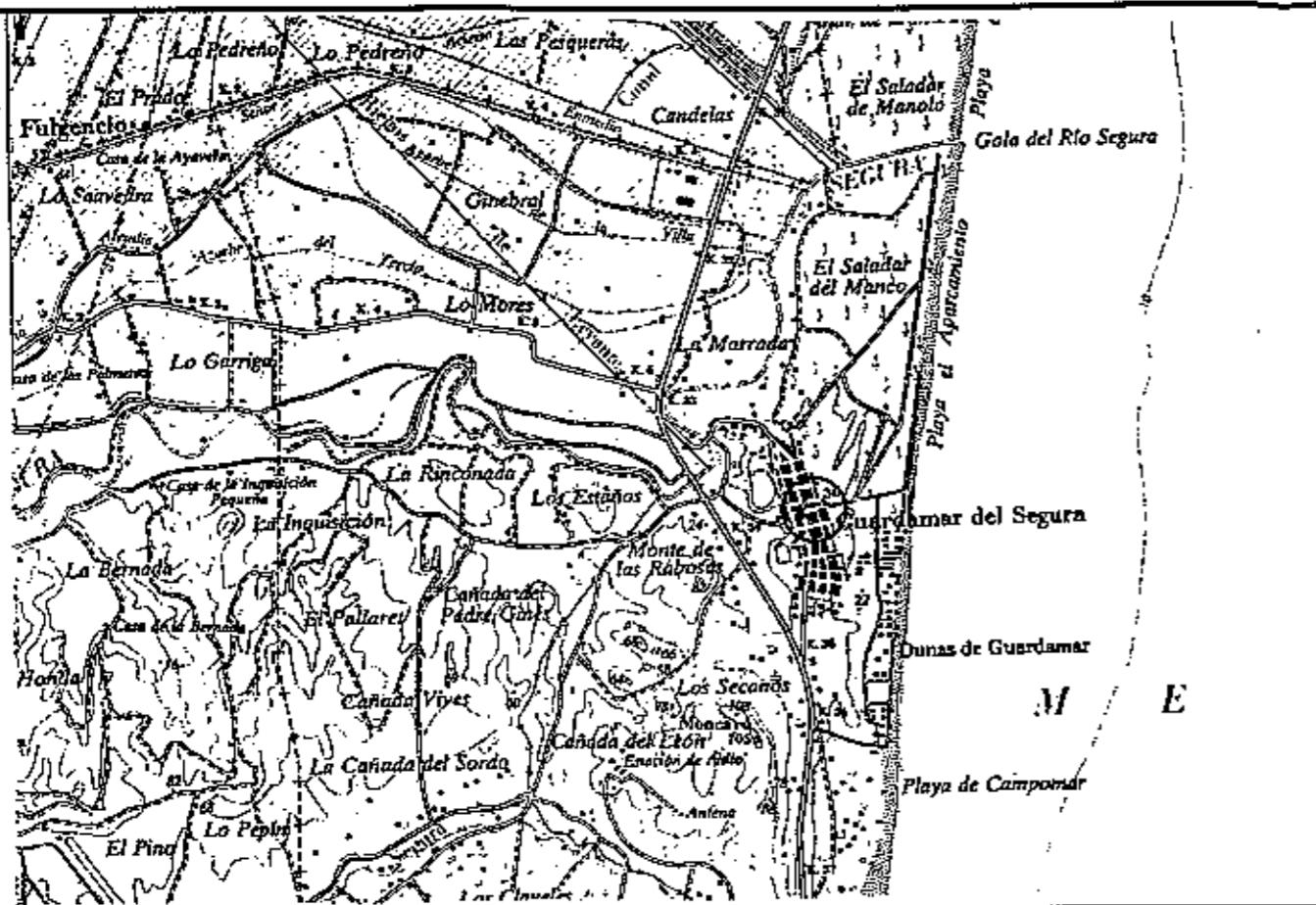
CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                  |   |   |
|----------------------------------|---|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA  | COMARCA: BAJO SEGURA                        |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO  |   | Nº. 25  |
| DENOMINACIÓN: CASA DEL INGENIERO |   |   |
|                                  | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:          | FECHAS:                                     | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:           |   |   |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 27'' W: 0°, 39', 11''

Accesos: C/ Ingeniero Mira, junto al Ayuntamiento.

Entornos: Casco Urbano. Plaza del Ayuntamiento y de la Iglesia.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 25, 25 A, 25 B, 25 C y 25 D..

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 10/10/94

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Casa Forestal.

Cronología (Edad): Principios del Siglo XX.

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas: En los años 50 se remodeló su distribución interior para residencia de guardias forestales.  
En la última década se ha convertido en Oficina de Turismo y Museo.

Estado de Conservación: Bueno, tras su última rehabilitación, salvo el abandono del pequeño observatorio meteorológico en cubierta.

Prescripciones para mejorarlo: Conservación adecuada. Restauración del observatorio.

Uso Actual: Oficina de Turismo ITVA,

Uso propuesto: El mismo. (Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Localizada a poniente del Casco Urbano sobre la margen derecha del Río.

Edificio de planta rectangular de 6 mt. de largo x 3 mt. de ancho, cubierto a dos aguas, con destacada esbeltez. Se accede por su lado oriental en su ángulo SE mediante puerta de dos hojas en madera.

Su función es guardar y proteger las compuertas de la toma del Río por el canal de Riegos de Levante.

### Detalles significativos:

El edificio presenta cuatro huecos que simulan ventanas ciegas. Vano de acceso en su fachada oriental y dos ojos de buey como elementos de iluminación y ventilación a norte y sur, todos ellos recercados y rematando en el zócalo en color gris sobre fondo blanco.

### Materiales de construcción:

Fábrica de mampostería tomada con mortero de cal y revocada con cal hidráulica. Posteriormente pintada con pintura acrílica.

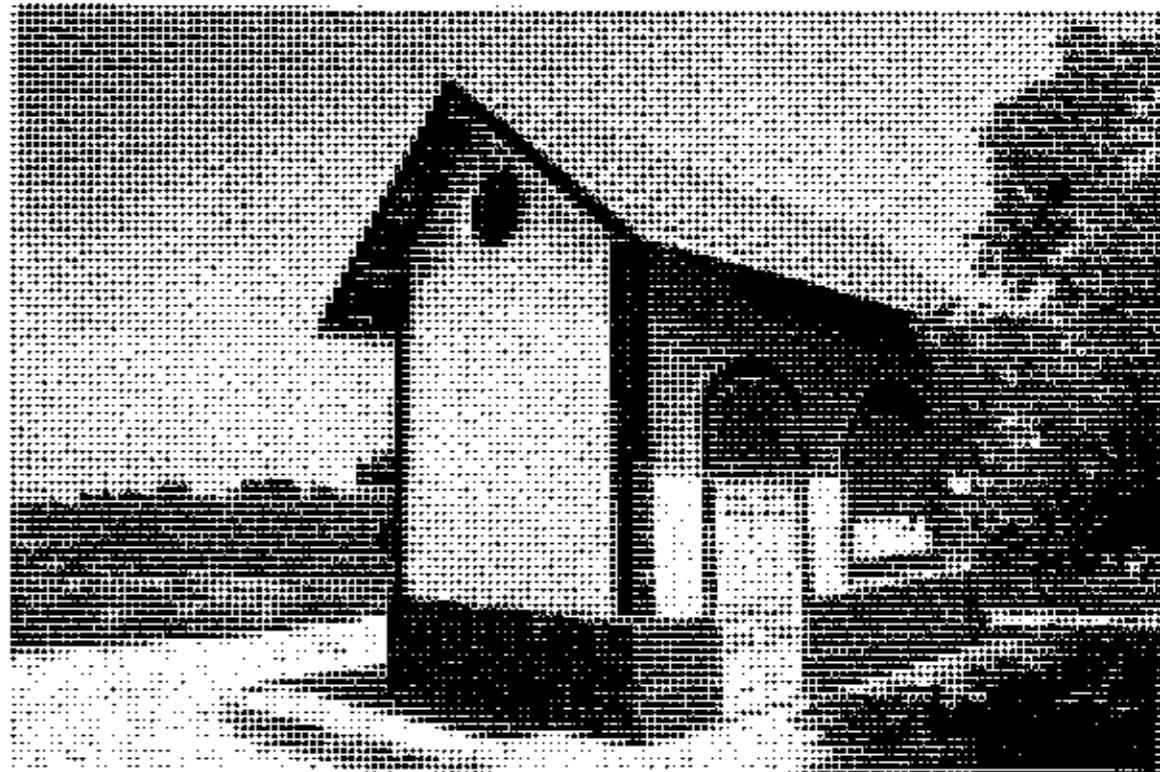
Cubierta de teja alicantina sobre viguería de madera reforzada mediante viga transversal de hierro.

### Técnica constructiva:

Técnica simple a base de muros de carga en mampostería donde se apoya a la molinera la estructura de la cubierta formada por vigas de madera de pino. La cubierta de teja vana sobre el entramado de madera.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

No consta la fecha de colocación de la viga transversal de hierro que refuerza la viguería de madera, seguramente por flexión de éstas.



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Comunidad de Riegos de Levante

Dirección:

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
(Regadio)  
REVISIÓN: ZCO-4

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 3<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 26

DENOMINACIÓN: CASA DE ELEVACIÓN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

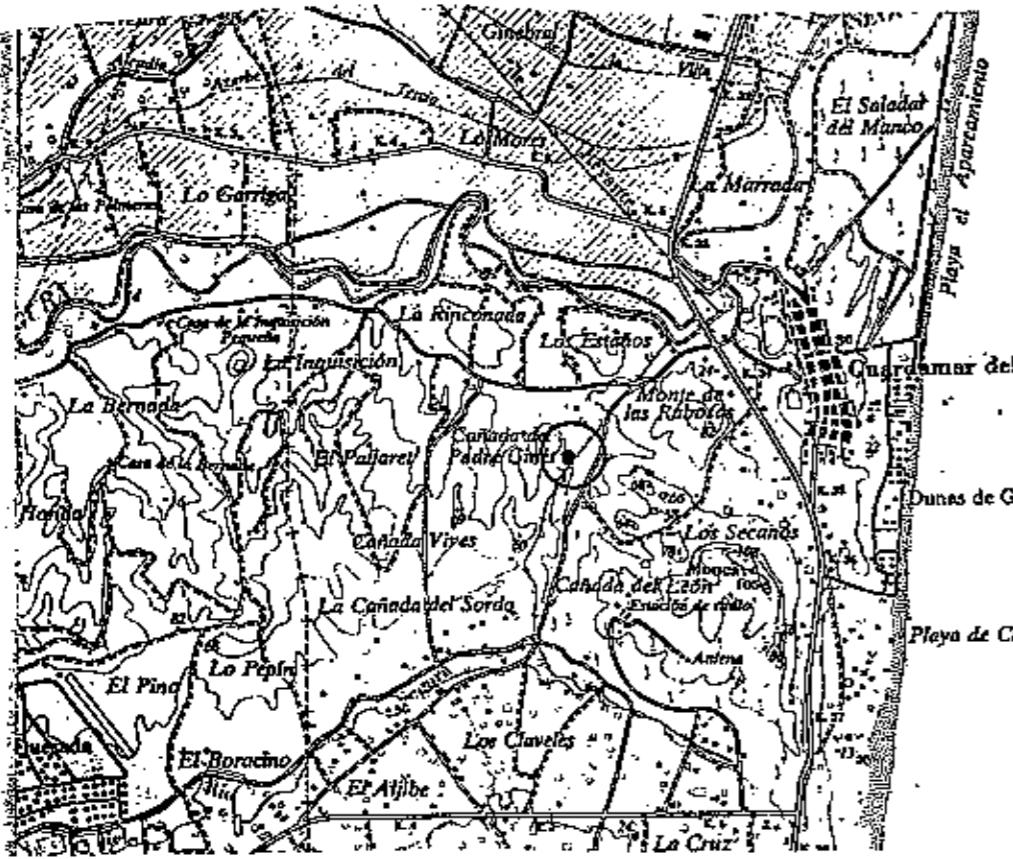
ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 38' W: 0°, 39', 50' Altitud 18 m. s/n/m.

Accesos: C.L. de Guardamar a Rojales. Camino del Sordo.

Entornos:

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

#### DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 26.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 10/10/94

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Caseta de Compuertas.

Cronología (Edad): Primer tercio del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1922.

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Bueno.

Prescripciones para mejorarlo: Conservación.

Uso Actual: Guardar y proteger las compuertas de la toma del Río al canal de riegos de Levante.

Uso propuesto: Incentivar su visita dentro del itinerario etnológico. (Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Conjunto compuesto por la instalación de elevación de aguas sobrantes del Río Segura, una canalización mediante tubos de acero de Ø 90 cms. que sube el agua hasta el canal de obra a cota mucho mayor y, por último el canal del campo de 1 mt. de ancho x 1,50 de profundidad.

El canal discurre a cielo abierto, menos en un sector conocido como partidor A-1 que discurre bajo túnel excavado en el monte.

### Detalles significativos:

La canalización de 25 Km. de longitud, beneficia el regadío de los términos municipales de Rojales, Guardamar, Benijofar, Montesinos y S. Miguel de Salinas.

La sala de máquinas se encuentra a 25 mt. en el subsuelo, a la cnal se accede mediante escalera de caracol.

### Materiales de construcción:

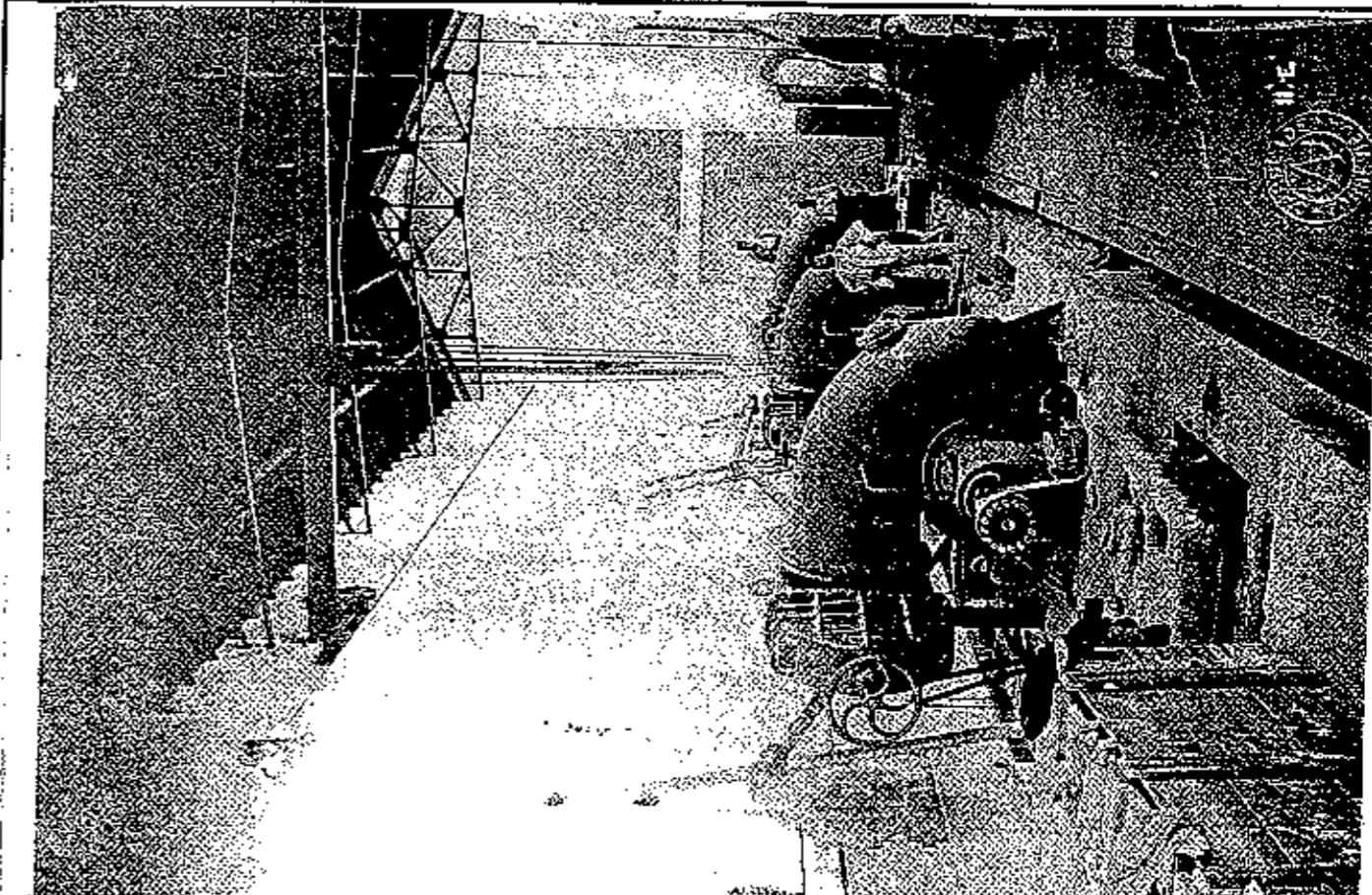
La canalización se construyó mediante excavación y posterior revestimiento de la roca con mortero hidráulico; últimamente de cemento.

### Técnica constructiva:

La maquinaria de elevación actualmente utilizada se compone de dos motores de aspiración que pueden elevar 500 l/s, de tracción eléctrica con 400 CV y 20.000 V.

Cuando la represa del Río hace subir el nivel del agua se produce la toma a través de las compuertas y de aquí a las bombas.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



### DATOS ADMINISTRATIVOS:

Propietario: Comunidad de Riegos de Levante

Dirección:

D.N.I.

### RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
(Regadio)  
REVISIÓN: ZO-8

### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 27

DENOMINACIÓN: CASA DE ELEVACIÓN "LA PIPA"



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:

JESÚS CANO MARTÍNEZ

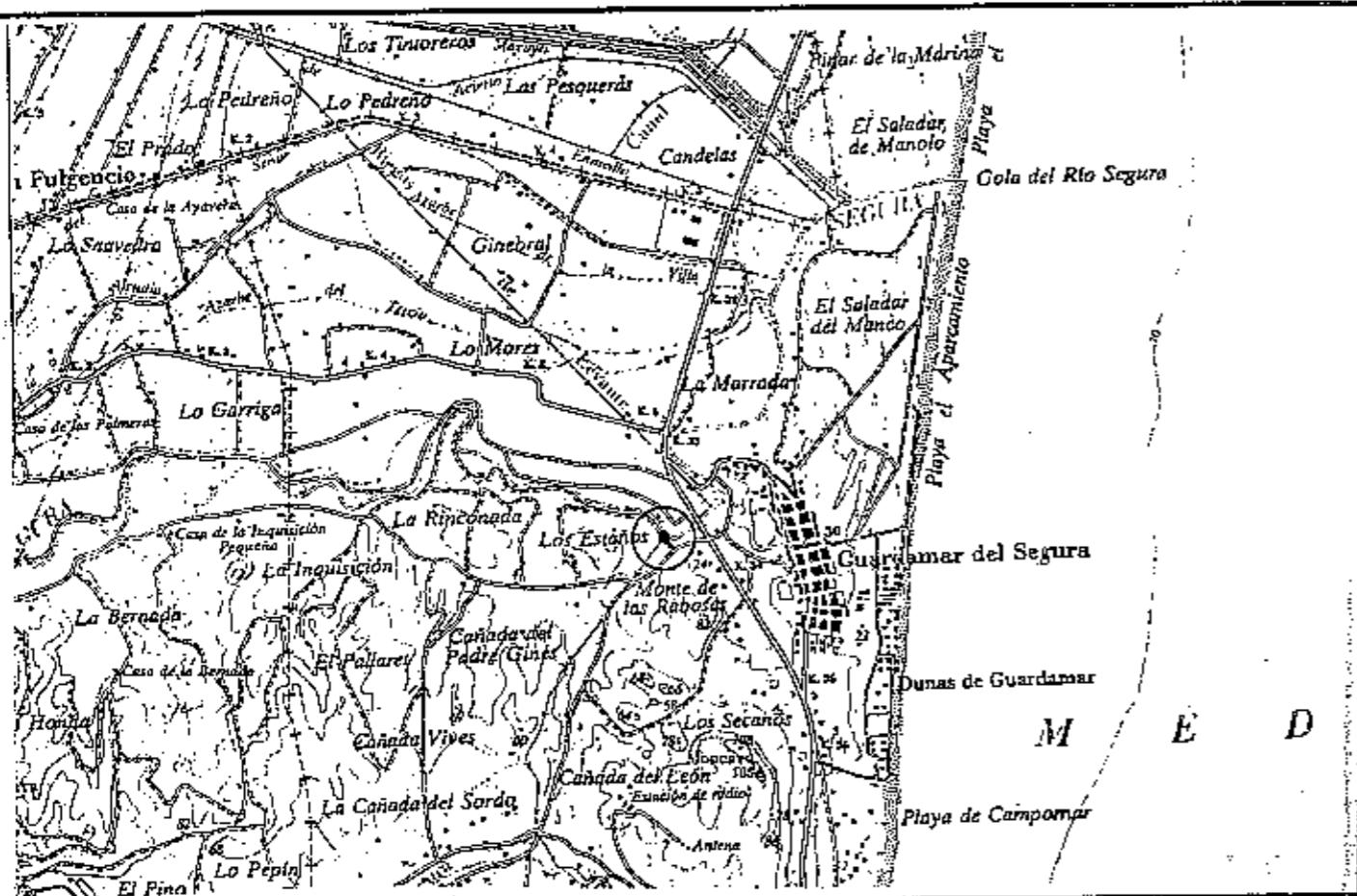
C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 5'' W: 0°, 40', 15'' Altitud 27 m. s/n/m.

Accesos: C.L. al campo de Guardamar. Camino del Sordo.

Entornos: Huerta de Guardamar. Partida de los Estaños.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: Guardamar 27.

Autor de la Ficha de la Consellería: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 10/10/94

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Motobomba de elevación hidráulica por tracción eléctrica.

Cronología (Edad): Primer tercio del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1922.

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Bueno.

Prescripciones para mejorarlo: Conservación.

Uso Actual: Elevación aguas sobrantes de la margen derecha del Río.

Uso propuesto: El mismo; proponiendo su visita guiada formando parte del itinerario etnológico del agua.  
(Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Las Compuestas se sitúan en la margen izquierda del Río Segura junto a la Presa y Azud. Su función principal radica en la captación por gravedad de las aguas sobrantes en la cola del Río; posteriormente, mediante el Canal, el agua accede a la sala de máquinas nº 1 de S. Fulgencio que la eleva al canal del Pantano de Elche.

Se construyó en 1918 y está formado por el conjunto de cuatro compuestas abiertas por un cuerpo superior sobre arcos de  $\frac{1}{2}$  punto en sillería y tejadillo a dos aguas de planchas de hierro.

### Detalles significativos:

La subida de las compuestas se realiza mediante motor eléctrico en la actualidad. Anteriormente se elevaban manualmente.

### Materiales de construcción:

Cuatro compuestas de hierro de 3,50 x 1,50 m<sup>2</sup>.

El tejadillo sobre arcos de sillería es de planchas de hierro.

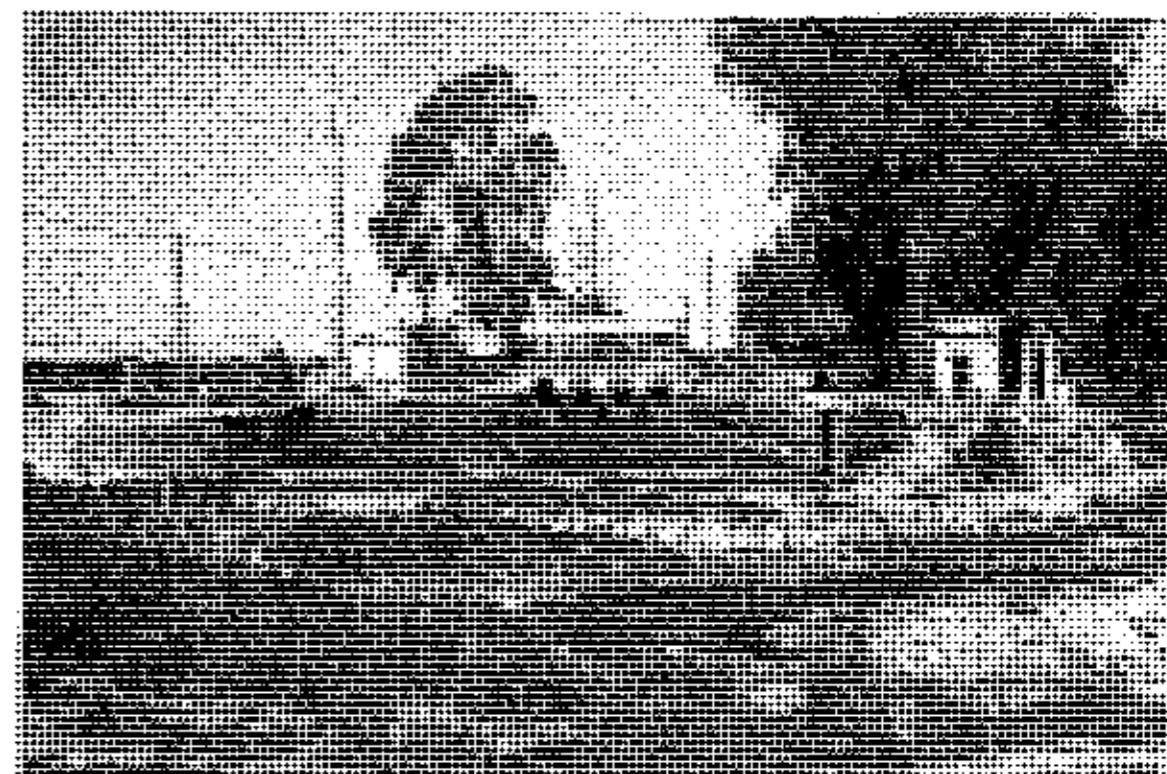
Pontones biselados mampostería rematada en sillería.

Represa de sillería.

### Técnica constructiva:

La toma del Río se realiza a través de una pequeña represa de sillería sobre la misma orilla del malecón, con varias estacas dispuestas verticalmente que hacen de filtro reteniendo las malezas y otros residuos de arrastre.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

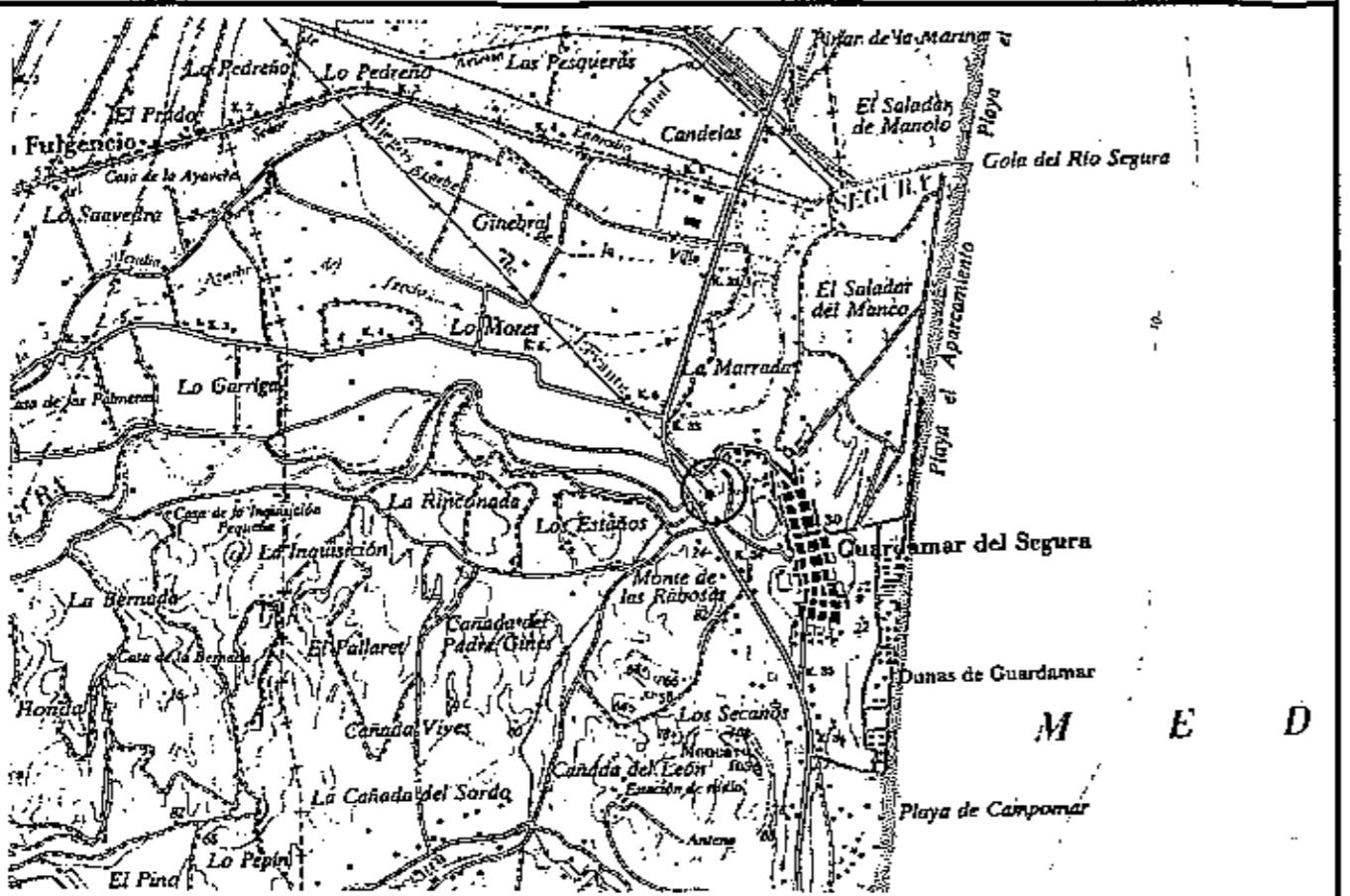


| DATOS ADMINISTRATIVOS:                      | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO            |
|---|--|
| Propietario: Comunidad de Riegos de Levante | INCOADO BIC:                               |
| Dirección:                                  | DECLARADO BIC:                             |
| D.N.I                                       | B.O.E./D.O.G.V.:                           |
|   | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.                     |
|   | VIGENTE: SNU<br>(Regadio)<br>REVISIÓN: NZC |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2º  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|   |  |   |
|---|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA         | COMARCA: BAJO SEGURA                                   |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO         |  | Nº. 28  |
| <b>DENOMINACIÓN: COMPUERTAS Y CANAL</b> |  |   |
|   | <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br/>GUARDAMAR DEL SEGURA</b> | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:                 | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:                  |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

Coordenadas: N° 38° 5' 42" W: 0° 39' 38"

Accesos: Desde la N-332 por el Camino de las Compuertas.

Entornos: Margen del Río Segura. Cola de la Hila de los Huertos.

## **DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Media**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

### **Fuentes Documentales:**

### Bibliografia:

## **Cartografía y Planimetría:**

Fotografía: Autor de la Ficha Fotos: Guardamar 28, 28A y 28B.

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 10/10/94

## Orak:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Compuertas de elevación por tracción eléctrica.

**Cronología (Edad):** Principios del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1918.

**Fechas intervenciones más significativas:**

**Estado de Conservación:** Bueno, salvo ciertos agrietamientos en la fábrica y oxidaciones en las cerchas laterales.

**Prescripciones para mejorarlo:** Restaurar la fábrica. Limpiar de óxido y proteger con pintura las estructuras metálicas.

**Uso Actual:** Captación y canalización de las aguas sobrantes en margen izquierda del Río.

**Uso propuesto:** El mismo, posibilitando su visita guiada dentro del itinerario etnológico del agua.  
(Propiedad Privada)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

Se localiza recientemente este pozo, llamado de Aldeguer, inmerso en la repoblación forestal de principios de siglo tal y como consta en los planos de repoblación de finales del XIX.

Se trata de un pozo excavado en la calcarenita dunar, con el fin de captar el acuífero de agua dulce que subyace en la duna móvil.

La estructura presenta planta ovalada o elíptica, de 2,10 de ancho y una profundidad incierta, al estar cegado hasta los 3 mts. actualmente.

### Detalles significativos:

El pozo ha sido tradicionalmente utilizado por los habitantes de Guardamar para proveerse de agua, que acarreaban en cántaros para las necesidades domésticas, dada su escasa potabilidad.

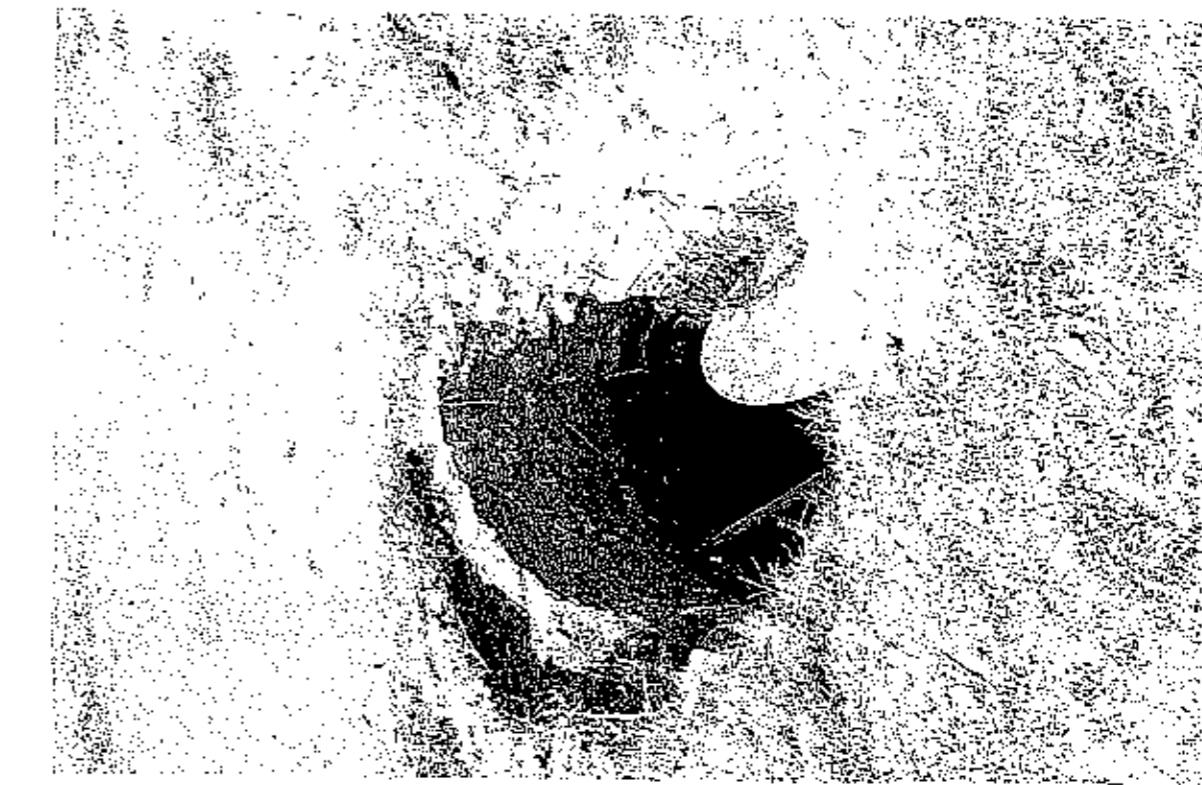
### Materiales de construcción:

El anillo de obra que protege la excavación es de mampostería de piedra arenisca con algunos sillares reutilizados del mismo material, todo ello trabado y rejuntado de mortero de cal y enlucido interior de cal hidráulica, ha perdida.

### Técnica constructiva:

Su construcción se realizó mediante anillo de obra protegiendo la excavación en la calcoarenita.

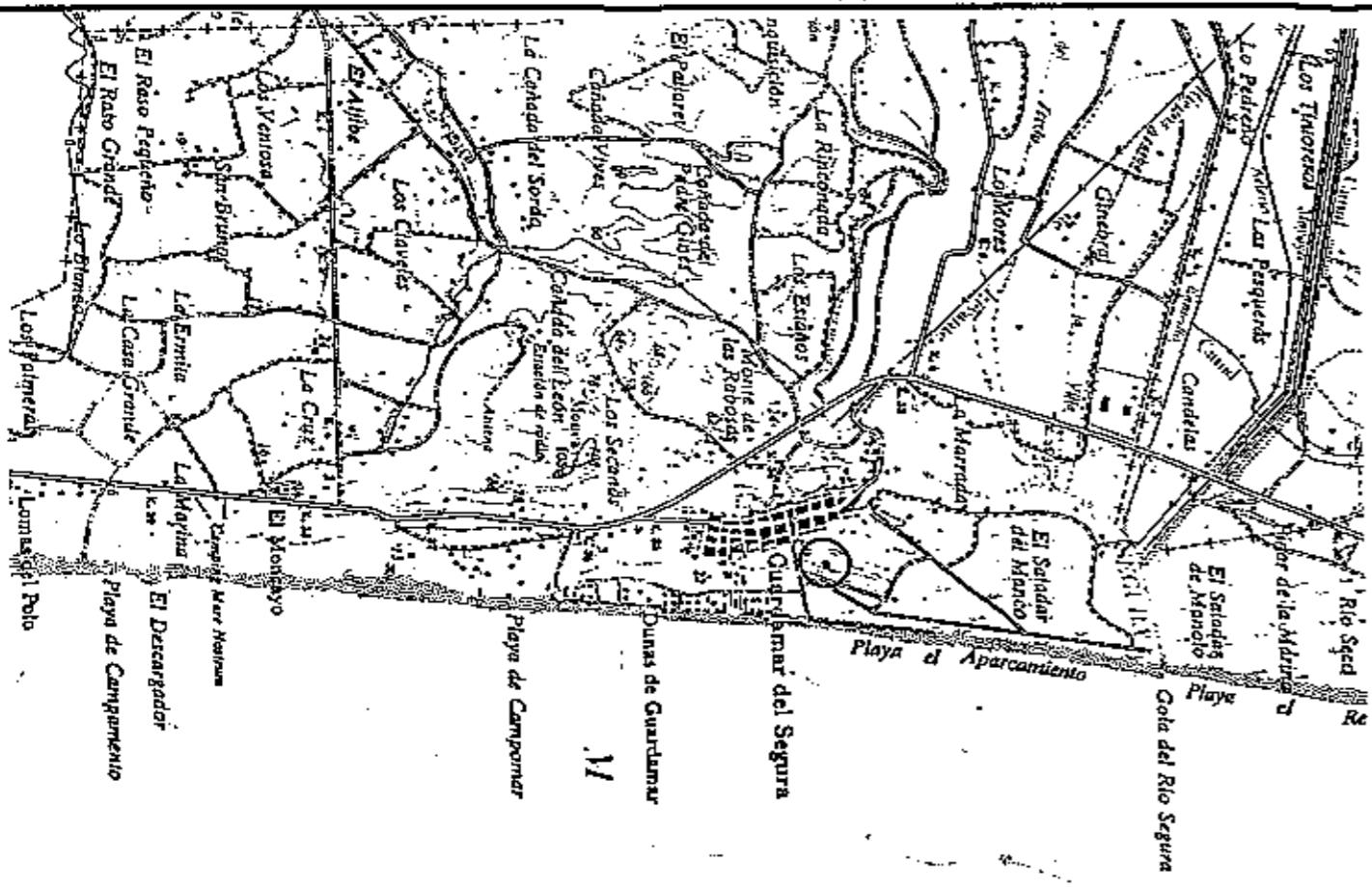
### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                               | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO  |
|--|--|
| Propietario: Servicio Territorial de Medio Ambiente  | INCOADO BIC:<br>DECLARADO BIC:<br>B.O.E./D.O.G.V.:<br>CLASIFICACIÓN P.G.O.U. |
| Dirección: C/ Profesor Manuel Sala, nº 5<br>Alicante | VIGENTE: SNUP<br>(Z.L Forestal)<br>REVISIÓN: NZPF-2                          |
| D.N.I.   |  |
| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN                                | CATEGORÍA: 3 <sup>a</sup>  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 3: Ambiental                    | NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V       |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                    |  |   |
|------------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA    | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO    |  | Nº. 29  |
| DENOMINACIÓN: POZO DE LOS SOLDADOS |  |   |
|                                    | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:            | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:             |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N° 38°, 5', 32'' W; 0°, 38', 50''

**Accesos:** Camino del Mar, Avda. del Ingeniero Mira

**Entornos:** Parque Urbano Alfonso XIII. La Babilonia.

**DATOS VALORATIVOS:**

**Valoración que ha merecido: Baja**

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## DATOS HISTÓRICOS:

### **Fuentes Documentales:**

## Bibliografia

**Cartografía y Planimetría:** Francisco Mira Botella "Mapa sobre la Repoblación Forestal de las Dunas de Guardamar" 1896.

Fotografía: Autor de la Ficha. Fotos: G-29!

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA MENARGÜEZ 6/9/95

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Aljibe descubierto de planta ovalada.

Cronología (Edad): Siglo XIX.

**Fecha de Construcción:**

Fechas intervenciones más significativas:

**Estado de Conservación:** Regular, ha perdido el brocal y se halla medio soterrado de arena y escombros.

**Prescripciones para mejorarlo:** Descubrir su seno y reponer el brocal.

**Uso Actual:** En desuso.

**Uso propuesto:** Valorarlo formando parte del conjunto de elementos etnológicos del agua.  
(Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

El Puente sobre el Canal de Riegos de Levante se construyó simultáneamente a las compuertas y el Canal sobre el que se levanta con el fin de permitir el paso por uno de los caminos tradicionales de comunicación a la Villa de Guardamar.

Presenta una anchura de 3,60 mt. y 9 mt. de largo con una altura de 3,20 sobre la solera del Canal. Se alza sobre las márgenes del Canal mediante arco applanado rebajado.

### Detalles significativos:

El arco del Puente presenta un recercado de obra y revoco en cemento gris, con clave saliente de mismo material como elemento decorativo.

Sobre el mismo se erguía una barandilla con pasamanos metálico, hoy desaparecida.

### Materiales de construcción:

El arco del Puente está realizado en sillería.

La parte superior presenta fábrica de sillarejo bien concertado, tomado y rejuntado con mortero de cal, que se remata con sillería almohadillada en el peto.

### Técnica constructiva:

La propia de una obra de ingeniería sencilla, empleando una técnica tradicional en el empleo de la fábrica de sillares y sillarejos en su parte externa, seguramente macizos en el interior mediante hormigón ciclopé.

### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                              | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|---|---------------------------------|
| Propietario: Compañía General de Riegos de Levante. | INCOADO BIC:<br>DECLARADO BIC:  |
| Dirección:  | B.O.E./D.O.G.V.:                |
| D.N.I.  | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.          |
|   | VIGENTE: SNU<br>REVISIÓN: NZC   |

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  
CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>  
GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial  
NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO N.º 30

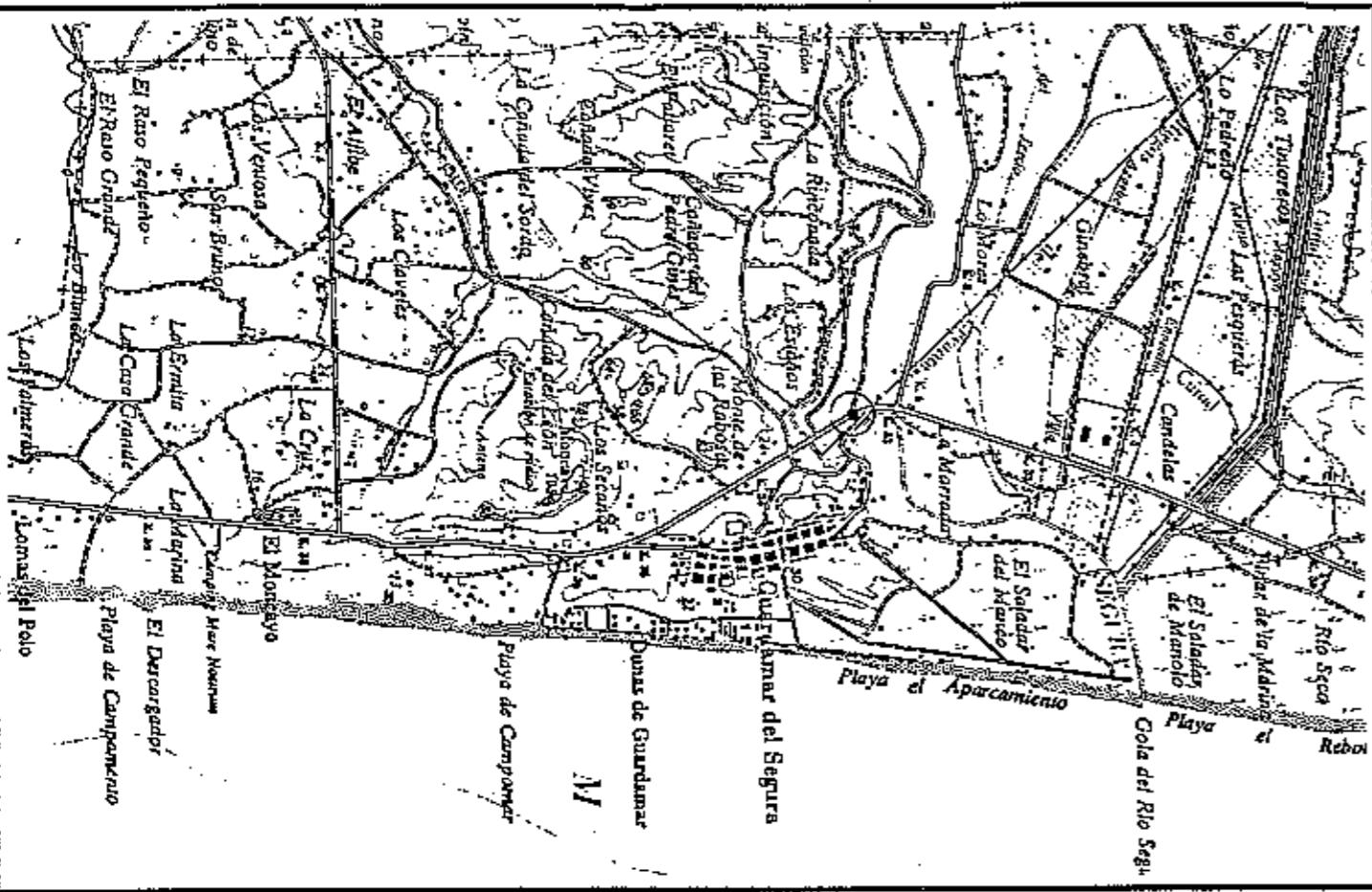
DENOMINACIÓN: PUENTE DEL CAMINO DE ORIHUELA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:  
JESÚS CANO MARTÍNEZ  
C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

|                         |         |       |
|-------------------------|---------|-------|
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS: | Firma |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:  |         |       |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N° 38°, 5', 44'' W: 0°, 39', 43''

Accesos: Desde la N-332 por Camino de Orihuela.

Entornos: Canal de Riegos de Levante. Cola de Huertos.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Media

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados:

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: Autor de la Ficha. Foto: G-30.

Autor de la Ficha de la Conselleria: D. ANTONIO GARCÍA MENARGUEZ 5/9/95

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural: Puente de sillería

Cronología (Edad): Principios del Siglo XX.

Fecha de Construcción: 1923.

Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Regular, desprendimientos, agrietamientos y pérdida de las barandillas laterales.

Prescripciones para mejorarlo: Restaurar su fábrica, reponer barandillas.

Uso Actual: Permitir el paso de vehículos y personas. Casi en desuso por la construcción de la variante de entrada a Guardamar.

Uso propuesto: El mismo, pasando a destino de la administración correspondiente.  
(Propiedad Pública)

## DESCRIPCIÓN:

### Estructura y funciones:

La Iglesia Parroquial es un templo de tres naves, la central el doble de ancha que las laterales y más alta. El desnivel entre ellas sirve para iluminar el templo.

Sigue el proyecto de Larramendi, tras el terremoto de 1829.

Mide exteriormente 50 mts. de longitud x 28 de anchura y 18,60 de altura en su nave central.

Exteriormente presenta un aspecto macizo y plano sin balaustres ni cornisas, como en su día prescribió Larramendi, para evitar desprendimientos en caso de terremoto. La otra característica es la funcionalidad, sin espacios inutiles.

A los pies de la nave mayor se encuentra el campanario que es también fachada de entrada con el nartex en la base del mismo.

### Detalles significativos:

La nave central se corrió, en la reforma emprendida por Serrano Peral en los años 60 con un abside poligonal que ocupa el lugar destinado originalmente al crucero.

La disposición de la torre en el lugar central y de entrada le convierte en un edificio singular en la diócesis, por ser escasas las Iglesias con esas características.

### Materiales de construcción:

Sillería y mampostería de canteras locales que, aun siendo fácil de trabajar presenta problemas de envejecimiento por porosidad.

En las cubiertas se empleó teja plana alicantina (salvo la torre que se remata con teja cerámica curva de pequeño tamaño)

Al interior enlucidos de yeso con molduras de escayola pintadas o doradas al pan de oro.

El zócalo y algunas molduras y zócalos en mármol.

### Técnica constructiva:

El edificio es una muestra de la arquitectura antisísmica decimonónica con gruesas paredes de 1 mt. de ancho y más, sobre zapatas corridas de sillería.

Estos sillares forman también un zócalo de 1,50 de altura. El resto es mampostería.

Las naves se conforman mediante pilas, donde descansan arcos de  $\frac{1}{2}$  punto, más altos los de la nave central. Estos arcos fajones se rematan con bóvedas de cañón que descansan sobre el entablamiento del primer orden. Los esfuerzos laterales se descargan en contra fuertes sobre la estructura de las naves laterales y que son perceptibles al exterior.

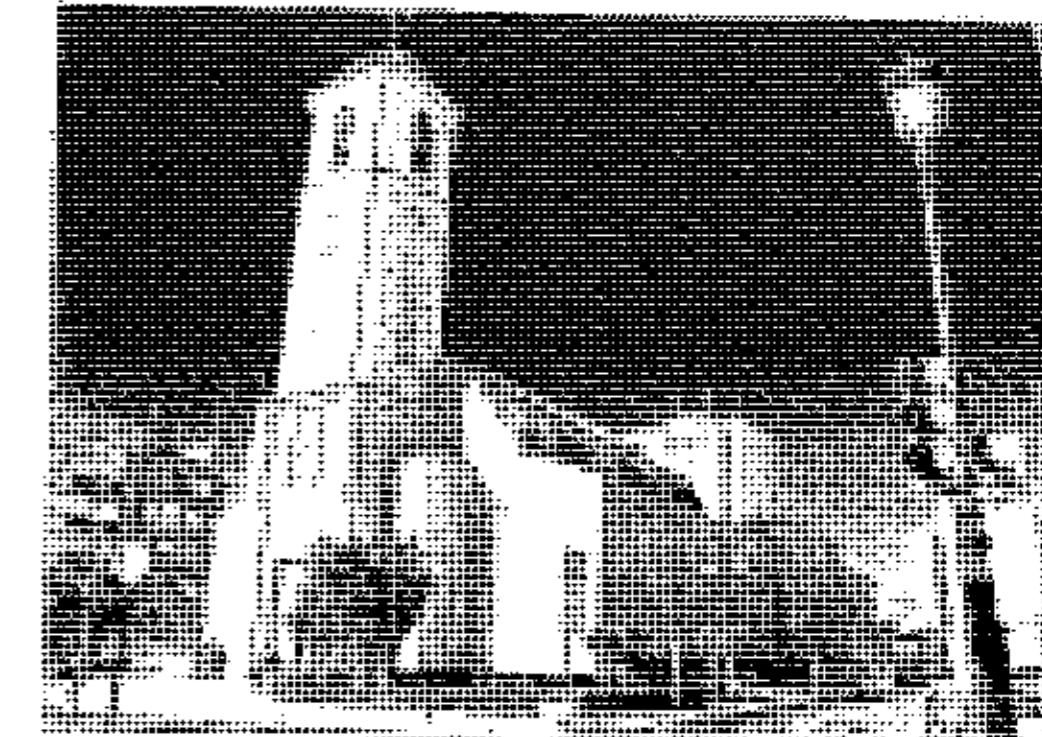
### Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):

1er. proyecto Larramendi, después de 1829.

La obra las llevó el ingeniero Foardinar.

Intervino también Guardiola Pico, siempre en el S. XIX.

En los años 60, proyecto de reforma y ampliación de Serrano Peral.



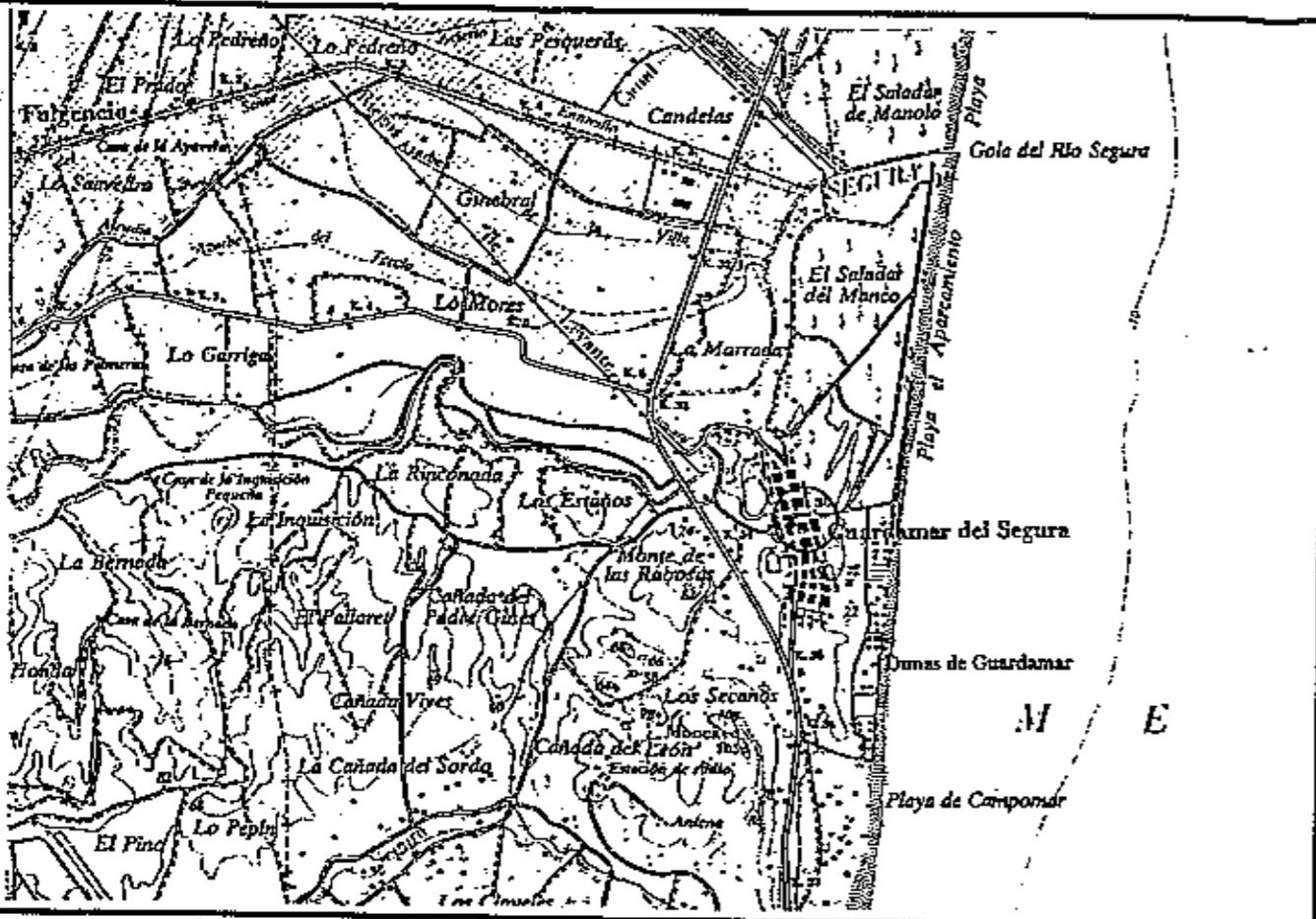
| DATOS ADMINISTRATIVOS:            | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|-----------------------------------|---------------------------------|
| Propietario: Obispado de Orihuela | INCOADO BIC:                    |
| Dirección:                        | DECLARADO BIC:                  |
| D.N.I.                            | B.O.E/D.O.G.V.:                 |
|                                   | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.          |

VIGENTE: SU  
REVISIÓN: U-I

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN   |
|---|
| CATEGORÍA: 2º   |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial   |
| NORMATIVA APPLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                  |  |   |
|----------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA  | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO  |  | Nº. 31  |
| DENOMINACIÓN: IGLESIA PARROQUIAL |  |   |
|                                  | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESÚS CANO MARTÍNEZ<br>C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:          | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:           |  |   |



## **DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:**

**Coordenadas:** N° 38°, 5' , 25'' W: 0°, 39', 10''

**Accesos:** Por la calle principal, anterior N-332 a su paso por el casco urbano.

**Entornos:** Casco Urbano, Plaza del Ayuntamiento

### **DATOS VALORATIVOS:**

Valoración que ha merecido: Media

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Bajo

**DATOS DE REGISTRO MATERIAL:**

**Materiales registrados:** Campana de bronce "Jesús, María y José" del S. XVIII

Cuadro Epifanía, escuela Valenciana. S. XVII.

Cuadro La Venerable, S. XVIII.

Imagen S. Jaime Peregrino, S. XVIII.

Imagen Ángel articulado, escuela Mur

Imagen S. Jaime, piedra arenisca (precedente artigia).

- Incluir en el registro las otras 3 campanas de la Iglesia, todas ellas del siglo XVIII:

**Lugar de depósito:** En la Sacristía de la Iglesia.

## DATOS HISTÓRICOS:

**Fuentes Documentales:** GÓMEZ GLASO, V. y FELIO ZARAGOZA, P.L.: "La Iglesia Parroquial del Apóstol S. Jaime". Ayuntamiento de Guardamar, 1999.

## Bibliografia

## **Cartografía y Planimetria**

Fotografia: Del mismo libro,

Autor de la Ficha de la Conselleria: Inédito.

Oral: Párroco D. Juan Antonio González Magaña.

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Neoclásico popular

Cronología (Edad): Mediados del Siglo XIX

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas: Despues de 1829. Proyecto de Larramendi. Años sesenta. Proyecto de Serrano Peral

**Estado de Conservación:** Bueno

**Prescripciones para mejorarlo:** Conservación. Posible restauración de las fachadas y campanario a su aspecto original.

#### Uso Actual: Iglesia Parroquial

**Uso propuesto:** El mismo. Se puede incentivar la visita museística de los elementos registrados de interés.  
(Propiedad Pública)

FOTO

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Propietario: Museo Municipal.

Dirección:

D.N.I.

**RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO**

INCOADO BIC:

DECLARADO BIC:

B.O.E./D.O.G.V.:

CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN**

CATEGORÍA: 2<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 2: Parcial

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

E. BIENES DE INTERÉS ETNOLÓGICO

Nº. 32

DENOMINACIÓN: PERGAMINOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA

ARQUITECTO AUTOR:

JESÚS CANO MARTÍNEZ

C/ Padre Perpiñán, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

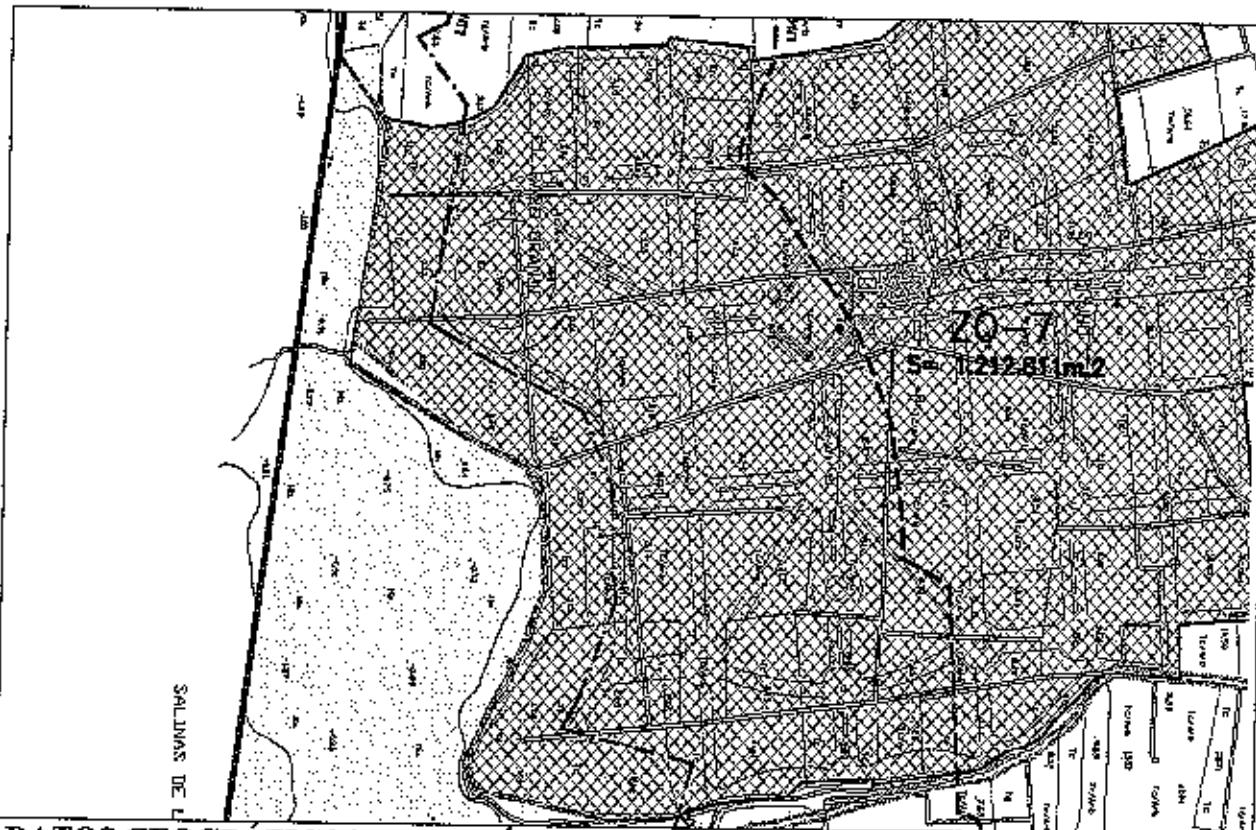
APROBACIÓN DEFINITIVA:



| DATOS ADMINISTRATIVOS:   | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|--|---------------------------------|
| Propietario: Urbanizadora Villa Martín S.A.                          | INCOADO BIC:                    |
| Dirección: C\ Duque de Tamames nº 24 6º<br>03300 Orihuela Alicante   | DECLARADO BIC:                  |
| C.I.F: A28222602   | B.O.E./D.O.G.V.:                |
| CLASIFICACIÓN P.G.O.U. : Sector de Suelo Urbanizable ZO-7            |                                 |
| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |                                 |
| CATEGORÍA: 1ª  |                                 |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 1: P. Integral                                  |                                 |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT_6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |                                 |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                    |   |  |
|------------------------------------|---|--|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA    | COMARCA: BAJO SEGURA                        |  |
| E. BIENES DE INTERES ETNOLÓGICO    | Nº33  |  |
| DENOMINACIÓN: CASA GRANDE DEL RASO |   |  |
|                                    | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>GERARDO SÁNCHEZ QUESADA |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:            | FECHAS:                                     | Firma  |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:             |   |  |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordenadas:** N 38°, 3', 19''; W 0°, 40', 55''; Altitud= 9 m. s/n/m.

**Accesos:** Desde la carretera del campo de Guardamar, por el camino de la finca "El Raso", también vía pecuaria conocida como: "Colada de las Cumbres".

**Entornos:** Espacio agrícola del "Campo de Guardamar", en el límite con las salinas de la Mata.

#### DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Media

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Alto

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## **DATOS HISTÓRICOS:**

**Fuentes Documentales:** La casa tiene un marcado carácter simbólico y social para el vecindario del Campo de Guardamar, ya que perteneció a Don Joaquín Chapaprieta Torregrosa, el que fuera Presidente del Consejo de Ministros de la República.

### **Bibliografía:**

Fernández Andréu, Manuel. "Autobiografía: mis vivencias con Joaquín Chapaprieta"  
Ed. Instituto de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa. Torrevieja, 2000.

### **Cartografía y Planimetría:**

**Fotografía:** Museo Arqueológico Etnográfico y Paleontológico Municipal de Guardamar.

**Fotos:** Guardamar 33, 33 a, 33 b, 33 c.

**Autor de la ficha de la Conselleria:** Antonio García Menárguez.

### **Oral:**

**Planimetría:** Plantas y alzados, realizados por D. José María Díaz-Pavón, Arquitecto Técnico.

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Villa-Chalet, de inspiración india.

**Cronología (Edad):** Finales del siglo XIX, Principios del siglo XX.

**Estado de Conservación:** Malo. Perdida de la cubierta por incendio, agrietamientos y desprendimientos generalizados. La vivienda ha sido expoliada tanto en su mobiliario, como en sus elementos arquitectónicos y decorativos más destacables. Amenaza ruina inminente.

**Prescripciones para mejorarlo:** El edificio debe someterse a un proyecto urgente de Rehabilitación y puesta en valor.

**Uso actual:** Abandonado.

**Uso propuesto:** Se recomienda un uso, tanto de carácter público como privado, compatible con la conservación y mantenimiento del edificio.

## **DESCRIPCIÓN:**

### **Estructura y funciones:**

La vivienda ocupa un lugar central en el espacio, a partir del cual se organizaban el resto de elementos culturales y naturales. La construcción se concibe mitad como explotación agrícola y mitad como finca de recreo, de ahí la existencia de ajardinamientos y arboleda en el entorno. La estructura del edificio principal se dispone en dos alturas. Las dos plantas están delimitadas en sus fachadas Este y Sur por una terraza porticada. El piso inferior albergaba comedor, cocina y aseos; el piso superior contenía un despacho, aseos y habitaciones. El chalet se completa con una serie de estancias dedicadas al servicio de la casa, las cuales se organizan entorno a un patio interior.

### **Detalles significativos:**

Destacar en la planta baja una estancia anexa a la estructura originaria, de planta cuadrada con cabecera exterior elíptica, a la cual se conoce como "el salón de té". Otros elementos significativos son: la balaustrada de la terraza superior y las celosías de madera con forma de arco, así como los pavimentos de losetas policromas y algunos zócalos de azulejería típica Valenciana.

### **Materiales de construcción:**

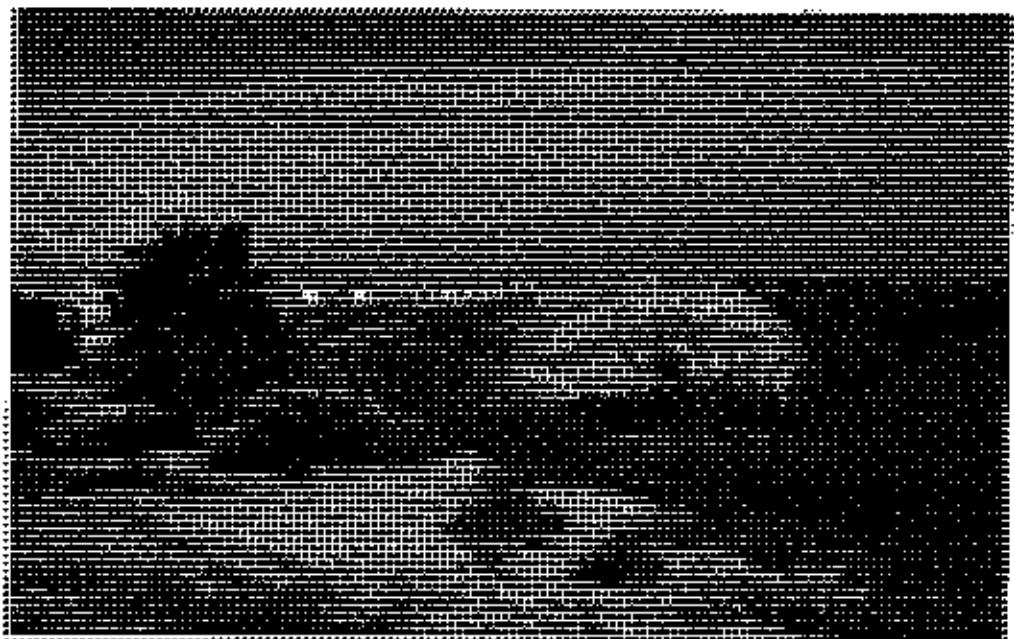
La parte más antigua, la planta baja, se construyó con fábrica de mampostería de piedra caliza, trabada con yeso moreno. En la primera planta, la fábrica es de ladrillo tomado con yeso. La tabiquería interior de ambas plantas es de ladrillo trabado y revocado con yeso. Tejados de teja plana alicantina.

### **Técnica constructiva:**

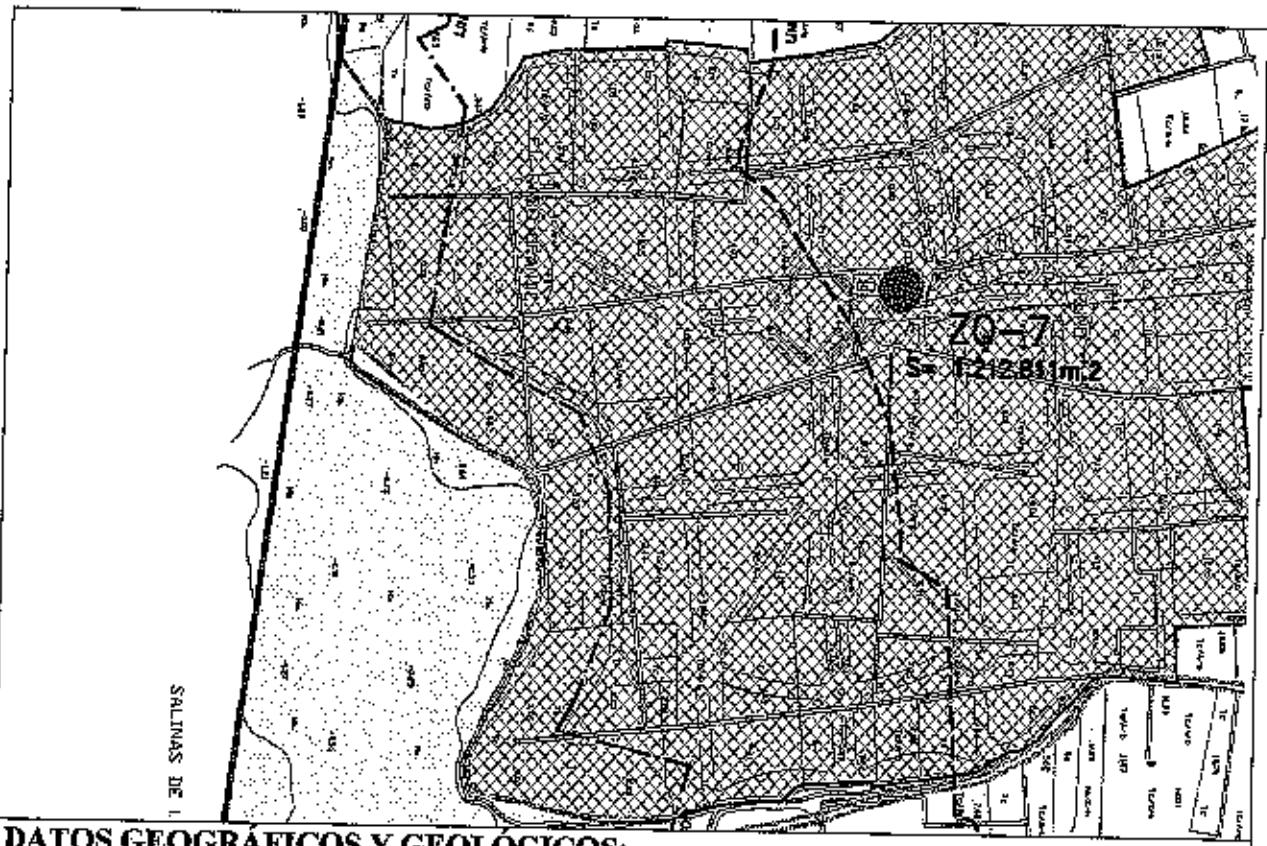
Vivienda de dos plantas, con cubierta a cuatro aguas. Muros de carga de mampostería en el piso inferior; de ladrillo en las zonas exentas de carga y en el piso superior. Techos y paredes revestidas de yesos, muy dañados hoy en día. Cubiertas de teja alicantina sobre entramado de grandes vigas de madera, desaparecidas. La viguería de las terrazas y la que soporta el techo de la planta baja, también son de madera.

### **Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):**

Se conocen varias reformas poco documentadas, pero apreciables, como la ampliación de la casa hacia el flanco norte (Salón de Té), realizada hacia los años treinta y complejo de estancias para el servicio, realizada hacia los años cincuenta. En la última década se han realizado unas reformas, inacabadas, pero que desvirtúan zonas tales como: El salón de Té, cocina, aseos y despensa.



|  |  |  |
|--|--|--|
| <b>DATOS ADMINISTRATIVOS:</b>  |  | <b>RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO</b>                           |
| <b>Propietario:</b> Urbanizadora VillaMartín S.A.                            |  | <b>INCOADO BIC:</b>  |
| <b>Dirección:</b> C\ Duque de Tamames nº 24, 6º 03300 Orihuela Alicante      |  | <b>DECLARADO BIC:</b>  |
| <b>C.I.F:</b> A28222602  |  | <b>B.O.E./D.O.G.V.:</b>  |
|  |  | <b>CLASIFICACIÓN P.G.O.U. :</b> Sector de Suelo Urbanizable ZO-7 |
| <b>RÉGIMEN DE PROTECCIÓN</b>   |  |  |
| <b>CATEGORÍA:</b> 2 <sup>a</sup>   |  |  |
| <b>GRADO DE PROTECCIÓN:</b> 2: P. Parcial                                    |  |  |
| <b>NORMATIVA APLICABLE:</b> Norma CAT..6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |  |  |
| <b>CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS</b>                              |  |  |
| <b>MUNICIPIO:</b> GUARDAMAR DEL SEGURA                                       |  | <b>COMARCA:</b> BAJO SEGURA                                      |
| <b>E. BIENES DE INTERES ETNOLÓGICO</b>                                       |  | <b>Nº34</b>  |
| <b>DENOMINACIÓN:</b> ALJIBES DEL RASO  |  |  |
|  | <b>EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br/>GUARDAMAR DEL SEGURA</b> | <b>ARQUITECTO AUTOR:</b><br>GERARDO SÁNCHEZ QUESADA              |
| <b>APROBACIÓN PROVISIONAL:</b>   | <b>FECHAS:</b>   | Firma  |
| <b>APROBACIÓN DEFINITIVA:</b>  |  |  |



#### DATOS GEOGRAFICOS Y GEOLÓGICOS:

**Coordenadas:** N:  $38^{\circ} 3' 21''$ ; W:  $0^{\circ} 40' 50''$ ; Altitud= 9 m. s/n/m.

**Accesos:** Desde la carretera del campo de Guardamar, por el camino de la finca "El Raso", también vía pecuaria conocida como: "Colada de las Cumbres".

**Entornos:** Espacio agrícola de regadio del "Campo de Guardamar", en el límite con las salinas de la Mata.

#### DATOS VALORATIVOS:

**Valoración que ha merecido:** Baja

**Peligro de Destrucción/Desaparición:** Medio

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

**Materiales registrados:**

**Lugar de depósito:**

## **DATOS HISTÓRICOS:**

### **Fuentes Documentales:**

#### **Bibliografía:**

Fernández Andréu, Manuel. "Autobiografía: mis vivencias con Joaquín Chapaprieta" Ed. Instituto de Cultura Joaquín Chapaprieta Torregrosa. Torrevieja, 2000.

Seijó Alonso, F. "Arquitectura rústica en la Región Valenciana" Ed. Villa. Alicante 1979.

### **Cartografía y Planimetría:**

Fotografía: Museo Arqueológico Etnográfico y Paleontológico Municipal de Guardamar.

Fotos: Guardamar 34, 34 a.

Autor de la ficha de la Consellería: Antonio García Menárguez.

Oral:

**Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:** Aljibes de planta rectangular con bóveda de medio cañón, tipo *bassa* de Seijó Alonso.

**Cronología (Edad):** Finales del siglo XIX, Principios del siglo XX.

**Estado de Conservación:** Regular. El conjunto se conserva pese al abandono y las reformas modernas.

**Prescripciones para mejorarlo:** Restauración y mantenimiento a través de su uso original.

**Uso actual:** Sin uso, abandonado.

**Uso propuesto:** Integración de los aljibes en una ruta sobre "El hombre y el agua" (propiedad privada).

## **DESCRIPCIÓN:**

### **Estructura y funciones:**

Se encuentran situados en el ángulo sudeste de las viviendas de la finca. Su función es la captación y conservación del agua de lluvia.

Los aljibes se excavaron en el sustrato del terreno, aprovechando cierto desnivel que facilita la captación de agua.

El Aljibe nº1, presenta una planta de forma rectangular, cubierta por una bóveda de medio cañón. Sus medidas exteriores son 17'30 x 7 metros.

El Aljibe nº2, está adosado e interconectado con el nº1. Tiene las misma características estructurales y funcionales, pero sus medidas son de menor tamaño, 9 x 3 metros.

### **Detalles significativos:**

En su parte central el aljibe nº 1, conserva un brocal cubierto por un techo de teja alicantina a una sola agua, mientras que en su fachada sur, el aljibe presenta un hueco que actúa de aliviadero, así como un pequeño vano de iluminación.

### **Materiales de construcción:**

Ambos están construidos con mampostería trabada con mortero de cal, enlucidos originalmente al exterior y al interior con mortero de estuco de color almagra.

### **Técnica constructiva:**

Bóveda de medio cañón que descarga sobre muros laterales de mampostería excavados en la roca.

### **Transformaciones más relevantes (materiales y fecha):**

Los aljibes han sido reconstruidos durante las últimas décadas, tales actuaciones explican el enlucido de cemento que se aprecia en exterior de la bóveda.

El aljibe nº 2 se reformó en su estructura interna, con el objeto de dotarlo de un motor eléctrico.

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Propietario: Ayuntamiento de Guardamar.  
Dirección: Pza. de País Valenciano, nº 5  
D.N.I.

**RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO**

INCOADO BIC:  
DECLARADO BIC:  
B.O.E/D.O.G.V.:  
DECLARACIÓN: B.R.L.  
CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
REVISIÓN: NZPP

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN****CATEGORÍA: 2º****GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial.****NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V****CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

COMARCA: BAJO SEGURA

CI. YACIMIENTOS PALEONTOLOGICOS

Nº 1

DENOMINACIÓN: RABOSAS I

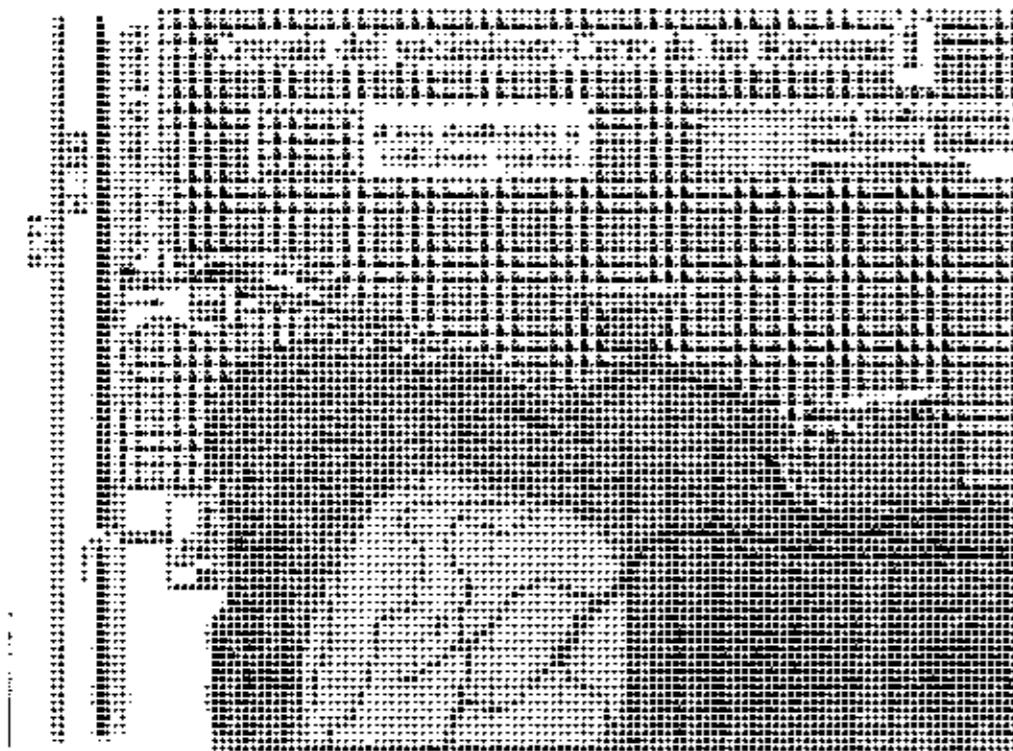
**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA**ARQUITECTO AUTOR:  
JESUS CANO MARTINEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

APROBACIÓN PROVISIONAL:

FECHAS:

Firma

APROBACIÓN DEFINITIVA:



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas:

Accesos: Desde la N-332 por camino de tierra hasta el yacimiento.

Entornos: Cabezo sobre área de cultivos varios.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Alta

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: Invertebrados marinos.

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Ficha paleontológica de la Consellería de Cultura de la G.V.

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: D. Antonio García Menargues

Autor de la Ficha de la Consellería: Paleontólogo

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:

Cronología (Edad): TERCARIO PLIOCENO

Fecha de Construcción:

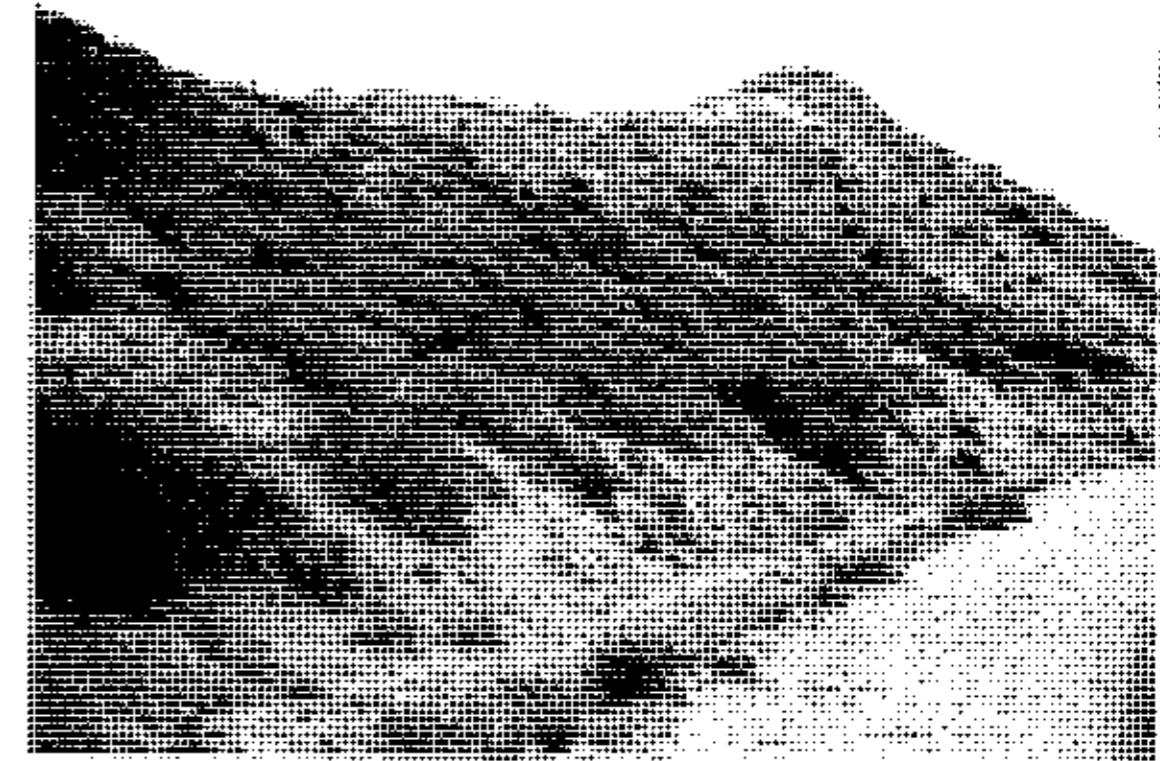
Fechas intervenciones más significativas: Sin excavar.

Estado de Conservación: Bueno.

Prescripciones para mejorarlo: Vallarlo para permitir su estudio.

Uso Actual: Sin uso.

Uso propuesto: Estudio Paleontológico. (Propiedad Pública)



| DATOS ADMINISTRATIVOS:                     | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO |
|--|---------------------------------|
| Propietario: Consellería de Medio Ambiente | INCOADO BIC:                    |
| Dirección: C/Jaralica, nº 29 Alicante      | DECLARADO BIC:                  |
| D.N.I.                                     | B.O.E./D.O.G.V.:                |
|  | DECLARACIÓN: B.R.L.             |
|  | VIGENTE: SNU                    |
|  | CLASIFICACIÓN P.G.O.U.          |
|  | REVISIÓN: NZPP                  |

| RÉGIMEN DE PROTECCIÓN  |
|--|
| CATEGORÍA: 2º  |
| GRADO DE PROTECCIÓN: 2: P. Parcial.                                    |
| NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V |

## CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

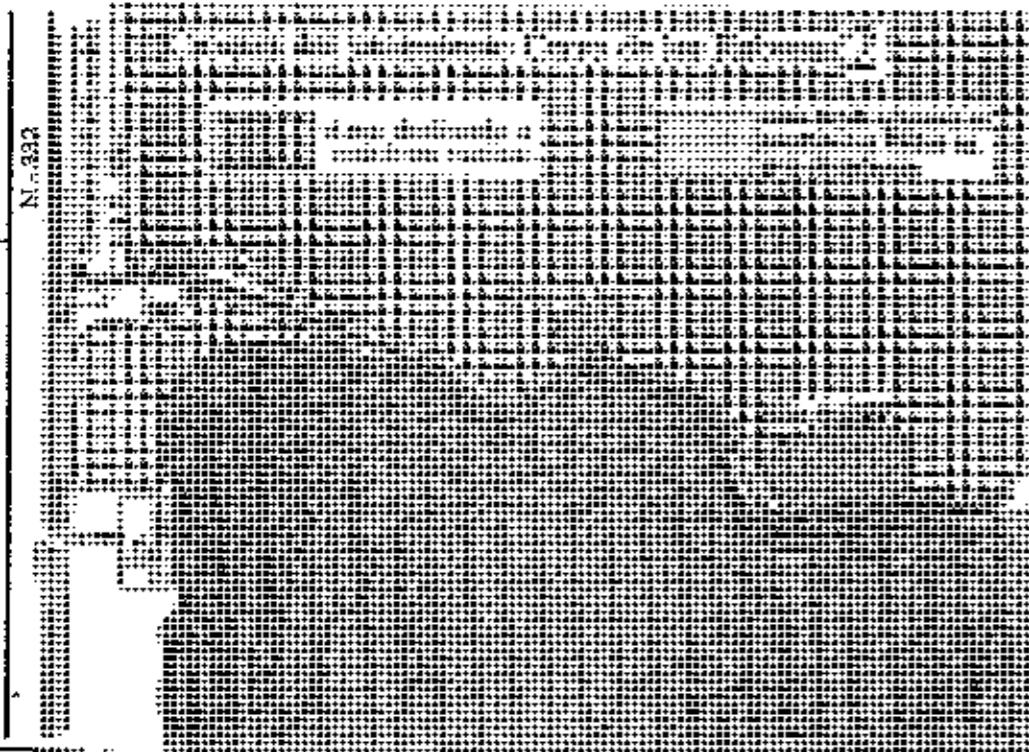
|                                 |                      |
|---------------------------------|----------------------|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |
| CI. YACIMIENTOS PALEONTOLÓGICOS | Nº 2                 |

|                         |
|-------------------------|
| DENOMINACIÓN: RABOSAS 2 |
|-------------------------|

|                         |  |   |
|-------------------------|--|---|
|                         | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESUS CANO MARTINEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03811 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS:  | Firma   |

|                        |  |  |
|------------------------|--|--|
| APROBACIÓN DEFINITIVA: |  |  |
|------------------------|--|--|

K.71



N-332

#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordinadas: N: 38°, 05', 10" W: 0°, 31', 38"

Accesos: Desde la N-332 por camino de tierra hasta el yacimiento.

Entornos: Cerro elevado sobre área de cultivos varios.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Alta

Peligro de Destrucción/Desaparición: Bajo

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: Invertebrados moluscos.

Lugar de depósito:

#### DATOS HISTÓRICOS:

Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Ficha paleontológica de la Consellería de Cultura de la G.V.

Cartografía y Planimetría:

Fotografía: D. Antonio García Menargues

Autor de la Ficha de la Consellería: Paleontólogo

Oral:

Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:

Cronología (Edad): TERCARIO PLIOCENO

Fecha de Construcción:

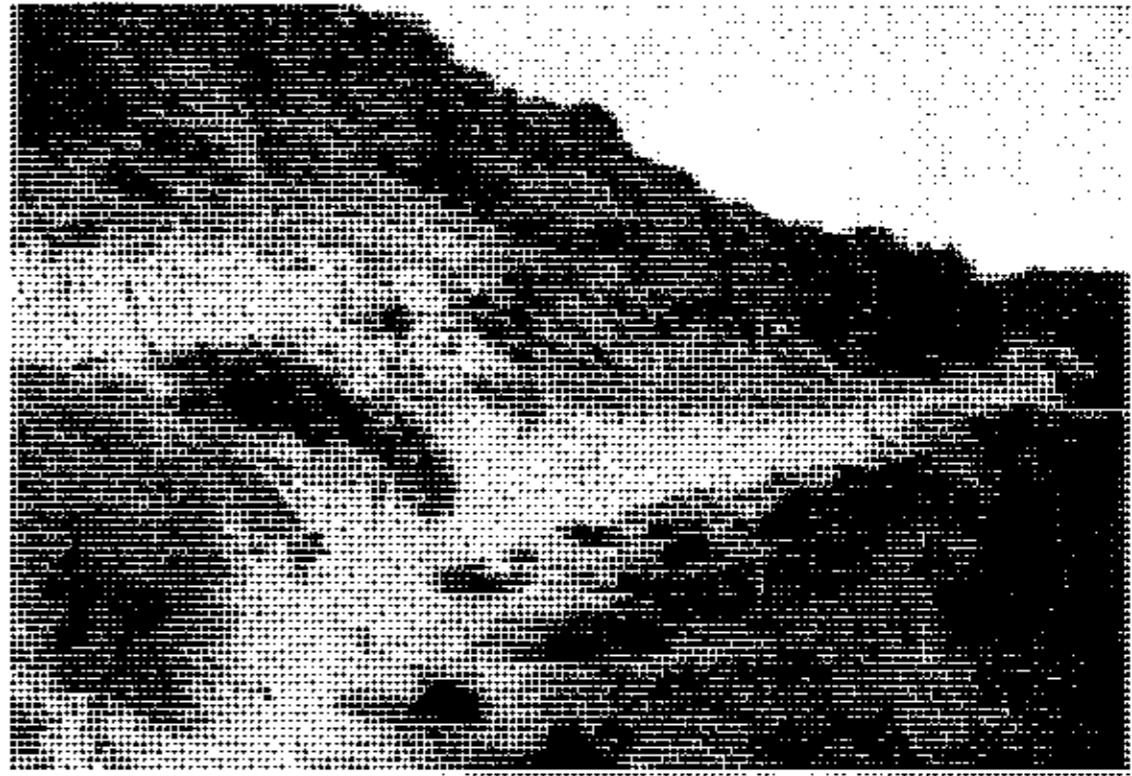
Fechas intervenciones más significativas:

Estado de Conservación: Bueno, sin peligro de destrucción.

Prescripciones para mejorarlo: Vallarlo para permitir su estudio.

Uso Actual: Sin uso.

Uso propuesto: Estudio Paleontológico. (Propiedad Pública)

**DATOS ADMINISTRATIVOS:**

Propietario: *Consellería de Medio Ambiente*  
Dirección: *C/Churruca, 1º 29 Alicante*  
D.N.I.

**RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO**

INCOADO BIC:  
DECLARADO BIC:  
B.O.E./D.O.G.V.:  
DECLARACIÓN: B.R.L.  
CLASIFICACIÓN P.G.O.U.

VIGENTE: SNU  
REVISIÓN: NZPP

**RÉGIMEN DE PROTECCIÓN**

CATEGORÍA: 1.  
GRADO DE PROTECCIÓN: 1: P. Integral  
NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT., 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

**CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS**

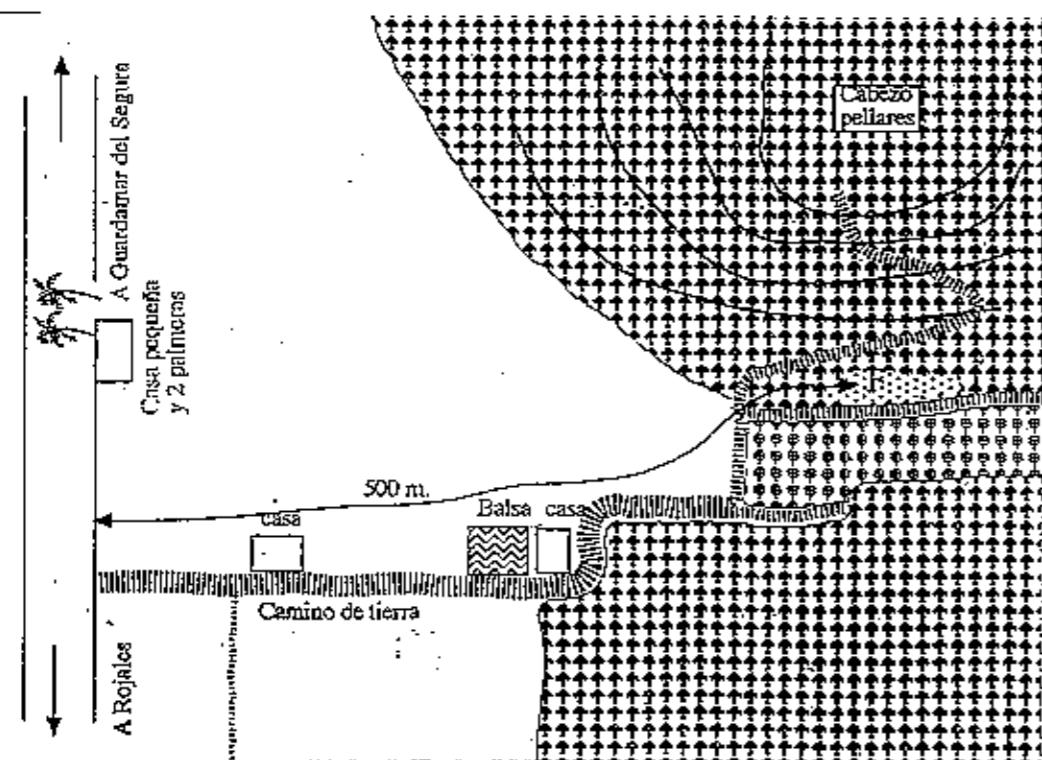
|                                 |                      |      |
|---------------------------------|----------------------|------|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA |      |
| CL. YACIMIENTOS PALEONTOLOGICOS |                      | Nº 3 |

**DENOMINACIÓN: PELLARES**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA**

ARQUITECTO AUTOR:  
JESUS CANO MARTINEZ  
C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE

|                         |         |       |
|-------------------------|---------|-------|
| APROBACIÓN PROVISIONAL: | FECHAS: | Firma |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:  |         |       |



#### DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordinadas: N: 38°, 05', 05" W: 0°, 40', 28"

Accesos: Por carretera de Rojales a Guardamar, camino de tierra hasta el yacimiento.

Entornos: Cabezo de monte bajo.

#### DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Alta

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio; peligro de coleccionistas ilegales.

#### DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: Vertebrados e Invertebrados.

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Ficha paleontológica de la Consellería de Cultura de la G.V.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: D. Antonio García Menargues

Autor de la Ficha de la Consellería: Paleontólogo

Oral:

### Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:

Cronología (Edad): TERCARIO PLIOCENO

Fecha de Construcción:

Fechas intervenciones más significativas: Excavaciones ilegales varias.

Estado de Conservación: Bueno a pesar de los coleccionistas ilegales.

Prescripciones para mejorarlo: Vallarlo para permitir su conservación y estudio.

Uso Actual: Sin uso.

Uso propuesto: Estudio Paleontológico. (propiedad Pública)



| DATOS ADMINISTRATIVOS:               | RÉGIMEN JURÍDICO/ADMINISTRATIVO   |
|--------------------------------------|---|
| Propietario: <i>Dorido de Europa</i> | INCOADO BIC:  |
| Dirección:                           | DECLARADO BIC:  |
| D.N.I.                               | B.O.E./D.O.G.V.:  |
|                                      | DECLARACIÓN: B.R.L. VIGENTE: SNU<br>CLASIFICACIÓN P.G.O.U. REVISIÓN: NZPP |

#### RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

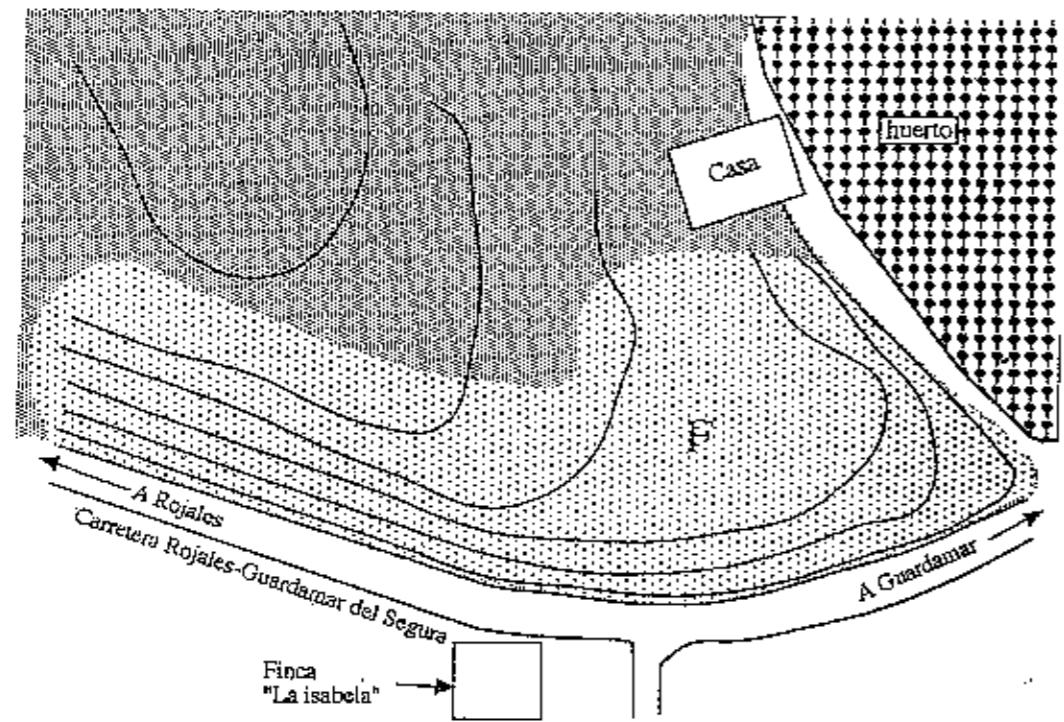
CATEGORÍA: 1<sup>a</sup>

GRADO DE PROTECCIÓN: 1: F. Integral

NORMATIVA APLICABLE: Norma CAT.. 6 / Ley 4/98 / Ley C.A.P/ R.P. de C.V

### CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

|                                 |  |   |
|---------------------------------|--|---|
| MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA | COMARCA: BAJO SEGURA                           |   |
| CL. YACIMIENTOS PALEONTOLOGICOS |  | Nº 4  |
| DENOMINACIÓN: LOS ESTAÑOS       |  |   |
|                                 | EXCMO. AYUNTAMIENTO DE<br>GUARDAMAR DEL SEGURA | ARQUITECTO AUTOR:<br>JESUS CANO MARTINEZ<br>C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE |
| APROBACIÓN PROVISIONAL:         | FECHAS:  | Firma   |
| APROBACIÓN DEFINITIVA:          |  |   |



## DATOS GEOGRÁFICOS Y GEOLÓGICOS:

Coordenadas: N:  $38^{\circ} 05' 25''$  W:  $0^{\circ} 40' 35''$

Accesos: La carretera de Rojales a Guardamar, pasa junto al yacimiento.

Entornos: Elevación junto a la carretera, de arenisca, sobre entornos cultivados.

## DATOS VALORATIVOS:

Valoración que ha merecido: Alta

Peligro de Destrucción/Desaparición: Medio

## DATOS DE REGISTRO MATERIAL:

Materiales registrados: Vertebrados e Invertebrados.

Lugar de depósito:

## DATOS HISTÓRICOS:

### Fuentes Documentales:

Bibliografía:

Ficha paleontológica de la Consellería de Cultura de la G.V.

### Cartografía y Planimetría:

Fotografía: D. Antonio García Menargues

Autor de la Ficha de la Consellería: Paleontólogo

Oral:

### Tipología/Estilo/Adscripción Cultural:

Cronología (Edad): TERCIARIO PLIOCENO

Fecha de Construcción:

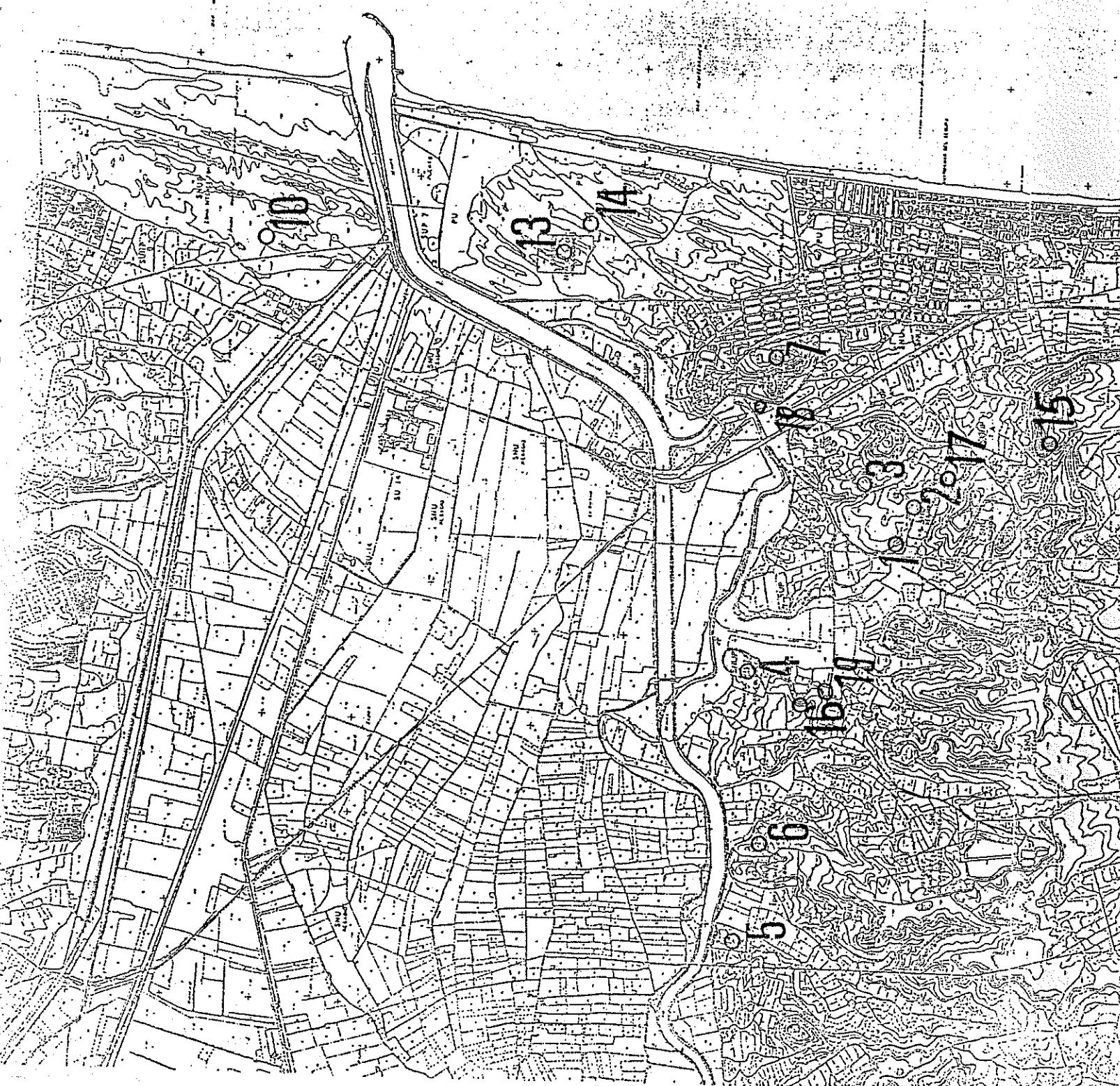
Fechas intervenciones más significativas: 1.993 Actuación de urgencia para retirar el cráneo.

Estado de Conservación: Regular, peligro de destrucción por coleccionistas y ampliación de carretera.

Prescripciones para mejorarlo: Vallarlo y ampliación al otro margen.

Uso Actual: Sin uso.

Uso propuesto: Estudio Paleontológico. (propiedad Privada)



# CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

MUNICIPIO: GUARDAMAR DEL SEGURA

**COMARCA: BAJO SEGURA**

## A. YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS

**DENOMINACIÓN: PLANO INFORMATIVO**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GUARDAMAR DEL SEGURA**

**ARQUITECTO AUTOR:**  
**JESUS CANO MARTINEZ**  
**C/ Padre Perpiñan, 13, 03011 ALICANTE**

## **APROBACIÓN PROVISIONAL**

FECHAS

**Firma**